

PRESENTACIÓN

Desde el año de 1999, esta Institución, en cumplimiento de la función que le atribuye el Estatuto de Autonomía de Aragón en la defensa de la protección de los derechos individuales y colectivos de los aragoneses, ha venido promoviendo diferentes actuaciones para analizar la terrible realidad que supone la violencia en el seno de la familia y el consiguiente maltrato y vulneración de derechos que padecen los sujetos pasivos de la misma, particularmente, las mujeres y los menores.

La promoción del estudio y análisis de la violencia en el ámbito familiar y de pareja persigue, principalmente, la búsqueda de métodos eficientes y eficaces para reforzar la protección de las víctimas, tanto con la finalidad de conocer cómo prevenirla cuanto para saber cómo actuar una vez producida, favoreciendo la superación del drama vivido y la evitación de nuevas agresiones.

En 1999 el Justicia de Aragón publicó en el Informe Anual de 2000, presentado ante las Cortes de Aragón, un Estudio que, bajo el título “El maltrato de las mujeres y de los niños en el seno familiar: La violencia doméstica en Aragón”, concluía con una Recomendación a los poderes públicos instando la investigación de las causas de la violencia familiar y la dotación de suficientes recursos para proteger y ayudar a sus víctimas.

En el año de 2003, se celebraron en la sede de la Institución las XVIII Jornadas de Coordinación de Defensores del Pueblo, que dedicaron un taller monográfico a la violencia en el ámbito de la convivencia en el que, tras estudiar las actuaciones desarrolladas por los poderes públicos, se elaboraron unas propuestas concretas que fueron plasmadas en una Sugerencia que fue admitida por la Diputación General de Aragón y por los Ayuntamientos de Zaragoza, Huesca y Teruel.

Desde entonces, y de forma continuada, esta Institución ha realizado un seguimiento de la realidad de la violencia en el ámbito familiar, prosiguiendo el estudio del cumplimiento de las medidas e inversiones que los poderes públicos han desarrollado para prevenir y paliar esta enfermedad social, comprobando, lamentablemente, que, pese al esfuerzo realizado, éste no ha sido suficiente para evitar el incremento del número de mujeres fallecidas a manos de sus parejas y exparejas. Por esta razón, se encomendó al Dr. D. Juan Antonio Cobo Plana, médico forense y Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón, como continuación de una línea de colaboración que se remonta al año de 1999, la elaboración de un estudio en profundidad sobre la prevención de la violencia en el ámbito familiar que, bajo el título “La prevención de la muerte homicida doméstica: un nuevo enfoque”, se publicó el pasado año como Informe Especial, presentándose ante las Cortes de Aragón.

Este Informe vino a arrojar una nueva luz sobre el problema objeto de análisis, comprobándose cómo en siete de cada diez muertes por violencia doméstica, la situación de riesgo previa permanece oculta a la sociedad, bien por no existir agresiones anteriores, bien porque la víctima no ha comunicado, en ocasiones ni a sus más allegados, la situación en la que se encuentra. Además, en el Informe se constata que, en las dos terceras partes de los casos, los homicidas, tras consumir su crimen, muestran un alto grado de aceptación de lo sucedido como inevitable, reaccionando con el suicidio, o con un serio intento del mismo, o entregándose a las autoridades o, simplemente, permaneciendo a la espera de ser detenido, sin mostrar la mínima elusión de la acción de la justicia, indicando tales comportamientos que la punición, en estos supuestos, no es disuasoria, lo que implica la búsqueda y adopción de otras medidas, además de la punitiva, para prevenir la conducta homicida en el ámbito doméstico.

Como ya se adelantaba en el referido Informe Especial, este estudio precisaba de una continuación de la tarea investigadora, anunciándose la elaboración de otro estudio posterior, interdisciplinario, multicéntrico y transcultural para atribuir su exacto valor a los datos obtenidos; y ello con la fundamental finalidad de hallar métodos eficientes y eficaces para evitar la muerte homicida en el ámbito familiar y para proteger a la víctima.

Partiendo de este reto, este nuevo Informe Especial que ahora se publica, concluye, (tras un intenso y costoso trabajo de campo llevado a cabo en los Centros Penitenciarios de Zuera y Daroca, en el Centro de Inserción Social “Las Trece Rosas” de Zaragoza y en los propios Juzgados de Violencia contra la Mujer y de

Guardia de Zaragoza), que todo parece indicar que los actuales modelos de respuesta que se ofrecen frente a la violencia de género vienen a procurar soluciones a solo una parte de la realidad, al servir a unos supuestos determinados de la variadísima casuística. Ante esta circunstancia, y dado que la realidad de la violencia de género es tan compleja que ningún modelo es capaz de contenerla en su totalidad, el Informe propone diferentes modelos de respuesta de utilidad real en la práctica diaria que brindan distintas soluciones y medidas a cada uno de los supuestos fácticos posibles, desde las diferentes perspectivas y funciones de la sociedad y de los poderes públicos.

Así, se proponen modelos especializados según el grupo de riesgo (por edades avanzadas, por discapacidad, por juventud, por situación de inmigración, mundo rural etc...), modelos específicos adaptados para unos determinados casos, modelos para favorecer la accesibilidad de la víctima, evitando y combatiendo su posible aislamiento y, por último, los llamados modelos de evitación que tienen como finalidad, la prosecución de la detección del riesgo y la prevención de futuras agresiones y muertes. Se propugna, además, la participación e intervención en esta tarea no solo de la Administración de Justicia, sino también de otras Administraciones, de los llamados agentes sociales, del conjunto de la sociedad y de los propios protagonistas, especialmente, de la persona que sufre el maltrato.

Se presenta así este Informe Especial, que viene a complementar el anteriormente publicado, con el convencimiento de que el mismo va a servir de inspiración para impulsar nuevas políticas de actuación en la defensa y protección de las víctimas y en la difícil pero fundamental labor de prevención de la violencia de género. Nuestro especial agradecimiento y felicitación al Dr. Don Juan Antonio Cobo Plana y a su equipo por el intenso trabajo llevado a cabo, integrado por los siguientes profesionales:

- Cristina Andreu Nicuesa, psicóloga forense, investigadora colaboradora.

*Trabajo de campo en Prisión de Zuera:

- María José Aranda Carbonell, jurista
- Ángel Ariza Torres, educador
- Fernando Esperanza Santafé, psicólogo
- Ángel Fuentes Arasanz, educador
- Loreto García Fonseca, psicóloga
- Teresa García García, socióloga
- José Manuel Gómez Navaz, educador
- María Jesús González Castrosín, psicóloga
- José Luis Hernández Bernad, Subdirector de Tratamiento
- Vicente Ibáñez Guijarro, jurista
- Carlos Izquierdo Terreros, educador
- José María Lázaro Lahoz, educador
- Francisco López López, educador
- Carolina López Magro, psicóloga
- José Luis Martín Moliner, educador
- Josep Noguera Calvet, jurista
- Manuel Palacín Álvarez, psicólogo
- Carlos Torralba Serrano, educador

* Trabajo de campo en Prisión de Daroca:

- Montserrat Báez Tornadijo, trabajadora social
- José Luis García Latas, médico
- Rocío García Quiralte, psicóloga
- Ignacio Gracia Cirujeda, educador
- Nuria Robles Campos, psicóloga

* Trabajo de campo en medio abierto de Centro de Inserción Social de Zaragoza “Las Trece Rosas”:

- Santiago Boira Sarto, psicólogo
- Pilar Cáncer Lizaga, psicóloga
- Yolanda López del Hoyo, psicóloga
- Rosana Santolaria Gómez, psicóloga

* Trabajo de campo en Juzgado de Guardia de Zaragoza:

- Paulino Querol Nasarre, médico forense
- Salvador Baena Pinilla, médico forense
- Eduardo Cantón Rayado, médico forense
- Cristina Mochales, médico forense en prácticas
- Beatriz Moreno Grijalva, médico forense en prácticas
- Pilar Monedero, médico forense en prácticas
- Esperanza Latorre, médico forense en prácticas

Fernando García Vicente
Justicia de Aragón

Modelos de actuación en violencia de género. Estudio piloto en Aragón.

Trabajo encargado por El Justicia de Aragón bajo el expediente nº 1763/08

Colaboración de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

Autor principal:

- Cobo Plana, Juan Antonio Médico Forense

Investigador colaborador:

- Andreu Nicuesa, Cristina Psicóloga Forense

Trabajo de campo en Prisión de Zuera:

- Aranda Carbonell, María José Jurista
- Ariza Torres, Ángel Educador
- Esperanza Santafé, Fernando Psicólogo
- Fuentes Arasanz, Ángel Educador
- García Fonseca, Loreto Psicóloga
- García García, Teresa Socióloga
- Gomez Navaz, Jose Manuel Educador
- González Castrosín, María Jesús Psicóloga
- Hernández Bernad, José Luis Subdirector Tratam^o.
- Ibáñez Guijarro, Vicente Jurista
- Izquierdo Terreros, Carlos Educador
- Lázaro Lahoz, José Mariah Educador
- López López, Francisco Educador
- López Magro, Carolina Psicóloga
- Martín Moliner, José Luis Educador
- Noguera Calvet, Josep Jurista
- Palacín Álvarez, Manuel Psicólogo
- Torralba Serrano, Carlos Educador

Trabajo de campo en Prisión de Daroca:

- Báez Tornadijo, Monserrat Trabajadora Social
- García Latas, José Luis Medico
- García Quiralte, Rocío Psicóloga
- Gracia Cirujeda, Ignacio Educador
- Robles Campos, Nuria Psicóloga

Trabajo de campo en medio abierto de Centro de Inserción Social de Zaragoza “las trece rosas”:

- Boira Sarto, Santiago Psicólogo
- Cáncer Lizaga, Pilar Psicóloga
- López del Hoyo, Yolanda Psicóloga
- Santolaria Gómez, Rosana Psicóloga

Trabajo de campo en Juzgado de Guardia de Zaragoza:

- Querol Nasarre, Paulino Médico Forense
- Baena Pinilla, Salvador Médico Forense
- Cantón Rayado, Eduardo Médico Forense
- Cobo Plana, Juan Antonio Médico Forense
- Mochales, Cristina Médico Forense en prácticas
- Moreno Grijalva, Beatriz Médico Forense en prácticas
- Monedero, Pilar Médico Forense en prácticas
- Latorre, Esperanza Médico Forense en prácticas

1. ENCARGO DE TRABAJO.....	8
2. ARQUITECTURA DEL INFORME-PROPUESTA	8
CASUÍSTICA	9
3. PRIMERA PARTE: VALORACIÓN DE LOS MODELOS SOBRE LA “VIOLENCIA DE GÉNERO”	10
3.1. MODELOS	10
3.2. MODELOS ACTUALES EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO	10
3.2.1. <i>Modelos terminológicos</i>	11
3.2.2. <i>Modelos explicativos</i>	12
3.2.3. <i>Modelos de intervención</i>	13
3.3. REVISIÓN FORENSE DE LOS MODELOS	22
3.3.1. <i>Revisión forense de los modelos terminológicos</i>	22
3.3.2. <i>Revisión forense de los modelos explicativos</i>	24
3.3.3. <i>Revisión forense de los modelos de intervención</i>	29
3.4. VALORACIÓN FINAL DE LA REVISIÓN FORENSE DE LOS MODELOS	37
3.5. <i>Cada modelo es una parte de la realidad de la violencia de género</i>	37
3.6. <i>Propuesta de modelos complementarios al modelo global básico</i>	37
4. PARTE SEGUNDA: “MODELOS ESPECÍFICOS”	42
4.1. ESTUDIOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS PARA LA INMIGRACIÓN	42
4.1.1. <i>Las diferencias en los datos del feminicidio de pareja</i>	42
4.1.2. <i>Los datos en la agresión no mortal de violencia de género</i>	46
4.1.3. <i>Análisis de ideas conductoras</i>	46
4.1.4. <i>Discusión sobre el modelo específico para la inmigración</i>	48
4.2. OTROS MODELOS ESPECÍFICOS	49
4.2.1. <i>Mujeres con discapacidad</i>	50
4.2.2. <i>Mujeres cuidadoras únicas de pareja con deterioros cognitivos</i>	51
4.2.3. <i>Mujeres jóvenes</i>	52
4.2.4. <i>Mujeres de etnias minoritarias</i>	52
4.2.5. <i>Mujeres del mundo rural</i>	52
4.2.6. <i>Discusión sobre otros modelos específicos</i>	53
3.7. VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS	53
5. PARTE TERCERA: “MODELOS ESPECIALIZADOS”	55
NECESIDAD DE LOS MODELOS ESPECIALIZADOS	55
5.1. PROPUESTA “MODELO MULTIAXIAL FORENSE”	56
<i>Eje de evidencia</i>	56
<i>Eje de interés legal</i>	57
<i>Eje de práctica judicial</i>	58
<i>Arquitectura del modelo multiaxial forense</i>	58
5.2. ¿CÓMO SE CONVIERTE EN MODELO DE UTILIDAD?.....	60
5.3. MODELO MULTIAXIAL FORENSE DE VALORACIÓN DEL RIESGO	61
5.3.1. <i>Objetivos de la fase piloto en Aragón</i>	61
5.3.2. <i>Fuentes de información</i>	61
5.3.3. <i>Método</i>	62
5.3.4. <i>Entrevista VERFAG</i>	63
5.3.5. <i>Plantilla VERFAG</i>	91
5.4. RESULTADOS DE LA ENTREVISTA VERFAG.....	102
5.4.1. <i>Consentimiento para la cumplimentación del cuestionario</i>	102
5.4.2. <i>Datos básicos</i>	102
5.4.3. <i>Eje 1: Valoración del proceso cognitivo-emocional del agresor/homicida</i>	103
5.4.4. <i>Eje 2.- Valoración de la peligrosidad heteroagresiva</i>	107
5.4.5. <i>Eje 3. Valoración de los factores de protección/expectativas</i>	108
5.4.6. <i>Valoración global de la entrevista VERFAG</i>	109
5.4.7. <i>Comparación de subgrupos de la muestra</i>	109
5.4.8. <i>Fiabilidad interobservadores</i>	115
5.4.9. <i>Fiabilidad test-retest</i>	120
5.4.10. <i>Resumen de los resultados</i>	123
5.4.11. <i>Modificaciones sugeridas a la entrevista</i>	124
5.5. VALORACIÓN FINAL DE RESULTADOS.....	125
6. PARTE CUARTA: “MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VÍCTIMA”	127
6.1. MEDIR EL SILENCIO, SUS RAZONES Y LOS MÉTODOS PARA ASUMIRLO	127
6.1.1. <i>Resultados en la muestra de la fase preliminar</i>	127

6.1.2.	<i>Resultados en la muestra de la fase piloto</i>	131
6.1.3.	<i>Plantilla de entrevista VaR-ViG - VÍCTIMA</i> –	134
6.1.4.	<i>Plantilla de entrevista VERFAG-VR - AGRESOR</i> –	137
6.2.	ALGUNAS REFLEXIONES A PARTIR DE ESTOS RESULTADOS	143
6.2.1.	<i>La doble identidad de la mujer</i>	143
6.2.2.	<i>La “realidad” de la violencia de género</i>	144
6.2.3.	<i>La “otra realidad de las víctimas” de violencia de género</i>	145
6.2.4.	<i>Efectos de la tolerancia</i>	146
6.2.5.	<i>Generan silencio</i>	147
6.2.6.	<i>Disminuye la conciencia de riesgo</i>	147
6.2.7.	<i>Provoca desprotección</i>	148
6.3.	PROPUESTAS FRENTE AL SILENCIO	148
6.4.	MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VÍCTIMA	149
6.5.	MODELOS DE FACILITACIÓN DE ACCESO DE LA VÍCTIMA A LA RESPUESTA JUDICIAL	151
6.5.1.	<i>La denuncia puente</i>	151
6.5.2.	<i>La denuncia innominada</i>	156
6.6.	MODELO DE AUTOPROTECCIÓN	158
7.	PARTE QUINTA: “MODELO DE EVITACIÓN”	163
7.1.	¿CÓMO SE CONVIERTE EN MODELO DE UTILIDAD?.....	166
7.2.	MODELO DE EVITACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	166
7.2.1.	<i>Hipótesis</i>	166
7.2.2.	<i>Propuesta</i>	167
7.2.3.	<i>Objetivos</i>	167
8.	ANEXO I: CREDIBILIDAD VÍCTIMA VERSUS AGRESOR	173
9.	ANEXO II: RESULTADOS DE LA FASE PRELIMINAR	177
9.1.	DISCUSIÓN SOBRE LOS DATOS DE LA FASE PRELIMINAR	181
9.2.	POBLACIÓN, MOMENTO Y LUGAR PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO DE FEMINICIDIO DE PAREJA	185
9.3.	REVISIÓN DE OTROS INDICADORES COMPLEMENTARIOS DEL RIESGO DE FEMINICIDIO DE PAREJA.....	186
9.3.1.	<i>Ideas que puede ser relevantes en el proceso cognitivo-emocional del homicida</i>	188
9.3.2.	<i>Descripción del homicidio</i>	189
9.3.3.	<i>Descripción de la conducta del homicida tras los hechos</i>	190
9.3.4.	<i>Peligrosidad y proceso cognitivo emocional en el homicida</i>	194
9.4.	POBLACIÓN DE RIESGO	197
9.5.	CONSIDERACIONES A LA VISTA DE ESTOS RESULTADOS.....	198
10.	DISCUSION FINAL Y RESUMEN DE PROPUESTAS	200
10.1.	VALORACIÓN DE LOS MODELOS SOBRE LA “VIOLENCIA DE GÉNERO”	200
10.2.	MODELOS ESPECÍFICOS	201
10.3.	MODELOS ESPECIALIZADOS.....	203
10.3.1.	<i>Propuesta “MODELO MULTIAXIAL FORENSE”</i>	204
10.4.	MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VÍCTIMA.....	204
10.5.	MODELO DE EVITACIÓN	207
10.6.	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN MÚLTIPLE	208
10.7.	ANEXO: CREDIBILIDAD VÍCTIMA VERSUS AGRESOR	208

1. Encargo de trabajo

Con el número de expediente 1763/09 El Justicia de Aragón, en aras de su especial interés en las consecuencias terribles de la violencia de género, encargó un estudio-informe que abordara un análisis de la respuesta de la sociedad frente a la violencia de género, con una especial referencia de dicho análisis a la inmigración, con la meta final de la búsqueda de la máxima eficacia posible en la labor de proteger a la víctima y evitar nuevas agresiones y homicidios en ese contexto.

El estudio-informe encargado tiene el objetivo de servir de base para un estudio de propuestas concretas de actuación en este sentido.

2. Arquitectura del informe-propuesta

Con el fin de dar respuesta al encargo efectuado por El Justicia de Aragón debíamos abordar la realidad de la violencia de género con un objetivo esencialmente pragmático, buscando la eficacia y la eficiencia en la evitación de nuevas agresiones y de feminicidios de pareja en violencia de género.

Con dicho fin se planificó una secuencia de trabajo que nos permitiera un análisis secuencial de esa respuesta social que debíamos estudiar:

Primero.- Dedicar una primera parte dedicada a la revisión de los modelos terminológicos, explicativos y operativos que actualmente estructuran el conocimiento y organizan la respuesta social actual frente a la violencia de género. A partir de esta revisión, abordar un análisis forense de cada uno de esos modelos terminológicos, explicativos u operativos para valorar el grado de representación o presencia de cada uno de estos modelos en la casuística revisada.

Segundo.- Con el fin de valorar si es necesario desarrollar modelos específicos de actuación, seleccionar por especial interés de El Justicia de Aragón, y por criterios de prevalencia, a la población inmigrante entre el listado de poblaciones de especial vulnerabilidad especificados en el *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género* y en la *Ley Integral (mujeres con discapacidad, del mundo rural, inmigrantes y etnias minoritarias)*. Con ese punto de vista específico y dirigido a la inmigración, realizar un estudio específico comparativo sobre la violencia de género (agresión física no mortal y feminicidio de pareja) padecido por la mujer inmigrante con respecto a la población española. De forma paralela al estudio sobre inmigración intentar detectar si existen hallazgos relacionados con determinados grupos de riesgo que también presenten características específicas.

Tercero.- En la misma línea de valorar la conveniencia de modelos adaptados de trabajo, se abordará la conveniencia de desarrollar modelos de trabajo adaptados a las diferentes respuestas especializadas que forman parte del constructo completo de la respuesta social. A partir de este planteamiento de modelos especializados se plantea realizar un estudio específico sobre el modelo especializado de la Administración de Justicia.

Cuarto.- Estudiar el grado de acceso del modelo público actual a la víctima de violencia de género en dos de sus formas más relevantes y objetivables como son la agresión física no mortal y el feminicidio de pareja. Estudiar el actual papel de la víctima en el modelo público de respuesta social y posibles alternativas al silencio de la víctima.

Quinto.- Finalmente abordar un estudio estructurado de los motivos por los que no podemos evitar la reiteración de la agresión física no mortal y el feminicidio dentro de la violencia de género.

Sexto.- Elaborar y proponer un proyecto concreto de investigación múltiple a partir de todas las líneas de trabajo apuntadas anteriormente.

Séptimo.- Discusión final y resumen de propuestas.

Casuística

Para realizar este trabajo se han utilizado los datos de:

- 224 casos de feminicidio de pareja
- 44 casos de homicidios no domésticos
- Casos de violencia de género no mortal:
 - 79 casos de violencia de género de agresión física no mortal en fase piloto
 - 114 mujeres y 56 hombres de agresiones físicas no mortales en relación de pareja o expareja en fase preliminar
- 151 casos de agresiones físicas no mortales en contexto no doméstico (118 de hombres y 32 de mujeres)
- 157 casos de suicidios sin especificación del contexto
- Se ha realizado tres valoraciones del cuestionario VERFAG a un total de 37 casos, lo que supone un total de 111 cuestionarios evaluados

3. PRIMERA PARTE: Valoración de los modelos sobre la “violencia de género”

3.1. Modelos

A medida que un grupo determinado de hechos se reiteran, sin perder la realidad individual, van agrupándose a través de denominadores comunes de todos ellos, pero también van distinguiéndose entre ellos y de otros hechos de apariencia similar.

Esas diferencias, y esas similitudes van organizándose en el conocimiento de la sociedad creando estructuras de pensamiento, de explicación, de terminología para definirlos, o de intervención para actuar y responder a cada uno de estos hechos.

Estas complejas respuestas de agrupación nos sirven como referencias y adoptan la forma de modelos. Esas formas de pensar, de describir o de intervenir son los modelos que nos sirven como referencia estable frente al fenómeno al que nos enfrentamos, de forma que frente a un nuevo hecho es fácil detectar si algo que ha sucedido forma parte de ese grupo o de otro, y como si fuera un diagnóstico diferencial nos indica las diferentes respuesta que debemos dar a cada grupo.

Como en otros casos como la seguridad vial, el cáncer, o las drogas, para enfrentarse a la realidad de la violencia de género es necesario establecer también modelos que agrupen, diferencien, discriminen, definan y describan esos hechos como también sucede en los ejemplos que hemos apuntado de la seguridad vial, o a la delincuencia organizada.

Estos modelos nos permiten estudiar las causas y explicaciones, nos indican los caminos adecuados para prevenir y evitar nuevos hechos, y también dirigen las líneas fundamentales de la respuesta social, grupal o individual.

- Cuando, a través de un modelo, conseguimos el objetivo que nos habíamos planteado, debemos convertirlo en forma de trabajo o de pensamiento común.
- Sin embargo cuando unos hechos determinados no son controlados suficientemente a través de esos modelos, es necesario perseverar en la búsqueda de nuevos modelos que complementen los anteriores.

3.2. Modelos actuales en la violencia de género

Hablamos de modelos de violencia de género cuando intentamos establecer estructuras de referencia que sean capaz de asumir en su interior todos los casos de violencia de género:

- Serán modelos terminológicos aquellos que intentan definir una realidad a través de palabras que describen lo que deseamos peculiarizar y discriminan negativamente a aquellos otros hechos violentos que no deben ser incluidos.
- Una vez establecido el modelo terminológico, pasaremos a plantear los modelos explicativos de la violencia de género que son aquellos que buscan los factores que intervienen en la generación de un efecto determinado y concluyen en una teoría genérica de las razones de la violencia de género.
- Serán modelos operativos o de intervención en la violencia de género, aquellos que utilizando el conocimiento de los anteriores poseen el objetivo final de ser eficaces en la intervención evitativa y protectora, en una interferencia controlada eficiente de la evolución natural de la violencia de género.

3.2.1. Modelos terminológicos

Llamaremos modelos terminológicos a aquellas denominaciones que poseen en si mismas una capacidad de definir un determinado grupo de violencia.

3.2.1.1. Violencia doméstica

El término violencia doméstica, si bien etiqueta con claridad una realidad terrible y compleja que es un cáncer en la convivencia más importante en la vida de las personas, queda corta en la realidad estadística de la prevalencia real de la violencia que sufre la mujer a manos de su pareja o expareja, por lo que, si bien es la denominación genérica que debe ser referencia fenomenológica de esa realidad global, puede perder eficacia al generalizar el mensaje y, con él, la respuesta social que se difuminaría en la múltiple focalidad que la violencia doméstica requiere.

3.2.1.2. Violencia contra la pareja

La actual denominación y generalizada internacionalmente de violencia contra la pareja (VCP), aunque muy atractiva por su utilización, sin embargo no sería suficiente para discriminar el colectivo de hechos violentos que deseamos englobar ya que no aparece la expresa referencia estadística de la mujer como mayoritariamente víctima, y queda excluido un subgrupo de violencia muy relevante que es la llevada a cabo por el agresor en su papel de excónyuge, excompañero, exnovio o incluso la violencia realizada por una persona con creencia de expareja en el caso de una relación esporádica no sentida como estable por una parte (Sanmartín, 2007) .

Si buscáramos una terminología más precisa descriptiva para etiquetar y diferenciar el hecho violento al que nos referimos, quizás fuera más conveniente hablar de violencia contra la mujer realizada por su pareja o expareja.

3.2.1.3. Violencia doméstica sobre personas desvalidas

De igual forma si buscáramos una terminología más precisa en la discriminación positiva en el ámbito penal de la mujer en la violencia que sufre por parte de su pareja o expareja, y quisiéramos basar esa discriminación positiva en una relación de desvalimiento y con ella podríamos introducir a otros miembros desvalidos de la relación doméstica en esa discriminación positiva penal, podríamos hablar de violencia doméstica sobre personas desvalidas o por desvalimiento.

3.2.1.4. Violencia machista

Existe otro término muy habitualmente manejado que el de violencia machista en el que es posible notar ciertas inexactitudes ya que esta violencia machista puede ser también extradoméstica, aparecer el machismo como explicación en cualquier relación doméstica, y finalmente no explicar la totalidad de la violencia contra la mujer realizada por su pareja o expareja como veremos en un apartado posterior.

3.2.1.5. Violencia de género como pareja o expareja

Si quisiéramos distinguir la violencia de género extra-doméstica, y a su vez establecer que es violencia de género pero en la relación de pareja o expareja quizás fuera más exacto hablar de violencia de género como pareja o expareja.

3.2.1.6. Violencia de género

El primero de ellos, y el más relevante en nuestro país por cuanto es el protagonista de muchas normas de ámbito estatal, y mayoritario como referencia expresiva de una realidad en la comunicación mediática e el término de violencia de género

La denominación de violencia de género que, como decimos, es la referencia terminológica nuclear de este libro tanto por ser la utilizada en todas las normas legislativas estatales, como por ser la protagonista de las conversaciones y trabajos de investigación en España, tiende a describir la violencia contra la mujer realizada por el hombre como pareja o expareja.

La realidad es que la violencia descrita como de género parecería ser mucho más genérica en tanto en cuanto debería referirse a todas las conductas violentas que el hombre realiza contra la mujer por ser mujer. En este caso, la violencia de género parece que debería incluir tanto la que sufre como pareja o expareja, como la que padece como madre de hombres, por ser hija de hombres o pariente doméstica de hombres, mayor, adulta o menor de edad, como aquella otra violencia extradoméstica en la que el hombre usa de su papel de hombre contra la mujer por ser mujer como todo tipo de abuso y explotación sexual, laboral, mediático, etcétera.

3.2.2. Modelos explicativos

La dificultad de normalizar los aspectos relevantes o de discriminar la enorme multiplicidad de formas de la violencia de género; la variabilidad de los factores que intervienen en la explicación y motivación de la violencia de género; pero fundamentalmente del sesgo del colectivo que la estudia, de cada investigador o grupo de trabajo que se acerca, de las expectativas de ese investigador o grupo y de sus objetivos finales, y de la formación o disciplina de la que se nutre el conocimiento y enfoque de ese investigador o grupo; todo ello ha condicionado la aparición de múltiples modelos explicativos.

3.2.2.1. El modelo de explicación psiquiátrica o psicopatológica

El modelo de explicación psiquiátrica o psicopatológica que descansa fundamentalmente en una explicación de la violencia de género desde la existencia de una psicopatología activa (estática y dinámica) del agresor.

Este modelo explica muchos casos de violencia de género en los que es comprobable esa psicopatología previa a través de datos de trastornos mentales, con o sin base orgánica, con capacidad de alterar el desarrollo cognitivo del agresor y aparecer como una causa de la violencia.

En este modelo de explicación de la violencia de género a través del trastorno del agresor, es posible introducir aquellas violencias en las que comprobamos la aparición fundamentalmente del alcohol (en intoxicación aguda o en consumos crónicos), de otras drogas psicotrópicas de abuso, de patologías psicóticas o neuróticas en fases de agravación, de trastornos de personalidad con conductas antisociales consistentemente alteradas.

3.2.2.2. El modelo de explicación psicosocial

El modelo de explicación psicosocial de la violencia de género que descansa en un mecanismo de aprendizaje social de experiencias anteriores de ambos miembros de la pareja en forma de maltrato infantil o de relaciones de pareja anteriores y tanto sufrido como víctima, vivenciado a través de otras víctimas y asumido como forma aceptable de relación de pareja.

3.2.2.3.El modelo de explicación psicológica pura

El modelo de explicación psicológica de la violencia de género está protagonizado porque la explicación última de la violencia de género se sitúa en el desarrollo del proceso cognitivo-emocional de los protagonistas del drama en su interacción de pareja:

- El aprendizaje social de experiencias anteriores de ambos miembros de la pareja en forma de maltrato infantil o de relaciones de pareja anteriores y tanto sufrido como víctima, vivenciado a través de otras víctimas y asumido como forma aceptable de relación de pareja aparece como una facilidad de desarrollo posterior y como uno de los factores presentes en los casos de violencia de género en los se detecta una elevada vulnerabilidad anterior.
- Pero es la interacción conyugal o de pareja que, a modo de desarrollo retroalimentado por la propia experiencia de pareja y de los estilos de afrontamiento, se construye un proceso cognitivo emocional de ambos que concluye en las diferentes formas de violencia de género.

3.2.2.4.El modelo socio-cultural

El modelo de explicación socio-cultural de la violencia cultural es una integración de factores que actúan desde el ámbito socio-cultural de la pareja entre los que podemos destacar:

- Recursos de los individuos como miembros de la sociedad
- Distribución de roles de la sociedad y dominio del hombre sobre la mujer

Es este el modelo establecido desde el movimiento feminista como causa protagonista pero también excluyente de la violencia de género, que subyace como base de todos los otros modelos. Si invocamos este modelo como protagonista único deberíamos concluir que sin existir ese reparto histórico de papeles domésticos preestablecido por la sociedad, no existiría la violencia de género.

La realidad diaria nos indica que el modelo de control/dominio del hombre sobre la mujer no es la explicación última de la violencia doméstica, aun cuando si pueda existir en la violencia de género.

La violencia forma parte estadística de las posibilidades de una interacción personal en las relaciones domésticas y, por ello, y aun cuando existiera ese cambio de papeles, esta violencia seguiría existiendo si bien ya no se llamaría de género, por cuanto no existiría ese factor motivacional, pero no cambiaría el hecho final de la existencia de la violencia.

3.2.2.5. El modelo multifactorial ecológico

Existe finalmente un modelo sistémico que es el modelo ecológico que intenta integrar todos los elementos y factores anteriores estructurándolos en tres sistemas que complementándose e imbricándose construyen la realidad completa de la violencia de género. El primero de estos sistemas es el microsistema que se refiere a la interacción relacional de los individuos y que asumiría en su interior el modelo psicológico, y la parte de funcionamiento individual del modelo psicosocial. El segundo es el ecosistema o en el que se introduce el anterior que a su vez es condicionado por la estructura social circundante o de entorno directo. Y, finalmente el microsistema, que a su vez engloba a los anteriores pero introduce una interacción cultural o social que no aparece en relación inmediata y directa con los individuos, pero forma parte de la forma de vivir de la sociedad completa.

3.2.3. Modelos de intervención

Un modelo se define como operativo o modelo de intervención cuando permite introducir los casos, sus características principales, establecer opciones de diagnóstico diferencial entre sus diferentes formas, estimar

niveles de gravedad pero fundamentalmente es capaz de definir posibles respuestas eficaces de prevención y abordaje terapéutico.

En la violencia doméstica, por su gran complejidad como hecho multifactorial y en el que son reconocibles multitud de datos relevantes, la propuesta de un modelo operativo permitiría esencialmente:

- ⇒ Estructurar las investigaciones, prospectivas o retrospectivas.
- ⇒ Plantear la posibilidad de estudios transversales y longitudinales con referencias de lenguaje común.
- ⇒ Introducir de forma vertebrada los datos que aparecen como relevantes, o que, se han demostrado como tales.
- ⇒ Reconocer fases de evolución y adscribir tiempos de evolución de proceso.
- ⇒ Estimar intensidades o gravedades.
- ⇒ Evaluar riesgos específicos.
- ⇒ Estructurar los planes de formación alrededor de ejes específicos.
- ⇒ Diseñar planes de respuesta social.
- ⇒ Definir planes de control de efectividad específica de las medidas o normas adoptadas.

3.2.3.1. Del modelo privado al modelo público

El primer modelo relevante en la respuesta social frente a la violencia de género fue convertirla precisamente en un modelo social, extrayéndola del modelo privado o intradoméstico en el que había estado situada hasta hace pocas décadas.

Hasta este salto la violencia de género era un problema privado, de puertas para adentro, que debía ser solucionado también en privado. La utilización a lo largo de la historia de este modelo privado como referencia para abordar la violencia de género provocó que no fuera necesario que la sociedad tomara un papel activo.

El salto actual y reciente al modelo social o público de la violencia de género es la referencia actual. Y, finalmente hemos conseguido que esa idea se haya instaurado de tal forma en la sociedad actual que ya no es necesario reflexionar o reiterar cifras que avalen esa reflexión básica. Nadie duda ya que la violencia de género es una enfermedad de la sociedad que requiere una actuación positiva de ésta para intentar yugularlo y controlarlo, desde su propia base.

3.2.3.2. El modelo actual de respuesta social

Los puntos más relevantes del modelo de intervención que la respuesta social está aplicando actualmente en España asientan sobre una serie de puntos funcionales y estructurales:

- La globalidad de la respuesta frente a la violencia de género
- La medida del riesgo
- Selección de la población de riesgo
- Los momentos y lugares para medir el riesgo
- La adaptación a las situaciones de especial vulnerabilidad

La globalidad de la respuesta social frente a la violencia de género

La transmisión de la violencia de género del entorno privado y de lo doméstico al terreno del problema social, gracias fundamentalmente a movimientos feministas y al apoyo mediático y, finalmente, a la aceptación

política, ha condicionado que se haya desarrollado una respuesta también social que supera el concepto de privacidad para convertirse en un problema de Estado.

Es un nuevo camino comenzado hace unas pocas décadas, que requiere de nuevas palabras, de nuevas formas de pensar, y, por ello, de nuevas normas, inversiones, protocolos, y un largo etcétera de nuevas respuestas, pero fundamentalmente requiere de una reflexión activa por parte de todos los integrantes de esa respuesta social.

La respuesta que la sociedad española ha adoptado para la prevención de la violencia de género, y específicamente del feminicidio de pareja, necesita vertebrarse a partir de grandes líneas de trabajo o ejes que se autoimpulsan y también se retroalimentan en la medida que todos ellos son necesarios. Pero también necesitan de respuestas individuales a la medida de cada una de las mujeres afectadas por esta violencia de género para que finalmente estas grandes líneas de trabajo sean eficaces en la vida cotidiana del día a día.

En España se han realizado políticas específicas en este sentido que han tenido su expresión nuclear, entre otros, en:

- Los Planes para la Igualdad de Oportunidades.
- Los Planes Integrales contra la violencia doméstica en los planes I (1997/2000) y II (2001/2004), y en el III, actualmente vigente y bajo la forma de *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género* aprobado por acuerdo en Consejo de Ministros con fecha 15 de diciembre de 2006.
- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (la llamada Ley Integral), sobre la que con fecha 15 de diciembre de 2006, se han aprobado unas Medidas Urgentes en la Lucha contra la Violencia de género por acuerdo en Consejo de Ministros.

En los textos referidos podemos encontrar la consideración de la violencia de género y del riesgo de muerte homicida bajo la forma de *protección del derecho a la vida*, pero específicamente lo encontramos de forma literal y desarrollado en las Medidas Urgentes, referenciadas anteriormente, cuando se dice: *El principal objetivo es proteger a las víctimas y evitar que el drama de la violencia de género siga cobrándose anualmente la vida de tantas mujeres, dedicando a la protección de las víctimas todos los recursos de los que el Estado dispone.*

Utilizando estos textos como referencia, y fundamentalmente en el *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género* y en la *Ley Integral*, podemos detectar que las líneas esenciales de respuesta social (dentro del modelo integral de respuesta) siguen los siguientes caminos:

- La sensibilización
- La prevención
- La intervención

La sensibilización

La primera de estas líneas, la sensibilización, se centra en crear una opinión anticipatoria en la sociedad sobre la gravedad e inaceptabilidad de esa situación. Se realiza a través de una concienciación previa genérica, social e individual, fundamentalmente en el ámbito educacional, mediático, y de la respuesta política.

Este objetivo requiere fundamentalmente la revisión de las cifras de estas muertes, el mantenimiento de una alarma social y la persistencia en una respuesta social coherente con lo anterior.

De forma complementaria, pero muy eficaz para fomentar esa opinión de inaceptabilidad, aparecen las cargas punitivas elevadas asociadas a este delito, y la discriminación positiva de la mujer como víctima en la legislación actual.

La prevención

En esta línea de prevención se establecen tres grandes niveles en los instrumentos actuales de respuesta social frente a la violencia de género:

- *Prevención primaria* (previa a la conducta violenta y/o como base de trabajo para evitar la reiteración del conflicto) con una actuación social exclusivamente preventiva, basada esencialmente en un cambio del modelo de relación social a través de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento (tal y cómo deja reflejado el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención) con especial referencia a los colectivos de mujeres que presentan una mayor vulnerabilidad.
- *Prevención secundaria* (a partir de la presencia de conflicto y el objetivo de evitación de violencia) con una actuación preventiva de protección y evitación de nuevos hechos agresivos que se añade y complementa a la intervención activa básica que aparece obligatoriamente por cuanto ya ha sucedido un hecho agresivo.
 - Prevención conminativa a través de cargas punitivas elevadas asociadas a este delito para el agresor y posible homicida futuro, y la discriminación positiva de la mujer como víctima en la legislación penal actual.
 - Prevención del hecho a través de la detección del riesgo de violencia de género y específicamente del feminicidio de pareja.
 - Una vez detectado el riesgo, la adopción de las medidas necesarias para evitar la conducta violenta y/o su consecuencia lesiva a través de una respuesta social vertebrada, eficaz y eficiente frente a ese riesgo específico de homicidio.
 - Para ello se establecen además varias líneas transversales de actuación que, fundamentalmente, consisten en:
 - Promoción de la investigación y estudio
 - Formación y especialización “con criterios comunes” de los diferentes ámbitos de respuesta judicial, fiscal, forense, policial, sanitaria y de otros ámbitos de respuesta social.
 - Movilización de actores sociales no gubernamentales
 - Coordinación de los diferentes ámbitos de respuesta con la puesta en marcha de “protocolos comunes y guías de buena práctica”
 - Seguimiento y evaluación con especial trascendencia a la promoción de investigaciones interdisciplinares para mejorar el conocimiento, diseño de indicadores para realizar un seguimiento adecuado, métodos específicos de protección y análisis de la eficacia de la respuesta
- *Prevención terciaria* (a partir de la presencia de conflicto y el objetivo de evitación de consecuencias posteriores) con una actuación preventiva sobre los efectos terciarios a medio y largo plazo como la restauración de plan de vida, o sobre las propias garantías del ejercicio efectivo de los derechos que la Ley Integral reconoce.

La intervención

La intervención que define y estructura las formas de respuesta de la sociedad cuando el hecho de violencia de género ha sucedido:

- *Intervención en nivel secundario*, a través del desarrollo de la llamada Ley Integral:

- En el aspecto penológico el aumento de las cargas punitivas asociadas a este delito, y la discriminación positiva de la mujer como víctima en la legislación penal actual
- La formación y especialización de la respuesta policial, y las de jueces, fiscales, equipos forenses de valoración integral, abogados, etcétera, dentro de la Administración de Justicia como respuesta protagonista frente al hecho sucedido de violencia de género
- La adecuación de los medios personales y sociales, a las nuevas decisiones que la respuesta social genera:
 - En las víctimas
 - En los agresores.
- *Intervención en nivel terciario* de evitación de consecuencias relacionadas con la propia insuficiencia o error de la intervención social

La medida del riesgo del homicidio doméstico

Asumir la compleja respuesta de la prevención requiere inicialmente un primer escalón necesario que es la medida eficaz y eficiente del riesgo que supera tanto la convicción de la gravedad de esta realidad, como la construcción de una opinión anticipatoria social genérica, o la propia definición del objetivo de prevenir y evitar el homicidio doméstico.

Sin ese primer objetivo realizado, *la medida eficaz y eficiente del riesgo*, resulta imposible ser eficaz y eficiente en la prevención porque esa medida inicial será la clave de la respuesta posterior de la sociedad; tampoco es posible construir unas guías de buena práctica, o protocolos eficaces si no poseemos los datos que establezcan adecuadamente los diferentes grados y tipos de riesgo; y, desde luego, no podemos diseñar una estructura formativa especializada de prevención si no tenemos un cuerpo de conocimiento básico y consensuado en este aspecto.

Revisión de los instrumentos actuales de medida actuarial del riesgo de muerte homicida doméstica

En primer lugar es conveniente adelantar que existen pocos instrumentos actuariales destinados a la estimación específica del riesgo de muerte homicida doméstica, destacándose por su relevancia y uso:

- La *Danger Assessment Tool* (DA) (Campbell, 1995), es quizás el primer método y la referencia estrella en este tipo de valoración de riesgo específico de feminicidio de pareja, se basa en un esquema secuencia que utiliza como predictores la historia de peligrosidad genérica (consumo de drogas ilegales; alcohol; posesión de armas; la existencia del autolesionismo del agresor como dato genérico) y doméstica específica (violencia anterior; incremento de la violencia física o de su frecuencia; usar armas o amenazas de muerte con o sin arma; agresión sexual; anteriores agresiones con formas graves de lesionar o momentos especiales como el embarazo; acoso y dominio en la relación interpersonal de pareja; amenazas a hijos), factores de desequilibrio social (elementos de desajuste laboral y social) y algunos ítems de creencias generadoras de ansiedad (celos; tener hijos de otros padres; búsqueda de autonomía no aceptada) y conciencia de riesgo de muerte por parte de la víctima a las amenazas de muerte del agresor. Y como se establece unos resultados de corte que requieren una acumulación de 8 ítems de 20, para considerar un riesgo como suficiente para establecer un plan rutinario de seguridad y seguimiento, y se indica la conveniencia de llegar a 14 ítems para estimar el riesgo como grave y necesitado de un plan de seguridad con supervisión permanente de la víctima.
- La *Femicide Scale* (Kerry, 1998), utiliza como predictores del feminicidio la peligrosidad histórica genérica y la específica doméstica del individuo, y le añade como complemento el planteamiento machista de la relación de pareja a través del estudio de las actitudes protagonistas en esa relación.

Con base en el planteamiento de considerar la muerte homicida como el escalón final de la violencia reiterada anterior, inevitablemente tendrán un gran peso en esa predicción del riesgo, aquellos instrumentos que evalúen también la posibilidad de reiteración de violencia contra la pareja. Junto a las ya mencionadas *Danger Assessment Tool* y a la *Femicide Scale*, deberemos revisar la estructura conceptual del resto de instrumentos encargados de evaluar la posibilidad de reiteración de violencia contra la pareja como son¹:

- En este momento en España, y de la mano del equipo de Antonio Andrés Pueyo, la referencia de oro se sitúa en la *Spouse Assault Risk Assessment (SARA)* (Kropp *et al.*, 1995) y/o su versión reducida, *Brief Spousal Assault Form for the Evaluation of Risk (B-SAFER)* (Kropp y Hart, 2004).
- *Partner Abuse Prognostic Scale PAPS*: (Murphy, Morrell, Elliott, & Neavans, 2003)².
- *Propensity for Abusiveness PAS : Scale* (Dutton, 1995)³
- *Ontario Domestic Assault Risk Assessment (O.D.A.R.A.)* o *évaluation du risque de violence familiale en Ontario – Application de la loi (E.R.V.F.O.-A.L.)*

Pero si comprobamos que algunos de los criterios esenciales de valoración de riesgo que se utilizan en estas escalas e inventarios, se extraen conceptualmente de la utilización de instrumentos de valoración genérica de peligrosidad heteroagresiva deberemos revisar en un primer escalón y como método de referencia de oro:

- *Historical Clinical Risk Management – 20 (HCR-20)* (Webster, Dougal, Eaves, & Hart, 1997^a; Webster, Eaves, Douglas, & Wintrup, 1995 para la versión 1)

Estructura genérica de los instrumentos actuales

En resumen, los instrumentos actuales para la predicción del riesgo de reiteración de violencia doméstica, y específicamente los destinados a estimar ese riesgo con respecto al homicidio doméstico de la mujer en relación de pareja utilizan un esquema secuencial de valoración del peligro que plantea:

6. *En primer lugar, un estudio de la peligrosidad histórica genérica del individuo.* La referencia esencial es la triada conceptual del HCR-20:
 - 6.1. Historia anterior de heteroagresividad en los diferentes medios de interrelación personal (educacional, familiar, laboral, lúdica, ...) con o sin enfermedad mental, con o sin datos relevantes de trastorno de personalidad, con o sin consumo de drogas psicotrópicas (legales o ilegales), con o sin respuesta a tratamientos.
 - 6.2. Desequilibrio agudo de la historia anterior de heteroagresividad en periodo de tiempo cercano anterior al homicidio.

¹ Todos los métodos enunciados poseen un valor actuarial importante de valoración de riesgo en grupos de riesgo de alta prevalencia de violencia pero disminuye ese poder estadístico cuando la tasa base de reiteración de agresión es baja.

² Murphy, M.C., Morrell, M.T., Elliott, D.J., & Neavans, M.N. (2003). A prognostic Indicator Scale for the treatment of partner abuse perpetrators. *Journal of Interpersonal Violence*, 18 (9), 1087-105

³ Dutton, D. (1995). A scale for measuring the propensity for abusiveness. *Journal of Family Violence*, 10, 203-221

- 6.3. La insuficiente respuesta a eventuales actuaciones externas terapéuticas, educacionales, etcétera, relacionadas con la historia de heteroagresividad.
7. Un segundo paso pasa por realizar *una estimación de la peligrosidad histórica doméstica o específica*. La referencia en este caso son los tres primeros grupos de ítems de la SARA:
- Historia de conductas heteroagresivas y de conductas antisociales anteriores.
 - Violencia asociada a desajustes psicosociales
 - Violencia anterior sobre la pareja y/ sobre otros miembros del medio doméstico
8. El tercer paso se dedica a estimar la posible agravación de la peligrosidad anteriormente comentada. Como referencia utilizamos los elementos nucleares de la valoración del riesgo específico del homicidio de la DA en aquellos elementos que *implementan el constructo de historia de peligrosidad genérica y doméstica específica*, incremento de gravedad o número de agresiones, posesión de armas, elementos de desajuste laboral y social, celos, ideas homicidas, miedo por parte de la víctima a las amenazas de muerte del agresor, etc.

Los instrumentos de valoración del riesgo, utilizando la peligrosidad histórica genérica o específica doméstica, y la agravación coyuntural de la misma, parecen presumir que la muerte homicida doméstica, y fundamentalmente el feminicidio de pareja (objetivo protagonista de este trabajo) no es sino el final exclusivo de un proceso reiterado de malos tratos. Esta referencia presupone que *valorando adecuadamente la historia de esas agresiones reiteradas, o de los ítems relacionados con las mismas, es posible llegar a una estimación o predicción del riesgo de muerte homicida*.

Definición de población de riesgo

Otro de los elementos epidemiológicos esenciales de todo instrumento de valoración de un riesgo está unido al acceso de ese profesional y ese instrumento a la población de riesgo.

Se puede poseer un instrumento de medida completísimo, válido, fiable y sensible, pero puede resultar insuficiente en su objetivo si no es aplicado a toda la población real de riesgo.

De forma sincrónica con estos primeros pasos dedicados a definir métodos de valoración precoz de ese riesgo específico válidos, fiables y sensibles, y también adecuados a cada escalón de respuesta social, se necesita un paso sincrónico con el anterior que es *la individualización de todas las poblaciones de riesgo* sobre las que se debe aplicar el método comentado.

Si tenemos un método válido y eficaz de detección precoz del riesgo pero no es accesible a la población de riesgo real porque esta población permanece oculta y opaca a nuestro trabajo, seguiremos en una situación de insuficiente diagnóstico de riesgo.

Para analizar esta accesibilidad de la medida del riesgo a la población de riesgo, se necesita una primera fase que esencialmente pasa por definir cuál es esa *población de riesgo*.

- Partiendo de que la medida actual del riesgo de la posibilidad de muerte homicida doméstica parece centrarse esencialmente en similares criterios que los que se utiliza para valorar el riesgo de reiteración de agresión doméstica genérica. *Se utilizan como criterios e indicadores esenciales la peligrosidad histórica, genérica y específica doméstica*.
- Esa estructura conceptual de los instrumentos de medida de riesgo condiciona que su aplicación *se realice selectivamente sobre aquellas personas lesionadas por agresión doméstica y/o en las que fundamentalmente existen antecedentes de agresiones anteriores*.
- Con base en esos conceptos, *la esencia de la política actual es considerar como población de riesgo aquellas mujeres y en aquellos momentos definidos al menos por la existencia de una agresión, pero fundamentalmente en la que existe una progresión o escalada de las agresiones*.

Si presumimos, como hemos apuntado en el apartado anterior que la muerte homicida doméstica, y fundamentalmente el feminicidio de pareja (objetivo protagonista de este trabajo) es siempre el final de un proceso reiterado de malos tratos o de una historia violenta grave, y que midiendo la historia de las conductas heteroagresivas fuera del medio doméstico, las agresiones reiteradas dentro del medio doméstico o de los ítems relacionados tanto con una (peligrosidad histórica genérica) como con la otra (peligrosidad histórica específica doméstica), es posible llegar a una estimación o predicción del riesgo de muerte homicida, estaremos definiendo la población de riesgo como aquellas mujeres que han sufrido agresiones anteriores por parte de su pareja o expareja.

En la actualidad, *la población de riesgo a la que se dirige la política de prevención de feminicidio de pareja aparece descrita como aquellas mujeres que han sufrido agresiones anteriores por parte de su pareja o expareja y/o que se encuentran en el final de una historia progresiva de maltrato y agresiones anteriores.*

Definición del momento y lugar de valoración del riesgo

Y, de igual forma que es necesario asegurar una accesibilidad a la población de riesgo de la medida de ese riesgo, también aparece como inevitable para asegurar la eficacia de la medida, *que se realice en el periodo de tiempo adecuado.* Debemos pues intentar definir las características que nos permitan *establecer los periodos de tiempo de mayor riesgo de homicidio si éstos existen diferenciados.*

En la política actual de prevención del riesgo feminicida de pareja se utiliza el criterio fundamental comentado anteriormente de considerar la posibilidad de la muerte homicida como final de un proceso agresivo, y por ello que la medida del riesgo *se realice selectivamente sobre aquellas personas lesionadas por agresión doméstica y/o en las que fundamentalmente existen antecedentes de agresiones anteriores*

- Así vemos como en los planes nacionales comentados o las medidas urgentes relativas a la Ley Integral, se destaca medidas relacionadas exclusivamente con esa población de riesgo definida por poseer historia de agresiones:
 - Protocolos de valoración de riesgo para Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del estado y policías autonómicas.
 - Creación de nuevos Juzgados de Violencia contra la Mujer exclusivos
 - Ampliación de plantilla de fiscales dedicados a violencia contra la mujer
 - Creación de nuevas Unidades Forenses de valoración Integral
 - Especialización de Juzgados penales
 - Garantía del turno de oficio
 - Modificación del artículo 416 de la L.E.Cr.
 - Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género en el Sistema Nacional de Salud
- Con respecto al *momento de aplicación de esa medida de riesgo* de feminicidio de pareja, parece lógico pensar que se realice en la actualidad selectivamente en:
 - *Atestados policiales por lesiones*
 - *Procedimientos Judiciales Penales por lesiones*
 - *Asistencias clínicas de lesiones/agresiones domésticas*
 - *Los distintos ámbitos de respuesta social de protección en los momentos de petición de la víctima por agresiones anteriores.*

En la actualidad *el momento y el lugar de valoración del riesgo de feminicidio de pareja están unidos en exclusiva a la respuesta social frente a una agresión o a historias de agresiones anteriores.*

- En el momento, y en el lugar, en que se producen la respuesta de protocolo de los distintos ámbitos de respuesta social (policial, judicial, organizaciones de protección a la mujer, etc.) frente a casos de agresiones anteriores.
- Como respuesta a petición expresa de víctimas de agresiones anteriores

3.2.3.3. Modelo único versus adaptación a situaciones de especial vulnerabilidad

Aun cuando aparecen contempladas de forma expresa la existencia de situaciones de especial vulnerabilidad como son las mujeres con discapacidad, mujeres del mundo rural, mujeres inmigrantes o mujeres pertenecientes a etnias minoritarias, y la necesidad de una atención especial a dichos colectivos, no parece existir una descripción pormenorizada o detallada de esa atención especial en la prevención específica del riesgo de feminicidio de pareja, a excepción de la respuesta de asistencia social integral dentro del eje D de los Servicios Sociales, o de la elaboración de guías en varios idiomas para mejorar la accesibilidad de las mismas dentro del *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género y la Ley Integral*.

En la actualidad *no parece existir una descripción pormenorizada o detallada de esa atención especial en la prevención específica del riesgo de feminicidio de pareja en situaciones de especial vulnerabilidad.*

3.2.3.4. Las respuestas aplicadas al agresor frente a los hechos sucedidos

Las líneas o tipos de respuesta que se sitúan como respuesta a los hechos acaecidos deben ocupar mención aparte dentro de los modelos operativos por la especial trascendencia que poseen.

Es posible realizar una lectura de estas respuestas dentro de cada uno de los apartados que ya hemos desarrollado por cuanto cumplen una misión múltiple de:

- Creación de creencia anticipatoria por cuanto a través de su importancia se transmite un mensaje de inaceptabilidad.
- De acción preventiva tanto conminatoria por su carga punitiva, como reeducadora por su carga de reinformación posible, como terapéutica por la opción que posee de tratar un posible antecedente de alteración o desviación psicológica o psiquiátrica,
- De control del hecho cuando se está produciendo o de sus consecuencias lesivas a través de una respuesta ágil en el tiempo y eficaz en la capacidad de impedir o limitar la agresión o mejorar la respuesta terapéutica a la lesión provocada.
- Y, posteriormente, en la respuesta de ejecución de sentencia tanto de retroalimentar los tres aspectos anteriores de anticipación, prevención y control de hechos posibles posteriores, como de actuación social en la mejora y contención de las consecuencias dañosas en la víctima a medio y largo plazo.

También es posible separar entre modelos de respuesta frente a:

- Agresores
- Víctimas
- Otros miembros del medio doméstico víctimas directas o indirectas

De nuevo es posible hablar de respuestas diferentes según la gravedad de las conductas agresivas, del tipo de las conductas, y así veremos posibles respuestas frente a casos de

- Agresiones físicas
- Agresiones psíquicas
- Agresiones sexuales
- Agresiones mixtas entre las anteriores
- Agresiones complejas en las que aparecen otros elementos conductuales más específicos como secuestros domiciliarios, tiranía económica, aislamientos, etc.

O, también, de la gravedad de las consecuencias de las mismas:

- Agresiones no mortales
 - Leves
 - Graves
 - De riesgo mortal
- Agresiones de consecuencias mortales
 - Homicidio
 - Suicidio inducido

Y un largo etcétera de posibles tipos de hechos que pueden generar tendencias diferentes en las respuestas de la sociedad, pero la descripción de los tipos de respuesta que la sociedad aplique al agresor será uno de los aspectos protagonistas con los que nos moveremos en la práctica diaria. En este apartado vamos a abordar específicamente los tipos de respuestas posibles para ser aplicados a agresores con consecuencias no mortales en sus víctimas.

- Respuesta punitiva
- Respuesta de barreas contextuales y alejamientos
- Respuesta reeducadora, adaptativa o psicosocial
- Respuesta terapéutica
- Respuestas mixtas y/o complejas

3.3. *Revisión forense de los modelos*

3.3.1. Revisión forense de los modelos terminológicos

Por un lado las primeras de descripciones que hemos revisado como modelos terminológicos como pueden ser Violencia Doméstica, Violencia contra la Pareja, Violencia Doméstica contra personas desvalidas, quedan cortas en cuanto a la filosofía que subyace como referencia. Ninguna de ellas describe con nitidez la realidad estadística ni profunda que intenta describir aunque persista la idea del desvalimiento como una base de esa violencia, y la prevalencia de una superioridad agresiva por parte del hombre que no siempre es real.

Incluso es posible reflexionar que son términos que aluden a un modelo privado de la violencia contra la mujer por su pareja o expareja, que de alguna forma excluye esa necesidad de respuesta pública o modelos público que hemos avanzado al principio como el gran salto de la respuesta social.

En el término Violencia Machista, el Médico Forense detecta que es la base profunda de muchas agresiones contra la mujer en el medio doméstico en su papel de pareja o expareja, pero no llega describir la realidad cotidiana de la causación de la violencia de género en toda su extensión y compleja multicausalidad.

Un papel similar encontramos en el término Violencia de Género que utilizando el calificador “de género” con sitúa en una agresión contra la mujer que sobrepasa el concepto del sexo mujer, para establecer una diferenciación más profunda en la que la mujer actúa en un papel determinado en su relación con el hombre.

Revisemos un esquema de la violencia heteroagresiva para entender que esta compleja realidad requiere de una terminología mucho más específica ya que las posibilidades de diferenciación entre las diferentes realidades violentas son muchas:

Violencia heteroagresiva:	Violencia contra la mujer	Violencia doméstica	Violencia de pareja o expareja	Por ser mujer	
				Por otros motivos	
			Violencia por otros miembros de la relación doméstica	Por ser mujer	
				Por otros motivos	
			Violencia extradoméstica	Violencia específica laboral	Por ser mujer
					Por otros motivos
		Violencia específica lúdica /ocio		Por ser mujer	
				Por otros motivos	
		Violencia específica vecinal		Por ser mujer	
				Por otros motivos	
		Otras violencias	Por ser mujer		
			Por otros motivos		
	Violencia contra el hombre	Violencia doméstica	Violencia de pareja o expareja		
			Violencia por otros miembros de la relación doméstica		
			Violencia extradoméstica	Violencia específica laboral	
		Violencia específica lúdica /ocio			
		Violencia específica vecinal			
		Otras violencias			
Violencia contra personas con cambios de identidad sexual	Violencia doméstica	Violencia de pareja o expareja	Por sentirse y actuar como mujer		
			Por otros motivos		
		Violencia por otros miembros de la relación doméstica	Por sentirse y actuar como mujer		
			Por otros motivos		
		Violencia extradoméstica	Violencia específica laboral	Por sentirse y actuar como mujer	
				Por otros motivos	
	Violencia específica lúdica /ocio		Por sentirse y actuar como mujer		
			Por otros motivos		
	Violencia específica vecinal		Por sentirse y actuar como mujer		
			Por otros motivos		
	Otras violencias	Por sentirse y actuar como mujer			
		Por otros motivos			

Este esquema resulta esencial para establecer un modelo terminológico si deseáramos abordar diferentes violencias, ya que como podemos ver, en la violencia contra la mujer, además de los diferentes tipos

descriptivos de su forma exterior como violencia física, psicológica, sexual o mixta, podemos detectar múltiples tipos de violencia padecidos por ser mujer como diferente del hombre.

Por todo ello el término deseable, menos práctico por lo prolongado, debería ser el de Violencia de Género (en el ámbito de la relación doméstica por ser mujer diferenciada del hombre) y realizada por su Pareja o Expareja (VGPE). Sin embargo por la utilización real de la violencia de género en las normas, por su uso en la relación interpersonal conversacional, y por establecer un connotación que refleja esa filosofía subyacente, y a pesar de que no ser un uso exacto de la terminología descriptiva o de diccionario, seguiremos utilizando ese término de VIOLENCIA DE GÉNERO para referirnos a la violencia sobre la que queremos trabajar.

Pero también es conveniente reflexionar en la totalidad del modelo terminológico de la violencia doméstica y extradoméstica para intentar abordar modelos específicos a cada uno de estos grandes subgrupos de realidades violentas, y también al resto de violencias de género que aparecen motivadas por el hecho diferenciador de ser, sentirse o actuar como mujer.

3.3.2. Revisión forense de los modelos explicativos

3.3.2.1. Con respecto al modelo de explicación psiquiátrica o psicopatológica

En múltiples trabajos aparece la frecuencia de aparición de psicopatología relevante, pero es necesario destacar que así como en la violencia reiterada sin riesgo grave físico, estos hallazgos son más comunes, cuando nos enfrentamos a la muerte homicida de pareja el porcentaje de trastornos psicopatológicos es mínimo o el perfil criminógeno del homicida como dato relevante de trastornos de personalidad es muy bajo.

Dobash et al (2007), comparan 122 homicidas de pareja con 106 maltratadores de pareja no homicidas. Encuentran diferencias significativas entre ambos grupos, con una mayor ratio de malos tratos sufridos en la infancia, antecedentes familiares de maltrato y de consumo de alcohol entre el grupo no homicida. En el grupo homicida, en cambio, los antecedentes familiares son más “convencionales”, con padres con trabajo estable incluso de “cuello blanco” y madres dedicadas al hogar. El grupo de maltratadores presentaba mayor consumo de alcohol relacionado con los hechos y condenas anteriores por violencia, factores escasamente presentes en el grupo de homicidio.

En nuestro país, Fernández-Montalvo y Echeburúa, en un estudio con una muestra de 162 sujetos que se encuentran en prisión por haber cometido un delito grave de violencia contra la pareja, obtienen que ninguno de los sujetos supera el punto de corte de 30 en la escala PCL-R, aunque un 12% de los sujetos obtienen una puntuación igual o superior a 19. Cuando se pone en relación la comisión de homicidio de pareja con la puntuación en psicopatía, los resultados no son significativos. En esta misma muestra, más de las dos terceras partes carecen de antecedentes penales por otro tipo de delitos diferente de la violencia doméstica, lo cual demuestra el carácter específico de este tipo de violencia, al margen de la carrera delictiva.

En los casos de maltrato sin riesgo mortal abundan las descripciones de síntomas psicopatológicos aunque en menor medida de cuadros clínicos definidos. Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997), encuentran que el 45% de los maltratadores presentaban una historia psiquiátrica anterior, prevaleciendo los problemas de alcohol (37%), los trastornos emocionales como ansiedad o depresión (16%) y los celos patológicos (32%). Los Trastornos de la personalidad, en particular la psicopatía y trastornos antisociales, el límite, el narcisista y el paranoide, son los señalados como de mayor riesgo para la violencia de pareja (Garrido, 2001; Rojas Marcos, 1995).

Son más prevalentes, sin embargo, alteraciones psicológicas que, sin alcanzar el grado de trastorno mental, resultan habituales en las personas que realizan acciones de maltrato: dificultades en la expresión de las emociones, baja autoestima, falta de control sobre la ira, distorsiones cognitivas sobre la mujer y la relación de pareja, deficiencias en habilidades comunicativas y de solución de problemas, en particular de tipo interpersonal (Sarasua y Zubizarreta, 2000; Echeburúa y Corral 2002).

Sin embargo y con respecto a los feminicidios de pareja, en nuestros resultados de la fase preliminar de este trabajo publicado en el 2007 por El Justicia de Aragón, en 5 de cada 6 (84 %) de los feminicidios de pareja

revisados no parecen encontrarse en el homicida referencias de conductas relevantes antisociales violentas, delincuencia genérica, ni historia de conductas agresivas, ni tampoco trastorno mental crónico y/o agudo, ni consumos abusivos de drogas legales o ilegales, ni eventuales fracasos de respuestas de control o contención social o terapéutica relacionados con lo anterior.

Estos datos son congruentes con los datos del estudio de ACEPRENSA (2007), en el que se revisaron 147 sentencias dictadas por asesinatos y homicidios entre parejas ocurridos entre 2001 y 2005 en España. En un 5,4 % de los casos, se consideró como atenuante la alteración psíquica; como eximente –completa o incompleta- se tuvo en cuenta sólo en un 2,04% y en un 6,8% de las sentencias, respectivamente. En lo referente al consumo de bebidas alcohólicas y drogas, la atenuante sólo se apreció en un 3% de las resoluciones dictadas, mientras que la eximente incompleta se admitió en un 2%. Estos datos desmitifican el tópico de que el autor del homicidio ha matado a su pareja o ex pareja como consecuencia de una alteración mental, de una adicción al consumo de drogas o al alcohol.

Homicidas psicopáticos, que generalmente están sobre representados entre la criminalidad violenta, suele ser poco común entre los homicidas de pareja. En un estudio realizado en Suecia por Belfrage y Rying (2004), sólo encuentran este diagnóstico, medido con la PCL de Hare, en el 4% de los homicidios de pareja. En este estudio, en el que se revisan los homicidios de mujeres por sus parejas o ex parejas en Suecia, entre 1990 y 1999, los resultados identifican las ideas suicidas u homicidas, la presencia de historia de trastorno mental grave de los agresores y la demanda de divorcio (o separación) como predictores del asesinato. En contraste, la edad, el consumo de drogas y la psicopatía fueron predictores específicos de malos tratos, pero no de asesinato.

Dobash et al (2007), comparan 122 homicidas de pareja con 106 maltratadores de pareja no homicidas. Encuentran diferencias significativas entre ambos grupos, con una mayor ratio de malos tratos sufridos en la infancia, antecedentes familiares de maltrato y de consumo de alcohol entre el grupo no homicida. En el grupo homicida, en cambio, los antecedentes familiares son más “convencionales”, con padres con trabajo estable incluso de “cuello blanco” y madres dedicadas al hogar. El grupo de maltratadores presentaba mayor consumo de alcohol relacionado con los hechos y condenas anteriores por violencia, factores escasamente presentes en el grupo de homicidio.

En nuestro país, Fernández-Montalvo y Echeburúa, en un estudio con una muestra de 162 sujetos que se encuentran en prisión por haber cometido un delito grave de violencia contra la pareja, obtienen que ninguno de los sujetos supera el punto de corte de 30 en la escala PCL-R, aunque un 12% de los sujetos obtienen una puntuación igual o superior a 19. Cuando se pone en relación la comisión de homicidio de pareja con la puntuación en psicopatía, los resultados no son significativos. En esta misma muestra, más de las dos terceras partes carecen de antecedentes penales por otro tipo de delitos diferente de la violencia doméstica, lo cual demuestra el carácter específico de este tipo de violencia, al margen de la carrera delictiva.

Cerezo (2000) informa únicamente de un 33,2% de antecedentes penales por otros motivos en su muestra de 53 homicidios de pareja.

Existen datos para pensar que el perfil psicológico del maltratador no coincide con el del homicida de pareja, al menos en un porcentaje elevado de casos. Soria y Rodríguez (2003), en un estudio en el que comparan 20 homicidas de pareja con 26 maltratadores no homicidas, encuentran entre los primeros mayor nivel académico, intelectual y estatus social que entre los maltratados. El homicida tiende a tener mayor estabilidad laboral y de residencia, menor tasa de denuncias. La aparición tardía de la primera agresión a la pareja junto con una baja frecuencia de agresiones previas en el homicida son variables que también aparecen en este estudio. En este estudio, el homicida tendería más al maltrato psicológico que al físico. Otros factores son también significativamente distintos: los homicidas tienden a ser más supercontrolados y los no homicidas más impulsivos. Los homicidas presentan mayor tasa de psicopatología, especialmente depresión, y los no homicidas mayor tasa de abuso de sustancias. Un aspecto psicológico más diferencia a ambos grupos: para el homicida los condicionantes referentes al riesgo de muerte de la víctima eran la percepción continuada e irresoluble de conflictos y el ideal de mujer no conseguido, mientras que para el no homicida eran la percepción de engaño y la idea de la posesión de la mujer. La conducta postdelictiva diferencia también a ambos grupos, con muy mayor grado de aceptación judicial/policial en el grupo de los homicidas (85%). De hecho, la reacción suicida en este grupo permite inferir que el aumento de las penas, con independencia de que se

consideren adecuadas por otras razones, no va a aumentar su valor disuasorio, dado que un porcentaje importante de homicidas de pareja parecen dispuestos a “pagar cualquier precio”.

La valoración forense con respecto al modelo explicativo psiquiátrico o psicopatológico es que:

- Puede aparecer en la violencia de género de forma causal protagonista o concausal:
 - En un porcentaje mínimo de cuadros clínicos definidos. Bajo la forma de cuadros estables definidos psiquiátricamente o psicopatológicamente, puede aparecer como concausa o causa protagonista en un porcentaje pequeño en casos de lesiones leves o sin riesgo vital, y con una prevalencia muy escasa en casos de muerte homicida de pareja contra la mujer.
 - Puede aparecer bajo la forma de síntomas psicopatológicos leves o escasamente definidos en un porcentaje moderado de casos de lesiones leves o sin riesgo vital
- No explica en ningún grado, ni siquiera bajo el paraguas del síntoma genérico:
 - Más de la mitad de las lesiones leves o sin riesgo vital
 - Más del 90% de las muertes homicidas

3.3.2.2. Con respecto al modelo de explicación psicosocial

Este modelo de explicación psicosocial de la violencia de género es capaz:

- De explicar tendencias o facilidades para una violencia heteroagresiva de pareja e incluso aparecer como factores estadísticos de riesgo, pero no se constituye como causa protagonista necesaria ni única en ninguno de los casos de reiteración intensa de la violencia física leve, violencia física grave sin riesgo vital u homicida.
- Sí que forma parte protagonista de un porcentaje moderado de la violencia de género psicológica o maltrato emocional y en casos de violencia física leve esporádica.
- En nuestros trabajos preliminares el antecedente de maltrato familiar infantil del agresor o de la víctima, o el maltrato anterior de otra pareja aparece en menos del 10 % de toda la violencia física y únicamente aparece como dato relevante en un porcentaje moderado alto de maltrato emocional y casos de violencia física leve esporádica o explosiva.

3.3.2.3. Con respecto al modelo de explicación psicológica

En la revisión realizada sobre feminicidios comprobamos como la existencia de creencias generadoras de ansiedad y evaluadas externamente por el entorno de las víctimas en altos grados de intensidad fue muy elevada ya que apareció como positivo en 130 casos sobre 221 recogidos (pudiendo existir falsos negativos por las limitaciones de las fuentes utilizadas), lo que nos sitúa en un porcentaje de 58,82 % de feminicidios de pareja en el que la existencia de esa creencia específica tenía un elevado nivel de presencia causal.

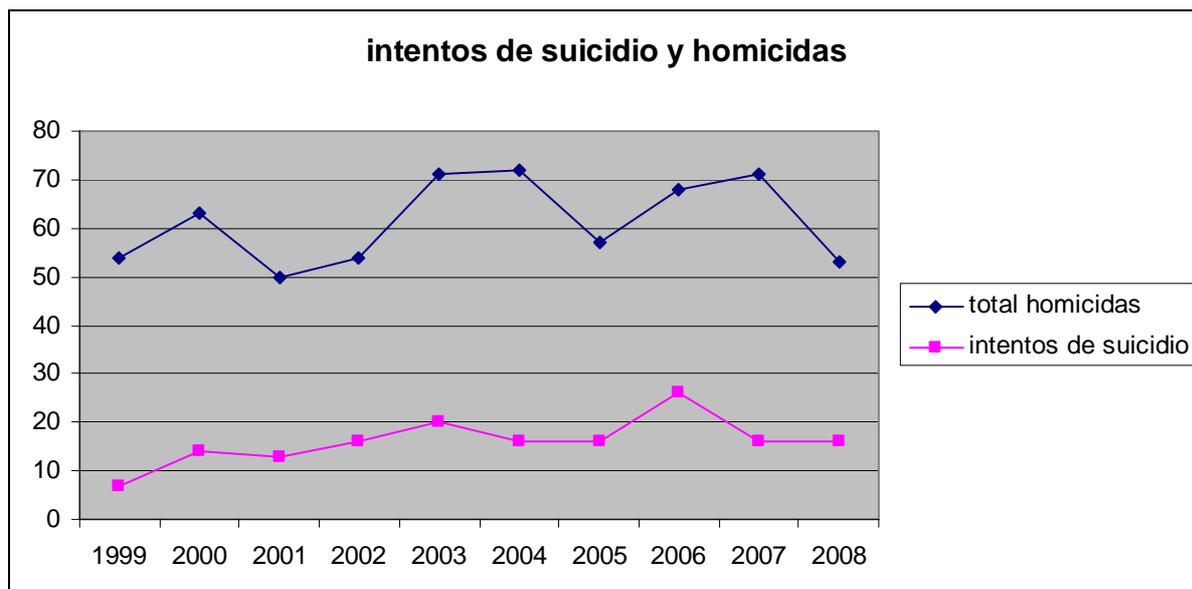
Pero si separamos los dos subgrupos de homicidas con peligrosidad anterior comprobada comprobamos como la explicación o motivación inicial del homicidio utilizaba también una creencia que le generaba ansiedad, aunque es indudable que su factor de peligrosidad se pudo comprobar como una facilitación para la decisión homicida final.

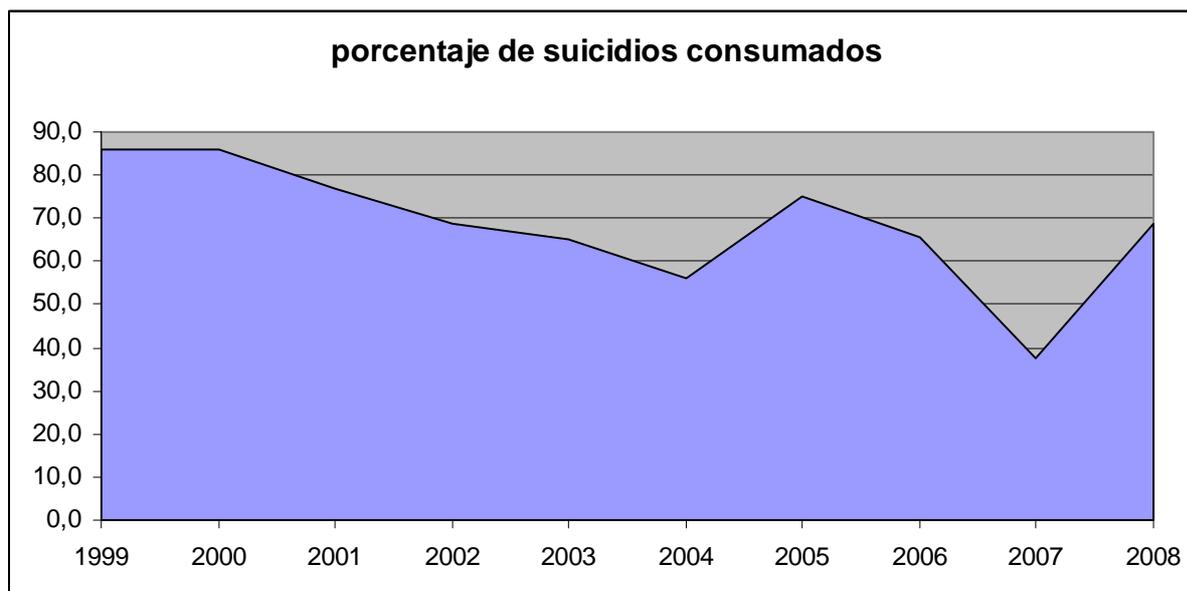
Existencia de creencias generadoras de ansiedad (con capacidad generar miedo, riesgo o desafío al homicida) relacionadas con la pareja que fueran conocidas por vecinos y/o allegados por su relevancia	Recogidas	130	de	221
		(58,82%)		
	Recogidas	83	de	139
	(SARA -)	59,71 %		

		Recogidas 47 de 82 (SARA+) 57,31 %		
	SARA no positivo		SARA positivo	
Celos	12	9%	8	10%
Búsqueda asimétrica de autonomía o ruptura no aceptada por homicida	19	14%	24	29%
Atribuciones de culpabilidad	4	3%	1	1%
Mujer discapacitada	13	9%	0	0%
Velocidad asimétrica de adaptación (en parejas inmigrantes)	17	12%	0	0%
Otras específicas	5	4%	0	0%
Otras inespecíficas con depresión	13	9%	0	0%
No especificado	56	40%	35	43%
Relación violenta	0	0%	8	10%
Discusión banal	0	0%	6	7%
Total víctimas	139		82	

En la misma línea apunta el hecho de que la depresión previa del homicida presente una relación significativa con el homicidio en ausencia de antecedentes conocidos de agresiones físicas previas.

En este modelo de explicación psicológica pura se incardina con facilidad la conducta no evitativa y suicida de un porcentaje muy elevado de homicidas perfectamente recogido en Estadísticas de violencia contra la mujer editadas on-line por el Instituto de la Mujer de 1999 a 2008:





Datos congruentes con el trabajo de Cerezo (2000) quién señala que más del 30% de los homicidas de su estudio en Málaga, intentaba el suicidio después del acto criminal, en la misma línea que Conner, Duberstein y Conwell (2000).

Como factores de riesgo para el homicidio asociados a grupos específicos hemos encontrado la depresión en el grupo sin peligrosidad doméstica previa, y las discusiones e incremento de la relación violenta en el grupo con peligrosidad doméstica previa. Los celos, la búsqueda de autonomía y las atribuciones de culpabilidad no se han asociado con una historia de malos tratos domésticos previa.

También la presencia de depresión en el agresor se ha mostrado como un factor de riesgo para el homicidio en el grupo sin peligrosidad doméstica previa. Esto resulta consistente con otros trabajos, que apuntan a la dependencia emocional del homicida y al estado depresivo como concurrentes con el homicidio, baja autoestima del maltratador (Steel y Pollack, 1974; Walter, 1984; Godstein y Rosenbaum, 1985), y altos niveles de infelicidad e insatisfacción (Hotaling y Sugarman, 1986).

En nuestro trabajo preliminar se comprobó como la conducta postdelictiva del homicida no parece presentar importantes diferencias entre los homicidas de pareja en función de la peligrosidad de pareja anterior, predominando en ambos las conductas de aceptación de las consecuencias mediante respuestas pasivas, de entrega o suicidio:

	SARA			SARA positivo		
	positivo	no	no	positivo	no	positivo
No especificado	9	7%	7%	6	7%	7%
Huída elaborada	15	11%	30%	11	13%	35%
Autolesionismo sin riesgo	1	1%		3	3%	
Huída simple	25	18%		12	14%	
Resistencia	1	1%		4	5%	
No huir	17	12%	63%	10	12%	58%
Entregarse	26	19%		14	16%	
Intento claro suicidio	19	14%		9	10%	
Suicidio	25	18%		17	20%	

Con base en todo lo anterior, el modelo psicológico protagonizado por el desarrollo del proceso cognitivo emocional del agresor/homicida aparece como causa fundamental protagonista en la violencia de género en:

- Un número elevado de los homicidios revisados

- Un porcentaje moderado de las violencias físicas graves
- Un porcentaje moderado-bajo en violencias físicas leves o en maltrato emocional.

3.3.2.4. Con respecto al modelo de explicación socio-cultural

En la practica forense diaria, y si bien para poder hablar de violencia de género debemos considerar la base de un papel histórico subordinado de la mujer al hombre, es fundamental partir de la identidad mujer como garante del funcionamiento familiar para entender la cronificación de la violencia contra la mujer en el medio doméstico de forma general.

Con base en lo anterior, el modelo de control dominio del hombre sobre la mujer pareja, pero fundamentalmente la identidad de la mujer como garante del funcionamiento familiar interviene en la violencia de género:

- Aparece como motivo de base pero no como explicación protagonista de la violencia sucedida. Si fuera capaz de explicar y justificar como protagonista a la violencia de género, al tratarse de una estructura social prevalente de forma mayoritaria en las relaciones actuales de pareja, todos los hombres maltratarían a “sus” mujeres y a “sus” exparejas.
- Tendiendo a perpetuar la agresión o violencia cuando ésta aparece en tanto en cuanto la mujer actúa como garantía única y necesaria de esa unidad familiar.
- Existe una presencia relevante de la motivación de control y dominio como causa protagonista en un porcentaje moderado-bajo de los homicidios de mujer por su pareja o expareja.

Como hemos visto en las referencias de los otros modelos, la aparición comprobada de otras causas protagonistas, minimizan la explicación del modelo excluyente del control dominio del hombre sobre la mujer como factor causal del homicidio de pareja.

3.3.2.5. Con respecto al modelo de explicación ecológico

Esta visión explicativa multicausal es la que parece acercarse más a la realidad compleja de la violencia de género, pero tiene el problema de la difícil conversión en un modelo de utilidad concreto por la grave dificultad de operativizar en la práctica cotidiana la enorme cantidad de variables que contiene, de la medida de control de incertidumbre de su aplicación y de la eficacia de su eventual aplicación, ya que introduce la posibilidad de la relevancia de cualquier variable dentro de esa interacción causal que lleva a la violencia de género.

3.3.3. Revisión forense de los modelos de intervención

La razón de una revisión forense

La realidad violenta de género, en tanto en cuanto permanece en el ámbito de lo privado es valorada exclusivamente por sus protagonistas y distorsionada no solo por los intereses conscientes de esos mismos actores del drama real que viven, sino por las creencias y autoevaluaciones que se generan en sus procesos cognitivo-emocionales, fundamentalmente por los diferentes estilos y estrategias de afrontamiento que se ponen en juego frente a ese estímulo determinado que sobrepasa la capacidad personal de la adaptación simple.

En los siguientes pasos, cuando la violencia de género aparece en la sociedad va siendo leída por diferentes profesionales que responden a una cadena de respuesta social que tiene diferentes eslabones. En primer lugar aparece un eslabón natural de respuesta primaria de atención que puede ser el escalón sanitario

primario, o el asistencial social, o incluso el policial. También es posible que ese escalón primario no reaccione con una respuesta esencialmente primaria, porque ya existe un modelo de trabajo anticipado (protocolos y formación previa) que establece un modelo de respuesta elaborado socialmente y, por ello, no primario.

Posteriormente, cuando el modelo anticipatorio de respuesta social está muy avanzado como en el caso de España, la escalera de la respuesta social debe ir ascendiendo y seguirá unos patrones previstos de protección y evitación de nuevos hechos agresivos, de control del miedo de la víctima, o incluso del riesgo de su muerte a manos de su pareja o expareja.

Entre esos escalones, que ya hemos dicho que se encuentran inmersos en un modelo anticipatorio de respuesta encontramos la respuesta de la Administración de Justicia que aparece embebida de la discriminación normativa de la carga penal positiva de la mujer, y de la agravación comparativa de la carga punitiva hacia el agresor.

En esta cadena de respuesta social que es la Administración de Justicia, la Oficina de la Atención a la Víctima realiza una nueva actuación asistencial necesaria, y existen grupos especializados y sensibilizados de valoración de esa compleja realidad de la violencia de género, profesionales con una formación y formas de trabajo especializadas.

Sin embargo, dentro de la Administración de Justicia, además del trabajo anticipatorio para la evitación de la victimización secundaria y/o terciaria, debe persistir una forma de trabajo esencial que supera a la anterior porque el eslabón nuclear que debe llevar a cabo no es el asistencial sino la administración de esa justicia que le da nombre. Por ello, los profesionales de esta respuesta social tan específica, además de todo lo anterior, deben garantizar y conciliar la tutela de los intereses de la víctima con los derechos del imputado. Y, todo ello, a través de un trabajo procesalmente impecable y con la ayuda de una prueba con valor suficiente.

Es allí donde aparece el Médico Forense que debe construir la prueba que le es solicitada con la ayuda de la imparcialidad de la ciencia porque este eslabón debe sujetarse únicamente a un trabajo técnico sin la discriminación positiva que la norma establece ya que serán otros los operadores jurídicos que deberán aplicarla en virtud de la normativa actual.

Este enfoque forense no debe plantearse como insensible a la realidad de la víctima y de su agresor, sino como una parte de respuesta social que no tiene un objetivo asistencial directo sino que nuclearmente aparece como generador de prueba en un procedimiento penal.

Por ello, el lugar del Médico Forense en la violencia de género es de especial importancia en la construcción de modelos de trabajo sobre la violencia de género, porque se acerca a la realidad del barro terrible de esa violencia, a la confirmación de la misma, a su valoración, y a estudiar todos los perfiles descriptivos que se le solicita, pero todo ello, con la frialdad de la observación externa de la ciencia empírica.

3.3.3.1. Revisión forense del modelo público de respuesta a la violencia de género

La última parte del programa actual de protección evitación se dirige muy fundamentalmente a gestionar ese riesgo desde el exterior de la víctima. La responsabilidad última del fracaso de la evitación o de la falta eficacia de la protección asienta en el fracaso de la sociedad.

En la lectura de las líneas fundamentales de los textos referenciados, si bien hay algunas referencias genéricas relativas a “instrumentos cognitivos necesarios para que sepa reconocer cuándo se inicia o se está ante un proceso de violencia”, parece referirse a la sociedad en general, o bien de “respuesta preventiva de los distintos profesionales y operadores sociales” *no parece encontrarse una ayuda pormenorizada y detallada a la posible víctima para que genere un criterio personal y propio que sea válido y suficiente del riesgo de feminicidio en que se encuentra* y que este criterio sea el producto de una autovaloración responsable de su situación y que, con base en esa creencia de riesgo, *le permita asumir un papel activo de autoprotección*

3.3.3.2. Revisión forense del modelo operativo global de la violencia de género

Los datos de la violencia de género “no mortal”

Para situar la realidad actual de la violencia de género que no termina en la muerte de la víctima debemos utilizar varias fuentes de información ya que:

- o Existirán casos en que se habrá producido una exteriorización de la violencia de género y habrán generado respuestas sociales, fundamentalmente policiales y, por ende, de la Administración de la Justicia. Para estudiar estos casos utilizaremos los datos de la Sección de Estadística del Consejo General del Poder Judicial que aparecen en la publicación “La Violencia sobre la Mujer en la Estadística Judicial en el año 2007”
 - 157.520 asuntos ingresados directamente en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y 19.723 procedentes de otros órganos; con una tendencia al aumento mantenido desde el 3º trimestre de 2005 fundamentalmente en las diligencias previas.
 - Entre los anteriores se destacan por su relevancia en la violencia de género la apertura de 90.958 procedimientos por lesiones, 1.131 contra la libertad en indemnidad sexual, 137 por homicidio y 8.179 contra la integridad moral.
 - 37.794 solicitudes totales de ordenes de protección, de las que 7.068 lo han sido en Juzgados de Guardia
 - Entre las medidas judiciales de protección adoptadas en el ámbito penal se destacan un total de 2896 privativas de libertad, 30.431 medidas de alejamiento y 5.896 de suspensión de tenencia y uso de armas; además de salidas de domicilio, prohibición de comunicación o de volver al lugar del delito hasta un total de 83.712 medidas de naturaleza penal.
- o Deberemos hacer una corrección de dichas cifras de violencias exteriorizadas para presumir las violencias reales que será la suma de las primeras a las que habrá que añadir las silenciosas y ocultas. En nuestras estadísticas realizadas con base en la revisión del número de primeras denuncias con antecedentes de agresiones no denunciadas⁴, la violencia silenciosa supone 8/9 partes del total, lo que supondría multiplicar por nueve los datos de las mujeres agredidas por su pareja o expareja.
- o Deberemos separar la violencia percibida como tal por la víctima, del maltrato técnico o sin conciencia de realidad violenta por la víctima. Para ello y con respecto a los porcentajes de violencia contra pareja (VCP) sobre la mujer utilizaremos los datos aportados por Andrés Pueyo⁵ cuando escribe: “Según la última Macroencuesta sobre Violencia contra las Mujeres, realizada por encargo del Instituto de la Mujer de 2006 (MTAS, 2007), la prevalencia de la VCP, denominada maltrato en la encuesta y de acuerdo a las consideraciones legales —“maltrato técnico”—, es de un 9,6% anual. Por el contrario, y de acuerdo a la subjetividad de las propias mujeres —“maltrato autorreferido”—, la prevalencia alcanza un valor del 3,6%. Otros datos de prevalencia de VCP obtenidos en estudios específicos, como el realizado por Fontanil *et al.*

⁴ Cobo JA. La prevención de la muerte homicida doméstica: Un nuevo enfoque. Trabajo encargado por El Justicia de Aragón (Expediente nº 1066/07). Publicado como nº 13 de estudios e informes del mismo organismo.

⁵ Andrés A. La predicción de la violencia contra la pareja. En: PREDICCIÓN DEL RIESGO DE HOMICIDIO Y DE VIOLENCIA GRAVE EN LA RELACIÓN DE PAREJA. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección. Fundación Reina Sofía. En prensa.

(2005)⁶, cifran la prevalencia de la VCP en España en un 20%. Asimismo Ruiz-Pérez *et al.* (2006)⁷ estiman la prevalencia de la VCP, en un estudio de detección y cribado de VCP en el ámbito de la atención primaria, en un porcentaje del 30% a lo largo de la vida y del 17% en el último año.”

- Y, finalmente, deberíamos estudiar los datos específicos y diferenciadores por tipo de violencia de género “no mortal” en la realidad diaria de la valoración forense en la que inicialmente distinguimos como lesiones agudas o situaciones de agresión continuada, reiterada, pero que descriptivamente podremos situar en:
 - Lesiones físicas
 - Leves
 - Graves
 - Lesiones psíquicas con especial importancia en este ámbito a las lesiones:
 - Por agravación de situación anterior
 - Por potenciación con patologías que presentan una imbricación de funcionamiento psicológico
 - Por generación de patología independiente
 - Agresiones sexuales
 - Situaciones de violencia de género sin correlato directo de lesión (no siempre una conducta agresiva provocará lesión, si la víctima no es vulnerable, pero el hecho agresivo, o conminador, o controlador, sí que han existido)

Los datos de la violencia “mortal” de género

Si bien menos del 1% de las mujeres maltratadas son lesionadas gravemente o asesinadas por sus parejas o ex parejas (Websdale, 1999)⁸. Datos que se confirman en estudios longitudinales, de seguimiento de parejas en las que se dan malos tratos (Medina 2002), la tasa de homicidios es de 1:20.000; es decir, un maltratador entre veinte mil mata a su pareja. Con base en estos datos idea podríamos extraer la idea de que si bien la violencia de pareja es un fenómeno frecuente, la violencia grave de pareja no lo es. Recordemos también que la prevalencia del asesinato de la pareja se mide en unidades por millón mientras que la violencia sexual o física oscila entre valores del 5 al 10 por ciento (Quinsey *et al.*, 1998⁹; Medina-Ariza y Barberet, 2003¹⁰; Sanmartín, 2007¹¹).

⁶ Fontanil, Y.; Ezama, E.; Fernández, R.; Gil, P.; Herrero, F. J. y Paz, D. (2005): “Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres”, *Psicothema*, 17: 90-95.

⁷ Ruiz-Pérez, I.; Plazaola-Castaño, J. y Río-Lozano, M. y el Gender Violence Study Group (2006): “How Do Women in Spain Deal with an Abusive Relationship?”, *Journal of Epidemiology and Community Health*, 60: 706-711

⁸ Websdale, N. (1999): *Understanding Domestic Homicide*, Boston, Northeastern University Press

⁹ Quinsey, V. L.; Harris, G. T.; Rice, M. y Cornier, C. (1998): *Violent Offenders: Appraising and Managing Risk*, Washington, APA.

¹⁰ Medina-Ariza, J.; Barberet, R. y Lago, M. J. (1998): *Validity and Reliability of the CTS-II: Another Sledgehammer?*, ponencia presentada en el Encuentro Anual de la Sociedad Americana de Criminología, Washington, DC

¹¹ Sanmartín, J. (ed.). (2007): *II Informe internacional de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja. Estadísticas y legislación*, Valencia, Ed. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

A pesar de todo lo anterior, la realidad diaria de la muerte de la mujer a manos de su pareja o expareja aparece con la fuerza de una consecuencia repugnante para la sociedad e inadmisibles.

En las estadísticas publicadas por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial¹², en la tabla comparativa de los años 2001 a 2006, relativa al número de casos de muertes violentas en el ámbito de violencia doméstica aparecen los siguientes datos:

Muertes homicidas en el ámbito doméstico:

2001	2002	2003	2004	2005	2006
77	68	103	100	90	91

Como podemos comprobar por estas cifras, a pesar del cambio de postura de la sociedad y de las medidas e inversiones realizadas para la protección y prevención de las causas los datos parecen indicar que no disminuyen sustancialmente las cifras de la muerte homicida en el medio doméstico.

Y, dentro de estas cifras, tampoco disminuye el número de muertes homicidas de mujer a manos de su pareja o ex-pareja (feminicidio de pareja) y estas muertes se constituyen perseverantemente como el grupo estadísticamente protagonista de estas muertes homicidas domésticas.

En las estadísticas editadas por el Instituto de la Mujer¹³ sobre las muertes homicidas de mujeres por violencia en la pareja o expareja, podemos encontrar las siguientes cifras:

Muertes homicidas de mujer a manos de su pareja o expareja:

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ¹⁴
54	63	50	54	71	72	57	68	71	53

Tasa de víctimas por millón de habitantes:

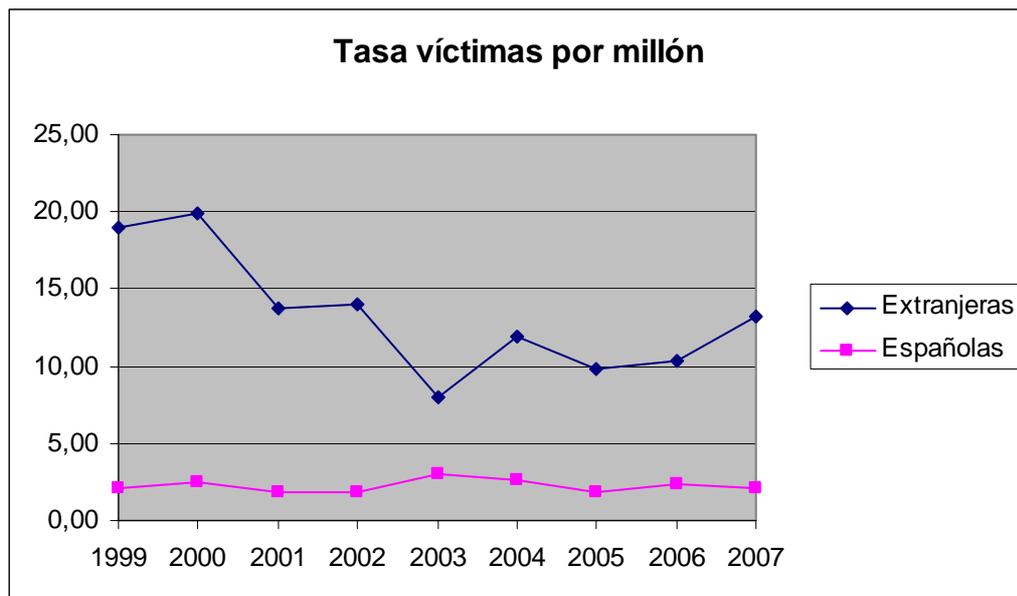
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Extranjeras	18,94	19,89	13,77	13,98	8,00	11,90	9,78	10,37	13,18
Españolas	2,13	2,47	1,77	1,82	2,99	2,59	1,80	2,32	2,05

Diagrama de tasa por millón de habitantes mujeres de víctimas mujer a manos de su pareja o expareja:

¹² Informe sobre muertes violentas en el ámbito de violencia doméstica y de género en el ámbito de la pareja y expareja en el año 2006. Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

¹³ Estadísticas de violencia contra la mujer editadas on-line por el Instituto de la Mujer de 1999 a 2008 (en revisión continua): http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes_tablas.htm

¹⁴ Fecha de corte el día 21 de octubre de 2008.



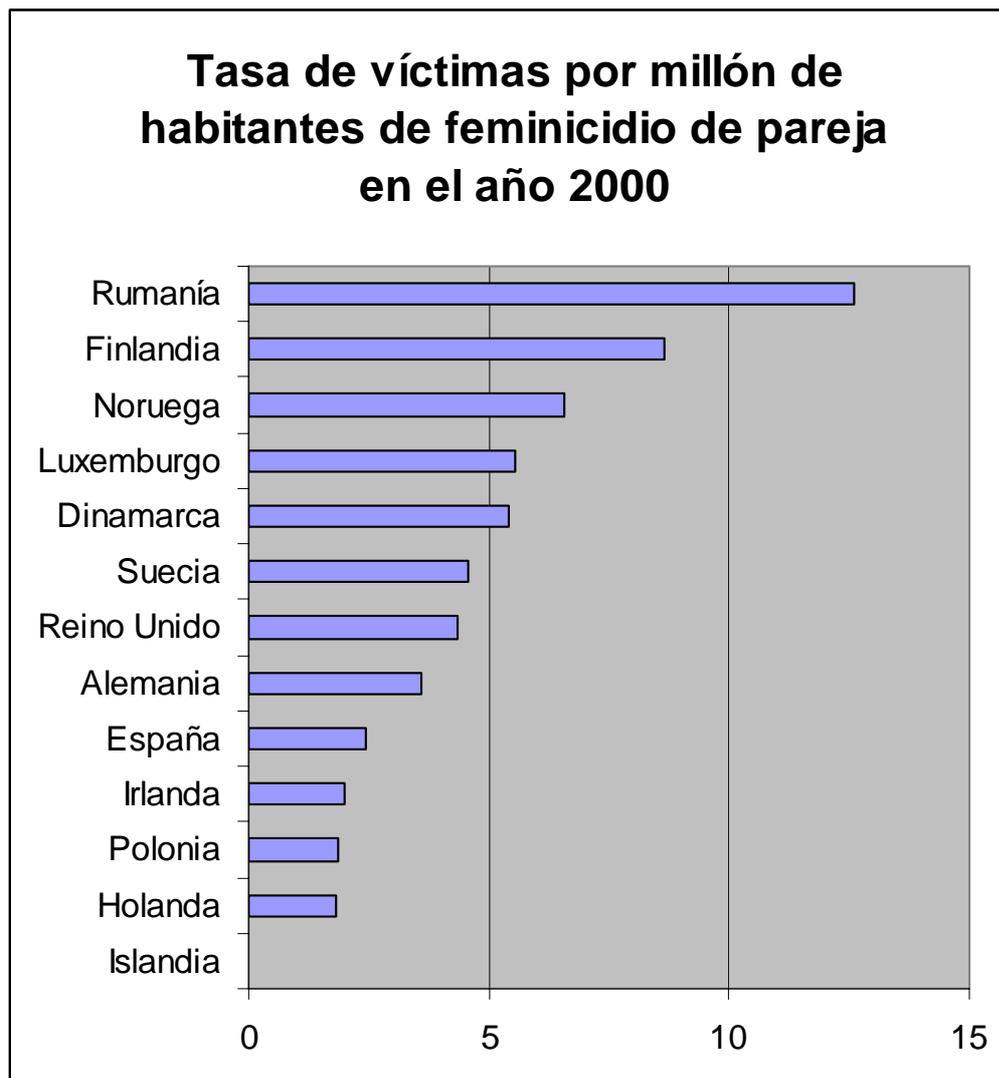
Y estas cifras se confirman en un reciente estudio realizado por el Centro Reina Sofía de Valencia (Sanmartín, 2007) sobre los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o ex parejas que muestra una prevalencia de 3,61 casos por millón en 2003 (el promedio en Europa es un 5,78 y en América un 6,57). El mismo autor expone que entre 2000 y 2003 han sido más los países en que han disminuido los asesinatos de pareja que en los que han aumentado, pero en España la tasa de asesinatos de pareja ha aumentado un 47,95% (Sanmartín, 2007).

Según los datos de Andrés Pueyo y su equipo, obtenidos a partir de un estudio preliminar comparando los asesinatos de pareja identificados judicialmente en relación con la población de mujeres adultas censadas entre 1999 y 2006, los cambios en la prevalencia por millón son los siguientes: en 2003 la tasa era de 3,89 y en 2006 fue de 3,11.

Utilizando la fuente referida del Instituto de la Mujer, en el siguiente diagrama de barras podemos estimar las diferentes prevalencias de feminicidio de pareja por millón de habitantes en algunas naciones.

Diagrama de tasas internacionales por millón de víctimas mujer a manos de su pareja o expareja en el año 2.000¹⁵:

¹⁵ Estadísticas de violencia contra la mujer editadas on-line por el Instituto de la Mujer de 1999 a 2008 (en revisión continua): http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes_tablas.htm



3.3.3.3. Revisión forense de modelos de respuestas de aplicación a agresores

En el análisis forense de los tipos de respuesta que la sociedad aplica a los agresores con consecuencias no mortales en sus víctimas podemos encontrar:

- Tanto la respuesta punitiva como la de establecimiento de barreras y alejamientos :
 - Cumple adecuadamente:
 - Los objetivos de la creación de una creencia anticipatoria en el agresor o posible agresor por cuanto a través de su importancia se transmite un mensaje de inaceptabilidad, así como los fines de acción preventiva conminatoria por su carga punitiva en todos aquellos casos donde no se demuestre una interferencia cognoscitivo-cognitiva relevante y fundamentalmente en los agresores con motivos machistas para la agresión.
 - Parece insuficiente o inadecuada en aquellos casos en los que exista cualquier grado de interferencia cognoscitivo-cognitiva que forma parte relevante de la explicación de la violencia sucedida
 - La respuesta punitiva parece insuficiente e incluso totalmente inadecuada en aquellos casos protagonizados por una motivación o explicación de la violencia a través de un desarrollo obsesivo ya que al no controlar ese proceso no es previsible que se controle la reiteración de agresiones, ni el aumento de la

- gravedad de las mismas excepto el tiempo en el que esté asegurada esa contención física por estar en un centro penitenciario y sin permisos. Es posible que ese desarrollo obsesivo se vea aumentado y agravado por la decisión punitiva.
- Esta situación de inadecuación de la decisión punitiva se dará tanto en casos de procesos obsesivos asentados sobre bases psicopatológicas normales (rumiación silenciosa y retroalimentada por estímulo estresor reiterativo o persistente que sea generador de ansiedad en el individuo) como en aquellos casos que aparecen como fruto o efecto de una psicopatología previa, tanto de base psicótica como por ejemplo el delirio celotípico alcohólico o en casos de procesos esquizofrénicos con ideas desconectadas de la realidad fundadas en aspectos de la relación doméstica o de pareja, deterioros cognoscitivos graves, etcétera.
- La respuesta reeducadora, adaptativa o psicosocial, y/o la terapéutica:
 - Cumple adecuadamente los objetivos de control y prevención en aquellos casos en los que exista interferencia cognoscitivo-cognitiva del agresor y que forme parte relevante de la explicación de la violencia sucedida:
 - La respuesta reeducadora, adaptativa o psicosocial, y/o la terapéutica parece la más adecuada en aquellos casos protagonizados por una motivación o explicación de la violencia a través de un desarrollo obsesivo ya que al controlar ese proceso es posible una mayor eficacia en el control de la reiteración de agresiones, y del aumento de la gravedad de las mismas en tanto en cuanto persista un tratamiento y control eficaz y comprobado, incluso en contra de la decisión del agresor.
 - Esta situación de adecuación de la decisión reeducadora, adaptativa o psicosocial, se relacionará estrechamente con el diagnóstico exacto y la decisión adecuada tanto en casos de procesos obsesivos asentados sobre bases psicopatológicas normales como en aquellos casos que aparecen como fruto o efecto de una psicopatología previa.
 - Parece insuficiente o inadecuada si:
 - Se adopta para responder a aquellos casos donde no se demuestre una interferencia cognoscitivo-cognitiva relevante y fundamentalmente en los agresores con motivos machistas para la agresión ya que no se cumplirían los objetivos de la creación de una creencia anticipatoria en el agresor o posible agresor, así como los fines de acción preventiva conminatoria en todos.
 - Posiblemente la clave final de la respuesta sea un equilibrio adecuado de las dos anteriores a través de respuestas mixtas y/o complejas adaptados a cada caso en particular.

3.3.3.4.El suicidio inducido de la mujer en la violencia de género

Existen pocas valoraciones de una realidad que se adivina en las encuestas de estudio de la causalidad de muchos suicidios, pero que sin embargo no es posible demostrar y probablemente tampoco es investigado de forma suficiente, y es el suicidio de la mujer en el contexto de un clima violento de violencia de género, o en el más amplio de una violencia doméstica generalizada.

En ocasiones es posible adivinar, pero muy difícil operativizar la sospecha de:

- Homicidios con forma exterior de suicidio, es decir, falsos suicidios.
- Suicidios inducidos por causa de lesión psicológica crónica provocada por una violencia continuada de género, que podrían y deberían llamarse “suicidios homicidas” y no únicamente “inducidos” porque realmente, esos climas violentos cronificados no inducen el suicidio, sino que lo provocan de forma homicida ya que esa violencia reiterada destruye a la mujer y genera el suicidio como la opción única del suicidio para escapar y salir.

Es muy difícil elaborar estadísticas de esas sospechas para elevarlas al rango estadístico de prevalencia, pero existen como realidad diaria del suicidio de la mujer.

3.4. Valoración final de la revisión forense de los modelos

3.5. Cada modelo es una parte de la realidad de la violencia de género

Una vez estudiados estos modelos, y al acercarnos como forenses al barro de la realidad cotidiana, comprobamos cómo todos ellos son explicaciones, o descripciones o estudios evolutivos que nos dejan explicar, describir o presumir la evolución de algunos casos pero no son capaces de contener a otros.

Los modelos actuales explicativos, descriptivos u operativos de la violencia de género aparecen para el lector forense como fragmentos de esa realidad. Cada uno de esos modelos es capaz de explicar o de acercarse únicamente a un grupo de violencia, a unas personas, a unos colectivos, a unas realidades. Podemos introducir los casos que vemos en la realidad diaria en esos modelos como si fueran verdaderos moldes a los que el caso se adapta, o es explicado en su motivación, o en su recorrido descriptivo.

Es muy posible que cada modelo dependa del sesgo del colectivo que estudia, de cada investigador o grupo de trabajo, de las expectativas de ese investigador o grupo, y de la formación o disciplina de la que se nutre el conocimiento y enfoque de ese investigador o grupo. Y también es muy posible que únicamente podamos ver las diferentes realidades de la violencia de género a través de esa múltiple posibilidad de lectura que nos aporte un modelo múltiple.

Para avanzar en el estudio forense de la violencia de género no se debe desechar ninguno de ellos, porque todos ellos contienen un subgrupo de realidades de violencia de género. Cada una de esas formas de explicar la violencia de género actúa como modelos casi perfectos para grupos diferentes de violencia de género, lo que nos sitúa en una realidad final y es que existen violencias de género que son muy diferentes entre sí porque son susceptibles de explicación por modelos también muy diferentes.

Cada modelo de los que hemos hablado no es erróneo en sí mismo, sino que cada uno es una parte de la realidad ya que cada uno de ellos es capaz de contener un determinado y específico grupo de casos de violencia de género, pero no son suficientes para aceptar otros.

El modelo operativo idóneo es aquel que nos permite introducir todos los casos, sus características principales, establecer opciones de diagnóstico diferencial entre sus diferentes formas, estimar niveles de gravedad y definir posibles respuestas de prevención y abordaje terapéutico.

PROPUESTA*:

A la vista de los resultados anteriores cada modelo no es erróneo en sí mismo, sino que cada uno es una parte de la realidad, pero por ser una parte de la realidad no puede ser aplicado de forma excluyente, sino que deben complementarse todos ellos para conseguir un modelo global básico.

3.6. Propuesta de modelos complementarios al modelo global básico

Pero es posible que la violencia de género, por su gran complejidad como hecho multifactorial y en el que son reconocibles multitud de datos relevantes, requiera de múltiples modelos operativos parcelares capaces de asumir todas las diferentes realidades explicativas

Por ello encontraremos en la revisión de las personas que aparecen inmersas en la realidad diaria de la violencia de género cómo hay casos que son perfectamente explicados por el modelo psiquiátrico y sin embargo en otros, la explicación es absolutamente independiente cuando no contraria.

Parece pues que, si la realidad de la violencia de género es tan compleja que ningún modelo es capaz de contenerla en su totalidad, parece que sería posible desarrollar variaciones de los modelos comunes o básicos que se adapten a los aspectos de esa complejidad laberíntica de la violencia de género.

Las posibles orientaciones para desarrollar modelos complementarios del modelo global único o básico, podrían seguir las siguientes líneas de trabajo:

- El tipo de riesgo o la forma de la violencia de género frente a la que deseamos responder, ya que ese modelo genérico deberá adaptarse como si fuera un traje de sastre a los distintos tipos de violencia o formas de violencia que deseamos evitar como lesiones físicas o psicológicas, leves o graves, que responden a conductas aisladas o a cronificación de la violencia, a la agresión sexual caracterizada por el objetivo final de dominio o a la agresión sexual con el objetivo final de satisfacción de instintos, etcétera. Pudiendo utilizar para ello tanto las diferentes formas forenses de la violencia, las subescalas de la Conflict Tactics Scale de Strauss, o cualquier otra forma de clasificación diferenciadora de las diferentes formas de la violencia de género.
- Una variable de gran importancia para tener en cuenta en el diseño de un modelo de actuación o intervención también será el tiempo y la intensidad de la respuesta y que puede ser:
 - Dependiendo de la urgencia que se requiere para la respuesta
 - Dependiendo del tiempo que debe permanecer activa la respuesta
 - Dependiendo de la intensidad que se solicita de esa respuesta
- Otra variable de gran trascendencia que puede incluso suponer un cambio nuclear en la dirección o elección del modelo operativo son las características geosociales, culturales, sociedades de origen, etcétera. de los individuos protagonistas del drama (MODELOS ESPECIFICOS). Por ello, para conseguir una máxima eficacia y eficiencia el modelo de intervención debe adaptarse a los subgrupos afectados por la violencia de género:
 - Recursos y ambiente económico.
 - Integración en entorno familiar y social.
 - Inmigración de supervivencia, secundaria o de mejora, y vacacional o lúdica.
 - Simetría o asimetría del origen de ambos miembros de la pareja.
 - Culturas, normas y etnias específicas.
 - Origen en sociedades no evolucionadas.
 - Rural y urbana, con especial referencia en este caso a los grados de acceso a la respuesta social de ambos lugares.
 - Situaciones de discapacidad y dependencia de cuidadores pareja.
 - Etcétera.
- Otra referencia de adaptación de los modelos de trabajo a los diferentes objetivos que en cada momento, en cada situación o en cada contexto pueden ser necesarios (MODELOS ESPECIALIZADOS). Entre estos objetivos diferentes que requieren modelos adaptados podemos encontrar objetivos asistenciales sociales, sanitarios, policiales e incluso de la Administración de Justicia, y podremos pensar en objetivos como:
 - Evitar victimizaciones secundarias o terciarias de la víctima.

- Proteger y evitar nuevas agresiones y riesgos de feminicidio tanto a la población que ha acudido a buscar una respuesta social en la Administración de Justicia como para aquella que permanece en silencio.
 - Valoración de riesgo objetivo en los procedimientos penales
 - Favorecer la toma de decisiones de medidas provisionales.
 - Decidir planes de intervención y actuación específica sobre el agresor
 - Ayudar a la toma de decisiones civiles en los procedimientos por violencia de género
 - Decidir eventuales limitaciones a la responsabilidad penal
 - Actuaciones directas de reeducación y/o tratamiento de los agresores en el entorno de Instituciones Penitenciarias (IIPP) tanto en los Centros de Prisión como en los Centros de Inserción Social dependientes de IIPP.
 - Actuaciones de reeducación e incluso intervención positiva sustitutoria en casos de reatribuciones del verdadero riesgo en el caso de las mujeres en situación de incapacitación para tomar decisiones de protección.
- Una variable de enorme importancia es la accesibilidad de la sociedad al conocimiento de la violencia de género, a la mujer víctima de violencia de género y a la posibilidad de medir el riesgo, y finalmente a la posibilidad de adoptar las medidas de protección eficaz (MODELOS DE ACCESIBILIDAD A LA VICTIMA). No tienen nada que ver el modelo de intervención en violencia de género cuando la mujer víctima tiene conciencia de riesgo, que en aquellos otros casos en que esa violencia permanece silenciosa y oculta. Pero también es un caso diferente que requiere una respuesta específica la de la víctima que poseyendo esa conciencia de riesgo justifica la no denuncia por muy diferentes causas en las que en nuestros trabajos hemos encontrado:
- Procesos de reatribución, utilizando la imagen de la expectativa, de lo que a la mujer le gustaría que sucediera, como realidad actual sustituyendo a la realidad del riesgo.
 - Ambivalencia como consecuencia de la seducción y de la conducta variable de relación de pareja del agresor.
 - Conducta agresiva selectiva contra la pareja, versus padre ejemplar y trabajador incansable.
 - Dependencias económicas, de relaciones de amistades comunes, de domicilio, etcétera.
- Y, finalmente, otra opción posible de crear modelos operativos complementarios al modelos global básico y que fueran eficaces en la protección y evitación de nuevas agresiones y/o de riesgo de feminicidio de pareja, sería el análisis de las razones por las que no se han conseguido evitar los que ya han sucedido, para posteriormente utilizar esa experiencia en el diseño de planes de respuesta. Llamaremos MODELOS DE EVITACIÓN a este método de análisis de los escalones susceptibles de intervención y que son necesarios en los caminos que llevan a la muerte o a la agresión reiterada.

PROPUESTA*:

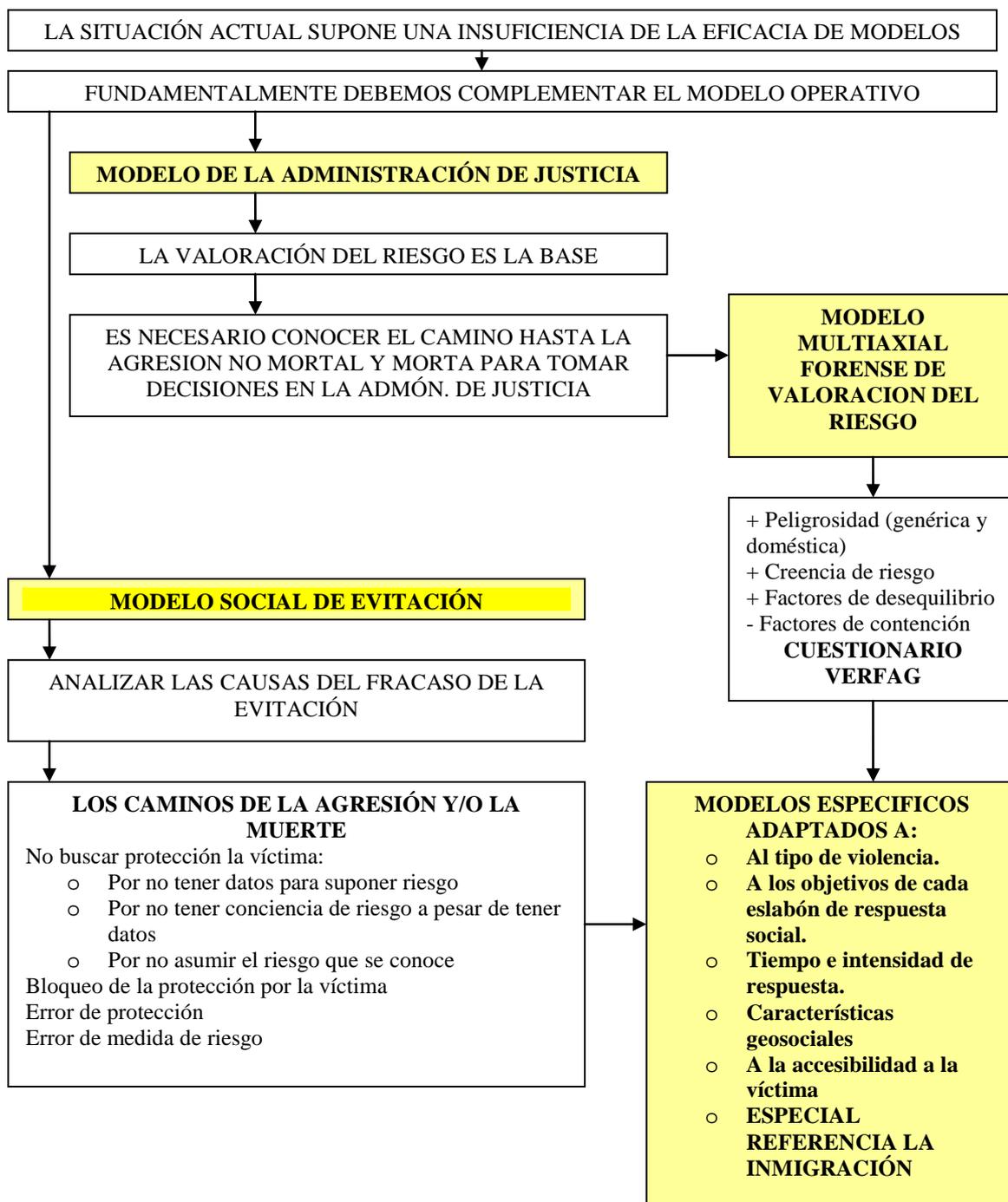
Si la realidad de la violencia de género es tan compleja que ningún modelo es capaz de contenerla en su totalidad, parece que sería posible desarrollar variaciones de los modelos comunes o básicos que se adapten a los aspectos de esa complejidad laberíntica de la violencia de género.

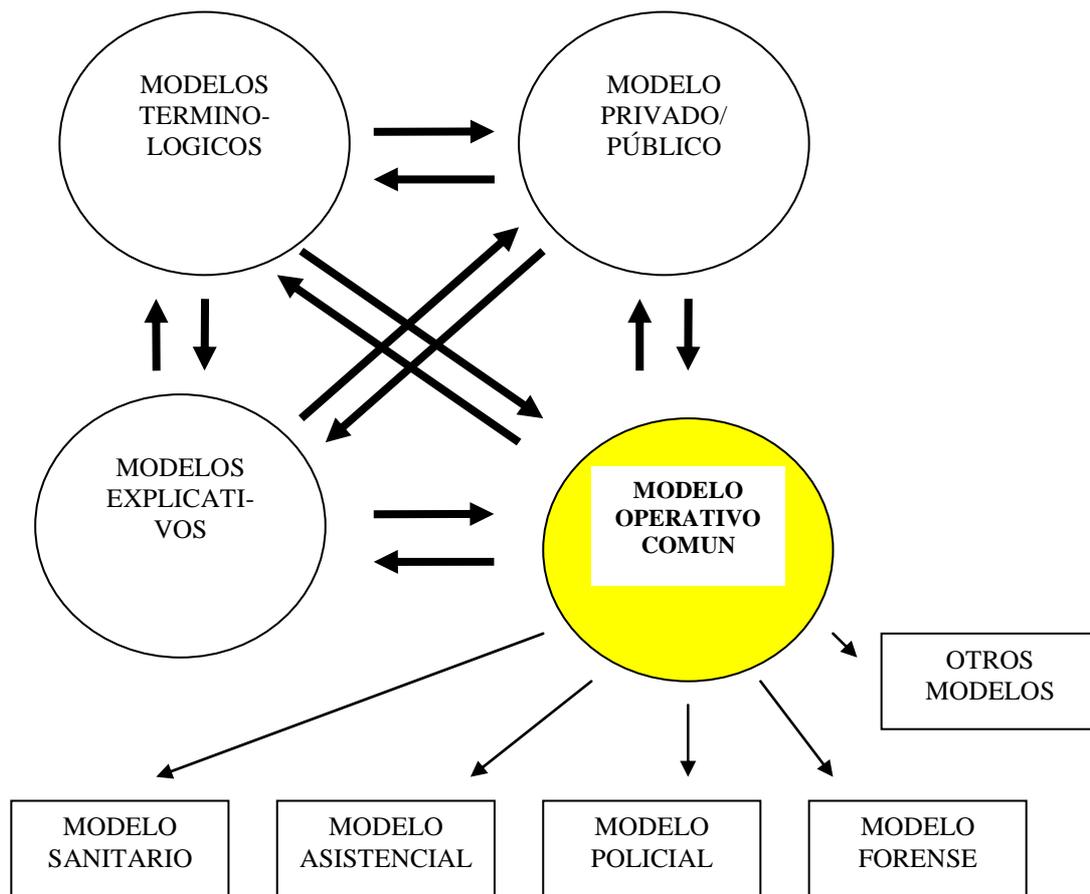
MODELOS ESPECIFICOS

MODELOS ESPECIALIZADOS

MODELOS DE ACCESIBILIDAD A LA VICTIMA

MODELOS DE EVITACIÓN





ADAPTACIONES A GRUPOS ESPECIFICOS DE RIESGO

4. PARTE SEGUNDA: “MODELOS ESPECÍFICOS”

El *Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género* aprobado por acuerdo en Consejo de Ministros con fecha 15 de diciembre de 2006 introduce un apartado dedicado a la adaptación a poblaciones de especial vulnerabilidad a través de una atención especial a:

- Mujeres con discapacidad
- Mujeres del mundo rural
- Mujeres inmigrantes
- Mujeres pertenecientes a etnias minoritarias

Con base en lo anterior, este trabajo realiza un revisión general de los grupos de riesgo o poblaciones de especial vulnerabilidad e intenta detectar si existen hallazgos relacionados con determinados grupos de riesgo que también presenten características específicas con el fin de valorar si es necesario desarrollar modelos específicos de actuación que se adapten a esas nuevas realidades y que complementen el actual modelo global único de respuestas

Por otra parte, El Justicia de Aragón en su encargo del informe-propuesta que indica expresamente la realización de un estudio específicos sobre la población inmigrante, y por criterios de prevalencia que luego veremos se aborda específicamente un estudio específico comparativo sobre la violencia de género (agresión física no mortal y feminicidio de pareja) padecido por la mujer inmigrante con respecto a la población española.

4.1. *Estudios de características específicas para la inmigración*

4.1.1. Las diferencias en los datos del feminicidio de pareja

Con base en los datos de frecuencia de muerte y agresión doméstica entre población inmigrante se han confrontado las muestras de muertes y agresiones sobre personas de nacionalidad extranjera y las que afectaban a población española.

La primera diferencia que se observa es que entre las mujeres extranjeras víctimas de feminicidio de pareja prácticamente no existen víctimas de más de 60 años. Este dato se explica suficientemente por la juventud de la inmigración en España, cuya prevalencia de mujeres de más de más 60 años es mínima relativamente.

La segunda diferencia observada la encontramos cuando estudiamos los homicidios domésticos que no son de pareja ya que exclusivamente aparecen muertes en relación de pareja, sin existir otras muertes domésticas de padres a hijos, o hijos a padres. Este hallazgo no requiere otra explicación que la escasa prevalencia de familias completas entre las personas extranjeras en España, también debido a la juventud de España como país receptor de inmigración.

En nuestro estudio preliminar sobre feminicidios de pareja pudimos comprobar unas cifras de víctimas extranjeras muy por encima de lo esperable ya que:

La víctima o el homicida no son españoles	81 sobre 223 = 36%
La víctima no es española	68 sobre 223 = 31%
El homicida no es español	63 sobre 222 = 28%
Tanto la víctima como el homicida no son españoles	46 sobre 222 = 23%

Estos resultados son congruentes con las cifras oficiales de mujeres inmigrantes fallecidas a manos de su pareja o expareja. Podemos ver que, hemos pasado de un porcentaje de un 14% en el año 1999, al 39,44% del año 2007, y al actual 47,17% del periodo del 2008 hasta el 21 de octubre:

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008 ¹⁶
14%	15,25%	20%	26%	14,08%	24,29%	31,48%	29,41%	39,44%	47,17%

Diagrama de evolución de porcentaje de víctimas extranjeras de feminicidio de pareja¹⁷:

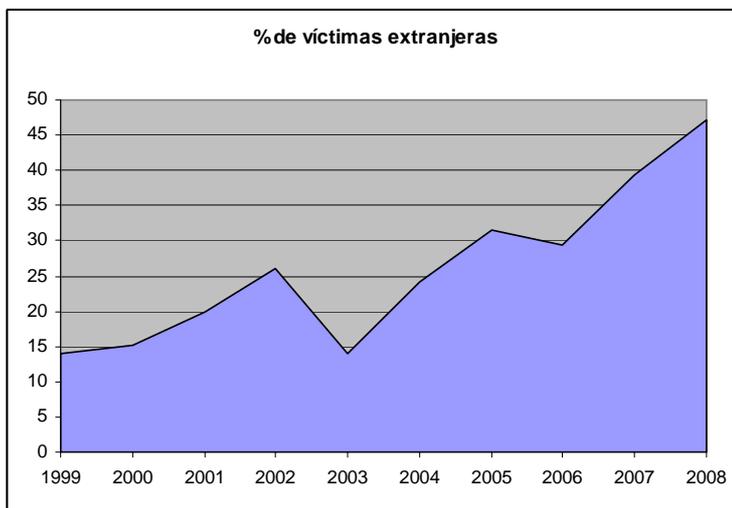
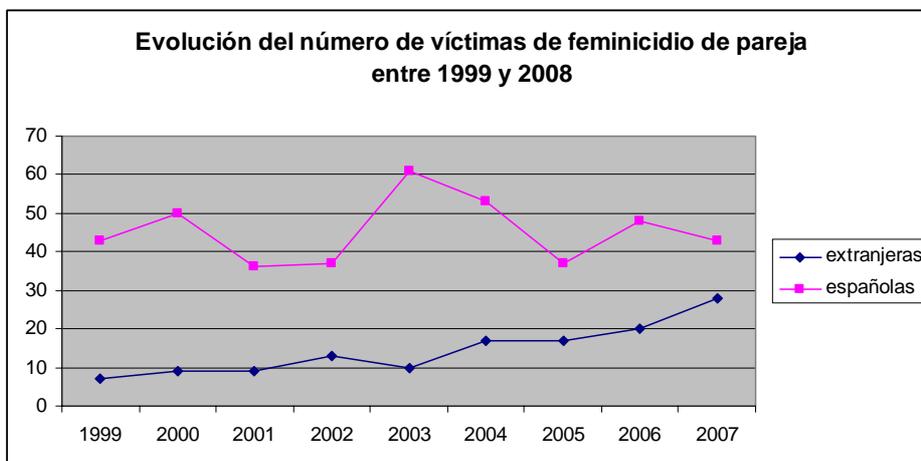


Diagrama de de evolución de número de víctimas de feminicidio de pareja y diferencia entre españolas y extranjeras¹⁸:



Una primera lectura de estos datos parece dirigirse a que existe una evolución progresiva de la muerte homicida de la mujer inmigrante a manos de su pareja o expareja. Sin embargo se estudiamos la evolución de la

¹⁶ Fecha de corte el día 21 de octubre de 2008.

¹⁷ Estadísticas de violencia contra la mujer editadas on-line por el Instituto de la Mujer de 1999 a 2008 (en revisión continua): http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes_tablas.htm

¹⁸ Estadísticas de violencia contra la mujer editadas on-line por el Instituto de la Mujer de 1999 a 2008 (en revisión continua): http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes_tablas.htm

prevalencia por millón de habitantes, y comparamos estas cifras con la tabla anterior, podemos ver cómo existe una prevalencia real mantenida lo que nos sitúa en un aumento de homicidios de mujer que resulta paralelo al aumento de la población mujer inmigrante.

Tasa de víctimas por millón de habitantes¹⁹:

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Extranjeras	18,94	19,89	13,77	13,98	8,00	11,90	9,78	10,37	13,18
Españolas	2,13	2,47	1,77	1,82	2,99	2,59	1,80	2,32	2,05

Situando el número de víctimas con el progresivo aumento del colectivo de inmigrantes podremos ver que se mantiene una prevalencia por millón muy superior al de la víctima española (prevalencia media de 13.312 por millón en casos de extranjeras, por una prevalencia media de 2.216 en casos de víctimas españolas) ya que porcentualmente por cada mujer española muerta encontramos 6 extranjeras muertas a manos de su pareja o expareja a partir de la población real de cada una de las muestras.

Diagrama de evolución anual de porcentaje de víctimas extranjeras de feminicidio de pareja

Diagrama de evolución anual de víctimas extranjeras por millón de mujeres inmigrantes

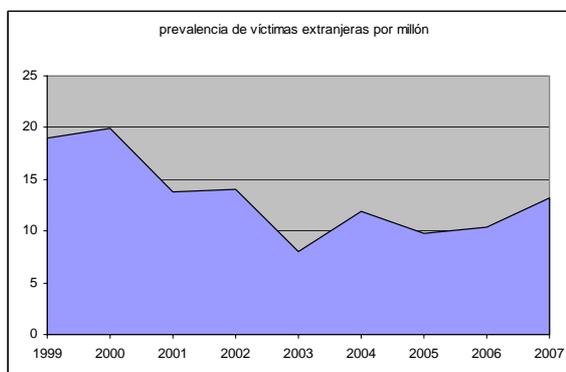
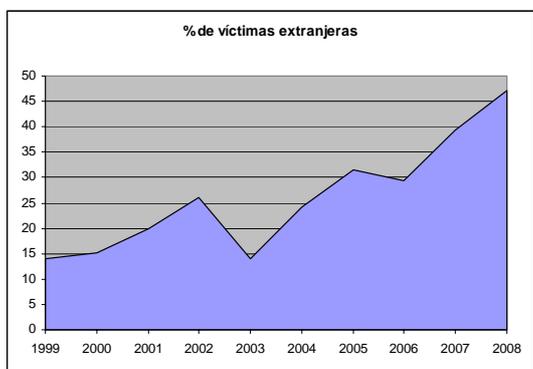
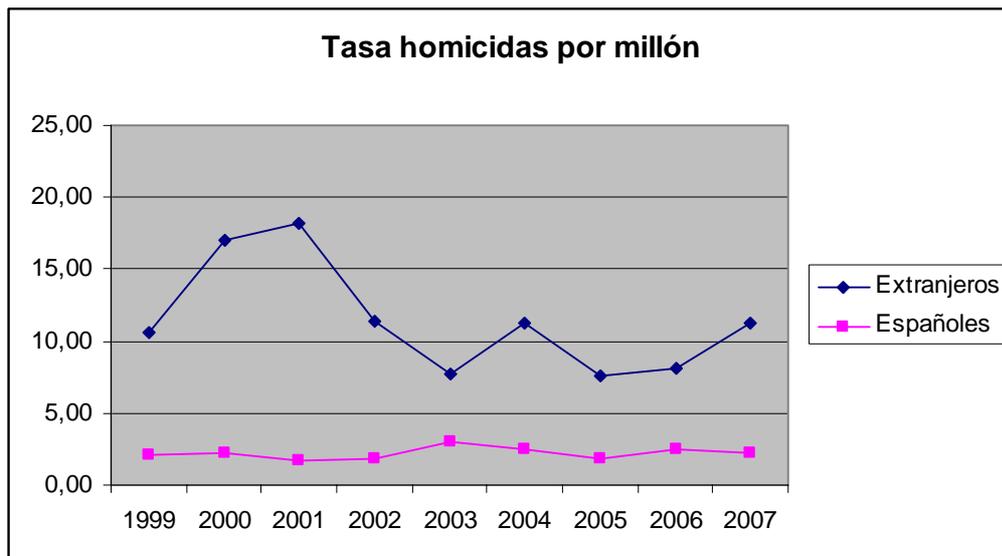


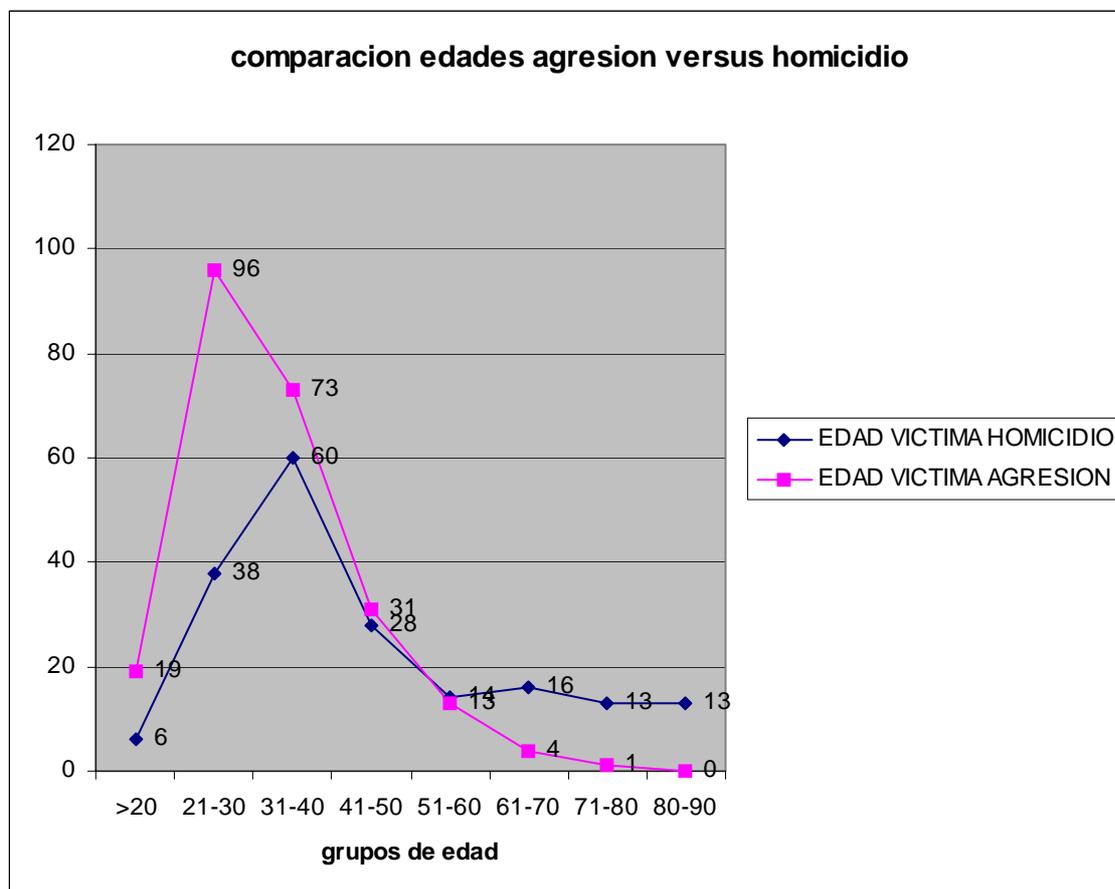
Diagrama de comparativa de feminicidas de pareja por millón de habitantes:

¹⁹ Estadísticas de violencia contra la mujer editadas on-line por el Instituto de la Mujer de 1999 a 2008 (en revisión continua): http://www.mtas.es/mujer/mujeres/cifras/violencia/muertes_tablas.htm



Con respecto al periodo de tiempo entre la agresión doméstica denunciada y el feminicidio de pareja y a partir de la idea la comprobación en esta fase preliminar de un posible proceso cognitivo-emocional en el homicida que se construía sobre una idea generadora de ansiedad, susceptible de provocar miedo, riesgo o desafío en el comida, y ligada específicamente a la continuidad y reiteración del estímulo y, también, la intensidad emocional del mismo ya que estaba ligada a la relación personalísima de pareja se plantea conocer el periodo de tiempo de este proceso cognitivo-emocional.

Se han cruzado los datos de edad de homicida con las edades de agresores domésticos de la muestra de agresiones físicas sin riesgo de muerte no domésticos eliminado los casos de víctimas de más de 60 años. Si bien no hay duda de la insuficiencia estadística de ese dato para generar datos actuariales válidos, se insiste en la posibilidad de evaluar dicho periodo de tiempo como construcción del proceso cognitivo emocional.



Los resultados han sido que mientras en el feminicidio de españolas existía una diferencia de medias que oscilaba modalmente entre los 8 y los 12 años, en el caso de la muestra extranjera de feminicidio y agresión denunciada el intervalo de edad entre grupos modales era mucho menor, ya que se situaba en un tiempo medio de 3 años. Si concediéramos valor orientativo a este dato sería posible pensar que el tiempo de desarrollo cognitivo emocional del agresor inmigrante y posteriormente homicida es mucho menor que e el caso del español agresor y posteriormente homicida

4.1.2. Los datos en la agresión no mortal de violencia de género

Al revisar los datos de la violencia de género “no mortal” en nuestra casuística que afecta a la mujer extranjera, y si bien no tenemos datos estadísticamente válidos, se comprueba una enorme progresión en los últimos cinco años que en el término de Zaragoza ha llegado a multiplicarse por tres.

Una primera lectura parece dirigirnos a un aumento de la violencia de género en el colectivo de mujeres extranjeras, pero al revisar la población inmigrante en Zaragoza, podemos comprobar cómo la prevalencia real por millar de habitantes sigue unas cifras parecidas.

Con respecto a datos de otras comunidades autónomas, destacamos el trabajo realizado por Enrique Echeburúa y su equipo (en prensa²⁰) cuando destaca: “En cuanto a los *datos demográficos*, hay algunas diferencias entre los agresores que han cometido conductas de violencia grave contra la pareja y los que han llevado a cabo conductas menos graves. En este punto la nacionalidad es el aspecto más significativo. Así, los agresores inmigrantes extranjeros, sobre todo latinoamericanos y africanos, tienden a cometer con más frecuencia delitos graves (36%) que los agresores de nacionalidad española (26%) (chi cuadrado=8,9; $p<0,01$) (Tabla 4). Lo mismo ocurre respecto a las víctimas, en donde los casos de gravedad se dan con más frecuencia en las mujeres inmigrantes extranjeras (32%) respecto a las españolas (26%) (chi cuadrado=4,15; $p<0,05$) (tabla 5).

Un aspecto muy significativo es la sobrerrepresentación de agresores y víctimas extranjeros inmigrantes (sobre todo, latinoamericanos y africanos), que supone una tasa siete veces mayor que la que sería esperable en función de su peso demográfico en el País Vasco. Ello no obsta para señalar que la mayor parte de los casos estudiados (el 72%) tienen nacionalidad española. La mayor vulnerabilidad de las víctimas extranjeras puede estar ligada, por un lado, a pautas culturales (especialmente en el caso de las víctimas latinoamericanas) y religiosas (especialmente en el caso de las víctimas musulmanas) respecto a la relación de pareja en sus países de origen y, por otro, a la falta de apoyo familiar y social”.

Y resume finalmente: “... en la población extranjera inmigrante hay más violencia y, además, más grave que en la población de nacionalidad española”.

4.1.3. Análisis de ideas conductoras

Se encuentra una relación significativa entre SARA- (ausencia de peligrosidad doméstica previa) y velocidad asimétrica, lo que cabe interpretar este factor como desencadenante de homicidio entre inmigrantes incluso sin violencia doméstica previa.

²⁰Echeburúa E., Fernández-Montalvo J., Corral P. (2008). Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección. Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia. Serie Documentos. Valencia. En prensa.

Variable	Coeficiente C	Chi cuadrado	Significación 0.05	Significación 0.001
Velocidad asimétrica	0.23	12.48	*	*

Una vez discriminados el subgrupo de más de 60 años, y centrados en la violencia de pareja podemos comprobar que no hay diferencia relevante entre las motivaciones de las muertes homicidas domésticas de extranjeras con respecto a las que encontramos entre las españolas, a excepción de una idea que hemos llamado “velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad²¹”.

En la valoración del ítem 42 de la entrevista VaR-ViG (Valoración de Reatribución en la Violencia de Género) relativo a la pregunta ¿por qué cree usted que le agredió? ¿Qué motivos cree usted que tiene la persona que le agredió para agredirle? ¿Qué dice la persona cuando le agrede?, así como los relativos a las preguntas a la víctima sobre la persona agresora hemos comprobado datos diferentes de la víctima española²²:

- La presencia del alcohol en ratios muy elevados y casi generalizados.
- El estado de sobreactivación permanente del inmigrante.
- La aparición emergente del pago periódico de la hipoteca como un problema esencial al que se añade que los gastos son asumidos por la mujer en una dejación de funciones básicas económicas por parte del hombre en una inversión de los papeles familiares anteriores a la inmigración. Aparece una sustitución del rol del hombre por la mujer como sustentadora económica de la familia (inversión de papeles originales)
- Todo lo anterior tiene una especial trascendencia al hablar de velocidad asimétrica en la agresión, en la que aparece como motivos de la agresión el deseo compulsivo del agresor por el retorno al país de origen y que no es aceptado por la mujer.
- También muy unido a las anteriores causas aparece la falta selectiva de expectativa laboral del hombre, contraria a la de su mujer, menos preparada y formada en el país de origen. Y la

²¹ Explicación del calificador “velocidad asimétrica”

La versatilidad laboral de la mujer inmigrante en la sociedad española a través de labores de ayuda en el hogar de parejas españolas en las que los dos trabajan, y, la aceptación social de este trabajo por la sociedad española les coloca en un plano de servicio muy considerado y facilita su inmersión en la misma.

Por el contrario, en el otro lado de la pareja, el marido no consigue esta introducción fácil en el mercado laboral, ni tampoco su aceptación por la sociedad que recibe la inmigración. Además se acompaña de la pérdida parcial de elementos nucleares que, desde un punto de vista menos progresista, son nucleares para el cabeza de familia.

Esta “velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad en las parejas inmigrantes” comienza siendo una diferencia pequeña pero, en poco tiempo, provoca dos realidades tan diferentes que, en muchos casos llegan a protagonizar incluso casos de muerte homicida que, en algunos casos se siguen de intentos reales de suicidio de suicidios consumados.

Esta velocidad asimétrica de los miembros de la pareja, se une con una disminución de los factores que llamaremos de inhibición o control de la violencia, como es la expectativa de futuro, la adaptación a un plan social, el entorno inmediato que actúa como soporte de apoyo, etc. Lo que condiciona un mayor número de agresiones que el que sería esperable por la población afectada.

²² Informe del Secretario General de las Naciones Unidas A/61/122 (6 de julio de 2006): Resalta en su párrafo 216 la importancia de los datos cualitativos: ...En contraste con los métodos de investigación cuantitativos, que producen una información que puede ser presentada numéricamente, los métodos cualitativos reúnen información que se presenta principalmente mediante narraciones, citas textuales, descripciones, listas y estudios de casos.

En el párrafo siguiente, el 217, dice: los métodos cualitativos son necesarios para complementar las encuestas cuantitativas, por ejemplo, para comprender las complejidades y matices de las experiencias ... Los métodos cualitativos pueden ser utilizados para estudios de fondo, así como para evaluaciones rápidas, y son particularmente apropiados para las investigaciones exploratorias o para cuando una cuestión se está estudiando por primera vez.

aparición del deseo del hombre de retrotraer la evolución de la pareja incluso volviendo a su país de origen.

- Otra de las motivaciones específicas en la inmigración es la existencia de otras parejas en el lugar de origen que se compatibilizan con la nueva pareja en España, bien sea de su nacionalidad, otra nacionalidad o española.
- Cuando se pregunta sobre periodos de tiempo como pareja, se unen comentarios de hace mucho tiempo a unos pocos meses reales de pareja, trasladando al entrevistador una apariencia de rapidez adolescente en procesos cognitivos emocionales de pareja. Parecen utilizar referencias de “toda la vida” para referirse al tempo real que llevan inmigrados.
- Unida a esta motivación específica de la inmigración, aparece una disminución de los factores inhibidores relacionados con las expectativas de integración social, y un aumento del consumo de alcohol como elementos facilitadores.
- También es notoria la respuesta histriónica reflejo de una cultura o de una forma de relación social
- **NOTA MUY IMPORTANTE:** Un error grave es realizar una generalización del grupo de la inmigración, cuando debemos considerar los aspectos subgrupales e individuales de cada una de las personas incluidas en este colectivo:
 - Diferencia de inmigración de supervivencia, primaria o básica de otros grados de inmigración de necesidad menos vital.
 - Las diferencias por nacionalidades, ritos, religiones, costumbres, etcétera aparece también de forma relevante, y adquiere un papel protagonista en casos de parejas de diferente nacionalidad
 - Especial importancia en el ítem anterior ocupa la religión islámica del agresor, que adquiere una especial relevancia en casos de parejas de diferente nacionalidad y religión.
 - Nivel de recursos y competencias profesionales y sociales
 - Nivel de integración en subgrupos estables
 - Historia, psicopatología y/o vulnerabilidad previas que se agrava a consecuencia de la inmigración como estresor grave, fundamentalmente en casos de inmigración de supervivencia.
 - Grado de factores facilitadores y de barreras en el desarrollo social, incluyendo la suerte como un elemento esencial en estos casos.
- Y, finalmente, es conveniente reflexionar que el paso del modelo privado de la violencia de género al modelo público como enfermedad social inaceptable y que en España ha tardado una generación completa, lo estamos pidiendo a los inmigrantes cuando ponen sus pies en nuestra tierra.

4.1.4. Discusión sobre el modelo específico para la inmigración

A partir de los datos anteriores parece necesario abordar una adaptación de los modelos de prevención de riesgo en el colectivo de inmigrantes en la que posiblemente la información a estas parejas de inmigrantes de lo que puede suceder, y la promoción de una formación del inmigrante hombre en los sectores laborales más necesitados de mano de obra, fueran unas líneas adecuadas.

Pero incluso hemos podido comprobar enormes diferencias y deberán separarse muchos aspectos que resultan específicos y diferenciadores dentro de ese calificativo global de inmigración. Será necesario seleccionar subgrupos dentro de esa inmigración que requerirán actuaciones también a medida.

Los primeros resultados apuntan a diferentes modelos de trabajo adaptados a casos de:

- Naturaleza similar o distinta del agresor y de la víctima
- Inmigración laboral primaria o de supervivencia; inmigración laboral secundaria o cualificada; extranjeros en situación vacacional o lúdica; residente habitual.
- Pareja anterior a la inmigración; pareja creada tras la inmigración

DATOS DIFERENCIADORES MÁS RELEVANTES DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN INMIGRACION*:

EN EL FEMINICIDIO DE PAREJA:

Por cada mujer española muerta encontramos 6 extranjeras muertas a manos de su pareja o expareja a partir de la población real de cada una de las muestras.

Los periodos de tiempo de paso del agresor a homicida parece ser mucho menor en la población inmigrante ya que mientras en la población española se sitúa aproximadamente entre los 8 y los 12 años, en el caso de la muestra extranjera de feminicidio y agresión denunciada el intervalo de edad entre grupos modales era mucho menor, ya que se situaba en un tiempo medio de 3 años.

EN LA AGRESION NO MORTAL:

Existe una sobrerrepresentación de víctima extranjera sobre españolas en agresiones no mortales, y también agresiones graves.

La presencia del alcohol en ratios casi generalizados y muy por encima de la población española.

El estado de sobreactivación permanente del inmigrante.

La aparición emergente de la hipoteca en un % mucho mayor que en los casos de violencia de género en la población española.

De nuevo, como en el feminicidio de pareja y en periodos de tiempo similares a la violencia de género entre parejas muy jóvenes españolas, aparecen periodos mucho más cortos de tiempo en la adquisición de relaciones de pareja en las que el agresor no admite una ruptura no aceptada.

Respuestas muy diferentes según diferentes procedencias de inmigración

Diferencias entre inmigración primaria o de supervivencia, con la secundaria o de mejor, o la lúdico/vacacional.

EN LAS MOTIVACIONES O EXPLICACIONES DE LA VIOLENCIA

La velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad entre los dos sexos.

La existencia de otras parejas sentimentales en el lugar de origen, que se compatibilizan con la nueva pareja en España

Especial importancia en la religión islámica del agresor, fundamentalmente en parejas de otras procedencias y religiones, con actuaciones específicas de conductas de patria potestad de hijos con gran poder de desequilibrio emocional de la víctima.

4.2. Otros modelos específicos

En los planes actuales de sensibilización y prevención aparecen contempladas de forma expresa la existencia de situaciones de especial vulnerabilidad como son las mujeres con discapacidad, mujeres del mundo

rural, mujeres inmigrantes o mujeres pertenecientes a etnias minoritarias, y la necesidad de una atención especial a dichos colectivos.

4.2.1. Mujeres con discapacidad

En nuestra muestra hemos localizado feminicidios de pareja casi exclusivamente sobre mujeres con elevados niveles de discapacidad *entre una población muy específica que es la de edad avanzada, igual o mayor a 65 años.*

Característica común de estas muertes homicidas es que *raramente se ven precedidas por agresiones anteriores*, siendo pues una muerte que permanece silenciosa frente a la sociedad. Son homicidios en parejas de más de 60 años que se caracterizan mayoritariamente por *ser considerados como inexplicables e inesperados por el entorno social más cercano al aparecer la muerte como la primera conducta agresiva.*

Este silencio requiere de una específica consideración para elaborar *planes de prevención tan especiales que nos permitan acercarnos a esas realidades y esos riesgos antes de su primera manifestación violenta.*

En el análisis de las motivaciones es posible encontrar homicidios de pareja, llevados a cabo por cuidadores únicos hombres seniles a la mujer, en parejas de edad de más de 60 años con *una idea conductora protagonizada por la falta de expectativa y de futuro ligada a la enfermedad crónica y muy discapacitante de la mujer. En los 22 casos revisados son en relación de cónyuge.*

En la descripción de las edades de víctima y homicida se tratan de *homicidas mayores de 60 años, que cuidan en solitario a mujeres mayores de 60 años.* En muchas ocasiones se rompe la tendencia actual en las parejas españolas mayores de 60 años de que el hombre suele tener mas edad que la mujer, hallazgo que es compatible con que habitualmente por una edad habitualmente mayor del marido sobre la mujer en los matrimonios que provoca que habitualmente los cuidados sean los hombres. *La edad media de las víctimas es de 75,72 años, mientras que el del homicida hombre es de 75,45 años.*

Estas muertes homicidas se siguen una conducta de aceptación de lo sucedido como inevitable (entregarse y/o no huir) o de suicidio ampliado (suicidio y/o conducta suicida sin control del resultado). *20 casos de los 22 de conducta sin evitación versus un solo caso con huida elaborada (con 74 años) y otro con autolesionismo instrumental (89 años). 12 de esos 22 casos se han seguido de intento claro de suicidio o suicidio consumado del homicida resultando pues una conducta de suicidio ampliado.*

Exclusivamente aparecen comentarios de los allegados de conocer que el hombre mayor había llegado a un agotamiento de sus posibilidades de asumir esta situación.

Este dato contrasta fuertemente con que no hemos encontrado ningún caso en que el cuidador homicida sea mujer y el cuidado sea el hombre. Si existieran casos de mujeres cuidadoras homicidas, aunque fueran menos que los de los hombres, podríamos pensar que se debiera a la propia prevalencia en el homicidio/suicidio que hemos encontrado del sexo varón con relación al sexo mujer.

Con base en estos datos, y en que (a) no existe un contenido expreso de violencia doméstica de base; (b) la inexistencia de muertes homicidas llevadas a cabo cuando la cuidadora senil es mujer; y (c) la comprobación de problemas crónicos graves de salud con gran limitación de expectativas futuras de cambio o mejoría en la víctima; Una explicación congruente y consistente con esa realidad parece *situar el culpable último de esa muerte homicida posiblemente en la falta de competencias suficientes del hombre como cuidador final de su pareja mujer.*

NOTA: Si estos resultados se confirmaran

- Para romper el silencio:

- 1ª: Que, en todos los casos de hombres cuidadores únicos de su pareja que esté afectada por una alta discapacidad o que padezca una patología que altere profundamente, la red sanitaria asistencial, a través de los Médicos de Atención Primaria y/o Trabajadores

sociales, y utilizando las consultas habituales que estas personas realizan en sus centros sanitarios, lleve a cabo un seguimiento sencillo y centrado en:

- Comprobar si aparecen creencias de pérdida de expectativas en el hombre cuidador senil y/o el agotamiento de sus competencias como cuidador.
 - Valorar el grado de evolución de la posible evolución de esas creencias con especial referencia a si aparecen en grado de rumiación perseverante/obsesión.
 - Comprobar si existen factores de cambios biográficos como podría ser: agravaciones del estado (salud o discapacidad) de la persona cuidada o del cuidador y/o alteraciones de aspectos domésticos como vivienda, aspectos económicos, etc.
- 2ª: Que los familiares y allegados que tengan conocimiento de una situación como la relatada, lo ponga en conocimiento de la red de Trabajo o Asistencia Social para una evaluación periódica.
- Con respecto a la situación de “hombre cuidador único senil de mujer con alto grado de discapacidad”:
- 1ª: La prevención genérica se sitúa obligatoriamente en considerar estas situaciones como un objetivo prioritario de la Ley de Dependencia, y ser abordadas con urgencia, de forma que se garantice un apoyo cotidiano real a estas parejas y un plan de mejoramiento de las “competencias para el hombre mayor como cuidador de su mujer”.
 - 2ª: Favorecer y reforzar actividades extradomésticas del cuidador que generen alternativas cognitivas satisfactorias diferentes de la creencia de la falta de expectativas domésticas.

4.2.2. Mujeres cuidadoras únicas de pareja con deterioros cognitivos

Como ya hemos comentado al investigar las discapacidades de la víctima y las edades de víctima y homicida hemos comprobado la existencia de feminicidios de pareja en los que la víctima, mujer mayor muere a manos de la pareja a quien está cuidando.

En la muestra estudiada de homicidios domésticos aparecen 12 *casos de actos homicidas y conducta tras los hechos del homicida de no huir (pero con características específicas de seguir con el cuchillo en la mano, o con la televisión encendida, sin conducta activa de entregarse, en hombres cuidados por cuidadora mujer única senil.*

Las muertes se corresponden con la siguiente descripción: esposo mata violentamente a su mujer, cuidadora única, sin que existan comentadas agresiones previas ni denuncias (posiblemente por no existir conciencia de riesgo ya que este deterioro parte de una persona normal no agresiva, y evoluciona progresivamente con escalones, dando lugar a un deterioro de la conducta que parece como una mayor brusquedad, agresiones sin finalización ni recuerdo posterior de las mimas, dirigida a sus cuidadores, etc.) y tras la muerte aparece una conducta pasiva de no huir, y no aparecen llamadas para avisar sobre lo realizado ni entregarse.

Se trata de homicidios de pareja, realizada por hombres seniles a su mujer que actúa como cuidadora única, en parejas de edad de más de 60 años, coincidente con una conducta agresiva posiblemente poco relevante con anterioridad y protagonizada por una patología de disfunción orgánica análoga al del deterioro cognoscitivo senil de origen vascular.

Existe silencio, porque la mujer cuidadora considera a su marido como incapaz de hacerle daño, basándose en razones de imposibilidad física por su aparente debilidad, porque “era” un hombre educado y amable y nunca había hecho una conducta agresiva cuando estaba bien, porque “es imposible”. Y esa idea la comparte todo su entorno familiar cercano.

Un hombre débil físicamente, en situación de deterioro cognitivo, que tiene reacciones o conductas bruscas y agresivas, puede desarrollar suficiente fuerza como para matar en un momento dado, aun cuando nunca lo hubiera hecho antes de que apareciera ese deterioro.

NOTA: Si estos resultados se confirmaran

- Para romper el silencio:

1ª: Que se oferte selectivamente a las mujeres cuidadoras únicas de hombres con deterioro cognitivo con conducta brusca agresiva la información del riesgo específico.

2ª: Que los familiares y allegados que tengan conocimiento de una situación como la relatada, lo ponga en conocimiento de la red de Trabajo o Asistencia Social para conseguir el apoyo externo necesario para la cuidadora referida.

3ª: Que los profesionales de la Atención Sanitaria o Social que tengan conocimiento de estas posibles situaciones lo pongan en conocimiento de la red de Trabajo o Asistencia Social para conseguir el apoyo externo necesario para la cuidadora referida.

- Con respecto a la situación de “mujer cuidadora única senil de hombre con elevado deterioro cognitivo con conductas bruscas agresivas”:

1ª: La prevención genérica se sitúa obligatoriamente en **considerar estas situaciones como un objetivo prioritario de la Ley de Dependencia, y ser abordadas con urgencia**, de forma que se garantice un apoyo cotidiano real a estas parejas.

2ª: Que se oferte selectivamente a las mujeres cuidadoras únicas de hombres con deterioro cognitivo con conducta brusca agresiva la **conveniencia de realizar conductas mínimas de autoprotección**

3ª: Favorecer y **reforzar actividades extradomésticas** que generen alternativas cognitivas satisfactorias a la mujer cuidadora.

4.2.3. Mujeres jóvenes

Sin datos suficientes para una valoración. Sin embargo aparecen como especiales apuntes:

- Velocidad rápida y elevada intensidad en la interacción cognitivo-emocional
- Normalidad del consumo de drogas especialmente de la cocaína, y creencia también de normalidad sobre los efectos peligrosos de ese consumo de drogas
- Mayor prevalencia de la baja tolerancia a la frustración y baja autoestima en la juventud actual con aspectos que deberán ser revisados y estudiados con más profundidad

NOTA IMPORTANTE: Parecería conveniente realizar un estudio específico relativo a esta variable

4.2.4. Mujeres de etnias minoritarias

Sin datos suficientes para una valoración.

NOTA IMPORTANTE: Parecería conveniente realizar un estudio específico relativo a esta variable

4.2.5. Mujeres del mundo rural

Sin datos suficientes para una valoración.

NOTA IMPORTANTE: Parecería conveniente realizar un estudio específico relativo a esta variable

4.2.6. Discusión sobre otros modelos específicos

DATOS DIFERENCIADORES MÁS RELEVANTES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN OTROS COLECTIVOS*:

EN EDADES AVANZADAS y DISCAPACIDAD:

Especial referencia a mujeres discapacitadas al cuidado de cuidador único que es pareja hombre

Mujeres mayores, parejas y cuidadoras únicas de hombres con deterioros cognitivos ligados a edad avanzada

EN EDADES JOVENES:

Se destaca por su importancia lesiva la valoración del consumo de drogas especialmente de la cocaína como “normal” por las víctimas, y la creencia también de “normalidad” sobre los efectos peligrosos de ese consumo de drogas

3.7. Valoración de los resultados

Como hemos visto en los apartados anteriores, la revisión forense de los modelos actuales, fundamentalmente del modelo actual operativo supone que si bien se ha realizado un enorme salto en la respuesta social frente a la violencia de género, el modelo actual parece insuficiente en tanto en cuanto siguen persistiendo datos relevantes como son:

- Las especiales características de la violencia de género en grupos de riesgo específicos parecen dirigirnos a la necesidad de complementar el modelo global único de intervención con modelos específicos o adaptados a esas diferentes realidades de riesgo de violencia de género.
 - La existencia de colectivos de especial problemática, fundamentalmente entre la población inmigrante en las que las cifras que afectan a las mujeres españolas aparecen multiplicando por 7 las cifras de feminicidios de víctimas españolas y, por 6 las de agresiones son mortales, y en mayor frecuencia la de agresiones con lesiones graves.
 - La comprobación de otros colectivos que presentan unos riesgos muy específicos como son:
 - Mujeres discapacitadas al cuidado de cuidador único que es pareja hombre
 - Mujeres mayores, parejas y cuidadoras únicas de hombres con deterioros cognitivos ligados a edad avanzada.
 - Mujeres jóvenes

PROPUESTA*:

Es indudable que las características geosociales, culturales, sociedades de origen, etcétera. de los individuos protagonistas del drama pueden ser una variable de gran trascendencia que puede incluso suponer un cambio nuclear en la dirección o elección de modelo de respuesta frente la violencia de género.

Se trataría de **MODELOS ESPECIALIZADOS SEGÚN EL GRUPO DE RIESGO** y podríamos encontrar adaptaciones del modelo genérico a grupos de riesgo rurales, edades avanzadas, edades jóvenes, personas discapacitadas, inmigración.

De forma especial y entre todos ellos, por encargo de El Justicia de Aragón y por la prevalencia estadística de la víctima inmigrante en la violencia de género, se abordan en este libro los primeros pasos para el diseño de un **MODELO ESPECIFICO ADAPTADO A LA INMIGRACIÓN**.

Como podemos ver en este esquema, no existe un objetivo común, ni un trabajo único de todas las diferentes cadenas de respuesta sino que existe una especialización que requiere de métodos y formas de trabajo diferentes que deben ir acompañados de una gran coordinación para cumplir el objetivo final de minimizar la VG y controlar sus consecuencias.

Con base en el contexto forense de elaboración de este trabajo parece posible intentar definir un modelo complementario en la Administración de Justicia. Para ello se propone un modelo de la Administración de la Justicia, al que llamaremos “MODELO ESPECIALIZADO MULTIAXIAL FORENSE”, que se caracteriza por su posible uso en el procedimiento judicial con la doble función de garantizar la tutela de la víctima y los derechos del imputado, a través de una revisión multifactorial de la violencia de género, tenga el objetivo de convertirse en un modelo operativo eficaz para un entorno específico que es la Admón. de Justicia.

5.1. Propuesta “MODELO MULTIAXIAL FORENSE”

Hablamos de modelos multiaxial en tanto en cuanto su arquitectura debe responder a diferentes intereses u objetivos, que llamamos ejes, y forense por cuanto debe asumir tanto el valor de prueba científico (fiabilidad, validez y sensibilidad) como la de ser transportado al procedimiento lo que supone una carga de evidencia suficiente.

Entre estos ejes podemos destacar:

- Eje de evidencia
- Eje de interés legal
- Eje de práctica jurídica

Eje de evidencia

En la fase preliminar del estudio pudimos comprobar que un 16% de los feminicidios encontrábamos (a) una peligrosidad genérica previa del homicida, (b) que otro 22% no poseía esta peligrosidad genérica pero existían antecedentes de heteroagresividad doméstica, (c) que un 62% parecía no poseer una peligrosidad anterior relevante, que (d) en un 10 ó 15% se podía detectar una agravación o desequilibrio de la situación de agresiones anteriores, y (e) en prácticamente todos los grupos aparecían hallazgos relevantes de procesos cognitivo-emocionales de los homicidas, desarrollados alrededor de ideas protagonistas generadoras de ansiedad relacionadas con la pareja que podía crecer en su intensidad y generalización en el homicida al responder a un estímulo reiterado (prolongación de la relación de pareja) y obedecer a creencias profundas (intensidad emocional de la relación de pareja).

En la lectura de cada caso es posible encontrar datos que corresponden en diferentes grados a cada uno de los cuatro grandes pilares que parecen dibujar una estructura compleja causal del homicidio y de la agresión no mortal:

- Peligrosidad anterior como integración de:
 - Peligrosidad anterior heteroagresiva genérica (PG) como dato estático susceptible de valoración documentada.
 - Peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica (PDE) como dato estático susceptible de valoración documentada.
- Desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) como dato variable susceptible de valoración documentada.
- Procesos cognitivo-emocionales desarrollados alrededor de ideas relacionadas con la pareja (CE) como dato de enorme dinamismo y de clara dificultad de evaluación actuarial.

- No hemos encontrado datos que sugieran relevancia importante de los factores de contención pero parece necesario tenerlos en cuenta y por ello aparecería como datos sumatoria de estáticos previos y datos variables

Otro hallazgo destacable es que parece que ninguno de ellos es totalmente necesario y excluyente para llegar a dicho resultado ya que hemos encontrado feminicidios de pareja con:

- Peligrosidad anterior heteroagresiva genérica (PG) cuando aparece siempre ha estado unida a peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica (PDE) + pequeños desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) – sin existir procesos cognitivo emocionales relevantes (serie de discusiones banales o de relación violenta)
- Peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica (PDE) + desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) – sin existir procesos cognitivo emocionales relevantes (serie de discusiones banales o de relación violenta)
- Peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica (PDE) + procesos cognitivo emocionales relevantes – sin existir desequilibrios por cambios historiográficos (DCH)
- Desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) + Procesos cognitivo-emocionales desarrollados alrededor de ideas relacionadas con la pareja (CE) – sin existir peligrosidad anterior
- Procesos cognitivo-emocionales desarrollados alrededor de ideas relacionadas con la pareja (CE) + Desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) – sin existir peligrosidad anterior

Una lectura posible de esta lectura sería considerar que la conducta homicida es un constructo de interacción intensa entre estos factores, de forma que aparece cuando la integración de los mismos llega a una masa crítica que genera el feminicidio y quizás la misma agresión de violencia de género.

Frente a la posibilidad de que el feminicidio fuera una resultante de la integración de varios ejes (peligrosidad genérica y doméstica, proceso cognitivo emocional, cambios historiográficos de desequilibrio, y factores de contención) sería conveniente, una vez aisladas las magnitudes que aparecen como referencias del feminicidio, profundizar en la búsqueda del método que integrara las mismas en una fórmula multivariante que pudiera situar un punto de corte o masa crítica de riesgo.

Al discriminar e identificar aquellas variables que son reconocibles como causas y concausas de la violencia de género, y, que simultáneamente son susceptibles de intervención en la Administración de Justicia, busca una eficacia y eficiencia de su respuesta pero directamente y exclusivamente en el entorno y contexto de la respuesta exclusiva de la Administración de Justicia.

Eje de interés legal

I: la agresión sucedida en un día determinado (C.P. Art. 147 y ss.)

II: la reiteración de la agresión, el maltrato, (C.P. Art. 173)... el “clima violento” (STS 24/6/00; 7/7/00; 7/9/00)

III: el riesgo de nuevas agresiones y de muerte homicida (L.E.Cr. Arts. 503-544)

IV: las medidas (L. Org. 1/2004, Art. 61.2)

Eje de práctica judicial

Ya hemos comentado que es un modelo de intervención especializada en el contexto de la Administración de Justicia y que responde la pregunta ¿Cómo se ha llegado a la agresión o a la muerte homicida de género? A través de esa respuesta se busca una sistematización del conocimiento de la violencia de género en la Administración de Justicia con respecto a los caminos o secuencias que concluyen en la conducta violenta penalmente relevante. La especial importancia de este modelo forense es que puede cumplir con los objetivos más comunes dentro del procedimiento judicial abierto por violencia de género:

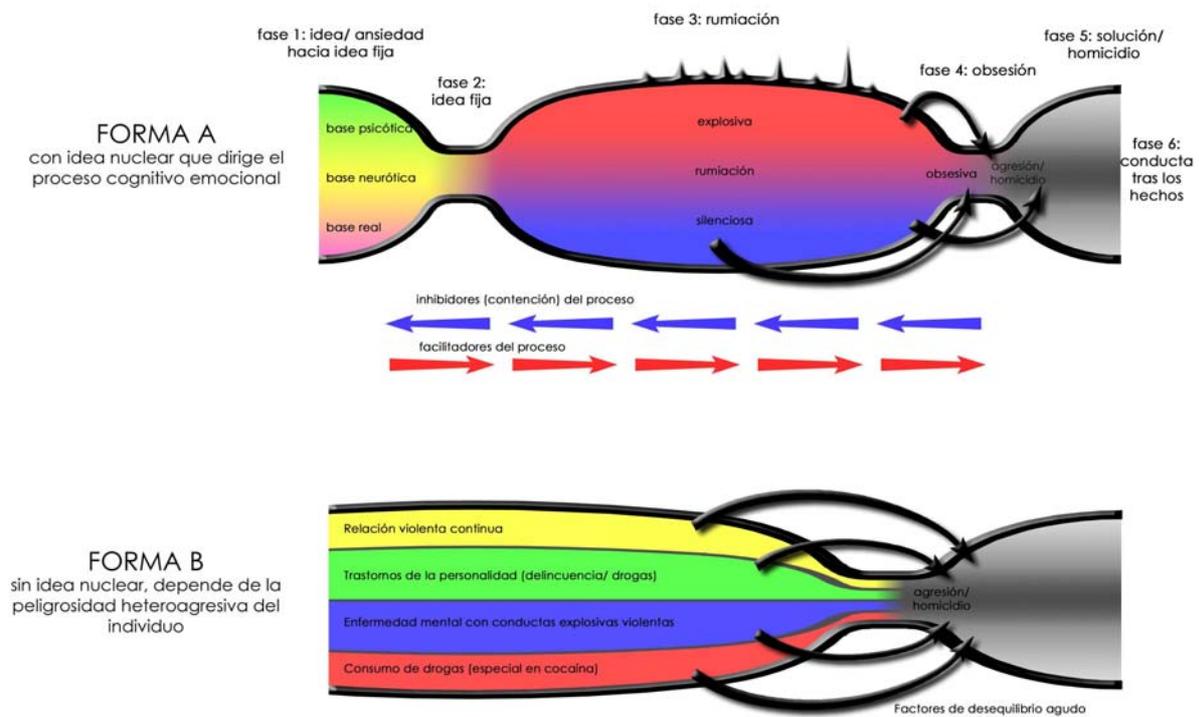
- Proteger y evitar nuevas agresiones y riesgos de feminicidio exclusivamente en la población que ha acudido a buscar una respuesta social en la Administración de Justicia.
- Favorecer la toma de decisiones de medidas provisionales.
- Decidir planes de intervención y actuación específica sobre el agresor
- Ayudar a la toma de decisiones civiles en los procedimientos por violencia de género
- Decidir eventuales limitaciones a la responsabilidad penal y decisiones alternativas en aquellos casos en que se requiera una medida alternativa a la punición directa

Arquitectura del modelo multiaxial forense

En la respuesta a esta pregunta y sobre los feminicidios de pareja revisados y confirmado como modelos operativo en los casos de agresión sin riesgo vital, en el trabajo preliminar parece posible discriminar tres grandes grupos:

- Un grupo, que hemos llamado FORMA A, en el que la muerte homicida es el final de un largo proceso cognitivo emocional de la persona agresora característico de la persona con un estilo o una estrategia de afrontamiento ineficaz para controlar el estímulo y que utiliza el camino alternativo de la disminución aparente de la tensión pero de efecto acumulativo y retroalimentado que tiene:
 - (a) Su comienzo en una idea inicial, unida a la relación de pareja y que genera ansiedad, y que se convierte en una creencia fija (hemos encontrado esta creencia inicial estresora tanto en relación de pareja como en otras relaciones);
 - (b) Una fase intermedia protagonizada por la rumiación prolongada y perseverante de intento de control de esa creencia. En esta rumiación encontramos dos caminos posibles:
 - Una rumiación silenciosa (en la que no hay signos externos de ese proceso cognitivo y no aparecen agresiones)
 - Una rumiación explosiva (en la que hay profusión de signos externos de esa rumiación y agresiones repetidas en momentos de estrategias transitorias o episódicas de control de estímulo estresor a través de la conducta de dominio con la violencia);
 - (c) Un final en el que parece comprobarse una obsesión compulsiva sobre esa idea o creencia inicial que protagoniza la vida del individuo que la padece y le lleva al final explosivo del homicidio coincidente con el momento en el que se saturan y contaminan todas las competencias adaptativas de ese individuo con una pérdida intensa de esas competencias interrelacionales en todos los ámbitos y una aceptación de la muerte homicida como inevitable.
 - En esta forma hemos podido discriminar algunos factores que han actuado como facilitadores de esas respuestas, otros elementos que han actuado como inhibidores, y algunos hechos que han actuado como desequilibrios agudos que han adelantado el proceso sin que llegara a la fase de obsesión.

- **NOTA MUY IMPORTANTE:** La gravedad del riesgo en esta forma A dependerá nuclearmente, si se confirma, de la fase de desarrollo en que se encuentre esta idea matriz o conductora del proceso.
- En el siguiente grupo, que hemos llamado **FORMA B**, la muerte homicida no se ve precedida de un proceso protagonizado por una idea conductora única, sino que podemos ver como las ideas que explican algunas agresiones son diferentes a lo largo del tiempo, o ni siquiera llegamos a identificar esas ideas matrices. En este segundo grupo el riesgo de muerte esta protagonizado por la **PELIGROSIDAD DEL INDIVIDUO** potenciada por el hecho de la reiteración y la cercanía que caracteriza a la relación de pareja (no posee el mismo riesgo convivir todos los días con una persona agresiva que encontrarnos con esa persona en un bar). Su evolución está marcada por la existencia anterior del trastorno de la personalidad, el deterioro cognitivo, el consumo de drogas, la violencia usual como forma de relación, etc. que actúa como base esencial de la violencia
- Y, finalmente, hay un tercer grupo que parece mantenerse con distintos grados entre una forma u otra, donde el resultado de agresión o muerte se debe a una integración de datos de las formas A y B, y que podríamos llamar **FORMA MIXTA** o **FORMAS AB, BA, ABA, ó BAB** dependiendo del recorrido de la oscilación entre las dos formas anteriores.



5.2. ¿Cómo se convierte en modelo de utilidad?

Un modelo forense se convierte en modelo de utilidad en la Administración de Justicia cuando es capaz, manteniendo su valor científico, de garantizar y conciliar la tutela de la protección e intereses de la víctima con los derechos del imputado introduciéndose en la mecánica judicial²³:

- Requisitos iniciales de derechos de las víctimas:
 - Diferenciar la violencia de género del resto de violencia doméstica
 - Asegurar un trato adecuado a las víctimas y asegurar prestaciones debidas, información personal de derechos de forma comprensible e intermediación en las declaraciones de imputado y víctima
 - Reparación y recuperación integral
- Decisiones penales:
 - Realidad y valoración de la lesión y compatibilidad con conducta agresiva de l sucedido en un momento determinado.
 - Realidad y valoración de consecuencia genérica a consecuencia de clima violento o maltrato reiterado.
 - Valoración del riesgo objetivo de nuevas agresiones
 - Medidas para la protección de la víctima
 - Eventual alteración de imputabilidad
 - Medidas alternativas
 - Valoración de factores de distorsión, credibilidad y fiabilidad
- Decisiones civiles

Pues bien el modelo multiaxial forense propuesto es capaz de servir como base de prueba, pendiente de su validación científica, y fundamentalmente de prueba de convicción en tanto en cuanto:

- Evalúa la lesión y su compatibilidad con la conducta debitada penalmente: valoración de la lesión.
- Discrimina los factores de riesgo, a través de una investigación pormenorizada de factores evidentes en sí mismos: valoración de riesgo objetivo.
- Evalúa expresamente los elementos de una valoración psicopatológica del imputado: valoración de eventuales factores de disminución da libertad y capacidad de obrar, así como para medidas alternativas.
- Permite estimar las medidas de protección con base el los datos generadores de riesgo: medidas de protección para la víctima.
- Realiza un estudio histórico de la relación de pareja: válida para distorsión, y decisiones civiles.

²³ *Guía de Criterios de actuación Judicial frente a la Violencia de Género. CGPJ.*

5.3. Modelo multiaxial forense de valoración del riesgo

Las fases de trabajo en el diseño de este modelo son:

- Fase preliminar, ya concluida y de resultados publicados en trabajo anterior en El Justicia de Aragón
- Fase de aplicación piloto en Aragón
- Fase posterior de validación multicéntrica

5.3.1. Objetivos de la fase piloto en Aragón

Debido a que esta fase se ha destinado al diseño de nuevos instrumentos de captación de datos cualitativos de cierta complejidad se consideran como objetivos de esta fase:

- Aplicación real de los instrumentos en condiciones habituales. Detección de insuficiencias, dificultades en esa aplicación directa. Sugerencias de cambio de los instrumentos.
- Medida inicial de fiabilidad interobservador en casos de:
 - Aplicación por profesionales de la misma disciplina.
 - Aplicación mixta por profesionales de diferentes disciplinas (valoración multidisciplinar e interdisciplinar).
- Valoración de los primeros resultados en Aragón en la aplicación del método.

5.3.2. Fuentes de información

Existe una gran limitación para abordar datos completos y fiables que den respuesta a estas cuestiones ya que:

- En el caso de la violencia doméstica debemos contar con una situación caracterizada por:
 - La posible distorsión del agresor dentro del contexto del procedimiento judicial
 - La posible distorsión de la mujer víctima dentro del contexto del procedimiento judicial.
- En los casos de muerte de la mujer como pareja o expareja del homicida debemos contar con una situación caracterizada por:
 - El silencio de la víctima fallecida
 - El silencio del homicida cuando se suicida tras el homicidio
 - La posible distorsión en la persona homicida dentro del contexto del procedimiento judicial
 - La distorsión de las personas allegadas cuando se toman los datos del procedimiento judicial.
 - La limitación de los datos de los procedimientos judiciales y las sentencias a los estrictos objetivos de la decisión penal y/o civil anexa, evitando muchos de los datos que serían claves en una reconstrucción *a posteriori* como siempre resulta el estudio del homicidio sucedido.
 - A esta limitación cualitativa de los datos de los procedimientos judiciales y de las sentencias, se añade el archivo de la decisión penal en aquellos homicidios que concluyen con el suicidio del homicida.

Frente a estos aspectos anteriores que son protagonistas en la investigación de campo de la agresión en violencia de género y en el caso de los feminicidios de pareja, *se ha optado por*:

- *Abordar una parte del estudio en Instituciones Penitenciarias*
 - FEMINICIDA DE PAREJA
 - FEMINICIDA DE PAREJA EN PRISION
 - (1) CON SENTENCIA FIRME
 - (2) SIN SENTENCIA FIRME
 - (3) IMPUTADO SIN HABERSE CELEBRADO LA VISTA ORAL /JUICIO
 - AGRESOR DE PAREJA (POR VIOLENCIA DE GENERO)
 - EN PRISION:
 - (5) EN TRATAMIENTO
 - (6) NO SIGUE TRATAMIENTO
 - (7) EN CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL
- *Realizar otra parte del estudio en la actuación como Médicos Forense en actuación pericial en Juzgados de Violencia contra la Mujer y/o en Juzgado de Guardia*
 - FEMINICIDA DE PAREJA
 - (4) FEMINICIDA DE PAREJA EN JUZGADO DE GUARDIA
 - AGRESOR POR VIOLENCIA DE GENERO
 - (8) EN JUZGADO DE GUARDIA O EN JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
 - MUJER VICTIMA DE VIOLENCIA DE GENERO
 - (9) EN JUZGADO DE GUARDIA O EN JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

5.3.3. Método

Es necesario acercarnos fundamentalmente a través de métodos cualitativos de información²⁴ para lo que se ha diseñado:

²⁴ Informe del Secretario General de las Naciones Unidas A/61/122 (6 de julio de 2006): Resalta en su párrafo 216 la importancia de los datos cualitativos: ...En contraste con los métodos de investigación cuantitativos, que producen una información que puede ser presentada numéricamente, los métodos cualitativos reúnen información que se presenta principalmente mediante narraciones, citas textuales, descripciones, listas y estudios de casos.

En el párrafo siguiente, el 217, dice: los métodos cualitativos son necesarios para complementar las encuestas cuantitativas, por ejemplo, para comprender las complejidades y matices de las experiencias ... Los métodos cualitativos pueden ser utilizados para estudios de fondo, así como para evaluaciones rápidas, y son particularmente apropiados para las investigaciones exploratorias o para cuando una cuestión se está estudiando por primera vez.

- Una entrevista a agresores, y homicidas que hemos llamado VERFAG (acrónimo de Valoración por Ejes del Riesgo de Femicidio y Agresión de Género) que se aplica a través de una plantilla de trabajo estructurada.

5.3.4. Entrevista VERFAG

5.3.4.1. Objetivos de la entrevista y ejes de valoración

Este es un trabajo preparatorio cuyo valor actuarial es el de un acercamiento inicial a los **factores que pudieran ser relevantes en la AGRESION DE VIOLENCIA DE GÉNERO y en el FEMINICIDIO DE PAREJA** y es **UNA ENTREVISTA DIRIGIDA A LA VALORACION DEL RIESGO A PARTIR DE LOS DATOS APORTADOS POR EL AGRESOR Y POR EL HOMICIDA**

A partir de los estudios preliminares²⁵ se ha detectado que parece encontrarse una estructura vertebrada en la agresión y el feminicidio de pareja que asienta sobre tres grandes ejes:

- EJE 1.- El proceso cognitivo-emocional desarrollado en el homicida a partir y alrededor de ideas generadoras de ansiedad que surgen en la relación doméstica o con las personas a quienes ha agredido o matado y, que, por la permanencia de los estímulos o estresores, tienden a ser consistentes, retroalimentando el proceso. En este eje incluimos también los desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) como dato variable susceptible de valoración documentada.
- EJE 2.- La peligrosidad individual del agresor tanto de heteroagresividad genérica como heteroagresividad específica.
- EJE 3.- Los Factores de Protección/Contención que actúan reteniendo la conducta agresora/homicida

Esta primera fase de la investigación trata de detectar si existe un “peso” específico y diferenciado de cada uno de esos ejes en cada caso de feminicidio de pareja estudiado e intentar llegar a categorizar su gravedad en grados de intensidad propuestos por la OMS.

Así pues el objeto de la entrevista es categorizar la intensidad o gravedad de cada uno de los ejes mencionados:

- EJE 1.- El Proceso Cognitivo-Emocional desarrollado en el homicida a partir y alrededor de ideas relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado, valorado a través de los siguientes apartados:
 - DATOS ESTABLES:
 - 1.A.- Ideas o creencias relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado y que el homicida utiliza para explicar o justificar lo sucedido.

²⁵ COBO JA. La Prevención de la muerte homicida doméstica: un nuevo enfoque. Edita El Justicia de Aragón. Informes y Estudios 13. Zaragoza 2007. 151 pp.

- DATOS DE DESEQUILIBRIO
 - 1.B.- Hechos que han podido provocar desequilibrio/reacción/agravamiento del proceso cognitivo emocional del homicida
- MEDIDAS DE INTENSIDAD
 - 1.C.- Medida de la intensidad o gravedad del proceso cognitivo emocional del homicida a través de la interferencia con sus competencias adaptativas y de relación.
 - 1.D.- Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional del homicida a través de la consecuencias en estado de ánimo.
- DATOS OBJETIVOS DEL PROCESO COGNITIVO
 - 1.E.- La conducta homicida como dato objetivo del proceso cognitivo emocional previo al homicidio
 - 1.F.- La conducta realizada por el homicida inmediatamente tras los hechos como dato objetivo del proceso cognitivo emocional previo al homicidio.
- EJE 2.- Valoración de la peligrosidad individual a través de dos apartados:
 - DATOS ESTABLES:
 - 2.A.- La Peligrosidad heteroagresiva Genérica anterior
 - 2.B.- La Peligrosidad heteroagresiva Doméstica específica
 - DATOS DE DESEQUILIBRIO
 - 2.C.- Agravación de la Conducta Agresiva doméstica
- EJE 3.- Los Factores de Contención con valor negativo
- Debemos introducir otro apartado destinado a estimar la colaboración del homicida como factor de corrección.
- Y, finalmente, para poder evaluar posibles diferencias entre poblaciones de riesgo, debemos dejar referencia de la pertenencia o no de la víctima a grupos de mayor vulnerabilidad como pueden ser *las que señala el Plan de Sensibilización y Prevención actualmente vigente*:
 - Edad elevada
 - Discapacidad
 - Rural
 - Inmigración
 - Etnias minoritarias

5.3.4.2. Entrevistadores y formación

Con el fin de conseguir una máxima normalización dentro de la limitación de la heterogeneidad de los equipos y la dispersión geográfica de los mismos:

- Se realiza una formación específica para aclaración de la utilización de entrevista y categorización de los ítems.
- Se debe mantener un cauce de formación continua por si es necesario solventar cualquier duda en los ítems por lo que es importante comunicar cualquier duda por correo electrónico a juan.cobo@justicia.es para poder responderla, y dar traslado de esa contestación a todos los miembros del equipo.
- Se realiza una puesta en común de resultados iniciales.

5.3.4.3. La medida de la intensidad o gravedad

Para normalizar las referencias de valoración de nivel utilizaremos como referencia esencial los grados de intensidad y gravedad propuestos por la OMS como medida de intensidad en la 2ª versión de la **Clasificación internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM)** que ha tomado el nombre de **Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF/CIDDM-2)**²⁶:

- 0. I. **NO** hay problema, nulo, ninguno, ausente, muy ligero... 0-4%
- 1. II. Problema **LIGERO**, leve, poco, escaso, reducido ... 5-24%
- 2. III. Problema **MODERADO**, moderado, medio, regular ... 25-49%
- 3. IV. Problema **SEVERO**, grave, mucho... 50-95%
- 4. V. Problema **COMPLETO**, extremo, muy grave, total ... 96-100%

5.3.4.4. La medida de intensidad en los apartados de aspectos cognitivo-emocionales

Por ejemplo si hablamos de celos, debemos entender que estamos midiendo no tanto la mera existencia de los celos, su realidad o la intensidad con la que el homicida cree ser engañado, sino **¿hasta qué punto ese homicida sitúa a los celos como causa del homicidio sucedido?**.

- El primer nivel de **NO, NULO, AUSENTE, MUY LIGERO**, en el ejemplo paradigmático que hemos elegido de los celos, se valorará cuando no existe la referencia “celos” en el relato del homicida, o cuando si existe no es asumido como problema o si aparece, lo hace como un **hecho coincidente** pero **no relevante** en la explicación del homicidio, o corresponde a una idea episódica.
- Seleccionaremos el segundo nivel de **LIGERO, LEVE, POCO, ESCASO, REDUCIDO** cuando detectemos la existencia de esa idea de celos en la construcción de la explicación del homicidio pero que no aparece como necesaria para que sucediera. Le llamaríamos **causa coadyuvante**, porque existen otros hechos o factores que son la clave y causa esencial y protagonista de lo sucedido.
- El tercer nivel de **MODERADO, MEDIO, REGULAR** cuando esa idea de celos es fija, consistente y ha necesitado la existencia de otros elementos o factores necesarios que han tomado un papel de **protagonismo compartido** en la provocación de las consecuencias. Sería una **causa compartida o concausa**. Es necesaria su existencia, pero por si misma no explica suficientemente lo sucedido, requiriendo el concurso de otras causas de similar nivel de importancia en la génesis del homicidio.
- Estimaremos que los celos se deben categorizar en el cuarto nivel de **GRAVE, SEVERO, MUCHO** cuando tienen un papel protagonista en la explicación del homicidio con la que han podido colaborar otros factores pero sin ocupar un papel necesario. Se puede considerar como **causa protagonista suficiente** con existencia de otros hechos relevantes.

²⁶ En línea con otros procedimientos de evaluación como puede ser la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF/CIDDM-2) de la OMS.

- Y, finalmente, etiquetaremos los celos como **COMPLETO, EXTREMO, MUY GRAVE O TOTAL**, cuando explican por sí mismos las consecuencias en su totalidad sin necesitar el concurso de otros elementos, incluso aunque estos hayan existido. Cuando nos encontremos con una persona que únicamente habla de sus celos, presenta un correlato emocional congruente con una única idea que protagoniza/ba su vida y que explica/ba lo sucedido de forma total, y el homicida justifica/ó/ría plenamente lo sucedido con base en esos celos, sin necesitar otros factores (independientemente de que esos otros factores también puedan existir y aparecer en su relato como satélites o no necesarios para la actuación homicida). Se puede considerar como **causa protagonista que no requiere ningún otro hecho**.

5.3.4.5. La medida de intensidad en los apartados en los datos o hechos

Mientras en los apartados relativos al proceso cognitivo emocional, la clave de la medida de la intensidad la debemos encontrar en el nivel de importancia que el homicida concedía a cada ítem en la explicación/justificación del homicidio, en estos otros grupos de ítems que utilizan datos o hechos, la clave para valorar la intensidad es diferente.

Por ello, en este grupo de ítems relativos a hechos o datos, los criterios para colocar un ítem en cada uno de esos niveles, se realiza por comparación y proporcionalidad entre el 0 como inexistencia absoluta de datos y el 100%, entendido como el nivel máximo de datos posible, dentro de la gama posible de opciones.

NOTA: El nivel de información de datos dependerá de la fuente de información que manejemos para valorarla. En las sucesivas fases iremos introduciendo sucesivas fuentes de información, pero en esta primera fase dependerá en exclusiva de la entrevista con el explorado, por lo que su nivel de colaboración será un factor a considerar de forma necesaria pero inevitable. Posteriormente, en otras fases, y a través de otras fuentes de información, buscaremos una constatación documentada de estos datos lo que redundará en una mayor validez de lo introducido.

5.3.4.6. Valoración de resultados de la entrevista

Se realizarán tres valoraciones sobre los datos obtenidos en cada caso, categorizando la intensidad de cada uno de los apartados que hemos planteado como ejes:

- (a) Una primera realizada por el entrevistador que dirige la entrevista y que no se debe contaminar con las valoraciones del acompañante oyente.
- (b) La segunda del mismo caso, realizada por el entrevistador oyente sin contaminación del entrevistador que dirige la entrevista
- (c) Una tercera del mismo caso, posterior realizada por los dos entrevistadores de común acuerdo a partir de las notas y grabación

NOTA PARA LA VALORACIÓN: No poseemos en este momento estudios actuariales que permitan establecer puntos selectivos de corte, y, por otra parte, resultará posiblemente muy difícil llegar a establecerlos ya que, por ejemplo, un solo ítem puede definir un altísimo grado de peligrosidad cuando es muy relevante, y sin embargo, hallazgos leves de dos o tres ítems, definirían una peligrosidad ligera. Por ello, en esta fase de la investigación, la decisión de ubicación en un grado u otro utilizará exclusivamente criterios subjetivos de los entrevistadores

EJE 1 El Proceso Cognitivo-Emocional desarrollado en el agresor

- **Para valorar la gravedad o intensidad del Proceso Cognitivo-Emocional** desarrollado a partir y alrededor de ideas relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado (PCE) utilizaremos los ítems de los apartados de los ejes 1.A, 1.C Y 1.D

- Utilizaremos los ítems del eje 1.B para estimar **la intensidad de los factores de desequilibrio** y/o reacción a los Cambios historiográficos del homicida relacionados con la Relación doméstica o con las personas a quienes ha matado
- Utilizaremos los ítems de los ejes 1.E y 1.F para valorar **congruencia de conducta con el proceso cognitivo-emocional**.

EJE 2 Valoración de la peligrosidad individual del agresor

- Para valorar el grado de **Peligrosidad heteroagresiva Genérica** anterior utilizaremos el Eje 2.A
- Para valorar el grado de **Peligrosidad heteroagresiva Doméstica específica** utilizaremos el Eje 2.B
- Utilizando los ítems del eje 2.C para estimar la evolución de la violencia de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado

EJE 3 Los Factores de Contención con valor negativo

- Valoraremos los **Factores de Contención (FC)** con valor negativo a partir de los ítems del apartado D

5.3.4.7. Valoración final

- La Valoración Final de la entrevista consistirá en una estimación subjetiva a partir de los resultados de los ejes 1, 2 y 3.

5.3.4.8. La estructura funcional de las plantillas

Nos enfrentamos a la medida de realidades muy complejas, de laberintos personales, a individuos que presentan muchas caras y que, a su vez, todo ello puede ser valorado por diferentes entrevistadores entre los que debemos asumir diferentes niveles de conocimiento, e incluso diferentes disciplinas de base, si finalmente deseamos ofertar un instrumento que pueda ser útil en todos esos ámbitos.

Con base en esta premisa se intenta que el lenguaje de la entrevista mantenga un máximo de normalización dentro de un nivel de conocimiento asequible a diferentes profesionales a través de un máximo de explicaciones de objetivos y descripciones de la forma y contenidos. Pero finalmente la entrevista debe ser considerada como un guión de trabajo para recoger información que finalmente debe ser evaluada por el entrevistador. Por ello se le ha dado una **representación gráfica de intensidades, de forma que los resultados se sitúan en unas escalas visuales de gravedad o intensidad**.

Con ello facilitamos una **selección de la intensidad a través del concepto de proporcionalidad geométrica**, y situamos todos los ítems que corresponden a la evaluación de un apartado en forma de diagrama de barras horizontales, lo que permite una mayor referencia visual para el momento de extraer una evaluación resumen de los ítems categorizados.

El aspecto general de las tablas de la plantilla de la entrevista siguen un modelo en el que se pica un determinado nivel y el aspecto de la misma, sería por ejemplo el siguiente:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
Aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbb	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ccccccccccccccccccccccccccc	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ddddddddddddddddddd dddddd	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eeeeeeee eeeeeeeeeeeee eeeeeeeee	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fffff fffffffffff fffffffffff fffffffffff fffffffffff	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
Evaluación final de este apartado =	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La vista de la tabla si sombreáramos las celdas podría darnos la siguiente imagen:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
Aaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaaa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbbb	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ccccccccccccccccccccc	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ddddddddddddddddddd	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Eeeeeeeeeeeeeeeeeeeee	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fffff fffffffffff fffffffffff fffffffffff ffff	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
Evaluación final de este apartado =	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y en la valoración final tendríamos por ejemplo:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
VALORACION FINAL DEL EJE 1 (PROCESO COGNITIVO EMOCIONAL) =	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VALORACION FINAL DEL EJE 2 (PELIGROSIDAD INDIVIDUAL) =	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	EXTREMO	MUCHO	MEDIO	POCO	NO
VALORACION FINAL DEL EJE 3 (FACTORES DE CONTENCIÓN QUE EN ESTE CASO SE INVIERTEN SUS VALORES) =	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
VALORACION GLOBAL DE TODOS LOS EJES =	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5.3.4.9. Consentimiento expreso de la persona entrevistada

Tras el saludo inicial y la presentación del entrevistador como tal, Se trata de una investigación que debe respetar el deseo de colaboración de la persona entrevistada, por lo que la primera cuestión que el entrevistador debe solventar es solicitar un consentimiento expreso de la persona entrevistada.

Para ello, tras el saludo inicial y la presentación del entrevistador como tal, el entrevistador expresará a la persona entrevistada que, tiene la posibilidad en todo momento:

- Para no colaborar en la entrevista
- Para negarse a ofrecer algún dato específico
- Para interrumpir la misma en el momento en que desee.

Firma de la persona entrevistada aceptando la entrevista

Una vez firmada esta aceptación por parte de la persona entrevistada se solicitará consentimiento específico para **grabar la entrevista** (NOTA: puede consentir la realización de la entrevista pero no dar permiso para la grabación, en ese caso se deberá realizar la entrevista con mayor cuidado por la imposibilidad de recuperar datos)

Firma de la persona entrevistada aceptando la grabación de la entrevista

5.3.4.10. *Clave de entrevistador*

Nación y Provincia - Localidad de la entrevista

Tipo de profesional - Código de entrevistador -

Cada entrevistador debe tener una clave unívoca que le identifique y que construiremos con dos letras o dígitos por cada elemento entre los siguientes.

- Nación (por ejemplo ES en el caso de España)
- Provincia (En el caso de España usar las letras de la matrícula de coche antiguas)
- Localidad (utilizar CUATRO iniciales de la localidad en la que se realice la entrevista: por ejemplo ZUER cuando se ha realizado la entrevista en prisión de Zuera)
- Tipo de profesional que actúa como entrevistador y cumplimentador de plantilla:
 - Psicólogo
 - Psicólogo clínico o asistencial (SA)
 - Psicólogo jurídico o forense (SF)
 - Psicólogo de prisiones (SP)
 - Otros Psicólogos (OS)
 - Trabajador Social
 - T.S. asistencial (TA)
 - T.S. jurídico o forense (TF)
 - T.S. de prisiones (TP)
 - Otros T.S. (OT)
 - Médico
 - Médico clínico o asistencial (MA)
 - Médico jurídico o forense (MF)
 - Médico de prisiones (MP)
 - Otros Médicos (OM)
 - Derecho
 - Letrado (DL)
 - Fiscal o Juez (DF)

- Otros profesionales del Derecho (OD)
 - Policía
 - Local (PL)
 - Guardia Civil (GC)
 - Nacional (PN)
 - Otra (OP)
 - Educador Social
 - Educador asistencial o formador (EA)
 - Educador forense (EF)
 - Educador de prisiones (EP)
 - Otras educadores (OE)
 - Criminólogo (CR)
 - Otros (OO)
- Código de entrevistador según listado que se construirá con tres dígitos, de forma unívoca a partir de los siguientes de datos :

NACION	PROVINCIA	Apellido 1º de investigador	de	Nombre de investigador	de	CÓDIGO DE INVESTIGADOR
						XXX

5.3.4.11. Identificador de la persona entrevistada

El identificador del caso es de elección por el investigador para etiquetar cada caso y persona entrevistada de forma unívoca, y que le permita posteriormente su recuperación para realizar nuevos trabajos o de control de fiabilidad interobservador, pero que garantice una imposibilidad de identificación externa por parte de otros lectores para asegurar la confidencialidad y uso exclusivo en la investigación.

Es aconsejable utilizar 10 letras o dígitos para identificar el caso (utilizar el NIS en el caso de las entrevistas que se lleven a cabo en centros penitenciarios).

Utilizar la misma codificación para todas las valoraciones que se realicen sobre la misma persona.

5.3.4.12. Ámbito de aplicación

Descripción del lugar de los hechos:

Debido a la dificultad de categorizar todas las posibilidades y ámbitos diferentes de la aplicación de la entrevista, este campo corresponde a una descripción de texto libre de explicación del lugar y del contexto en que se ha pasado la entrevista. Posteriormente será necesario codificarlo.

5.3.4.13. Persona entrevistada

- FEMINICIDA DE PAREJA

- FEMINICIDA DE PAREJA EN PRISION
 - (1) CON SENTENCIA FIRME
 - (2) SIN SENTENCIA FIRME
 - (3) IMPUTADO SIN HABERSE CELEBRADO LA VISTA ORAL /JUICIO
- (4) FEMINICIDA DE PAREJA EN JUZGADO DE GUARDIA
- AGRESOR DE PAREJA (POR VIOLENCIA DE GENERO)
 - EN PRISION: describir motivo
 - (5) EN TRATAMIENTO
 - (6) NO SIGUE TRATAMIENTO
 - (7) EN CIS: describir motivo y tipo de actuación
 - (8) EN JUZGADO DE GUARDIA: describir motivo
- (9) NO AGRESOR DE PAREJA

Aclaraciones:

5.3.4.14. Tipo de valoración

- Valoración realizada por el **entrevistador director de la entrevista** (sin contaminación por el otro interviniente)
- Valoración realizada por el **entrevistador oyente** sin contaminación del homicida que dirige la entrevista.
- Valoración realizada por **los dos entrevistadores** en seminario y de común acuerdo a partir de las notas y grabación en su caso.

5.3.4.15. Datos

Objetivo de esta fase: recoger los datos del caso, facilitar una recuperación posterior del caso para una eventual relectura, e introducir los datos que nos permitirán posteriormente establecer grupos de riesgo, indicadores específicos o vulnerabilidad específica siguiendo el Plan de Sensibilización y Prevención actualmente vigente.

(NOTA: se puede cumplimentar de forma completa en fases posteriores para no cansar a la persona explorada)

HOMICIDA Iniciales de apellido 1º <input type="checkbox"/> , apellido 2º <input type="checkbox"/> ; nombre: <input type="checkbox"/>	PERSONA AGREDIDA Iniciales de apellido 1º <input type="checkbox"/> , apellido 2º <input type="checkbox"/> ; nombre: <input type="checkbox"/>
Sexo: <input type="checkbox"/> hombre; <input type="checkbox"/> mujer Edad del homicida en el momento de los hechos: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> años	Sexo: <input type="checkbox"/> hombre; <input type="checkbox"/> mujer Edad de la persona agredida en el momento de los hechos: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> años
Fecha de los hechos: día: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> mes: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> año: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Fecha de la entrevista: día: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> mes: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> año: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Fecha de comienzo de la relación de pareja: mes: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> año: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
Lugar de los hechos: _____ y provincia	
Dirección del homicidio y relación del homicida con la persona agredida en el momento de los hechos: <input type="checkbox"/> De pareja/expareja contra: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> contra cónyuge <input type="checkbox"/> contra excónyuge <input type="checkbox"/> contra pareja doméstica (con convivencia habitual) <input type="checkbox"/> contra expareja (con anterior convivencia habitual) 	

<input type="checkbox"/> contra novio (con relación estable pero sin convivencia habitual) <input type="checkbox"/> contra exnovio (con relación anterior estable pero sin convivencia habitual anterior)	
Procedencia del homicida: <input type="checkbox"/> Española Extranjera <input type="checkbox"/> Europea Este <input type="checkbox"/> Europea centro y norte <input type="checkbox"/> Europea mediterránea <input type="checkbox"/> Africana <input type="checkbox"/> Iberoamericana <input type="checkbox"/> Otras describir: <input type="checkbox"/> No especificado	Procedencia de la víctima: <input type="checkbox"/> Española Extranjera <input type="checkbox"/> Europea Este <input type="checkbox"/> Europea centro y norte <input type="checkbox"/> Europea mediterránea <input type="checkbox"/> Africana <input type="checkbox"/> Iberoamericana <input type="checkbox"/> Otras describir: <input type="checkbox"/> No especificado
Procedencia del homicida y de la persona agredida <input type="checkbox"/> La misma <input type="checkbox"/> Diferente procedencia <input type="checkbox"/> No especificado	
Si el homicida es de procedencia extranjera. <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico <input type="checkbox"/> Residente habitual <input type="checkbox"/> Otros describir: <input type="checkbox"/> No especificado <input type="checkbox"/> No es de procedencia extranjera	Si la víctima era de procedencia extranjera. <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico <input type="checkbox"/> Residente habitual <input type="checkbox"/> Otros describir: <input type="checkbox"/> No especificado <input type="checkbox"/> No es de procedencia extranjera
Si uno de ellos es de procedencia extranjera. <input type="checkbox"/> Pareja anterior a la inmigración <input type="checkbox"/> Pareja creada tras la inmigración <input type="checkbox"/> Otros describir: <input type="checkbox"/> No especificado <input type="checkbox"/> No son de procedencia extranjera ninguno de ellos	
Vivienda habitual de la pareja o de la víctima en el momento de los hechos: <input type="checkbox"/> Núcleo rural (agrícola/ganadero) <input type="checkbox"/> Núcleo urbano (servicios) <input type="checkbox"/> Otros describir: <input type="checkbox"/> No especificado	
Pertenencia a etnias minoritarias: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Gitano <input type="checkbox"/> Otras describir: <input type="checkbox"/> No especificado	Pertenencia de la persona agredida a etnias minoritarias: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Gitano <input type="checkbox"/> Otras describir: <input type="checkbox"/> No especificado
Discapacidad de la persona agredida en el momento de los hechos. Tipo: <input type="checkbox"/> Sin ninguna discapacidad <input type="checkbox"/> Discapacidad neurológica central orgánica <input type="checkbox"/> Discapacidad psicopatológica <input type="checkbox"/> Discapacidad sensorial profunda <input type="checkbox"/> Discapacidad de sistema locomotor <input type="checkbox"/> Otra ; <input type="checkbox"/> No especificada	
Discapacidad de la persona agredida en el momento de los hechos. Consecuencias: <input type="checkbox"/> Sin ninguna discapacidad Con disminución de expectativa de vida: ---SI <input type="checkbox"/> ; ---NO <input type="checkbox"/> ; --- N. E. <input type="checkbox"/> Con disminución intensa de calidad de vida: ---SI <input type="checkbox"/> ; ---NO <input type="checkbox"/> ; --- N. E. <input type="checkbox"/> Con conciencia de la discapacidad en la persona agredida: ---SI <input type="checkbox"/> ; ---NO <input type="checkbox"/> ; --- N. E. <input type="checkbox"/>	

5.3.4.16. EJE 1 : Valoración del Proceso Cognitivo-Emocional

Nos importan más los datos de las creencias personales del homicida que los datos objetivos. Por ejemplo, es más importante saber si él tenía celos y así lo asumía, y ESOS CELOS ERAN UNA JUSTIFICACION O UNA EXPLICACIÓN PARA EL HOMICIDIO, que si tenía motivos reales para tenerlos.

En este primer eje debemos intentar evaluar:

- Si existe un Proceso Cognitivo-Emocional en el homicida como explicación o justificación del homicidio, desarrollado a partir y alrededor de ideas relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado.
- Si ese proceso cognitivo-emocional ha sufrido algún desequilibrio o agudización brusca,
- Y finalmente si los datos conductuales objetivos (forma de matar y conducta del homicida tras los hechos) son congruentes, compatibles y consistentes con dicho proceso cognitivo-emocional evaluado.

Lo enfocaremos a través de los siguientes apartados:

- 1.A.- Ideas o creencias que utiliza al homicida o que le sirven para explicar o justificar lo sucedido; y que están relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado
- 1.B.- Hechos que han podido provocar desequilibrio/reacción de ese proceso cognitivo emocional entendido como un desarrollo progresivo.
- 1.C.- Medida de la intensidad o gravedad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en sus competencias adaptativas.
- 1.D.- Medida de la intensidad o gravedad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en su estado de ánimo.
- DATOS OBJETIVOS DEL PROCESO COGNITIVO-EMOCIONAL
 - 1.E.- Clasificar la conducta homicida como dato objetivo del proceso cognitivo emocional previo al homicidio
 - 1.F.- Clasificar la conducta realizada por el homicida inmediatamente tras los hechos como dato objetivo del proceso cognitivo emocional previo al homicidio.

EJE 1.A.- Exploración de ideas o creencias del homicida y relacionadas con la relación doméstica que le sirven para explicar o justificar lo sucedido

¿Cómo sucedió todo? ¿Por qué sucedieron los hechos? ¿Qué pasó para que terminara todo como terminó? ... o preguntas similares que nos permitan separarnos del papel de juzgadores, y nos permitan mantener una distancia con el entrevistado, pero también con la sociedad justiciera. A partir del relato libre, podamos ir tomando notas de los aspectos más relevantes sobre las ideas del homicida sobre las motivaciones o explicaciones de lo sucedido.

Es más importante recoger la creencia del homicida que la realidad sucedida. Y es también importante **centrarnos en aquellas ideas generadoras de ansiedad que maneja el homicida para explicar/justificar de forma relevante el homicidio.**

Recogeremos la descripción que realice e intentamos extraer y detectar si existen ideas en el homicida relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado que, generándole ansiedad, pudieran llegar a ser relevantes en el desarrollo de un proceso cognitivo emocional (es posible señalar una o varias de las categorías listadas en la tabla) que, de alguna forma, explicara total o parcialmente los hechos desde el punto de vista del homicida.

Se trata de detectar la posible existencia de creencias o ideas generadoras de ansiedad al depender de estímulos muy específicos, que son persistentes y reiterativos al aparecer en el contexto de la relación de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado (por ejemplo los celos, búsquedas asimétricas de autonomía, atribuciones de culpabilidad, etc.), y que, por su carga emocional, pueden llegar a adquirir una elevada consistencia (ideas fijas) y un protagonismo intenso en su evolución (ideas obsesivas), accediendo a la posibilidad de tomar el protagonismo de un cambio profundo de la interacción dinámica entre las personas de esa relación doméstica o con las personas a quienes ha matado

El entrevistador puede favorecer la verbalización del recuerdo indicando que tiene tiempo y que no se preocupe si se alarga en la explicación, pero es necesario que el entrevistador no realice ninguna sugerencia, ni conductas o gestos asertivos de la entrevistador, que puedan contaminar el relato

NOTA IMPORTANTE: Es posible picar más de uno de los ítems

<p>(1) <input type="checkbox"/> NO REFIERE MOTIVOS ESPECIFICOS: No aparecen explicaciones o motivaciones del homicidio en las que aparezcan ideas relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado como por ejemplo los celos, búsquedas asimétricas de autonomía, atribuciones de culpabilidad, etcétera. (ESTE ÍTEM EXCLUYE LA POSIBILIDAD DE PICAR EL RESTO DE ESTE APARTADO B1)</p> <p>(2) <input type="checkbox"/> SI QUE REFIERE MOTIVOS ESPECIFICOS</p>
<p>PROBLEMAS GENERICOS DE RELACION DOMESTICA: En el siguiente grupo de ítems, y en tanto en cuanto es una entrevista que puede pasarse a cualquier agresión doméstica, se intentan definir las posibles ideas que podrían afectar a cualquier tipo de relación doméstica.</p>
<p>1. <input type="checkbox"/> DISCUSIONES BANALES: Aparece como explicación del homicidio la reiteración o aparición de discusiones banales de carácter brusco y explosivo.</p>
<p>2. <input type="checkbox"/> OCULTACIÓN DE PROBLEMAS A LA PERSONA AGREDIDA: Aparecen relatos o historias de hechos de cualquier tipo, como pueden ser gastos económicos, engaños por relaciones sexuales, u otras conductas realizadas por el homicida y que había ocultado a la persona agredida porque si se enterara le provocaría la reprobación, y esa posibilidad le provocaba ansiedad elevada.</p>
<p>3. <input type="checkbox"/> CONTROL EXASPERANTE Y CONTINUADO POR LA VICTIMA: Aparece la creencia del homicida de estar totalmente controlada por la persona agredida en todas las actividades de su vida, incluso en las lúdicas, laborales, económicas, etcétera.</p>
<p>4. <input type="checkbox"/> ATRIBUCIONES O ASIGNACIONES DE CULPABILIDAD de acontecimientos domésticos graves: de temas económicos, pérdida de vivienda, de enfermedades graves o de lesiones graves o muerte de hijos, u otras en las que el homicida considera a la persona agredida como culpable de algo o del “todo” y esa idea de culpabilidad es la que le generaba ansiedad continua.</p>
<p>5. <input type="checkbox"/> EXIGENCIAS DE LA PERSONA AGREDIDA (FUNDAMENTALMENTE ECONÓMICAS): Aparece una historia reiterada de exigencias, habitualmente peticiones económicas, por parte de la persona agredida. Puede ser bien por problemas de deudas, hipotecas, gastos, pero siempre relacionadas con la familia, o bien por consumo personal, costumbres sociales, lúdicas, juegos de azar, etc... Es más importante detectar la consistencia y reiteración de esas exigencias, que comprobar la realidad o la intensidad de las mismas.</p>
<p>6. <input type="checkbox"/> EXIGENCIAS DEL HOMICIDA (FUNDAMENTALMENTE ECONÓMICAS): Aparece una historia reiterada de peticiones fundamentalmente, pero no exclusivamente, económicas que dirigía a la persona agredida y que no eran satisfechas. Fundamentalmente relacionadas con gastos personales como consumo personal, costumbres sociales, lúdicas, juegos de azar, etc. Es más importante detectar la consistencia y reiteración de esas exigencias, que comprobar la realidad o la intensidad de las mismas.</p>
<p>7. <input type="checkbox"/> RUPTURA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DOMESTICO: Llamaremos rupturas de costumbres “contractuales” de las “obligaciones” de la persona agredida en la relación de relación doméstica, cuando en el relato aparezcan datos concretos de esa ruptura como por ejemplo: no estaba donde tenía que estar o no hacía lo que tenía que hacer en cualquiera de las obligaciones que tenía</p>

<p>como madre y/o esposa y/o relación doméstica o con las personas a quienes ha matado (sin connotaciones de celos o de ansiedad por lo que podría estar haciendo en ese momento sino simplemente no estaba donde debía estar), cuando llegaba yo a casa nunca había planchado, o limpiado o hecha la comida o ...</p>
<p>8. <input type="checkbox"/> OTROS PROBLEMAS DE RELACION FAMILIAR: con hijos, con hijos de otro padre, con familia política, imposición de familia política en la vivienda, otros problemas</p>
<p>PROBLEMAS ESPECIFICOS DE RELACION DE PAREJA: los siguiente ítems son más habituales y específicos en las relaciones de pareja</p>
<p>9. <input type="checkbox"/> CELOS: Aparece un relato en el que homicida está convencida de que su pareja le engaña/ba y tiene/tenía otra relación u otras relaciones amorosas con otras personas (es importante comprobar en el homicida y/o en la persona agredida la existencia de ansiedad actual revivida o bien recordada como tal, y no únicamente el engaño como mera ruptura de contrato y/o de obligaciones de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado y/o madre) y en cualquier tipo de relación amorosa compañeros de trabajo, internet, familiares, etc.</p>
<p>10. <input type="checkbox"/> INTENTO O BUSQUEDA ASIMETRICA DE AUTONOMÍA: Aparece un relato en el que el homicida refiere como motivo fundamental o muy importante del homicidio (a) que su mujer deseaba, o estaba intentando, o había hecho conductas o intentos o amenazas de abandono de domicilio conyugal, “echar los papeles”, ruptura; y (b) que él no aceptaba esta situación y que era impensable aceptarla provocándole ansiedad.</p>
<p>11. <input type="checkbox"/> SITUACION DE RUPTURA NO ACEPTADA POR EL HOMICIDA: Este ítem es diferente del anterior por cuanto no se trata de una búsqueda de autonomía, sino que ya se ha roto la relación de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado, y esa situación posterior es la protagonista de la explicación y/o justificación del homicidio para el homicida. Es muy importante valorar si la persona agredida le había denunciado de forma reiterada, si tenía medidas de alejamiento que la persona agredida no quería ceder, etcétera. Todos estos datos corroboran una inadaptación consistente del homicida a esa ruptura ya producida, y que se caracteriza por una conducta dirigida a no dejar que la persona agredida recreara su vida de forma independiente (componentes de acoso por ejemplo).</p>
<p>12. <input type="checkbox"/> INSTRUMENTACION DE HIJOS EN LA RELACION DE RELACIÓN DOMÉSTICA O CON LAS PERSONAS A QUIENES HA MATADO O EN LA RUPTURA: El homicida había desarrollado una creencia fija sobre la instrumentación en intercambio de hijos o bloqueos emocionales de hijos atribuida por el homicida a la persona agredida</p>
<p>13. <input type="checkbox"/> INTERPRETACION DEL HOMICIDA DE FALTA DE FUTURO DE LA VICTIMA EN LA PROXIMA RELACIÓN: Interpretación por parte del homicida de falta de expectativas de vida futura de la persona agredida (ejemplo: su nueva relación doméstica o con las personas a quienes ha matado la va a maltratar y va a hacerle la vida imposible, a ella y a mi hija...)</p>
<p>14. <input type="checkbox"/> RECHAZO: Conductas de rechazo de la persona agredida a propuestas del homicida, como por ejemplo no querer recomenzar las relaciones, negativas a matrimonios o a la convivencia, etc.</p>
<p>15. <input type="checkbox"/> VELOCIDAD ASIMÉTRICA DE ADAPTACIÓN: Llamamos velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad de las personas inmigrantes a aquellos casos de violencia en la que se describe que la mujer trabajaba, que no tenía problemas de relación en su trabajo, que tenía amigas tanto de su nacionalidad como una buena relación con personas españolas, y simultáneamente se habla de problemas de trabajo o de adaptación del hombre; o frases como la siguiente: “con el dinero que yo gano era suficiente para los dos, porque mi marido no trabaja”; etc.</p>
<p>La versatilidad laboral de la mujer inmigrante en la sociedad española a través de labores de ayuda en el hogar de relación doméstica o con las personas a quienes ha matados españolas en las que los dos trabajan, y, la aceptación social de este trabajo por la sociedad española les coloca en un plano de servicio muy considerado y facilita su inmersión en la misma. Por el contrario, en el otro lado de la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado, el marido no consigue esta introducción fácil en el mercado laboral, ni tampoco su</p>

aceptación por la sociedad que recibe la inmigración. Además se acompaña de la pérdida parcial de elementos nucleares que, desde un punto de vista menos progresista, son nucleares para el cabeza de familia.

16. FALTA DE EXPECTATIVAS DE LA VICTIMA: Son aquellos casos en los que el homicida fundamenta, explica y justifica el homicidio por la falta de expectativas futuras de su relación doméstica o con las personas a quienes ha matado por que padecía una grave discapacidad de la persona agredida que le había provocado una pérdida de calidad de vida haciéndola insoportable para la persona agredida (en valoración del homicida) y/o del homicida

17. NO TENER NADA QUE PERDER: Se trata de relatos en las que aparecen una valoración del homicida o una referencia de la persona agredida, en relación a que el homicida está o estaba convenida de una pérdida de expectativas futuras (no tener nada que perder ...)

18. Otras; describir:

EVALUACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UNA BASE COGNITIVA ALTERADA EN CUALQUIERA DE LOS PROBLEMAS ANTERIORES: En los dos ítems siguientes intentaremos evaluar si alguna de las ideas o creencias aparecen construidas sobre bases o procesos en los que aparece una alteración neurótica (alteración y matización de la realidad pero conectada con ella) o psicótica (base o desarrollo desconectado de la realidad o con una quiebra relevante de la misma)

19. IDEACIONES DE BASE O CONSTRUCCIÓN PSICÓTICAS: En el relato de las causas por las que apareció el homicidio, podemos comprobar la existencia de ideas desconectadas de la realidad, encadenamiento de pensamientos o cadenas de razones que se basan en ideas iniciales, o relaciones de ideas, que no siguen las reglas de la lógica o del sentido común, o que están claramente interferidas por convicciones profundas en las que hay una quiebra con la realidad. No se trata de colocar una etiqueta diagnóstica del DSM-IV-TR o del CIE 10, o de realizar un diagnóstico diferencial entre esas etiquetas, sino exclusivamente si se detecta esa desconexión con la realidad en alguna fase del proceso cognitivo del homicida cuando hablamos de la causa del homicidio.

20. IDEACIONES DE BASE O CONSTRUCCIÓN CON MATIZACIONES NEUROTIFORMES: Como en ítem anterior no se trata de diagnosticar y etiquetar una alteración mental determinada del homicida. Sino de valorar si, entre las explicaciones del homicidio, aparecen ideas o construcciones o cadenas de pensamiento en las que sea posible detectar cambios de la realidad o de las creencias que se deban a mecanismos de sobrevaloración, sobredimensionamiento, tendencia a la rumiación obsesiva excesiva, o cualquier otro cambio que sin desconectarse de la realidad si que la altere de forma relevante.

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el grado de intensidad de las ideas o creencias del homicida relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado y que le sirven para explicar o justificar lo sucedido:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
21. VALORACION DE EJE 1.A =	<input type="checkbox"/>				

Quando nos explique las explicaciones o motivaciones del homicidio debemos intentar separar el **tipo de respuesta** que genera esas explicaciones en el homicida e intentar:

Categorizar si ese relato aparece en un contexto de desafío, de inaceptabilidad rígida o riesgo, de miedo, o no específico

Respuesta de *miedo a perder pero con elevada sintomatología emocional* (por ejemplo: me iba a dejar solo y yo perdería lo que más quiero, o necesito o...) Es compatible con una valoración, previa al homicidio, de incapacidad de control de la situación que le genera ansiedad.

Respuesta de *riesgo*, como respuesta diferente del miedo porque *no es una respuesta de emoción*, sino provocada por lo inaceptable de la alternativa (por ejemplo: creería usted que se quería marchar sin dejar solucionadas todos los problemas de la casa, donde tenía que estar es en su casa cuidándome,...) Es compatible

con una valoración, previa al homicidio, de capacidad de control de la situación.

Respuesta de *desafío* personal (por ejemplo: está claro que me estaba probando para ver si yo pasaría por eso, tiró de la cuerda hasta que se rompió... Es compatible con una valoración, previa al homicidio, de seguridad en su capacidad de control de la situación.

Otras respuestas; describir:

EJE 1.B.- Valoración de hechos que han podido provocar desequilibrio y/o reacción en el proceso cognitivo emocional

Una vez que LA PERSONA ENTREVISTADA ha terminado su relato respondiendo a las preguntas sobre las explicaciones o motivaciones que tuvo el homicidio ¿cómo sucedió todo? ¿por qué sucedieron los hechos? ¿qué pasó para que terminara todo como terminó? ... o preguntas similares, el objetivo siguiente es conocer si en el tiempo anterior al homicidio habían aparecido *cambios historiográficos relacionados con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado*, y que el homicida considerara como importantes en la explicación del homicidio. Para ello debería realizar preguntas como : **¿Había sucedido alguna cosa importante en los días o semanas anteriores a los hechos?**

Si la persona entrevistada pregunta a qué nos referimos con esa pregunta o pide aclaraciones, es posible sugerir alguna opción ya que estamos hablando de acontecimientos específicos.

En algunos casos esos cambios historiográficos pueden coincidir o relacionarse con alguna de las creencias o ideas recogidas en el apartado anterior, pero en este caso se recogen cuando el homicida, para justificar el homicidio, hace una referencia puntual a un cambio especial y diferente de su historia, que separa del contexto consistente, reiterado, e histórico que hemos expuesto anteriormente, y que el homicida valora como “punto de corte” o como “la gota de desborda el vaso”:

- | |
|--|
| (1) <input type="checkbox"/> NO refiere cambios historiográficos relevantes anteriores a los hechos |
| (2) <input type="checkbox"/> SI que refiere cambios historiográficos relevantes anteriores a los hechos |
| 22. <input type="checkbox"/> Un cambio o aparición en la intensidad o realidad de los intentos o amenazas de abandono de domicilio conyugal, “echar los papeles”, ruptura |
| 23. <input type="checkbox"/> La aparición de una conducta específica de rechazo de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado diferente de la historia anterior: no querer recomenzar las relaciones, negativas a matrimonios, etc. |
| 24. <input type="checkbox"/> Alguna denuncia nueva valorada especialmente por el homicida como situación límite. |
| 25. <input type="checkbox"/> Una medida de alejamiento |
| 26. <input type="checkbox"/> La constatación, real o interpretada como tal por el homicida, de una sospecha de triángulos amorosos, o relaciones de internet, etc. |
| 27. <input type="checkbox"/> Acontecimientos domésticos graves: Problemas laborales y/o económicos, pérdida de vivienda, de lesiones graves o muerte de hijos, |
| 28. <input type="checkbox"/> Algún cambio relevante en medidas civiles relacionadas con hijos |
| 29. <input type="checkbox"/> Un cambio de las costumbres “contractuales” de las “obligaciones” de la persona agredida en la relación de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado |
| 30. <input type="checkbox"/> Agravamiento o noticia de desequilibrio agudo de situación de discapacidad y/o supervivencia de la persona agredida y/o del homicida |
| 31. <input type="checkbox"/> Otras ... |

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar si han existido hechos o factores que han podido provocar desequilibrio y/o reacción en el proceso cognitivo emocional:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
32. VALORACION DEL EJE 1.B =	<input type="checkbox"/>				

EJE 1.C.- Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en sus competencias adaptativas

Ya hemos preguntado sobre los motivos y explicaciones del homicidio, y también sobre los acontecimientos anteriores al agresión que pudieran explicar un desequilibrio o agravación de la relación de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado, el siguiente paso es *valorar hasta qué punto, y en qué intensidad, existió un cambio cognitivo emocional en el homicida antes del homicidio.*

Para medirlo no es suficiente que EL HOMICIDA nos cuente si se encontraba mal o no, o nos relate o que nos oferte *unos datos sobre la variación específica y detallada sobre determinadas competencias adaptativas que nos sitúen en una realidad de interferencia en la vida habitual del homicida.*

Por ello, el entrevistador, como si se tratara de un cambio de fase, pasará a intentar establecer un rango de competencias relacionales del homicida antes de tener problemas graves con su relación doméstica o con las personas a quienes ha matado.

En estas preguntas siguientes es muy importante solicitar datos concretos que nos permita evaluar la pérdida real de competencias adaptativas y no depender a de valoraciones genéricas o calificativas autoevaluadas. Por ejemplo si nos habla de actividades lúdicas de juegos de mesa, preguntar cuántos días jugaba antes, y cuántas horas dedicaba cada día, para preguntar posteriormente cuántos días y horas dedicaba en las semanas anteriores al agresión.

Antes de que sucediera todo esto ... ¿Tenía usted ...?
<input type="checkbox"/> Alguna actividad de entretenimiento, diversión, o deportivas habituales como por ejemplo jugar al fútbol, o el mus, o alguna reunión con los amigos?
<input type="checkbox"/> Actividad laboral?
<input type="checkbox"/> Relaciones sociales ?
<input type="checkbox"/> Relaciones con entorno habitual?
<input type="checkbox"/> Otras actividades?

El siguiente paso es preguntar si en el periodo de tiempo anterior al hecho se había producido un cambio o alteración en esas competencias relacionales:

En el periodo anterior a los hechos perdió o se disminuyó de forma relevante ... Antes del homicidio notó usted que había perdido o ya no hacía ... ¿
33. <input type="checkbox"/> Alguna o algunas de esas actividades de entretenimiento, diversión, o deportivas habituales como por ejemplo jugar al fútbol, o el mus, o alguna reunión con los amigos?
34. <input type="checkbox"/> La actividad laboral?
35. <input type="checkbox"/> Sus relaciones sociales ?
36. <input type="checkbox"/> Sus relaciones con entorno habitual?
37. <input type="checkbox"/> Otras actividades?

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el nivel de actividades perdidas o disminuidas como posible reflejo de la intensidad del proceso cognitivo emocional si ésta ha existido:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
38. VALORACION DEL EJE 1.C.	<input type="checkbox"/>				

EJE 1.D.- Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la consecuencias en estado de ánimo

En las siguiente preguntas, relativas a evaluar el cambio del estado de ánimo, debemos pedir también datos concretos: qué medicación le daban, cuántas sesiones hacía, cada cuánto tiempo le revisaban, qué hizo y cuantas veces lo hizo, etcétera.

En el periodo anterior a los hechos...
39. <input type="checkbox"/> Dedicó mucho tiempo a pensar en su problema?
40. <input type="checkbox"/> Se encontraba muy deprimido, necesitó algún tratamiento por depresión?
41. <input type="checkbox"/> Tuvo ideas de suicidio o hizo alguna tontería en ese sentido?
42. <input type="checkbox"/> Aumentaron los enfados, la tensión y el nerviosismo en su casa?
43. <input type="checkbox"/> Aumentaron los enfados, la tensión y el nerviosismo también fuera de su casa?
44. <input type="checkbox"/> Cree usted que no era posible seguir con esa situación?
45. <input type="checkbox"/> Hubiera sido posible que todo eso cambiara?

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el nivel de actividades perdidas o disminuidas:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
46. VALORACION FINAL DEL EJE 1.D.	<input type="checkbox"/>				

Con el fin de tener una referencia normalizadora es aconsejable la estimación de la pérdida de competencias adaptativas a través de la escala de evaluación de la ACTIVIDAD SOCIAL Y LABORAL (EEASL) entre 1 y 99

(IMPORTANTE: VER ANEXO 1)

47. Grado de EEASL antes de la aparición del problema de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado (Describame cual era su vida antes de los problemas que tuvo con su relación doméstica o con las personas a quienes ha matado)	<u> </u>
48. Grado de EEASL en el momento del homicidio (Describame cual era su vida antes de los problemas que tuvo con su relación doméstica o con las personas a quienes ha matado)	<u> </u>
49. Pérdida EEASL = A – B	<u> </u>

EJE 1.E.- La conducta homicida como dato objetivo del proceso cognitivo previo.

Item 151.- Cuénteme cómo sucedió todo, como la mató Descripción:

<input type="checkbox"/> No especificado
<input type="checkbox"/> Instrumento doméstico (como cuchillos de cocina o de bricolage doméstico)

<input type="checkbox"/> Arma específica (armas de fuego u otras armas específicas)
<input type="checkbox"/> Histriónicos (ácido, líquidos inflamables, atropello con vehículo automóvil, etc.)
<input type="checkbox"/> Fuerza física de contacto sin instrumentos (estrangulación)
<input type="checkbox"/> Fuerza física sin contacto y sin instrumentos (empujón, caída provocada)
<input type="checkbox"/> Otros, describirlo

Item 152.- Había pensado alguna vez cómo lo haría: SI ; NO ; N.E.

Item 153.- Lo hizo de la misma forma en la que había pensado que lo haría, si lo había pensado antes:

SI ; NO ; N.E.

EJE 1.F.- La conducta realizada por el homicida inmediatamente tras los hechos como dato objetivo del proceso cognitivo previo.

Item 155.- Cuénteme qué hizo usted inmediatamente después del homicidio... Descripción:

(IMPORTANTE: VER ANEXO 2)

<input type="checkbox"/> No especificada
<input type="checkbox"/> Conductas de evitación de responsabilidad elaboradas y/o complejas que incluye cualquier conducta que indica una elaboración de la mismas destinada a evitar la responsabilidad, la punición y/o la reprobabilidad <ul style="list-style-type: none"> ○ <input type="checkbox"/> <i>Huída elaborada</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Ocultación elaborada de pruebas</i> ○ <i>Limitación de la responsabilidad a través de</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <input type="checkbox"/> <i>Entregarse a través del abogado</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Conductas suicidas instrumentales</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Amenaza suicida</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Autolesionismo instrumental o conducta suicida instrumental sin riesgo de muerte o con control del riesgo</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Muerte accidental en conducta instrumental autolesiva</i>
<input type="checkbox"/> Conductas de evitación de responsabilidad simples y sencillas que incluyen cualquier conducta de evitación de ser detenido que aparece sin preparación previa, sin elaboración, de forma explosiva: <ul style="list-style-type: none"> ○ <input type="checkbox"/> <i>Resistencia a ser detenido</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Huida simple</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Conductas suicidas pospuestas en el tiempo</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <input type="checkbox"/> <i>Suicidio evitativo pospuesto en el tiempo</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo pospuesto en el tiempo</i>
<input type="checkbox"/> No aparecen conductas evitadoras de la responsabilidad después del hecho <ul style="list-style-type: none"> ○ <input type="checkbox"/> <i>No huir (incluye conducta pasiva tras los hechos, quedándose en el mismo lugar y sin desplazamiento relevante)</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Entregarse (incluye conducta activa tras los hechos, de llamar a familiares o a policía o similar) (excluye entregarse a través del Abogado, o cuando se ha realizado una conducta previa de huida de cualquier tipo)</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Conductas autolesivas</i> ○ <input type="checkbox"/> <i>Amenaza suicida</i>

<input type="checkbox"/> <i>Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo (incluye la conducta autolesiva, activa o pasiva, que lleva consigo un riesgo previsible o probable de muerte, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo).</i>
<input type="checkbox"/> <i>Suicidio individual consumado</i>
<input type="checkbox"/> <i>Pacto suicida (muerte consensuada y acordada previamente)</i>
<input type="checkbox"/> <i>Suicidio ampliado (homicidio con objetivo interpretado por el homicida como protector de)</i>
<input type="checkbox"/> <i>Conducta posthomicida histriónica, esperpéntica y/o aparentemente desconectada de la realidad</i>
<input type="checkbox"/> <i>Otras</i>
<input type="checkbox"/> <i>No especificadas</i>

5.3.4.17. EJE 2: Valoración de la peligrosidad heteroagresiva

En esta fase aparece un cambio en el desarrollo de la entrevista en la que el homicida debe dar por terminada la fase anterior más personal, más empática, para pasar a recoger *datos historiográficos que siempre se deben centrar en la heteroagresividad* y mucho menos en la búsqueda de un diagnóstico determinado.

Por ejemplo nos interesa más conocer si ha cambiado de trabajo por problemas de agresiones con los compañeros, que si ha cambiado de trabajo muchas veces, ya que aunque este último dato sería esencial en la búsqueda de un diagnóstico de trastorno de personalidad, si este trastorno no generara conductas agresivas no sería relevante en este trabajo.

Si buscamos datos que nos orienten sobre posible delincuencia anterior, siempre es la relacionada con la heteroagresividad, no apareciendo relevante por ejemplo una estafa, porque aunque esto supone un contacto con la Justicia lo es un ámbito muy diferente en todos sus aspectos predictivos.

Si por ejemplo nos cuenta que estuvo en tratamiento psicológico cuando era joven, podemos pedirle aclaraciones sobre si tuvo problemas de riñas con otras personas, o golpes...

Objetivos de esta fase:

- Estimar intensidad de peligrosidad heteroagresiva genérica del homicida
- Estimar intensidad de peligrosidad heteroagresiva doméstica del homicida
- Estimar agravaciones de conductas agresivas domésticas del homicida antes de los hechos

Eje 2.A.- Valoración de la peligrosidad genérica

- **¿Había estado en algún tratamiento prolongado antes de que sucedieran los hechos?**
- **¿Y durante su infancia o su juventud?**
- **¿Tuvo algún problema de riñas o de golpes con otras personas en esa infancia y juventud?**
- **Y ahora, cuando ha sido adulto, ¿ha tenido que seguir algún tratamiento? ¿ha tenido problemas de agresiones en el entorno laboral, o en sus aficiones, o en algún otro lugar?**
- **¿Alguna vez ha tenido que dejar algún trabajo porque se haya matado con los compañeros de trabajo, o con sus jefes?**
- **¿Le habían denunciado por agresiones antes de estos hechos?**
- **¿Consume/ía algún tipo de drogas? Describir y cantidades**

- Si no ha mencionado el alcohol entre las drogas, preguntar expresamente por el alcohol en las dos vertientes de consumo alcohólico crónico, o de consumos agudos de grandes cantidades en algún momento
- ¿Ha estado en tratamiento por alguno de los problemas anteriores en alguna ocasión? ¿Qué tal fue? Describir y cantidades

Todo ello con el fin de cumplimentar los siguientes ítems:

50. Historia anterior heteroagresiva: <input type="checkbox"/> educacional, <input type="checkbox"/> vecinal, <input type="checkbox"/> laboral, <input type="checkbox"/> lúdica, <input type="checkbox"/> otros ...
51. Historia de violencia asociada a desajustes psicosociales: <input type="checkbox"/> cambios laborales, <input type="checkbox"/> problemas escolares, <input type="checkbox"/> relaciones vecinales, <input type="checkbox"/> actividades lúdicas y deportivas, <input type="checkbox"/> problemas económicos, <input type="checkbox"/> otros cambios
52. Precocidad heteroagresiva: <input type="checkbox"/> educacional, <input type="checkbox"/> vecinal, <input type="checkbox"/> laboral, <input type="checkbox"/> lúdica, <input type="checkbox"/> otros
53. Antecedentes de enfermedad mental:
54. Antecedentes de datos relevantes de trastorno de personalidad
55. Antecedentes de consumo de drogas ilegales
56. Antecedentes de consumo de alcohol
57. Historia de conductas antisociales o delictuales anteriores no heteroagresivas:
58. Tratamientos por alguno de los problemas anteriores y nivel de seguimiento, y/o éxito de los mismos

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el nivel de peligrosidad genérica

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
59. VALORACION FINAL DEL EJE 2.A	<input type="checkbox"/>				

Eje 2.B.- Valoración de la peligrosidad doméstica específica

- Habían aparecido agresiones entre ustedes antes de los hechos?
- ¿Ha coincidido alguna vez alguna agresión con amenazas anteriores?
- Me los podría contar con detalle
- Si no menciona a otros miembros de la familia deberíamos preguntar específicamente ¿si había tenido problemas de agresiones con otros miembros de la familia y por qué?
- ¿Ha roto alguna vez alguna medida alejamiento en contra de la voluntad de su pareja?
- ¿Se enfadaba alguna vez y rompió algún mueble de la casa o hizo algún desperfecto en su casa en alguna ocasión?

Todo ello con el fin de cumplimentar los siguientes ítems, tendrá especial importancia valorar si las formas que el homicida utilizó en agresiones anteriores eran vitales, graves o leves.

En el ítem 65, para graduar la Gravedad de la violencia, utilizaremos el criterio de si la forma de agredir que había utilizado en otras ocasiones podía haber provocado no la lesión, sino el riesgo de que la lesión fuera:

- Riesgo de muerte (por ejemplo intentar tirar a la víctima por una escalera, o clavarle un cuchillo, aunque no lo haya conseguido, o ni siquiera la haya llegado a lesionar porque la víctima ha conseguido escapar)
- Riesgo de lesiones graves (valoraremos como graves aquellas lesiones que necesitan medidas asistenciales o tratamientos que requieren de conocimiento sanitario específico y más prolongado, diferenciándolas de aquellas otras lesiones leves que se pueden solucionar con medidas o tratamientos básicos, que no requieren expresamente conocimientos específicos sanitarios como son primeras curas, analgésicos o antiinflamatorios convencionales, o inmovilizaciones con vendajes o instrumentos de inmovilización muy simples que se puede retirar el propio lesionado) Ejemplos de formas de agredir graves la utilización de instrumentos, armas o mecanismos que superen la idea de provocar una contusión simple o una erosión o herida simple.
- Lesiones leves. El resto de lesiones

60. <input type="checkbox"/> <i>Agresiones anteriores a la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado y descripción:</i>
61. <input type="checkbox"/> <i>Coincidencia de agresiones con amenazas anteriores</i>
62. <input type="checkbox"/> <i>Y/o a otros miembros de la relación doméstica y descripción</i>
63. <input type="checkbox"/> <i>Conductas violentas en el medio doméstico sin lesión física y descripción:</i>
64. <input type="checkbox"/> <i>Rupturas de medidas de alejamiento en contra de la voluntad de la pareja</i>
65. <input type="checkbox"/> <i>Gravedad de la violencia:</i>

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el nivel de peligrosidad doméstica específica:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
66. VALORACION FINAL DEL EJE 2.B	<input type="checkbox"/>				

Eje 2.C.- Valoración de la violencia de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado

Y durante el tiempo anterior a los hechos ...

- **¿Habían aparecido problemas mayores o diferentes antes de los hechos?**
- **¿Aumentaron las desavenencias y las agresiones?**

Es importante recoger la creencia del homicida, y/o lo que la persona agredida cree, y no tanto la realidad sucedida. Todo ello con el fin de cumplimentar los siguientes ítems:

67. <input type="checkbox"/> <i>Agravación de la violencia en el tiempo anterior a los hechos y descripción:</i>
--

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el nivel de agravación sobre la historia anterior de violencia doméstica específica:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
68. VALORACION FINAL DEL EJE 2.C	<input type="checkbox"/>				

5.3.4.18. EJE 3.- Valoración de los factores de protección

Objetivos de esta fase:

- Estimar la existencia o no de factores en el homicida con capacidad de inhibición o de contención de la decisión homicida

Pasar inventario (característico de Trabajador Social) para evaluar este aspecto, con un peso mayor de los aspectos de integración y expectativas sociolaborales del homicida. Siempre referido al periodo de tiempo cuando sucedieron los hechos:

69. Problemas de integración personal en su familia
70. Problemas de integración de la persona agredida en familia de homicida
71. Problemas de integración de la familia en el entorno social
72. Problemas de recursos económicos individuales
73. Problema de recursos económicos familiares
74. Problemas de integración social del individuo medido a través de relaciones de amistad, actividades de grupo, actividades lúdicas de grupo, pertenencia a grupos sociales etc.
75. Problemas de integración laboral del individuo medido a través de actividad laboral realizada cuando sucedieron los hechos
76. Problemas de expectativas de futuro cuando sucedieron los hechos medida a través del futuro esperable laboral, social, económico, familiar, etcétera, si no hubieran sucedido los hechos

A partir de estos ítems, el entrevistador deberá evaluar el grado de factores de contención con que cuenta el homicida:

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
77. VALORACION FINAL DEL EJE 3	<input type="checkbox"/>				

5.3.4.19. Corrección de valor: Colaboración de la persona entrevistada

Como ya hemos comentado, en las sucesivas fases iremos introduciendo sucesivas fuentes de información, pero en esta primera fase dependerá en exclusiva de la entrevista con el explorado, por lo que su nivel de colaboración será una variable a considerar necesariamente.

Posteriormente, en otras fases, necesitaremos una constatación documentada de estos datos lo que redundará en una mayor validez de lo introducido.

Por ello, el entrevistador deberá dejar constancia del nivel de colaboración del homicida para recoger los datos:

78. El nivel de la colaboración del homicida ha sido:

Así mismo sería deseable que en aquel caso en el que, en esta fase de trabajo, se comprobara una alteración del homicida en la aportación de datos se dejará constancia de la misma (AUQNUE SERIA DESEABLE UN ESTUDIO PROFUNDO DE FIABILIDAD O CREDIBILIDAD, Y/O UN CONTRASTE DE DATOS, EL TIEMPO QUE REQUERIRIA SERÍA TAN PROLONGADO QUE EN ESTA FASE DE LA INVESTIGACIÓN SE TRATA EXCLUSIVAMENTE DE UNA APRECIACIÓN SUBJETIVA DEL ENTREVISTADOR):

<input type="checkbox"/> No se poseen datos para comprobar si el homicida ha alterado datos relevantes en la entrevista
<input type="checkbox"/> Existen datos que sugieren que el homicida NO parece que haya alterado datos relevantes en la entrevista
<input type="checkbox"/> Existen datos que sugieren que el homicida SI parece que ha alterado datos relevantes en la entrevista

5.3.4.20. Valoración final

Debemos recordar que es posible realizar valoraciones diferentes según el esquema adjunto y que ya hemos dejado recogido inicialmente cuando hemos picado (y ya no necesitamos picar más):

- Valoración realizada por el **entrevistador director de la entrevista** (sin contaminación por el otro interviniente)
- Valoración realizada por el **entrevistador oyente** sin contaminación del homicida que dirige la entrevista.
- Valoración realizada por **los dos entrevistadores** en seminario y de común acuerdo a partir de las notas y grabación.

5.3.4.21. Representación de la evaluación final en la plantilla

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
VALORACION DEL EJE 1.A (Ideas o creencias del homicida y relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado que le sirven para explicar o justificar lo sucedido) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION DEL EJE 1.B (Hechos que han podido provocar desequilibrio/reacción del proceso cognitivo emocional) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION DEL EJE 1.C (Medida de la intensidad o gravedad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en sus competencias adaptativas) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION DEL EJE 1.D (Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la consecuencias en estado de ánimo) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION FINAL DEL EJE 1 (PROCESO COGNITIVO EMOCIONAL) =	<input type="checkbox"/>				
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
VALORACION DEL EJE 2.A (La Peligrosidad heteroagresiva Genérica anterior) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION DEL EJE 2.B (La Peligrosidad heteroagresiva Doméstica específica) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION DEL EJE 2.C (Agravación de la Conducta Agresiva doméstica) =	<input type="checkbox"/>				
VALORACION FINAL DEL EJE 2 (PELIGROSIDAD INDIVIDUAL) =	<input type="checkbox"/>				
	EXTREMO	MUCHO	MEDIO	POCO	NO
VALORACION FINAL DEL EJE 3 (FACTORES DE CONTENCIÓN QUE EN ESTE CASO SE	<input type="checkbox"/>				

INVIERTEN SUS VALORES) =					
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
79. VALORACION GLOBAL DE TODOS LOS EJES =	<input type="checkbox"/>				

5.3.4.22. ANEXO 1: Escala de evaluación de la actividad social y laboral (EEASL)



Escala de evaluación de la actividad social y laboral (EEASL)

La actividad social y laboral debe considerarse dentro de un espectro continuo que va desde un nivel excelente a un deterioro evidente y completo. Debe incluirse el deterioro debido a impedimentos físicos o a trastornos mentales siempre y cuando causa y efecto estén relacionados directamente. No se consideran los efectos derivados de la falta de oportunidades o de otras limitaciones ambientales.

Código (Nota: Deben utilizarse los códigos intermedios cuando sea posible, p. ej., 45, 68, 72)

100	Actividad superior en un amplio abanico de actividades.
91	
90	Actividad buena y efectiva en todas las áreas.
81	
80	Ligero deterioro de la actividad social, laboral o escolar (p. ej., conflictos interpersonales poco frecuentes, retrasos escolares transitorios).
71	
70	Algunas dificultades en la actividad social, laboral o escolar, aunque en líneas generales puede considerarse correcta; el individuo mantiene algunas relaciones interpersonales significativas.
61	
60	Moderadas dificultades en la actividad social, laboral o escolar (p. ej., pocos amigos, conflictos con colegas o colaboradores).
51	
50	Seria afectación de la actividad social, laboral o escolar (p. ej., no tiene amigos, le resulta difícil mantener un empleo).
41	
40	Deterioro importante en diversas áreas, por ejemplo, las relaciones laborales, escolares o familiares (p. ej., el hombre deprimido que evita a sus amigos, se muestra negligente con la familia y es incapaz de obtener un empleo; el niño que se pelea frecuentemente con otros más pequeños, se muestra contestatario en casa y fracasa en el colegio).
31	
30	Incapaz de actividad en la mayor parte de las áreas (p. ej., se pasa el día en la cama; no tiene trabajo, casa ni amigos).
21	
20	A veces no puede mantener la mínima higiene personal y es incapaz de vivir de forma independiente.
11	
10	Incapacidad permanente para mantener la mínima higiene personal. No puede hacer nada sin perjudicarse a sí mismo o a los demás o sin una dosis considerable de apoyo externo (p. ej., cuidado y supervisión de una enfermera).
1	
0	Información inadecuada.

5.3.4.23. ANEXO 2: Descripción de la conducta del homicida tras los hechos

Con respecto a la conducta tras los hechos, es un dato de enorme relevancia en la reconstrucción forense de cualquier tipo de conducta delictual, y de mayor entidad si cabe cuando dicha conducta es un homicidio.

Los datos que la conducta realizada por el homicida de forma inmediata a los hechos aporta a la reconstrucción del homicidio siguen una serie de líneas primarias de reflexión forense que son:

- Las **conductas de evitación de responsabilidad** aparecen frente a hechos delictuales que el homicida entiende como reprobables, no justificados y/o sujetos a respuestas de punición externa:
 - **Conductas de evitación de responsabilidad elaboradas y/o complejas** indican que el homicida asume tanto la reprobabilidad y la no autojustificación de lo sucedido, como la carga punitiva y además realiza un proceso cognitivo previo de premeditación y planeamiento previo del homicidio destinado a ocultar o eliminar al menos uno de los eslabones de la respuesta social:
 - *Huida elaborada* (intenta sustraerse impidiendo ser detenido)
 - *Ocultación elaborada de pruebas* (impidiendo ser reconocido como culpable)
 - *Limitación de la responsabilidad*: disminuyendo la carga de reprobación y/o punición a través de conductas elaboradas que buscan fundamentalmente una atenuación de responsabilidad penal como por ejemplo:
 - *Entregarse a través del Abogado*: el homicida comunica a su abogado lo realizado, y realiza una conducta de entregarse a las autoridades con el fin de disminuir la posterior carga penal.
 - *Conductas suicidas instrumentales*: Se utilizan como criterios de inclusión como forma simple de evitación de responsabilidad la comprobación de un bajo nivel de fiabilidad por entrevista cognitiva, cotas altas de histrionismo, existen niveles bajos de ansiedad en relación con el objetivo buscado con la amenaza y el grado de asunción razonada de esa posibilidad
 - *Amenaza suicida*: ideación suicida específica expresada al entorno pero en la que todavía no existen conductas conducentes a conseguirlo. De difícil valoración predictiva.
 - *Autolesionismo instrumental o conducta suicida instrumental sin riesgo de muerte o con control del riesgo*: formas de autolesión que no son capaces de generar riesgo vital, o acompañadas de una conducta preventiva para que no llegue a aparecer un riesgo objetivo de muerte (con riesgo de suicidio por error ver siguiente punto).
 - *Muerte accidental en conducta instrumental autolesiva*: muerte que no es previsible y proporcional a la conducta autolesiva; y/o han fallado los mecanismos de control del riesgo establecido por la persona que se ha autolesionado.
- Cuando esas **conductas de evitación de responsabilidad son simples y sencillas**, tienden a aparecer en casos en que el homicida entiende la carga punitiva, la reprobabilidad y la no

autojustificación de lo sucedido, pero o es incapaz e una elaboración previa compleja por una limitación de la capacidad de respuesta del homicida o bien que la muerte homicida ha sido una explosión sin elaboración cognitiva previa, o un error de cálculo de consecuencias lesivas que le ha impedido una preparación de las conductas evitativas elaboradas:

- *Resistencia*: la conducta activa simple de evitación de ser detenido, realizada habitualmente en lugar de los hechos o muy próximo a él, con o sin huida
- *Huida simple*: llamamos huida simple a aquella conducta de evitación de ser detenido que aparece sin preparación previa, sin elaboración, de forma explosiva
- *Conductas suicidas*:
 - *Suicidio evitativo* con el objetivo de evitar las consecuencias posteriores del homicidio: los datos sobre los que se basa este diagnóstico son habitualmente que la conducta inicial tras el homicidio es la de una huida simple o elaborada, y el suicidio coincide con la respuesta policial de detención o con la respuesta punitiva de prisión o similar.
 - *Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo* con el objetivo de evitar las consecuencias posteriores del homicidio: cuando la conducta autolesiva, activa o pasiva, lleva consigo un riesgo previsible o probable de muerte, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo.
- Los homicidios en los que ***no se realizan conductas evitadoras de la responsabilidad después del hecho***, tiende a corresponder a aquellos casos en los que el homicida entiende el homicidio como inevitable (lo que hace irrelevante la punición), no reprobable o justificado (lo que convierte la punición en algo injusto para el homicida) como fruto final de un proceso cognitivo emocional tanto cuando es fruto de una elaboración conectada con la realidad como si lo es como final de un proceso de base psicótica.
 - *No huir*: Llamamos no huir a la conducta pasiva tras lo hechos, sin intentos de ocultación, ni de huir, pero tampoco sin comportamientos o amenazas verbalizadas de comportamientos autodestructores. Responde a tres grandes grupos de respuesta
 - *Respuesta psicótica*: cuando el hecho se realiza en un contexto de justificación psicótica.
 - *Respuesta de shock*: cuando el motivo del no huir, se basa en la no percepción adecuada de lo sucedido (habitualmente la encontramos en casos de deterioro cognoscitivo vascular con respuesta explosiva inesperada)
 - *Respuesta justificada*: cuando el motivo del no huir, se basa en una aceptación de lo sucedido como justificado pero con una gran carga de pasividad. Es una conducta habitual en casos de homicidas con una falta nuclear o vivenciada de expectativas futuras.
 - *Entregarse*: Categoría muy unida a la anterior de no huir, pero a la que se une la realización de una conducta activa y autónoma de denuncia de lo sucedido, bien directamente a los Cuerpos de Seguridad, bien a su familia. Excluye entregarse a través del Abogado, o cuando se ha realizado una conducta previa de huida de cualquier tipo
 - *Conductas autolesivas*: expresión oral o conductual relacionados con autolesionismo. Se consideran criterios de inclusión de estas conductas autolesivas como conducta no evitadora de responsabilidad

- *Amenaza suicida*: ideación suicida específica ligada a un objetivo específico y expresada al entorno pero en la que todavía no existen conductas conducentes a conseguirlo. De difícil valoración predictiva. Se utilizan como elementos positivos de riesgo el nivel de ansiedad, la fiabilidad en la entrevista cognitiva, la congruencia del objetivo buscado con la amenaza y el grado de asunción razonada de esa posibilidad.
 - *Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo*: cuando la conducta autolesiva, activa o pasiva, lleva consigo un riesgo previsible o probable de muerte, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo. El error en esta conducta es no haber conseguido la muerte suicida.
 - *Suicidio individual consumado*: cuando aparece la muerte previsible y proporcional a la conducta autolesiva realizada, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo.
 - *Pacto suicida (muerte consensuada y acordada previamente)*: los datos sobre los que se basa este diagnóstico, además de la comprobación de una historia de dificultad en algunos ámbitos con intensa limitación de expectativas futuras de cambio o mejoría, requiere de textos manuscritos y las específicas características de las lesiones sin lesiones ni alteraciones circunstanciales de defensa y/o ataque. En el pacto suicida comprobado se debe dedicar una especial dedicación a la investigación de una conducta de convicción por parte de uno de los miembros, que se haya podido prevalecer de una asimetría de competencias intelectuales.
 - *Suicidio ampliado (homicidio con objetivo protector inicial)*: El suicida decide la muerte previa a la propia de la otra persona que no conoce esta decisión. Los datos en los que se apoya este diagnóstico, además de los textos manuscritos y las específicas características de las lesiones, son habitualmente la comprobación de historias de cuidadores de otros miembros de la relación doméstica que tienen problemas crónicos graves de salud con gran limitación de expectativas futuras de cambio o mejoría.
- Las conductas en las que se realiza una *conducta posthomicida histriónica, esperpéntica y/o aparentemente desconectada de la realidad*, una vez que hayan superado las pruebas de simulación, indican habitualmente que se trata de un fruto de una elaboración psicótica (desconectada de la realidad) o un producto de una demostración de eficacia homicida por manipulación de terceras personas (hallazgo habitual en casos de homicidas manipulados por liderazgos de personas o ideas).

5.3.5. Plantilla VERFAG

5.3.5.1. Clave del entrevistador

((A)) **Nación y** Provincia - ((B)) *Localidad de la entrevista*
 ((C)) Tipo de profesional - ((D)) Número de entrevistador

5.3.5.2. Clave de la entrevista

((E)) *(NIS en prisión, y por decisión del investigador en otros ámbitos)*

5.3.5.3. Ámbito de aplicación

((F)) Hechos Sucedidos en:

- (1) ARAGON
- (2) OTRAS CCAA
- (3) OTRA PROCEDENCIA
- (9) NO ESPECIFICADO

5.3.5.4. ((G)) Persona entrevistada

➤ FEMINICIDA DE PAREJA

○ FEMINICIDA DE PAREJA EN PRISION

- (1) CON SENTENCIA FIRME
- (2) SIN SENTENCIA FIRME
- (3) IMPUTADO SIN HABERSE CELEBRADO LA VISTA ORAL /JUICIO

○ (4) FEMINICIDA DE PAREJA EN JUZGADO DE GUARDIA

➤ AGRESOR DE PAREJA (POR VIOLENCIA DE GENERO)

○ EN PRISION: describir motivo

- (5) EN TRATAMIENTO
- (6) NO SIGUE TRATAMIENTO

○ (7) EN CIS: describir motivo y tipo de actuación

○ (8) EN JUZGADO DE GUARDIA: describir motivo

➤ (9) NO AGRESOR DE PAREJA

5.3.5.5. ((H)) Tipo de valoración

(d) (1) Valoración realizada por el **entrevistador director de la entrevista** (sin contaminación por el otro interviniente)

(e) (2) Valoración realizada por el **entrevistador oyente** sin contaminación del homicida/agresor que dirige la entrevista.

(f) (3) Valoración realizada por **los dos entrevistadores** en seminario y de común acuerdo a partir de las notas y grabación.

5.3.5.6. Consentimiento expreso de la persona entrevistada

- Realizar la entrevista en condiciones adecuadas de suficiente luminosidad, comodidad y fundamentalmente privacidad.
- Saludo inicial y presentación del entrevistador.
 - Con el fin de evitar suspicacias, cuando los entrevistadores sean dos, se explicará que únicamente uno de los entrevistadores realizará preguntas y que el otro actúa también como investigador pero como observador por lo que no puede intervenir activamente.
- Explicación del objetivo de la entrevista:
 - *Formamos parte de un equipo de trabajo que estamos investigando las causas reales de la violencia en la familia. Nos interesa conocer el por qué, los motivos que llevan a la agresión y al homicidio. El único fin es conocer sus razones, su explicación de lo que sucedió, los problemas que le llevaron a esta situación.*
- Garantía de anonimato e inexistencia de consecuencias:
 - El entrevistador expresará al entrevistado que se trata de una entrevista cuyos resultados se van a tratar de forma absolutamente anónima, que no se va a dar traslado de la misma al juzgado ni a ningún otro organismo, y que es totalmente libre para no aceptar la entrevista sin que esa negativa suponga ningún tipo de problema para él.
- El entrevistador así mismo explicará a la persona entrevistada que en todo momento tiene la posibilidad:
 - Para no colaborar en la entrevista
 - Para negarse a ofrecer algún dato específico
 - Para interrumpir la misma en el momento en que desee.

<input type="checkbox"/> <i>SI, acepta la entrevista</i> ○ <i>Firma de la persona entrevistada aceptando la entrevista</i>	<input type="checkbox"/> <i>NO acepta la entrevista</i> <p style="text-align: center;">EN ESTE MOMENTO SE INTERRUMPE LA ENTREVISTA Y SE RECOGE LA ENTREVISTA COMO FALLIDA</p>
---	---

- Una vez firmada esta aceptación por parte de la persona entrevistada se solicitará consentimiento específico para **grabar la entrevista**
 - (NOTA: puede consentir la realización de la entrevista pero no dar permiso para la grabación, en ese caso se deberá realizar la entrevista con mayor cuidado por la imposibilidad de recuperar datos)

<input type="checkbox"/> <i>SI, acepta que se grabe la entrevista</i> ○ <i>Firma de la persona entrevistada aceptando la grabación de la entrevista</i> <p style="text-align: center;">EN ESTE MOMENTO SE COMIENZA LA GRABACIÓN</p>	<input type="checkbox"/> <i>NO acepta que se grabe la entrevista</i> <p style="text-align: center;">EN ESTE CASO NO SE COMIENZA LA GRABACIÓN Y SE CONTINUA LA ENTREVISTA</p>
--	--

HOMICIDA/AGRESOR/ENTREVISTADO ((D)) Inicial de apellido 1º <input type="text"/> , apellido 2º <input type="text"/> ; nombre: <input type="text"/>	VÍCTIMA ((J)) Apellido 1º <input type="text"/> , apellido 2º <input type="text"/> ; nombre: <input type="text"/>
--	---

((K)) Sexo: (1) <input type="checkbox"/> hombre; (2) <input type="checkbox"/> mujer		((M)) Sexo: (1) <input type="checkbox"/> hombre; (2) <input type="checkbox"/> mujer	
((L)) Edad del entrevistado en los hechos: <input type="text"/> <input type="text"/> años		((N)) Edad de la víctima en los hechos: <input type="text"/> <input type="text"/> años	
((O)) Fecha de la última agresión: día: <input type="text"/> <input type="text"/> mes: <input type="text"/> <input type="text"/> año: <input type="text"/> <input type="text"/>			
((P)) Fecha de la entrevista: día: <input type="text"/> <input type="text"/> mes: <input type="text"/> <input type="text"/> año: <input type="text"/> <input type="text"/>			
((Q)) Fecha de comienzo de la relación de pareja: mes: <input type="text"/> <input type="text"/> año: <input type="text"/> <input type="text"/>			
((R)) Lugar de los hechos: _____ y ((S)) provincia _____			
((T)) Tipo de relación entre el homicida/agresor con la víctima en el momento de los hechos (Únicamente de pareja/expareja) (1) <input type="checkbox"/> cónyuge (2) <input type="checkbox"/> excónyuge (3) <input type="checkbox"/> pareja (con convivencia habitual en el mismo domicilio) (4) <input type="checkbox"/> expareja (con anterior convivencia habitual) (5) <input type="checkbox"/> novio (con relación estable pero sin convivencia habitual en el mismo domicilio) (6) <input type="checkbox"/> exnovio (con relación anterior estable pero sin convivencia habitual anterior)			
((U)) Naturaleza del homicida/agresor: (1) <input type="checkbox"/> Española Extranjera (2) <input type="checkbox"/> Europea Este (3) <input type="checkbox"/> Europea centro y norte (4) <input type="checkbox"/> Europea mediterránea (5) <input type="checkbox"/> Africana (6) <input type="checkbox"/> Iberoamericana (8) <input type="checkbox"/> Otras describir: ((V)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado		((W)) Procedencia de la víctima: (1) <input type="checkbox"/> Española Extranjera (2) <input type="checkbox"/> Europea Este (3) <input type="checkbox"/> Europea centro y norte (4) <input type="checkbox"/> Europea mediterránea (5) <input type="checkbox"/> Africana (6) <input type="checkbox"/> Iberoamericana (8) <input type="checkbox"/> Otras describir: ((X)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado	
((Y)) Procedencia del homicida/agresor y de la víctima: (1) <input type="checkbox"/> La misma procedencia (2) <input type="checkbox"/> Diferente procedencia (8) <input type="checkbox"/> Otras describir: (9) <input type="checkbox"/> No especificado			
((Z)) Si el homicida/agresor es de procedencia extranjera. (1) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia (2) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada (3) <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico (4) <input type="checkbox"/> Residente habitual (8) <input type="checkbox"/> Otros describir: ((AA)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado (0) <input type="checkbox"/> No es de procedencia extranjera		((AB)) Si la víctima era de procedencia extranjera. (1) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia (2) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada (3) <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico (4) <input type="checkbox"/> Residente habitual (8) <input type="checkbox"/> Otros describir: ((AC)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado (0) <input type="checkbox"/> No es de procedencia extranjera	
((AD)) Si alguno de ellos es de procedencia extranjera. (1) <input type="checkbox"/> Pareja anterior a la inmigración (2) <input type="checkbox"/> Pareja creada tras la inmigración (8) <input type="checkbox"/> Otros describir: ((AE)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado (0) <input type="checkbox"/> No son de procedencia extranjera ninguno de ellos		((AF)) Vivienda habitual de la víctima: (1) <input type="checkbox"/> Núcleo rural (agrícola/ganadero) (2) <input type="checkbox"/> Núcleo urbano (servicios) (8) <input type="checkbox"/> Otros describir: ((AG)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado	
((AH)) Agresor/homicida a etnias minoritarias: (1) <input type="checkbox"/> No (2) <input type="checkbox"/> Gitano (8) <input type="checkbox"/> Otras describir: ((AI)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado		((AJ)) Pertenencia de la víctima a etnias minoritarias: (1) <input type="checkbox"/> No (2) <input type="checkbox"/> Gitano (8) <input type="checkbox"/> Otras describir: ((AK)) (9) <input type="checkbox"/> No especificado	
((AL)) Discapacidad de la víctima:		Características de la discapacidad de la víctima: ((AM)) Con discapacidad (1) <input type="checkbox"/> Sin ninguna discapacidad (2) <input type="checkbox"/> ((AN)) Dismin. expectativa de vida: SI (1) <input type="checkbox"/> NO (2) <input type="checkbox"/> N. E. (3) <input type="checkbox"/> ((AO)) Dismin. calidad de vida: SI (1) <input type="checkbox"/> NO (2) <input type="checkbox"/> N. E. (3) <input type="checkbox"/> ((AP)) Con conciencia en la víctima: SI (1) <input type="checkbox"/> NO (2) <input type="checkbox"/> N. E. (3) <input type="checkbox"/>	

5.3.5.7.EJE 1.A.- Creencias del homicida/agresor para explicar lo sucedido

PREGUNTAS: ¿Cómo sucedió todo? ¿Por qué sucedieron los hechos? ¿Qué pasó para que terminara todo como terminó?...

NOTA IMPORTANTE: Es posible picar más de un ítem para recoger las respuestas del entrevistado

(AQ) (1) <input type="checkbox"/> Sin motivos específicos (este ítem excluye la posibilidad de picar el resto de este apartado)					
PROBLEMAS GENÉRICOS DE RELACIÓN DOMÉSTICA	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
1) (AR) Discusiones banales	<input type="checkbox"/>				
2) (AS) Ocultación de problemas	<input type="checkbox"/>				
3) (AT) Control exasperante y continuado por la víctima	<input type="checkbox"/>				
4) (AU) Atribuciones o asignaciones de culpabilidad	<input type="checkbox"/>				
5) (AV) Exigencias de la víctima (fundamentalmente económicas)	<input type="checkbox"/>				
6) (AW) Exigencias del homicida/agresor (fundamentalmente económicas)	<input type="checkbox"/>				
7) (AX) Ruptura de obligaciones DE LA VÍCTIMA con respecto al contrato de relación doméstica	<input type="checkbox"/>				
8) (AY) Otros problemas de relación familiar	<input type="checkbox"/>				
PROBLEMAS ESPECIFICOS DE RELACION DE PAREJA	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
9) (AZ) Celos	<input type="checkbox"/>				
10) (BA) Intento o búsqueda asimétrica de autonomía	<input type="checkbox"/>				
11) (BB) Situación de ruptura ya sucedida pero no aceptada por el homicida/agresor	<input type="checkbox"/>				
12) (BC) Instrumentación de hijos en la relación de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado/agredido o en la ruptura	<input type="checkbox"/>				
13) (BD) Interpretación de falta de futuro de la victima en la próxima relación	<input type="checkbox"/>				
14) (BE) Rechazo	<input type="checkbox"/>				
15) (BF) Velocidad asimétrica de adaptación	<input type="checkbox"/>				
16) (BG) Falta de expectativas de la victima	<input type="checkbox"/>				
17) (BH) No tener nada que perder	<input type="checkbox"/>				
18) (BI) Otras ; (BJ) describir:	<input type="checkbox"/>				
BASE COGNITIVA ALTERADA EN CUALQUIERA DE LOS PROBLEMAS ANTERIORES	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
19) (BK) Ideaciones de base psicótica (con ruptura de la realidad)	<input type="checkbox"/>				
20) (BL) Ideaciones de base neuróticas (con alteración de la realidad pero conectado con ella)	<input type="checkbox"/>				
	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
21) (BM) VALORACIÓN RESUMEN DEL EJE I.A.- valoración de la existencia de ideas o creencias del homicida/agresor relacionadas con la víctima y que le sirven para explicar o justificar lo sucedido	<input type="checkbox"/>				

(BN) Categorizar si ese relato aparece en un contexto de desafío, de inaceptabilidad rígida o riesgo, de miedo, o no específico
(1) <input type="checkbox"/> Respuesta de <i>miedo a perder pero con elevada sintomatología emocional</i> (por ejemplo: me iba a dejar solo y yo perdería lo que más quiero, o necesito o ...)
(2) <input type="checkbox"/> Respuesta de <i>riesgo</i> , como respuesta diferente del miedo porque no es una respuesta de emoción, sino provocada por lo inaceptable de la alternativa (por ejemplo: creerá usted que se quería marchar sin dejar solucionadas todos los problemas de la casa, donde tenía que estar es en su casa cuidándome,...)
(3) <input type="checkbox"/> Respuesta de <i>desafío</i> personal (por ejemplo: está claro que me estaba probando para ver si yo pasaría por eso, tiró de la cuerda hasta que se rompió ...)
(4) <input type="checkbox"/> Otras respuesta; describir: (BO)

5.3.5.8.EJE 1.B.- Hechos que han podido provocar desequilibrio y/o reacción

PREGUNTAS: ¿Había sucedido alguna cosa importante en los días o semanas anteriores a los hechos? ¿Algo que afectara la relación con su pareja?

NOTA IMPORTANTE: Es posible picar más de un ítem para recoger las respuestas del entrevistado

((BP)) (1) <input type="checkbox"/> No aparecen hechos o cambios historiográficos relevantes anteriores a los hechos (este ítem excluye la posibilidad de picar el resto de este apartado)					
	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
22) ((BQ)) Un cambio o aparición en la intensidad o realidad de los intentos o amenazas de abandono de domicilio conyugal, “echar los papeles”, ruptura	<input type="checkbox"/>				
23) ((BR)) La aparición de una conducta específica de rechazo de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado/agredido diferente de la historia anterior: no querer recomenzar las relaciones, negativas a matrimonios, etc.	<input type="checkbox"/>				
24) ((BS)) Alguna denuncia nueva valorada especialmente por el homicida/agresor como situación límite.	<input type="checkbox"/>				
25) ((BT)) Una medida de alejamiento	<input type="checkbox"/>				
26) ((BU)) La constatación, real o interpretada como tal por el homicida/agresor, de una sospecha de triángulos amorosos, o relaciones de internet, etc.	<input type="checkbox"/>				
	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
27) ((BV)) Acontecimientos domésticos graves: Problemas laborales y/o económicos, pérdida de vivienda, de lesiones graves o muerte de hijos,	<input type="checkbox"/>				
28) ((BW)) Algún cambio relevante en medidas civiles relacionadas con hijos	<input type="checkbox"/>				
29) ((BX)) Un cambio de las costumbres “contractuales” de las “obligaciones” de la víctima en la relación de relación doméstica	<input type="checkbox"/>				
30) ((BY)) Una agravación o noticia de desequilibrio agudo de situación de discapacidad y/o supervivencia de la víctima y/o del homicida/agresor	<input type="checkbox"/>				
31) ((BZ)) Otras, ((CA)) describir	<input type="checkbox"/>				
	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
5.3.5.8.1.1.1. ((CB) VALORACIÓN RESUMEN DEL EJE 1.B.- Valoración del posible desequilibrio y/o reacción en el proceso cognitivo emocional del homicida/agresor antes de los hechos:	<input type="checkbox"/>				

5.3.5.9.EJE 1.C.- interferencia en sus competencias adaptativas

PREGUNTAS: Antes del homicidio/agresión notó usted que había perdido o ya no hacía ... ¿	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
32) ((CG))... alguna actividad de entretenimiento, diversión, o deportivas habituales como por ejemplo jugar al fútbol, o el mus, o alguna reunión con los amigos?	<input type="checkbox"/>				
33) ((CD)) Actividad laboral	<input type="checkbox"/>				
34) ((CE)) Relaciones sociales	<input type="checkbox"/>				
35) ((CF)) Relaciones con entorno habitual	<input type="checkbox"/>				
36) ((CG)) Otras relaciones o actividades habituales	<input type="checkbox"/>				
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
37) ((CH)) EJE 1.C.- Valoración de la intensidad del proceso cognitivo emocional medido a través de la interferencia en sus competencias adaptativas	<input type="checkbox"/>				

5.3.5.10. EJE 1.D.- Consecuencias en el estado de ánimo

PREGUNTAS: ¿En el periodo de tiempo anterior a los hechos ...	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
38) ((CI)) Dedicó mucho tiempo a pensar en su problema?	<input type="checkbox"/>				
39) ((CJ)) Se encontraba usted muy deprimido o incluso necesitó algún tratamiento por depresión?	<input type="checkbox"/>				
40) ((CK)) Tuvo ideas de suicidio o hizo alguna cosa en ese sentido?	<input type="checkbox"/>				
41) ((CL)) Aumentaron los enfados, la tensión y el nerviosismo en su casa?	<input type="checkbox"/>				
42) ((CM)) Aumentaron los enfados, la tensión y el nerviosismo también fuera de su casa, como conflictos con compañeros, pérdida de amigos?	<input type="checkbox"/>				
43) ((CN)) Cree usted que no era posible seguir con esa situación?	<input type="checkbox"/>				
44) ((CO)) Hubiera sido posible que todo eso cambiara?	<input type="checkbox"/>				
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
45) ((CP)) EJE 1.D.- Valoración de la intensidad del proceso cognitivo emocional medida a través de la consecuencias en estado de ánimo	<input type="checkbox"/>				

Estimación de la pérdida de competencias adaptativas a través de la escala de evaluación de la ACTIVIDAD SOCIAL Y LABORAL (EEASL) entre 1 y 99

Descríbame cómo era su vida antes de tener problemas en su relación doméstica	46) ((CQ)) Grado de EEASL previo
Descríbame cómo era su vida en el momento de la agresión/muerte	47) ((CR)) EEASL en el momento de la agresión
	48) ((CS)) Pérdida EEASL = 47 - 48

5.3.5.11. EJE 1.E.- La conducta agresiva del homicida/agresor

(GT) Item 151.- PREGUNTA: Cuénteme cómo sucedió todo, como la mató/agredió

(1) <input type="checkbox"/> Instrumento doméstico (como cuchillos de cocina o de bricolage doméstico)
(2) <input type="checkbox"/> Arma específica (armas de fuego u otras armas específicas)
(3) <input type="checkbox"/> Histriónicos (ácido, líquidos inflamables, atropello con vehículo automóvil, etc.)
(4) <input type="checkbox"/> Fuerza física de contacto sin instrumentos (estrangulación, golpes)
(5) <input type="checkbox"/> Fuerza física sin contacto y sin instrumentos (empujón, caída provocada.)
(8) <input type="checkbox"/> Otros, describirlo
(9) <input type="checkbox"/> No especificado

(GU) Item 152.- PREGUNTA: ¿Había pensado alguna vez cómo lo haría?: SI <input type="checkbox"/> ; NO <input type="checkbox"/> ; N.E. <input type="checkbox"/>
(GV) Item 153.- PREGUNTA: Si lo había pensado antes: ¿lo hizo de la misma forma en la que lo había pensado?: SI <input type="checkbox"/> ; NO <input type="checkbox"/> ; N.E. <input type="checkbox"/>

5.3.5.12. EJE 1.F.- La conducta realizada por el homicida/agresor inmediatamente tras los hechos.

(GW) Item 155.- PREGUNTA: Cuénteme qué hizo usted inmediatamente después del homicidio/agresión...

<p>Conductas de evitación de responsabilidad elaboradas y/o complejas que incluye cualquier conducta que indica una elaboración de la mismas destinada a evitar la responsabilidad, la punición y/o la reprobabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> o (1) <input type="checkbox"/> Huída elaborada o (2) <input type="checkbox"/> Ocultación elaborada de pruebas o Limitación de la responsabilidad a través de <ul style="list-style-type: none"> o (3) <input type="checkbox"/> Entregarse a través del abogado o (4) <input type="checkbox"/> Conductas suicidas instrumentales o (5) <input type="checkbox"/> Amenaza suicida o (6) <input type="checkbox"/> Autolesionismo instrumental o conducta suicida instrumental sin riesgo de muerte o con control del riesgo o (7) <input type="checkbox"/> Muerte accidental en conducta instrumental autolesiva
<p>Conductas de evitación de responsabilidad simples y sencillas que incluyen cualquier conducta de evitación de ser detenido que aparece sin preparación previa, sin elaboración, de forma explosiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> o (8) <input type="checkbox"/> Resistencia a ser detenido o (9) <input type="checkbox"/> Huida simple o Conductas suicidas pospuestas en el tiempo <ul style="list-style-type: none"> o (10) <input type="checkbox"/> Suicidio evitativo pospuesto en el tiempo o (11) <input type="checkbox"/> Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo pospuesto en el tiempo
<p>No aparecen conductas evitadoras de la responsabilidad después del hecho</p> <ul style="list-style-type: none"> o (12) <input type="checkbox"/> No huir (incluye conducta pasiva tras los hechos, quedándose en el mismo lugar y sin desplazamiento relevante) o (13) <input type="checkbox"/> Entregarse (incluye conducta activa tras los hechos, de llamar a familiares o a policía o similar) (excluye entregarse a través del Abogado, o cuando se ha realizado una conducta previa de huida de cualquier tipo) o (14) <input type="checkbox"/> Conductas autolesivas o (15) <input type="checkbox"/> Amenaza suicida o (16) <input type="checkbox"/> Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo (incluye la conducta autolesiva, activa o pasiva, que lleva consigo un riesgo previsible o probable de muerte, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo). o (17) <input type="checkbox"/> Suicidio individual consumado o (18) <input type="checkbox"/> Pacto suicida (muerte consensuada y acordada previamente) o (19) <input type="checkbox"/> Suicidio ampliado (homicidio/agresión con objetivo interpretado por el homicida/agresor como protector de)
(20) <input type="checkbox"/> Conducta posthomicidio/agresión histriónica, esperpéntica y/o aparentemente desconectada de la realidad
(28) <input type="checkbox"/> Otras, describirlo
(29) <input type="checkbox"/> No especificadas

5.3.5.13. Eje 2.A.- Valoración de la peligrosidad heteroagresiva genérica

<ul style="list-style-type: none"> • ¿Tuvo algún problema de riñas o de golpes con otras personas en esa infancia y juventud? • ¿Le habían denunciado por agresiones antes de estos hechos? <p>¿Tiene historia de agresiones? ((GX) Educacional: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((CY) Vecinal: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((CZ) Laboral: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((DA) Lúdica: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((DB) Otros: describir</p> <p>49) ((DG) Valoración de intensidad de historia anterior heteroagresiva:</p>	NO (1) <input type="checkbox"/>	POCO (2) <input type="checkbox"/>	MEDIO (3) <input type="checkbox"/>	MUCHO (4) <input type="checkbox"/>	EXTREMO (5) <input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha tenido problemas de agresiones en el entorno laboral, o en sus aficiones, o en algún otro lugar? ¿Alguna vez ha tenido que dejar algún trabajo porque se haya agredido con los compañeros de trabajo, o con sus jefes? <p>¿Tiene historia de agresiones asociadas a problemas (desajustes psicosociales)? ((DD) Cambios laborales:(1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No espec. ((DE) Problemas escolares:(1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No esp. ((DF) Relac. vecinales:(1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especif. ((DG) Lúdicas y deportivas:(1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No esp. ((DH) Problemas económicos:(1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> N.E. ((DI) Otros: describir</p> <p>50) ((DJ) Valoración de intensidad de historia de violencia asociada a desajustes psicosociales:</p>	NO (1) <input type="checkbox"/>	POCO (2) <input type="checkbox"/>	MEDIO (3) <input type="checkbox"/>	MUCHO (4) <input type="checkbox"/>	EXTREMO (5) <input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Y durante su infancia o su juventud? De existir historia heteroagresiva ¿apareció precozmente?: <p>((DK) Educacional:(1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especific. ((DL) Vecinal: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((DM) Laboral: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((DN) Lúdica: (1) <input type="checkbox"/> SI; (2) <input type="checkbox"/> NO; (0) <input type="checkbox"/> No especificado ((DO) Otros: describir</p> <p>51) ((DP) Valoración de la precocidad heteroagresiva:</p>	NO (1) <input type="checkbox"/>	POCO (2) <input type="checkbox"/>	MEDIO (3) <input type="checkbox"/>	MUCHO (4) <input type="checkbox"/>	EXTREMO (5) <input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Había estado en algún tratamiento prolongado antes de que sucedieran los hechos? <p>52) ((DQ) Tiene antecedentes de enfermedad mental?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>53) ((DR) Antecedentes de datos relevantes de trastorno de personalidad?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Consume/ía algún tipo de drogas? Describir y cantidades <p>54) ((DS) Antecedentes de consumo de drogas ilegales?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> • Si no ha mencionado el alcohol entre las drogas, preguntar expresamente por el alcohol en las dos vertientes de consumo alcohólico crónico, o de consumos agudos de grandes cantidades en algún momento <p>55) ((DT) Antecedentes de consumo de alcohol?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>56) ((DU) Historia de delitos? O antecedentes policiales o judiciales?:</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>((DV); Ha seguido algún tratamiento por cualquiera de las causas anteriores? (1) <input type="checkbox"/> Sin tratamientos; (2) <input type="checkbox"/> Con tratamientos; (0) <input type="checkbox"/> N.E.</p> <p>57) ((DW) ¿Siguió bien el tratamiento y le fue bien?. Valorarlo entre muy bueno (MB), bueno (B), discreto o moderado (MEDIO); escaso (E), nulo (NULO)</p>	MB (1) <input type="checkbox"/>	B (2) <input type="checkbox"/>	MEDIO (3) <input type="checkbox"/>	E (4) <input type="checkbox"/>	NULO (5) <input type="checkbox"/>
<p>58) ((DX) VALORACION RESUMEN DEL EJE 2.A.- Valoración de la peligrosidad heteroagresiva genérica</p>	NO (1) <input type="checkbox"/>	POCO (2) <input type="checkbox"/>	MEDIO (3) <input type="checkbox"/>	MUCHO (4) <input type="checkbox"/>	EXTREMO (5) <input type="checkbox"/>

5.3.5.14. Eje 2.B.- Valoración de la peligrosidad doméstica específica

<p>¿Habían aparecido agresiones antes de los hechos? Me las podría contar Agresiones anteriores a la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado/agredido ((D_Y))</p> <p>59) Valoración de intensidad: ((D_Z))</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Ha coincidido que en alguna ocasión sucediera lo que usted ya había avisado antes? Me las podría contar Coincidencia de agresiones con amenazas anteriores: ((E_A))</p> <p>60) Valoración de intensidad: ((E_B))</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>Si no menciona a otros miembros de la familia deberíamos preguntar específicamente si ha tenido problemas de agresiones con otros miembros de la familia y por qué. Agresiones a otros miembros de la relación doméstica: ((E_C))</p> <p>61) Valoración de intensidad: ((E_D))</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Se enfadaba alguna vez y rompió algún mueble de la casa o hizo algún desperfecto en su casa en alguna ocasión? Conductas violentas en el medio doméstico sin lesión física: ((E_E))</p> <p>62) Valoración de intensidad: ((E_F))</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>¿Ha sido inevitable que alguna vez usted tuviera que acercarse a su pareja aunque lo tuviera prohibido por alguna medida de alejamiento? Me las podría contar Rupturas de medidas de alejamiento en contra de la voluntad de la pareja y descripción: ((E_G))</p> <p>63) Valoración de intensidad: ((E_H))</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>¿En alguna ocasión ha sucedido alguna agresión grave o que hubiera podido ser grave? Me las podría contar 64) ((E_I)) Gravedad de violencia</p>	<p>NO lesiones (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>Muy leves (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>Leves (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>Graves (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>Muy graves o vitales (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>65) ((E_J)) EJE 2.B.- Valoración de la peligrosidad doméstica específica</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>

5.3.5.15. Eje 2.C.- Valoración de la agravación de la violencia

<p>¿Habían aparecido problemas mayores o diferentes antes de los hechos en el tiempo anterior a los hechos? ¿Habían aumentado las desavenencias y las agresiones? 66) ((E_K)) Agravación de la violencia en el tiempo anterior a los hechos</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>
<p>67) ((E_L)) EJE 2.C.- Valoración de la evolución de la violencia de relación doméstica o con las personas a quienes ha matado/agredido</p>	<p>NO (1) <input type="checkbox"/></p>	<p>POCO (2) <input type="checkbox"/></p>	<p>MEDIO (3) <input type="checkbox"/></p>	<p>MUCHO (4) <input type="checkbox"/></p>	<p>EXTREMO (5) <input type="checkbox"/></p>

5.3.5.16. EJE 3.- Valoración de los factores de protección/expectativas

PREGUNTAS:	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
En el momento de los hechos ¿Tenía usted problemas de ...					
68) ((EM)) ... integración personal en su familia	<input type="checkbox"/>				
69) ((EN)) ... integración de la víctima en familia de homicida/agresor	<input type="checkbox"/>				
70) ((EO)) ... integración de la familia en el entorno social	<input type="checkbox"/>				
71) ((EP)) ... recursos económicos individuales	<input type="checkbox"/>				
72) ((EQ)) ... recursos económicos familiares	<input type="checkbox"/>				
73) ((ER)) ... integración social, de relaciones de amistad, actividades de grupo, actividades lúdicas de grupo, pertenencia a grupos sociales etc.	<input type="checkbox"/>				
74) ((ES)) ... integración laboral del individuo cuando sucedieron los hechos	<input type="checkbox"/>				
75) ((ET)) Problemas de expectativas de futuro cuando sucedieron los hechos medida a través del futuro esperable laboral, social, económico, familiar, etcétera, si no hubieran sucedido los hechos	<input type="checkbox"/>				
	NO (1)	POCO (2)	MEDIO (3)	MUCHO (4)	EXTREMO (5)
76) ((EU)) EJE 3.- Valoración de los factores de contención	<input type="checkbox"/>				

5.3.5.17. Colaboración de la persona entrevistada

	NULA (1)	POCA (2)	MEDIA (3)	BUENA (4)	TOTAL (5)
77) ((EV)) El nivel de la colaboración del homicida/agresor ha sido:	<input type="checkbox"/>				

78) ((EW)) Valoración subjetiva de alteración de fiabilidad o credibilidad:

(1) No se poseen datos para comprobar si la persona entrevistada ha alterado datos relevantes en la entrevista

(2) Existen datos que sugieren que NO ha alterado datos relevantes en la entrevista

(3) Existen datos que sugieren que SI que ha alterado datos relevantes en la entrevista

5.3.5.18. Valoración final de la entrevista VERFAG

	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
((EX = BM = 21)) EJE 1.A (Ideas o creencias del homicida/agresor y relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado/agredido que le sirven para explicar o justificar lo sucedido) =	<input type="checkbox"/>				
((EY = CB = 32)) EJE 1.B (Hechos que han podido provocar desequilibrio/reacción del proceso cognitivo emocional) =	<input type="checkbox"/>				
((EZ = CH = 38)) EJE 1.C (Medida de la intensidad o gravedad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en sus competencias adaptativas) =	<input type="checkbox"/>				
((FA = CP = 46)) EJE 1.D (Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la consecuencias en estado de ánimo) =	<input type="checkbox"/>				
((FB)) VALORACION DEL EJE 1 (EXISTENCIA E INTENSIDAD DEL PROCESO COGNITIVO EMOCIONAL) =	<input type="checkbox"/>				
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
((FC = DX = 59)) EJE 2.A (La Peligrosidad heteroagresiva Genérica anterior) =	<input type="checkbox"/>				
((FD = EJ = 66)) EJE 2.B (La Peligrosidad heteroagresiva Doméstica específica) =	<input type="checkbox"/>				
((FE = EL = 68)) EJE 2.C (Agravación de la Conducta Agresiva doméstica) =	<input type="checkbox"/>				
((FF)) VALORACION DEL EJE 2 (PELIGROSIDAD INDIVIDUAL) =	<input type="checkbox"/>				
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
((FG = EU = 77)) VALORACION DEL EJE 3 (FACTORES DE CONTENCIÓN QUE EN ESTE CASO SE INVIERTEN SUS VALORES) =	<input type="checkbox"/>				
	NO	POCO	MEDIO	MUCHO	EXTREMO
79) ((FH)) VALORACION FINAL Y GLOBAL DE TODOS LOS EJES =	<input type="checkbox"/>				

5.4. Resultados de la entrevista VERFAG

Se han estudiado 37 sujetos agresores en total, todos ellos varones, de los cuales 11 eran internos en el Centro Penitenciario de Daroca, 7 internos del Centro Penitenciario de Zuera y 19 en el Centro de Inserción Social de Zaragoza que se encuentran en tratamiento en el Programa de Tratamiento por violencia de género, con suspensión de la pena. En este caso, todas las penas son inferiores a dos años. De los internos en prisión, 10 lo estaban por homicidio a la pareja. Además, 5 internos del Centro de Daroca no dieron su consentimiento para realizar la entrevista.

5.4.1. Consentimiento para la cumplimentación del cuestionario

En el Centro de Daroca 5 internos no dieron su consentimiento para realizar la entrevista.

Se están procesando más datos del Centro de Zuera*

Todas las víctimas fueron mujeres. Las edades de víctimas y agresores fueron las siguientes:

	EDAD MEDIA	DESV. TÍPICA
AGRESOR	40.16	16.76
VÍCTIMA	38.30	15.89

5.4.2. Datos básicos

El rango de edad de los agresores se encuentra entre 19 y 73 años, y el de las víctimas entre 19 y 60. La distribución en rangos de edad es la siguiente:

EIDADES	EN PRISIÓN= 18					EN TRATAMIENTO CON SUSPENSIÓN PENA N=19				
	19-30	31-40	41-50	51-60	>60	19-30	31-40	41-50	51-60	>60
AGRES	5	5	2	3	3	4	6	7	2	0
VICTIM	8	4	3	0	2	6	5	6	1	0

La edad entre el grupo de homicidas y el de agresores no homicidas, así como el de sus respectivas víctimas, tuvo una distribución significativamente diferente al nivel de significación de 0.05:

	Edad Media	Desviación Típ	F de Fisher
Homicidas	42.8	20.39	
Agresores	40.34	10.59	0.01 *

Víctimas de	Edad Media	Desviación Típ	F de Fisher
Homicidio	38	18.67	
Agresión	38.81	10.07	0.02 *

El tipo de relación más habitual entre agresor y víctima fue la de cónyuge, seguida de pareja con convivencia habitual:

CONYUGE	EXCONYUG	PAREJA ²⁷	EXPAREJA	NOVIO	EXNOVIO
12	3	11	3	4	2

En cuanto a la nacionalidad de agresores y víctimas, la distribución fue la siguiente, resaltando la población iberoamericana respecto a la tasa de población:

NACIONALIDAD	AGRESOR	VÍCTIMA
ESPAÑOL	25	22
IBEROAMERICANO	9	11
EUROPA ESTE	2	2
OTROS	1	2

En 31 de los 37 casos estudiados, víctima y agresor fueron de la misma nacionalidad de origen.

De las 15 parejas con la misma procedencia extranjera del país de origen, 7 parejas fueron formadas antes de producirse la inmigración y 8 parejas iniciaron la relación después de su llegada a España.

El 70% de los 10 homicidas fueron españoles y otro 30% fue iberoamericanos.

En 25 casos, la residencia de la víctima fue en el ámbito urbano y 6 en el rural (en 6 de los casos no fue especificada).

Sólo una víctima pertenecía a minorías étnicas y ninguno de los agresores.

Tampoco hubo ninguna víctima con discapacidad.

5.4.3. Eje I: Valoración del proceso cognitivo-emocional del agresor/homicida

La distribución de frecuencias de valoración de la entrevista para los distintos casos fue la siguiente, presentada por Ejes de la entrevista en los que se valora de 1 a 5 la intensidad de la presencia del problema descrito en el ítem (1= Ausente; 2=Poco; 3=Medio; 4=Mucho; 5=Extremo):

5.4.3.1.Eje 1.A. Exploración de ideas o creencias del homicida y relacionadas con la relación doméstica o con las personas a quienes ha matado que le sirven para explicar o justificar lo sucedido

Items de Familia	Homicidas	Agresores en Prisión	Suspensión de pena
------------------	-----------	----------------------	--------------------

²⁷ La diferencia entre pareja y novio, o entre expareja o exnovio se ha situado en que en los primeros casos existe una convivencia estable en un mismo domicilio, mientras que en el caso del noviazgo se valora cuando no existe esa convivencia estable en el mismo domicilio.

Valoración	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Discusión banal	3	3	0	4	0	4	1	2	1	0	7	3	5	4	0
Ocultación Problem	4	1	1	4	0	5	2	0	1	0	8	5	4	2	0
Control por víctima	3	2	2	3	1	4	0	2	1	1	13	2	1	3	0
Atribución Culpabil	3	4	4	1	1	4	1	1	1	1	7	1	4	6	1
Exigencia de víctim	4	2	2	2	0	2	0	2	3	1	10	3	3	3	0
Exigencia del agres	10	0	0	0	0	5	2	1	0	0	15	3	1	0	0
Ruptura obligación	6	0	1	3	0	2	0	3	2	1	8	2	4	5	0
Otros problemas	4	1	1	3	0	5	2	0	1	0	13	1	4	2	0

Se destacan la ocultación de problemas así como el control por parte de la víctima, en el grupo de homicidas, como iniciadoras de los hechos, argumentos e ideas rectoras explicativas desde la perspectiva del agresor.

Ítems Pareja	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
Valoración	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Celos	3	0	2	5	0	5	0	2	0	1	5	0	2	7	5
Asimetría Autonom	6	4	0	0	0	4	0	0	2	2	4	4	4	7	0
Ruptura no aceptad	7	2	1	0	0	6	1	0	1	0	11	1	4	3	0
Instrument Hijos	8	1	0	1	0	5	1	0	0	1	14	1	2	2	0
No expectat futuro	6	2	0	2	0	6	0	1	1	0	17	2	0	0	0
Rechazo	4	4	0	1	1	5	2	0	1	0	12	2	3	2	0
Asimetría Adaptac	7	3	0	0	0	6	0	2	0	0	13	3	2	1	0
“Nada que perder”	10	0	0	0	0	6	1	0	1	0	18	0	0	1	0
Otras	7	0	1	0	2	6	0	1	1	0	17	0	0	2	0
Ideación Psicótica	10	0	0	0	0	7	1	0	0	0	19	0	0	0	0
Ideación Neurótica	8	1	0	1	0	4	1	2	1	0	15	0	3	1	0
Resumen Eje 1.A	0	3	3	4	0	0	2	1	4	1	14	2	1	2	0

El tipo de ideación predominante en los grupos de homicidios y agresores en prisión fue de percepción de desafío por parte de la víctima, y en menor medida, de miedo a la pérdida de la relación.

Los celos, tanto en el grupo de homicidas como en el sometido a tratamiento con suspensión de la pena, hacen referencia tanto a celos del agresor como a conducta y actitudes de celos por parte de las víctimas, como argumento explicativo ofrecido por el agresor para la escalada de la violencia en la pareja.

5.4.3.2.Eje 1.B. Valoración de hechos que han podido provocar desequilibrio y/o reacción en el proceso cognitivo emocional

	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valoración															
Intención abandono	5	1	1	2	0	6	0	0	1	1	8	0	2	8	1
Rechazo relación	7	1	1	1	0	8	0	0	0	0	9	3	4	2	1
Denuncia	6	1	0	3	0	5	0	1	2	0	19	0	0	0	0
Orden alejamiento	8	1	1	0	0	6	0	1	0	0	19	0	0	0	0
Triángulo amoroso	6	1	0	2	1	5	0	1	0	2	8	1	1	5	4
Doméstico grave	7	3	0	0	0	5	0	1	0	1	12	1	2	2	2
Medidas civiles	9	1	0	0	0	8	0	0	0	0	18	0	0	1	0
Cambio contractual	5	1	0	4	0	4	0	3	0	0	8	0	5	4	2
Desequil Discapac	9	1	0	0	0	8	0	0	0	0	19	0	0	0	0
Otras	8	0	1	0	1	5	0	0	0	0	17	0	1	1	0
Resumen Eje 1.B	4	1	1	3	1	3	2	1	2	0	5	1	8	5	0

5.4.3.3.Eje 1.C. Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en sus competencias adaptativas

Competencias Adaptativas	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valoración															
Ocio	7	0	1	2	0	6	0	1	0	1	13	3	1	2	0
Laboral	9	1	0	0	0	7	0	0	1	0	16	1	0	2	0
Social	9	0	1	0	0	6	0	1	1	0	12	3	1	3	0
Entorno habitual	8	0	0	2	0	6	0	1	1	0	15	0	2	2	0
Relaciones habitual	10	0	0	0	0	6	0	1	1	0	16	0	0	3	0
Resumen Eje 1.C	5	4	1	0	0	6	0	1	1	0	13	3	1	2	0

5.4.3.4.Eje 1.D. Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la consecuencias en estado de ánimo

Estado Emocional	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
------------------	-----------	--	--	--	--	----------------------	--	--	--	--	--------------------	--	--	--	--

<i>Valoración</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>
Pensamientos persistentes	2	4	1	3	0	4	0	0	1	0	7	4	1	6	1
Estado depresivo	3	4	1	3	0	8	0	0	0	0	13	1	2	3	0
Ideación suicida	8	1	0	1	0	8	0	0	0	0	18	0	1	0	0
Tensión doméstica	1	2	2	5	0	0	1	2	5	0	7	3	3	4	2
Tensión social	5	3	0	1	1	5	1	2	0	0	14	1	1	2	1
Seguir así	2	0	1	5	0	1	1	1	4	1	8	5	3	2	1
Posibilidad cambio	2	0	3	5	0	0	2	2	0	1	7	5	1	3	3
Valoración Eje 1.D.	0	0	3	7	0	1	2	4	0	1	7	4	5	3	0

En la valoración de las competencias adaptativas, se destacan los elementos cognitivo-emocionales como reflejo de alteraciones en el estado del agresor, en particular la ideación y pensamientos persistentes, y los dos últimos factores cognitivos referidos a la percepción de imposibilidad de continuar en el mismo tipo de relación junto con la imposibilidad de cambio en la misma.

5.4.3.5.EJE 1.F.- La conducta realizada por el homicida/agresor inmediatamente tras los hechos.

Los resultados sobre la conducta postdelictiva fueron los siguientes, con los casos en los que consta este dato:

Conductas evitadoras complejas de la responsabilidad	Homicidas	Agresores no homicidas
Ocultación de pruebas	0	1
Autolesionismo instrumental	0	1
Entrega a través de abogado	1	0
Conductas evitadoras de la responsabilidad simples, sin preparación		
Intento real de suicidio	1	0
Huida simple	3	2
Conductas no evitadoras de la responsabilidad		
No huir, conducta pasiva	2	16
Entregarse a través de la familia, policía, etc	2	3
Otros	1	1

Destaca la presencia de conductas no evitadoras de la responsabilidad en ambos grupos, aunque hay que señalar que en el grupo de agresores no homicidas, integrado mayoritariamente por sujetos con suspensión de la pena y sometidos a tratamiento, se apunta la falta de conciencia del daño producido.

En el grupo homicida, donde este argumento no tiene cabida, también son mayoritarias las conductas no evitadoras o no elaboradas.

El grupo más homogéneo en esta muestra fue el de huida simple en homicidas jóvenes inmigrantes, con alto consumo de alcohol²⁸.

5.4.4. Eje 2.- Valoración de la peligrosidad heteroagresiva

5.4.4.1.Eje 2.A. Valoración de la Peligrosidad heteroagresiva genérica

Peligrosidad genérica	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valoración															
Historia agresividad	7	2	0	1	0	5	1	1	1	0	13	2	3	1	0
Violencia psicosocial	8	1	0	1	0	4	3	0	1	0	11	4	3	1	0
Precocidad violencia	8	2	0	0	0	4	2	0	2	0	16	1	2	0	0
Enfermedad mental	7	1	1	1	0	7	0	1	0	0	16	1	2	0	0
Trast Personalidad	9	1	0	0	0	8	0	0	0	0	15	1	2	1	0
Drogas ilegales	9	0	0	0	1	3	0	0	4	1	17	1	0	1	0
Alcohol	3	0	1	7	0	1	1	1	4	1	2	6	3	7	1
Anteced Delictivos	7	2	1	0	0	6	0	2	0	0	16	2	1	0	0
Tratamientos	9	0	1	0	0	4	2	1	1	0	19	0	0	0	0
Valoración Eje 2.A.	3	6	0	1	0	3	4	1	0	0	7	5	5	2	0

Como descripción global, los subgrupos presentan una baja valoración en peligrosidad genérica, más baja incluso en el grupo de homicidios, con una presencia del alcohol como factor de principal factor de riesgo asociado a la violencia a la pareja.

5.4.4.2.Eje 2.B. Valoración de la peligrosidad doméstica específica y datos de agravación previa a los hechos:

²⁸ De especial importancia este dato por cuanto podemos comprobar la falta en la muestra del colectivo de mayor porcentaje que corresponde a conductas no evitadoras, incluidas el intento de suicidio y el propio suicidio. Este colectivo de homicida no evitador de responsabilidad requerirá un estudio específico posteriormente y una búsqueda especial de fuentes de información.

Peligrosidad Doméstica	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valoración															
Agresiones anteriores	5	3	1	1	0	6	1	0	1	0	10	5	2	2	0
Coinciden Amenaz	7	3	0	0	0	7	0	1	0	0	18	0	1	0	0
Agres Otros Miemb	8	1	1	0	0	5	1	1	0	1	13	5	0	1	0
Agresión Objetos	5	2	1	2	0	5	0	1	2	0	11	3	2	3	0
Ruptura Alejamient	5	0	2	3	0	5	0	0	2	1	8	6	1	3	1
Gravedad violencia	5	1	4	0	0	5	1	1	1	0	16	2	0	1	0
Valoración Eje 2.B	3	3	2	2	0	2	2	3	3	0	6	5	4	4	0
Agravación violencia	5	1	2	2	0	1	3	1	3	0	6	4	6	2	1
Valoración Eje 2.C	4	2	2	2	0	1	3	0	4	0	6	4	7	1	1

La ruptura de la orden de alejamiento y la agravación de la violencia se sugieren en los resultados como elementos a tener en cuenta en anticipación de agresiones graves.

5.4.5. Eje 3. Valoración de los factores de protección/expectativas

Protección	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valoración															
Integración familiar	5	1	1	3	0	5	0	0	1	2	14	2	1	2	0
Víctima en familia	8	2	0	0	0	6	1	0	0	1	13	1	3	2	0
Familia en entorno	9	1	0	0	0	6	1	0	0	1	11	3	5	0	0
Economía agresor	8	0	0	2	0	4	0	1	2	1	13	2	1	3	0
Economía familiar	7	1	1	1	0	5	1	0	1	1	14	1	2	2	0
Integración Social	9	0	1	0	0	6	0	0	1	1	12	3	4	0	0
Integración Laboral	8	0	0	2	0	4	1	0	2	1	15	2	1	1	0
Expectativas futuro	7	0	1	2	0	3	3	0	1	1	9	3	3	4	0
Valoración Eje 3.	3	3	1	2	0	2	1	3	1	1	7	6	5	1	0

Las dificultades de integración del homicida en su propia familia, así como sus dificultades de integración laboral y la falta de expectativas de futuro del agresor pueden dificultar la inhibición de las agresiones más graves, como sugieren estos resultados.

5.4.6. Valoración global de la entrevista VERFAG

Valoración global	Homicidas					Agresores en Prisión					Suspensión de pena				
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valoración															
Eje 1.A. Creencias	0	3	3	4	0	0	1	2	5	0	3	4	6	6	0
Eje 1.B. Desencade	2	1	2	4	1	2	1	2	3	0	6	1	8	4	0
Eje 1.C.Cogn-Emoc por CC Adaptativa	4	3	2	1	0	4	3	1	0	0	13	3	1	2	0
Eje 1. D.Cogn-Emoc por Est Anim	0	0	4	6	0	0	6	2	0	0	8	2	6	3	0
Valoración Eje 1.	0	0	4	6	0	0	4	4	0	0	3	5	8	3	0
Eje 2.A. Peligrosidad genér	1	8	0	1	0	3	3	1	1	0	7	5	5	2	0
Eje 2.B. Peligrosid Doméstica	2	4	2	2	0	1	3	3	1	0	6	5	4	4	0
Eje 2.C Agravación	3	3	2	2	0	0	4	1	3	0	4	6	6	3	0
Valoración Eje 2.	3	3	1	3	0	0	3	4	1	0	8	3	6	1	1
Eje 3. Contención	3	2	3	2	0	1	1	2	4	0	8	4	5	2	0
Valoración global	1	1	4	4	0	0	2	5	4	0	3	4	8	4	0

La descripción de los resultados globales es compatible con lo anteriormente expuesto. Principalmente la valoración de las competencias adaptativas a través del estado de ánimo, junto con la presencia de elementos externos desestabilizantes y un agravamiento de la peligrosidad doméstica pueden precipitar agresiones de mayor gravedad.

5.4.7. Comparación de subgrupos de la muestra

Se ha realizado la prueba F de la probabilidad exacta de Fisher comparando los valores obtenidos para los agresores homicidas y el resto de agresores (cumpliendo condena y en tratamiento con suspensión de condena). Esta prueba es de tipo no paramétrico, y permite comparar los resultados obtenidos en dos muestras independientes con variables nominales u ordinales, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Ítems de Familia/Pareja	p
Tipo de relación	0.29
Discusión banal	0.53
Ocultación Problemas	* 0.19
Control por víctima	0.60
Atribución Culpabilidad	0.79
Exigencia de víctima	0.90
Exigencia de agresor	0.48

Ruptura obligación		0.71
Otros problemas		0.14
Celos		0.57
Asimetría Autonomía	**	<0.01
Ruptura no aceptada	*	0.10
Instrument Hijos	*	0.16
No expectat futuro	**	<0.01
Rechazo		0.30
Asimetría Adaptación	**	<0.01
Falta expectativas	*	0.16
“Nada que perder”	*	0.26
Otras	**	0.03
Ideación Psicótica		0.89
Ideación Neurótica		0.61
Tipo de creencia		0.85

Como puede apreciarse, algunos ítems fueron significativamente diferentes entre los grupos de homicidas y el de resto de agresores. La asimetría en la adaptación se correspondió con el grupo en suspensión de condena, mientras que el ítem falta de expectativas de futuro caracterizó al grupo de agresores más graves, en particular al de homicidios.

Se han señalado también otros ítems, que aunque no alcanzan el valor de significación estadística, pueden apuntar hacia aspectos relevantes en la identificación del riesgo, y que es necesario señalar en un trabajo preliminar.

En concreto, el ítem “nada que perder” y la “ocultación de problemas” apunta a una mayor gravedad del riesgo homicida, mientras que la instrumentación de los hijos se relacionó en mayor medida con los agresores menos graves.

<i>Ítems de Factores desequilibrio</i>	<i>p</i>
Intención abandono	0.53
Rechazo relación	0.79
Denuncia	* 0.05
Triángulo amoroso	0.83
Doméstico grave	** <0.01
Medidas civiles	* 0.06
Cambio contractual	0.79
Otras	** <0.01
Orden alejamiento	0.95

Resumen Eje 1.B 0.25

Los ítems referidos a las medidas civiles y episodios domésticos graves también diferenciaron a ambos grupos, señalando un mayor peso en las agresiones homicidas.

El proceso cognitivo-emocional valorado a través de las competencias adaptativas comparando homicidas con el resto de agresores, obtuvo diferencias significativas en el ámbito laboral, y próximo a la significación en el ámbito social:

<i>Competencias Adaptativas</i>		<i>p</i>
Ocio		0.55
Laboral	**	<0.01
Social	*	0.07
Entorno habitual		0.51
Relaciones habitual		0.48
Resumen Eje 1.C	*	0.20

Aunque no se encontraron probabilidades estadísticamente significativas en todos los factores de la valoración del proceso cognitivo-emocional a través del estado de ánimo, la ideación suicida, la percepción de imposibilidad en las posibilidades de cambio en la relación de pareja y la valoración global del estado de ánimo, se hipotetizan como factores de mayor riesgo en este tipo de violencia, con diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de homicidas y el resto de agresores:

<i>Estado de ánimo</i>		<i>p</i>
Pensamientos persistentes		0.69
Estado depresivo		0.44
Ideación suicida	**	<0.01
Tensión doméstica		0.56
Seguir así		0.89
Posibilidad cambio	**	<0.01
Valoración Eje 1.D.	**	0.01

Algunos aspectos de la peligrosidad genérica, de modo significativo el uso de drogas ilegales y la precocidad en la violencia, se relacionaron con los sujetos agresores no homicidas, apuntando también otros factores relacionados con la peligrosidad en el mismo sentido, de modo diferencial respecto al homicida de pareja.

Destaca la ausencia de identificación de Trastornos de la Personalidad en las valoraciones realizadas por parte de los profesionales, aunque rasgos de personalidad patológica (especialmente antisocial y pasivo-dependiente) son apreciables en la descripción de las entrevistas.

<i>Peligrosidad Genérica</i>		<i>p</i>
Historia agresividad		0.97
Violencia psicosocial		0.75

Precocidad violencia	**	0.04
Enfermedad mental	**	0.04
Trast Personalidad		0.87
Drogas ilegales		0.89
Alcohol		0.49
Anteced Delictivos		0.80
Valoración Eje 2.A.		0.62

Las agresiones a otros miembros de la pareja tuvieron una probabilidad más próxima a la significación para el grupo no homicida. El resto de ítems, como la ruptura de la orden de alejamiento, en este trabajo no obtuvieron valores significativos.

De estos resultados, se deriva una falta de diferenciación entre los grupos de homicidio y resto de agresiones en las variables relacionadas con la peligrosidad genérica y con la peligrosidad doméstica.

<i>Peligrosidad Doméstica</i>	<i>p</i>
Agresiones anteriores	0.92
Coinciden Amenazas	0.79
Agres Otros Miembros	* 0.20
Agresión Objetos	0.84
Ruptura Alejamiento	0.90
Gravedad violencia	0.61
Valoración Eje 2.B	0.80
Agravación violencia	0.70

Las dificultades de integración de la víctima en la familia del agresor, así como las de integración social de la familia en el entorno social, obtuvieron una probabilidad estadísticamente significativa entre ambos grupos.

<i>Factores Protección</i>	<i>p</i>
Agresor en familia	0.86
Víctima en familia	** <0.01
Familia en entorno	** <0.01
Economía agresor	0.87
Economía familiar	0.69
Integración Social	* 0.08
Integración Laboral	0.79
Expectativas futuro	0.87
Valoración global	0.74

De los resultados globales, únicamente la valoración de las competencias adaptativas valoradas a través del estado emocional diferenciaron significativamente al grupo homicida del resto de agresores de pareja.

Se calcularon las correlaciones entre los ítems integrantes del Eje 1.A Creencias y su contribución a la valoración global del Eje, de manera separada para el grupo de homicidas y el resto de agresores:

Relación de la Existencia de ideas/creencias que justifiquen lo sucedido con	Homicidas	Agresores no homicidas
Discusiones banales	0.14	0.16
Ocultación de problemas	0.48	0.48
Control por la víctima	0.10	0.34
Atribuciones de culpabilidad	0.32	0.09
Exigencias de la víctima (económicas)	0.18	0.28
Ruptura obligaciones de la víctima	0.34	0.35
Otros problemas familiares	0.41	0.43
Celos	0.38	-0.002
Asimetría en la autonomía	0.15	-0.13
Ruptura no aceptada por el agresor	0.29	0.12
Instrumentación de los hijos	0.34	0.25
Falta de futuro de la víctima en otra relación	0.64	0.26
Rechazo	-0.009	0.13
Velocidad asimétrica de adaptación	0.47	-0.42
Falta de expectativas de la víctima	0.54	0.32
Otras	-0,36	-0.02

Como puede observarse, las contribuciones de los distintos ítems a la valoración del Eje 1 A. son muy semejantes en la mayoría de ellos. Destacan la velocidad asimétrica de adaptación, la ausencia de percepción de futuro de la víctima en otra relación, los celos y las atribuciones de culpa en el grupo homicida. El control por parte de la víctima tiene una relación mayor en el grupo de agresores no homicidas.

La correlación de los ítems integrantes del Eje 1.B Hechos que han podido contribuir a un desequilibrio fue la siguiente:

Hechos que han podido provocar un desequilibrio con	Homicidas	Agresores no homicidas
Ruptura, intentos de abandono	0.36	0.49
Rechazo, negativa a mantener relación	0.38	0.24
Denuncia nueva	0.56	0.27
Medida de alejamiento	0.18	0.11

Triángulo amoroso	0.41	0.57
Acontecimientos domésticos graves	0.26	0.50
Medidas civiles	-0.18	0.21
Cambio en costumbres “contractuales”	0.57	0.34
Otras	0.41	0.05

En el factor Cognitivo-Emocional, Eje 1 C y 1 D, destaca especialmente la presencia de pensamientos recurrentes y el aumento de la tensión doméstica como contribución al desequilibrio emocional. El sentido de la correlación, en algunos casos negativa para el grupo de homicidas puede relacionarse con la formulación de las preguntas de la entrevista y su interpretación por los entrevistadores, por lo que habrá de ser revisado en versiones posteriores.

Existen todavía dos hipótesis alternativas explicativas:

- Un modo diferente de valorar los ítems por parte de distintos tipos de profesionales, influido además por la distancia temporal entre el momento de los hechos y el momento de la valoración, y por el hecho de recibir tratamiento el grupo de suspensión de la pena.
- Una segunda alternativa es que en el grupo homicida, que se expresa en menor medida a través de las competencias adaptativas exteriorizadas, manteniendo una aparente mejor adaptación, la intensidad del proceso cognitivo (pensamientos recurrentes) puede ser mayor.

Relación de la Valoración Cognitivo-Emocional con Pérdida en	Homicidas	Agresores no homicidas
Actividad de ocio	0.03	0.41
Actividad laboral	0.29	0.36
Relaciones sociales	0.29	0.40
Relaciones con entorno habitual	0.09	0.43
Otras relaciones habituales	-0.29	0.43
Presencia de		
Pensamientos recurrentes	0.74	0.61
Depresión	-0.40	0.37
Ideas de suicidio	-0.04	0.34
Aumento tensión doméstica	0.61	0.57
No Continuar en la misma situación	0.12	0.46
Posibilidad de cambio en la relación	0.16	0.18

Los resultados sobre la estimación que los investigadores realizaron sobre la colaboración fue buena o moderadamente buena, aunque la fiabilidad tendió a ser baja. La relación entre colaboración y fiabilidad de los datos proporcionados por el entrevistado fue muy baja (-0.16).

5.4.8. Fiabilidad interobservadores

La entrevista fue cumplimentada en tres versiones:

- Cumplimentada por el Entrevistador que la realiza (Entrevistador-1)
- Cumplimentada por un Observador (Observador)
- Cumplimentada de modo conjunto por ambos (Conjunta)

Se calculó la fiabilidad inter-observadores (correlación Entrevistador-1 * Observador), mediante la valoración de la correlación para todos los factores de apreciación de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados por Ejes de la entrevista:

5.4.8.1. Fiabilidad en el EJE 1. Valoración del Proceso Cognitivo-Emocional

Fiabilidad en el EJE 1.A. Problemas genéricos de la relación doméstica

Discusiones banales	0.57
Ocultación de problemas	0.47
Control exasperante y continuado por la víctima	0.61
Atribuciones de culpabilidad	0.81
Exigencias de la víctima (fundamentalmente económicas)	0.74
Exigencias del agresor (fundamentalmente económicas)	0.27
Ruptura de obligaciones de la víctima con respecto al contrato de la relación doméstica	0.70
Otros problemas de la relación familiar	0.73

Como puede apreciarse, existen correlaciones relativamente bajas en factores como “ocultación de problemas”, que se ha mostrado como uno de los problemas desencadenantes con el agravamiento de la agresión, y “exigencias del agresor”.

Fiabilidad en el EJE 1.A. Problemas específicos en la relación de pareja

Celos	0.91
Intento o búsqueda asimétrica de autonomía	0.60
Ruptura ya sucedida pero no aceptada por el agresor	0.96
Instrumentación de los hijos	0.63
Interpretación de falta de futuro de la víctima en la próxima relación	0.68
Rechazo	0.61
Velocidad asimétrica de adaptación	0.18
Falta de expectativas de la víctima	0.70
No tener nada que perder	0.90
Otras	0.65

La fiabilidad inter-observadores en el Eje 1.A es aceptable en la mayoría de los ítems, excepto en “velocidad asimétrica de adaptación”, quizá explicable por la novedad del ítem, que no es recogido por otras escalas de detección del riesgo de agresión en pareja. También puede deberse a que, aún siendo un ítem

estadísticamente significativo para el grupo de homicidio ($p < 0.01$), únicamente es aplicable a parejas con inmigrantes.

Fiabilidad en base cognitiva alterada en cualquiera de los problemas anteriores

Ideación de base psicótica (ruptura de la realidad)	1
Ideación de base neurótica (con alteración de la realidad pero conectado a ella)	0.46

Como se puede observar, existe unanimidad en la valoración de los investigadores respecto a la valoración de ausencia de ideación de base psicótica, pero sin embargo, la consideración de la ideación persistente, con conexión con la realidad pero con una relativa alteración en la percepción de la misma, necesita ser definida de modo más operativo, de modo que aumente su fiabilidad.

Fiabilidad en valoración resumen del eje 1.a

Ideas o creencias del agresor que le sirven para justificar lo sucedido	0.46
Tipo de ideación (miedo a perder, riesgo, desafío u otras)	0.67

Respecto a hechos o sucesos anteriores que hubieran podido provocar un desequilibrio psicológico/emocional en el agresor, las correlaciones interobservadores fueron las siguientes:

Fiabilidad en el EJE 1.B. Hechos que puedan provocar desequilibrio y/o reacción

Cambio o intentos o amenazas de abandono de domicilio conyugal, “echar los papeles”, ruptura...	0.88
Conducta de rechazo en la relación	0.59
Nueva denuncia valorada por el agresor como situación límite	1
Medida de alejamiento	1
Sospecha o constatación de triángulo amoroso, relaciones por internet, etc	0.81
Acontecimientos domésticos graves	0.69
Cambio en las medidas civiles (régimen de visitas...)	0.85
Cambio en las costumbres contractuales de la víctima	0.46
Desequilibrio o agravación en la discapacidad de víctima y/o agresor	0.99
Otras	0.99
VALORACIÓN RESUMEN DEL EJE 1.B.	0.68

La concordancia en este Eje es en general alta, aunque el ítem “cambio en las costumbres contractuales de la víctima” obtiene una correlación de sólo 0.46. Este ítem, relevante en las parejas de larga convivencia, puede estar peor definido para las parejas sin convivencia, por lo que su valoración puede resultar diferente en ambos grupos de parejas –convivientes y no convivientes. En las parejas no convivientes podría ser interpretado como “expectativas en la relación”. Por el contrario, ha sido un ítem relevante en los casos de homicidio en parejas de larga convivencia y grupo de mayor edad del agresor.

En cuanto a la concordancia en la valoración de la interferencia de un hipotético proceso cognitivo-emocional valorado a través de las competencias adaptativas, los resultados fueron:

Fiabilidad en el EJE 1.C.- Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la interferencia en sus competencias adaptativas

En cuanto a la concordancia en la valoración de la interferencia de un hipotético proceso cognitivo-emocional valorado a través de las competencias adaptativas, los resultados fueron:

Actividades de entretenimiento, diversión, deportivas	0.92
Actividad laboral	0.97
Relaciones sociales	0.87
Relaciones con entorno habitual	0.91
Relaciones o actividades habituales	0.93
VALORACIÓN RESUMEN EJE 1.C	0.86

Fiabilidad en el EJE 1.D.- Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la consecuencias en estado de ánimo

La siguiente tabla viene referida a la correlación inter-observadores sobre la valoración de la intensidad del proceso cognitivo-emocional valorado a través de la estimación del estado de ánimo en el periodo anterior a los hechos:

Ideación recurrente, pensamientos repetitivos	0.82
Animo deprimido, tratamiento por depresión	0.68
Ideación o gestos de suicidio	1
Aumento de enfados, tensión y nerviosismo en ámbito doméstico	0.75
Enfados, tensión y nerviosismo en entorno social	0.84
Creencia en la imposibilidad de continuar de ese modo la relación	0.75
Creencia en la posibilidad de cambio en la relación	0.71
VALORACIÓN RESUMEN EJE 1.D	

Fiabilidad en el ANEXO al EJE 1.D.- Medida de la intensidad del proceso cognitivo emocional a través de la estimación de la pérdida de competencias adaptativas a través de la escala de evaluación de la ACTIVIDAD SOCIAL Y LABORAL (EEASL)

La correlación en la EEASL previa a los hechos e inmediatamente anterior a los mismos es baja en comparación con las obtenidas en otros ítems, aunque la concordancia aumenta en la apreciación de una relativa disminución en las competencias adaptativas en el momento de los hechos:

EEASL previa	0.32
EEASL anterior a los hechos	0.35
PÉRDIDA DE EEASL	0.57

5.4.8.2. Fiabilidad en el EJE 2: Valoración de la peligrosidad heteroagresiva

Fiabilidad en el EJE 2.A: Valoración de la peligrosidad genérica

En la valoración de la peligrosidad heteroagresiva genérica se obtuvieron las siguientes correlaciones interobservadores:

Valoración de la intensidad de historia anterior heteroagresiva	0.66
---	------

Valoración de intensidad de historia de violencia asociada a desajustes psicosociales	0.83
Valoración de la precocidad heteroagresiva	0.87
Antecedentes de enfermedad mental	0.93
Antecedentes de trastorno de personalidad	0.93
Antecedentes de consumo de drogas ilegales	0.99
Antecedentes de consumo de alcohol	0.81
Antecedentes delictivos	0.90
Tratamientos psiquiátricos/psicológicos/psicoeducativos	0.99
VALORACIÓN RESUMEN EJE 2.A	0.90

Fiabilidad en el EJE 2.A: Valoración de la peligrosidad específica doméstica

La correlación de los factores contemplados en la valoración de la peligrosidad doméstica específica fue de:

Valoración de la intensidad en agresiones anteriores	0.74
Coincidencia con amenazas anteriores	0.05
Agresiones a otros miembros de la relación doméstica	0.79
Conductas violentas en el medio doméstico sin lesión física	0.83
Rupturas de medidas de alejamiento en contra de la voluntad de la pareja	0.77
Gravedad de la violencia	0.75
VALORACIÓN RESUMEN EJE 2.B	0.73

La ausencia de concordancia en la valoración del ítem “Coincidencia con amenazas anteriores” requiere una definición operativa para su exploración; a modo de tentativa, también podría relacionarse con la baja fiabilidad de la información aportada por los entrevistados.

Fiabilidad en el EJE 2.C. Valoración de la agravación de la violencia

Agravación de la violencia en el tiempo anterior a los hechos	0.70
VALORACIÓN EJE 2.C. VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA	0.30

5.4.8.3. Fiabilidad en el EJE 3.- Valoración de los factores de protección

Se estimaron también los posibles factores de protección frente a la violencia de pareja, con los siguientes resultados de correlación inter-observadores:

Problemas de integración personal en la propia familia del agresor	0.74
Problemas de integración de la víctima en la familia del agresor	0.75
Integración de la familia en el entorno social	0.83
Problemas económicos individuales del agresor	0.84
Problemas económicos familiares	0.95

Integración laboral del agresor en el momento de los hechos	0.67
Problemas de expectativas de futuro	0.84
VALORACIÓN EJE 3. FACTORES DE CONTENCIÓN	0.81

La correlación en la EEASL previa a los hechos e inmediatamente anterior a los mismos es baja en comparación con las obtenidas en otros ítems, aunque la concordancia aumenta en la apreciación de una relativa disminución en las competencias adaptativas en el momento de los hechos:

EEASL previa	0.32
EEASL anterior a los hechos	0.35
PÉRDIDA DE EEASL	0.57

5.4.8.4. Fiabilidad en la valoración de la colaboración de la persona entrevistada

La concordancia en la apreciación respecto a la colaboración de los sujetos fue algo superior a la valoración de la fiabilidad de los datos obtenidos, aunque en la estimación de este último ítem se recoge explícitamente la existencia de datos independientes que modifiquen o confirmen los datos aportados por el entrevistado:

Colaboración del entrevistado	0.74
Valoración subjetiva de alteración de fiabilidad o credibilidad de los datos	0.60

5.4.8.5. La correlación para la valoración final de la entrevista VERFAG fue la siguiente:

EJE1.A. Ideas o creencias relacionadas con la agresión	0.50
EJE1.B. Hechos que hayan podido provocar desequilibrio cognitivo/emocional	0.44
EJE 1.C. Medida de la intensidad del proceso cognitivo-emocional a través de las competencias adaptativas	0.80
EJE 1.D. Medida de la intensidad del proceso cognitivo-emocional a través de las consecuencias en el estado de ánimo	0.74
VALORACIÓN DEL EJE 1. INTENSIDAD DEL PROCESO COGNITIVO-EMOCIONAL	0.61
EJE 2.A. Peligrosidad heteroagresiva anterior	0.89
EJE 2. B. Peligrosidad doméstica	0.66
EJE 2.C. Agravación de la conducta agresiva doméstica	0.68
VALORACIÓN DEL EJE 2. PELIGROSIDAD INDIVIDUAL	0.56
EJE 3. Factores de contención	0.85
VALORACIÓN GLOBAL	0.70

5.4.9. Fiabilidad test-retest

La entrevista fue cumplimentada por dos entrevistadores de modo independiente, y posteriormente de modo conjunto. Se calculó la correlación entre la entrevista realizada por el director de la misma, y la forma conjunta, obteniendo los siguientes resultados.

5.4.9.1.EJE 1.A. Problemas genéricos de la relación doméstica

Discusiones banales	0.86
Ocultación de problemas	0.49
Control exasperante y continuado por la víctima	0.94
Atribuciones de culpabilidad	0.95
Exigencias de la víctima (fundamentalmente económicas)	0.94
Exigencias del agresor (fundamentalmente económicas)	0.71
Ruptura de obligaciones de la víctima con respecto al contrato de la relación doméstica	0.92
Otros problemas de la relación familiar	0.89

5.4.9.2.EJE 1.A. Problemas específicos en la relación de pareja

Celos	0.94
Intento o búsqueda asimétrica de autonomía	0.95
Ruptura ya sucedida pero no aceptada por el agresor	0.88
Instrumentación de los hijos	0.71
Interpretación de falta de futuro de la víctima en la próxima relación	0.55
Rechazo	0.79
Velocidad asimétrica de adaptación	0.22
Falta de expectativas de la víctima	0.58
No tener nada que perder	0.89
Otras	0.85

Las correlaciones más bajas se obtienen en “velocidad asimétrica de adaptación” y “ocultación de problemas”, dónde cabe hacer las mismas consideraciones que en el apartado de fiabilidad interobservadores.

5.4.9.3.Base cognitiva alterada en cualquiera de los problemas anteriores

Ideación de base psicótica (ruptura de la realidad)	0.99
---	------

Ideación de base neurótica (con alteración de la realidad pero conectado a ella)	0.82
--	------

5.4.9.4.EJE 1.B. Hechos que puedan provocar desequilibrio y/o reacción

Cambio o intentos o amenazas de abandono de domicilio conyugal, “echar los papeles”, ruptura...	0.86
Conducta de rechazo en la relación	0.53
Nueva denuncia valorada por el agresor como situación límite	0.97
Medida de alejamiento	0.57
Sospecha o constatación de triángulo amoroso, relaciones por internet, etc	0.97
Acontecimientos domésticos graves	0.81
Cambio en las medidas civiles (régimen de visitas...)	0.69
Cambio en las costumbres contractuales de la víctima	0.68
Desequilibrio o agravación en la discapacidad de víctima y/o agresor	0.99
Otras	0.86
VALORACIÓN RESUMEN DEL EJE 1.B.	0.83

5.4.9.5.EJE 1.C. Proceso cognitivo-emocional a través de las competencias adaptativas

Actividades de entretenimiento, diversión, deportivas	0.87
Actividad laboral	0.96
Relaciones sociales	0.73
Relaciones con entorno habitual	0.94
Relaciones o actividades habituales	0.86
VALORACIÓN RESUMEN EJE 1.C	0.84

5.4.9.6.EJE 1.C. Proceso cognitivo-emocional a través del estado de ánimo

Ideación recurrente, pensamientos repetitivos	0.93
Animo deprimido, tratamiento por depresión	0.84
Ideación o gestos de suicidio	0.52
Aumento de enfados, tensión y nerviosismo en ámbito doméstico	0.89
Enfados, tensión y nerviosismo en entorno social	0.86
Creencia en la imposibilidad de continuar de ese modo la relación	0.87

Creencia en la posibilidad de cambio en la relación	0.82
VALORACIÓN RESUMEN EJE 1.D	0.73

5.4.9.7.EJE 2.A. Peligrosidad genérica

Valoración de la intensidad de historia anterior heteroagresiva	0.89
Valoración de intensidad de historia de violencia asociada a desajustes psicosociales	0.89
Valoración de la precocidad heteroagresiva	0.94
Antecedentes de enfermedad mental	0.86
Antecedentes de trastorno de personalidad	0.73
Antecedentes de consumo de drogas ilegales	0.98
Antecedentes de consumo de alcohol	0.89
Antecedentes delictivos	0.84
Tratamientos psiquiátricos/psicológicos/psicoeducativos	0.73
VALORACIÓN RESUMEN EJE 2.A	0.81

5.4.9.8.EJE 2.B. Peligrosidad doméstica

Valoración de la intensidad en agresiones anteriores	0.82
Coincidencia con amenazas anteriores	0.86
Agresiones a otros miembros de la relación doméstica	0.90
Conductas violentas en el medio doméstico sin lesión física	0.88
Rupturas de medidas de alejamiento en contra de la voluntad de la pareja	0.88
Gravedad de la violencia	0.88
VALORACIÓN RESUMEN EJE 2.B	0.95

5.4.9.9.Eje 3- factores de contención

Problemas de integración personal en la propia familia del agresor	0.96
Problemas de integración de la víctima en la familia del agresor	0.82
Integración de la familia en el entorno social	0.88
Problemas económicos individuales del agresor	0.90
Problemas económicos familiares	0.89
Integración laboral del agresor en el momento de los hechos	0.88

Problemas de expectativas de futuro	0.79
VALORACIÓN EJE 3. FACTORES DE CONTENCIÓN	0.85

Colaboración del entrevistado	0.66
Valoración subjetiva de alteración de fiabilidad o credibilidad de los datos	0.55

5.4.9.10. Valoración global

EJE1.A. Ideas o creencias relacionadas con la agresión	0.73
EJE1.B. Hechos que hayan podido provocar desequilibrio cognitivo/emocional	0.51
EJE 1.C. Medida de la intensidad del proceso cognitivo-emocional a través de las competencias adaptativas	0.86
EJE 1.D. Medida de la intensidad del proceso cognitivo-emocional a través de las consecuencias en el estado de ánimo	0.77
VALORACIÓN DEL EJE 1. INTENSIDAD DEL PROCESO COGNITIVO-EMOCIONAL	0.74
EJE 2.A. Peligrosidad heteroagresiva anterior	0.89
EJE 2. B. Peligrosidad doméstica	0.93
EJE 2.C. Agravación de la conducta agresiva doméstica	0.70
VALORACIÓN DEL EJE 2. PELIGROSIDAD INDIVIDUAL	0.73
EJE 3. Factores de contención	0.90
VALORACIÓN GLOBAL	0.83

En esta parte del estudio de la fiabilidad test-retest de la entrevista los valores obtenidos son aceptables, en general mejor para elementos específicos.

Algunos ítems requieren de una mejor operativización en su descripción.

5.4.10. Resumen de los resultados

- Se obtiene una evidencia preliminar (pendiente de más estudios) sobre la existencia de un componente cognitivo-emocional, que se expresa preferentemente a través del estado de ánimo (pensamientos recurrentes, aumento de la tensión doméstica, imposibilidad de continuación y falta de percepción de posibilidades de cambio en la relación) que diferencia de modo significativo al grupo homicida del resto de agresores no homicidas.

- No se ha obtenido evidencia que permita diferenciar a ambos grupos por otros elementos de peligrosidad previa, genérica o doméstica, aunque algunos ítems sugieren diferencias, como el agravamiento de la violencia.
- Entre los elementos de peligrosidad, el consumo de drogas ilegales caracterizó a las agresiones no homicidas; el consumo de alcohol estuvo más presente en el grupo de homicidios, especialmente entre los inmigrantes latinoamericanos.
- La ocultación de hechos a la víctima, la asimetría en la adaptación y en la búsqueda de autonomía pueden ser factores precipitadores del riesgo homicida.
- El grupo más homogéneo de homicidas se corresponde con inmigrantes jóvenes (entre 20 y 26 años), con víctimas de la misma nacionalidad, con alto consumo de alcohol, ocultación de problemas, control y celos por parte de las víctimas, ideación de desafío, creencia de imposibilidad de continuar la relación ni de cambio, e importante alteración cognitivo-emocional en el estado de ánimo. Todos ellos hicieron una huida no elaborada como conducta postdelictiva.
- Las conductas postdelictivas del grupo homicida fueron de tipo pasivo o no elaborado.
- La integración social, laboral y la propia familia del agresor, pueden tener un efecto de contención en el homicidio, según nuestros resultados.
- La entrevista tiene, en términos generales, buenos coeficientes de fiabilidad interobservadores y test-retest. Es necesario revisar algunos ítems, para facilitar su operativización y familiarización de los entrevistadores.

5.4.11. Modificaciones sugeridas a la entrevista

5.4.11.1. Datos sociodemográficos

En los datos sociodemográficos incluir la presencia de hijos comunes y el nivel de formación.

5.4.11.2. EJE 1.A. Creencias del homicida/agresor para explicar lo sucedido:

Se sugiere la extensión del ítem 9 (Celos), incluyendo otro ítem que recoja Celos por parte de la víctima, ya que en la muestra valorada se han notificado casos relevantes.

Se sugiere incluir ítem relativo a: Percepción de que la víctima intentaba perjudicarlo o humillarlo

El ítem 17 (No tener nada que perder) puede considerarse un elemento cognitivo-emocional, por lo que se sugiere el traslado al EJE 1.D.

5.4.11.3. EJE 1. C. Interferencias en sus competencias adaptativas:

Importante insistir al sujeto para que se sitúe retrospectivamente en el momento de los hechos.

ítem 40: Se sugiere separar en dos ítems distintos el seguimiento de un tratamiento para la posible depresión, del estado de ánimo deprimido.

Ítem 44: La formulación negativa del ítem (¿Cree Ud. que no era posible seguir con esa situación?) dificulta la comprensión y puntuación del ítem de modo inequívoco. Se sugiere una reformulación del ítem y del modo de puntuación (¿Se sentía capaz de seguir en la misma situación?).

5.4.11.4. EJE 1.E. La conducta agresiva:

Dado que la muestra recoge también agresores no homicidas, incluir un ítem relativo a agresiones físicas sin riesgo de lesión grave (bofetadas, etc.), otro relativo a insultos, vejaciones y en general maltrato psíquico, y otro de agresión sexual.

5.4.11.5. EJE 1.F. Conducta postdelictiva:

Se sugiere incluir otros ítems que recojan posibles conductas de agresores no homicidas:

- Pedir perdón
- Amenazas
- Continuar con conducta rutinaria

5.4.11.6. Otras consideraciones:

Pueden existir diferencias en el modo en que distintos equipos de valoración consideren la intensidad de los ítems, por lo que se recomienda un entrenamiento previo para aumentar el consenso.

Muy importante insistir al sujeto en que se sitúe retrospectivamente desde el punto de vista emocional en el momento de los hechos. La distancia temporal introducirá también distanciamiento emocional en la autovaloración y en la expresión que pueda valorar el entrevistador.

La muestra no es representativa del total de sucesos relacionados con los homicidios y agresiones a la pareja, por lo que los resultados obtenidos no son generalizables a otras muestras.

5.5. Valoración final de resultados

PROPUESTA*:

Es necesario seguir profundizando en el desarrollo de modelos especializados, y, entre ellos, por su especial relevancia en la respuesta social, se propone proseguir en el diseño de un **MODELO ESPECIALIZADO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** que manteniendo las características de un método científico (fiable, válido y sensible), sea de suficiente valor evidente en si mismo para su aplicación en la mismas, y que se basa en los cuatro grandes pilares que parecen dibujar una estructura compleja causal del homicidio y de la agresión no mortal:

- Peligrosidad anterior como integración de:

Peligrosidad anterior heteroagresiva genérica (PG) como dato estático susceptible de valoración documentada.

Peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica (PDE) como dato estático susceptible de valoración documentada.

- Desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) como dato variable susceptible de valoración documentada.

- Procesos cognitivo-emocionales desarrollados alrededor de ideas relacionadas con la pareja (CE) como dato de enorme dinamismo y de clara dificultad de evaluación actuarial.

- No hemos encontrado datos que sugieran relevancia importante de los factores de contención pero parece necesario tenerlos en cuenta y por ello aparecería como datos sumatoria de estáticos previos y datos variables.

6. PARTE CUARTA: “MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VICTIMA”

Tanto en el estudio de la agresión no mortal en la violencia de género, como en el feminicidio de pareja aparece un dato esencial que es el gran número de primeras denuncias en las que aparecen historias de agresiones anteriores no denunciadas, o la enorme frecuencia de feminicidios de pareja en la que la Administración de Justicia no contaba con ningún antecedente.

Podemos hablar del silencio previo, o de agresiones o feminicidios sin datos anteriores, pero fundamentalmente necesitamos separar y medir la prevalencia de dos grandes colectivos:

- Víctimas de agresión no mortal o mortal que SI han sido accesibles a la respuesta social
- Víctimas de agresión no mortal o mortal que NO han sido accesibles a la respuesta social

6.1. *Medir el silencio, sus razones y los métodos para asumirlo*

Frente a esta realidad de separación entre VICTIMAS NO ACCESIBLES Y VICTIMAS ACCESIBLES LA RESPUESTA SOCIAL, se aborda un estudio específico en este informe-propuesta, sobre EL SILENCIO y la tolerancia de la mujer víctima de violencia de género por su pareja o expareja a través de un proceso de reatribución activa en la que la mujer agredida utiliza imágenes antiguas de su pareja o incluso las expectativas que desea sobre su pareja como realidad actual, lo que altera su percepción de la realidad y la hace vivir en un espejismo.

6.1.1. Resultados en la muestra de la fase preliminar

El silencio en agresiones “no mortales”

Muestra problema: Agresiones físicas en medio doméstico (sin riesgo de muerte)

	Mujer		
	= ó < a 60 años	> de 60 años	
2006	110	1	111
2007 (1/2)	101	2	103
	211	3	214

Muestra control: Agresiones fuera del entorno doméstico (sin riesgo de muerte)

	Hombre		Mujer (especial ámbito de vecindario)		
	= ó < a 60 años	> de 60 años	= ó < a 60 años	> de 60 años	
2005	38	11	12	3	64
2006	35	14	8	5	62
2007 (1/2)	17	3	4	1	25
	90	28	24	8	151

En la misma línea que múltiples publicaciones sobre el tema, en la fase preliminar a este trabajo se realizó un estudio sobre 214 casos de mujeres víctimas de violencia de género y se preguntó los casos que había sido precedidos de otras agresiones anteriores por la misma persona y que no habían sido denunciadas por la víctima.

- En la muestra de agresión doméstica sin resultado de muerte, 9 de cada 10 mujeres exploradas refirieron antecedentes de otras agresiones físicas por la misma persona.
- Casi 8, de esas nueve mujeres que tienen antecedentes de agresiones físicas por la misma persona, no habían denunciado previamente estas agresiones.

Situado en este punto de comprobación del alto nivel de silencio por parte de la mujer (no hay acceso al silencio de la agresión por el hombre al no existir una muestra mínima de denuncias realizadas por hombres agredidos), pareció interesante valorar el nivel de tolerancia a la agresión que tienen las personas agredidas fuera del entorno doméstico.

Se preguntó a 53 personas de la muestra de control de personas agredidas fuera del entorno doméstico, si habían sufrido agresiones anteriores que no hubieran denunciado.

- El resultado fue que 21 personas de esas 53 habían sufrido agresiones anteriores, 20 de ellas con lesiones leves, y 15 habían denunciado la agresión. En esta muestra encontramos casos de una única agresión única no denunciada o mantenida en silencio, mientras que en el entorno de la violencia de género las agresiones referidas oscilan en un rango en 1 y muchas.
- Un gran porcentaje de las mujeres agredidas fuera del medio doméstico lo son en el entorno vecinal o como empleadas de atención directa en establecimientos públicos.
- El silencio sobre la agresión en estos casos no relacionados con el entorno doméstico es de 1:3.

La primera lectura de esta comparación arroja un nivel de silencio en la agresión extradoméstica del 1:3 (una no denuncia y tres denuncian), mientras que el nivel de silencio en la agresión doméstica repetida (en la muestra mujer) es del 8:1 (ocho mujeres no denuncian y una mujer denuncia) lo que nos situaría en una conclusión clara:

La muestra accesible a la respuesta de la Administración de la Justicia de mujeres víctimas de agresiones no mortales en el contexto de relación de pareja o ex-pareja, en nuestra muestra de la fase preliminar es del 11,1 %.

Las razones del silencio en agresiones “no mortales”

En la muestra control de agresiones extradomésticas, se preguntó las causas por las que no habían denunciado. Dos de esos cinco casos fue por amistad, y en tres aparecía la comodidad unida a la valoración de la escasa utilidad de denunciarlos como explicaciones de no denunciar. Todos ellos eran lesiones leves o muy leves.

Al preguntar los motivos o explicaciones de aquellas mujeres víctimas de agresiones que no habían denunciado a pesar de existir otras agresiones físicas comprobamos que en el caso de la agresión física doméstica aparecen las siguientes respuestas como objetivos protectores:

En aquellas casos en que existían otras agresiones físicas anteriores y a la pregunta de ¿cuál era la razón de que no hubiera denunciado las agresiones anteriores? Las respuestas se recogieron sin intervención del examinador, en texto libre, y sin solicitar aclaraciones. Las que aparecieron fueron fundamentalmente:

- Por proteger a los hijos = un 40% bajo la forma de “porque la persona que le ha agredido quiere a sus hijos”, “porque sus hijos le necesitan”,....., no por contenidos de protección física real o evitación de daño físico a estos hijos.

- Por proteger al hombre agresor = un 75% bajo la forma de “porque no es tan malo” “porque me quiere”, ...
- Por dependencia emocional al hombre agresor = un 22% bajo la forma de “le necesito y él también me necesita a mí”, “no se vivir sin él”, “no sabría qué hacer”, ...
- Por miedo a amenazas
- Por vergüenza familiar y social: un 18% bajo la forma “qué dirían todos”, “que diría mi madre y mi padre que no entienden que me quiera separar”,...
- En nuestra muestra no aparecieron de forma literal algunos otros aspectos que parecían adivinarse como el deseo de proteger a otros familiares, el riesgo de pérdida de seguridad económica y emocional, presión de familiares, allegados y compañeros para no presentar acusaciones contra hombre agresor, etc.

Los resultados de esta pregunta sobre las causas por las que no habían denunciado en la muestra de mujeres víctimas de violencia de género apuntan mayoritariamente a un objetivo final del silencio de mantenimiento de la relación de pareja y/o doméstica, pero siempre con una valoración positiva o suficiente del papel del hombre agresor en esa relación.

Resultados en la muestra de agresiones “mortales”

Los datos en los que el maltrato anterior a la muerte homicida aparece como la base de ese feminicidio posterior, y la muerte homicida es el final de una escalada de maltrato continuado anterior, son la base de métodos de valoración de riesgo como aquellos instrumentos que Campbell (1995) ha desarrollado para la predicción de homicidios a mujeres por parte de sus parejas.

Estudios como los publicados por Campbell (1992) que concluye que el 68% de una muestra de 65 mujeres fallecidas a manos de sus parejas habían sido objeto de malos tratos anteriores. O de Eastaerl (1992), en un estudio de 150 homicidios entre parejas, que encuentra una estrecha relación entre malos tratos y homicidio, manteniendo por esta razón la posibilidad de predicción de estos sucesos a partir de esa historia anterior. O en nuestro país, Cerezo (2000) encuentra que el 64,2% de las víctimas de homicidio de pareja, venía sufriendo malos tratos físicos con anterioridad.

En una situación intermedia aparece Fernández Villanueva et al. que encuentran un porcentaje de historia anterior de agresiones del 44,8%. Según el Informe Anual de 2006 del Instituto Andaluz de la Mujer, el 40,6% de los agresores homicidas de 2006 tenían antecedentes previos de violencia hacia su pareja o ex pareja, incluso el 29,6% habían sido denunciados por este motivo. Del resto de víctimas, en el 59,4% no existen datos directos, judiciales, sociales o de otras fuentes periféricas (familia, amistades, etc.) que permitan afirmar que existiera violencia previa, y que el homicidio fuese la culminación de dicha violencia.

También Stangeland (2005), en una revisión intercultural de la relación entre malos tratos y homicidios en la pareja, encuentra que sólo en un caso de cada tres de los feminicidios de pareja ocurridos constan antecedentes de malos tratos previos.

Una aportación importante para la valoración de la eficacia de un instrumento basado en la historia anterior de agresiones es la que Sherman (1995) realiza al afirmar la dificultad de predecir estos casos, aún cuando existan antecedentes de malos tratos físicos anteriores.

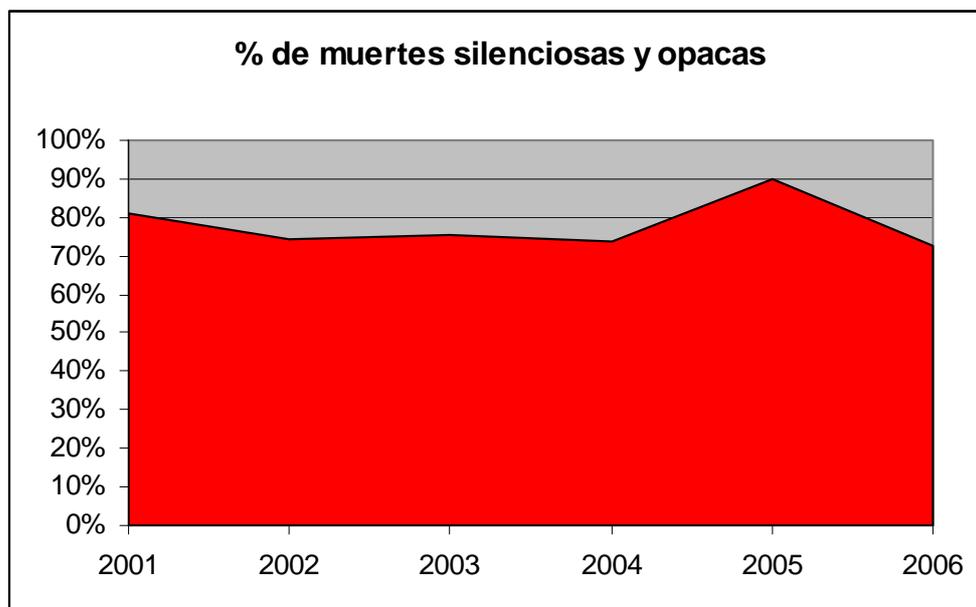
En esta línea de dificultad de prevenir con base en las historias anteriores de agresiones aparecen también las estadísticas publicadas por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial²⁹, en su tabla comparativa de los años 2001 a 2006, de casos de muertes violentas en el ámbito de violencia doméstica podemos ver.

Muertes homicidas de mujer a manos de su pareja o expareja sin antecedentes de agresiones denunciadas:

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Número de muertes homicidas	77	68	103	100	90	91
% de casos con procedimientos anteriores	19 %	25,7 %	24,5 %	26,4 %	19,8 %	27,3 %
% de casos sin procedimientos anteriores	81 %	74,3 %	75,5 %	73,6 %	90,2 %	72,7 %
Ratio de muertes “silenciosas” para la Administración de Justicia	4 de 5	3 de 4	3 de 4	3 de 4	4 de 5	3 de 4

En el siguiente diagrama podemos ver gráficamente cómo esas cifras de silencio no mejoran de forma relevante a pesar de todo el esfuerzo llevado a cabo en los últimos años.

Diagrama de porcentaje de feminicidios de pareja sin agresiones denunciadas anteriormente:



Lo que en frecuencias de cifras globales, y considerando que no ha existido un cambio relevante en el número de muertes a lo largo de los años nos perfila una situación caracterizada de 408 feminicidios de pareja sin agresiones denunciadas anteriormente sobre el total valorado de 529. Es decir, el 77,1 % de las muertes homicidas domésticas no tenían procedimientos judiciales abiertos anteriores.

compatibles sino complementarias:

Existe la posibilidad de que existan *feminicidios de pareja sin que existan agresiones anteriores* que podrían obedecer a procesos cognitivos emocionales de elabora

En nuestro estudio, publicado por El Justicia de Aragón con fecha 2007 y realizado sobre la casuística de tres años de feminicidios de pareja en España, hemos corroborado aquellos datos que parecen apuntar un porcentaje mayoritario de casos (80,23%) en los que las víctimas no habían sido identificadas previamente por el sistema de justicia como situaciones de riesgo porque sencillamente no habían acudido a la protección de ese sistema social de respuesta.

En el mismo estudio también parecía existir una elevada frecuencia de falta de presunción de riesgo por los familiares y allegados que expresaban su sorpresa frente a la noticia de la muerte de su familiar o persona allegada, pero tampoco parecían existir medidas mínimas de autoprotección por parte de la víctima ni tampoco sobre el riesgo eventual sobre los hijos u otros familiares, abundando en una valoración errónea del riesgo tanto de la víctima como de su entorno más inmediato por no existir datos que permitieran sospechar la muerte homicida posterior. Es un porcentaje que incluso aparece como superior al promedio de los años anteriores, que según el Informe del CGPJ, entre los años 2001 y 2006 fue del 77,1%.

Todo ello parece situarnos en una realidad diaria evidente y es que, aun cuando es posible que estos feminicidios se vean prologados por una escalada de violencia anterior de género, la realidad es que un porcentaje muy elevado de estas muertes de pareja con víctima mujer aparecen mayoritariamente como silenciosas y opacas a la posible respuesta preventiva y protectora de la sociedad a través de uno de sus ámbitos más directamente relacionados con la muerte violenta como es la Administración de Justicia.

Frente a esa realidad tozuda y perseverante en el tiempo, de la muerte de la mujer a manos de su pareja o expareja sin denuncias anteriores, del silencio anterior al feminicidio de pareja se pueden extraer varias lecturas:

Es posible la existencia de un determinado grupo de casos de muerte de la mujer a manos de su pareja o expareja esté precedido de una historia de agresiones, incluso con una escalada de violencia, y que sin embargo hayan permanecido opacas a la Administración de Justicia.

En los casos de lesiones leves tenemos datos congruentes en el número de denunciante de agresiones que refieren haber sido agredidas anteriormente y no haber denunciado nunca. En nuestro trabajo preliminar ya citado, encontramos una frecuencia de 8:9 de silencio de denuncias con antecedentes de agresiones anteriores.

Sin embargo, en los casos de lesiones graves, la realidad española de respuesta sanitaria asistencial frente a lesiones de características graves supone una dificultad para considerar posible un silencio mayoritario de respuesta de la Administración de la Justicia ya que la comunicación oficial de las lesiones graves es una costumbre inevitable de todos los servicios de guardia hospitalario.

Que efectivamente no exista una historia de lesiones graves que precedan a la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja, y que por ello no sea susceptible de ser previsto como riesgo si buscamos ese dato como esencial para determinar el riesgo de feminicidio de pareja.

Los resultados de este trabajo preliminar, en la línea de otras publicaciones contrastadas en nuestro entorno, nos indican que un porcentaje muy elevado de estas muertes de pareja con víctima mujer aparecen mayoritariamente como silenciosas y opacas a la posible respuesta preventiva y protectora de la sociedad a través de uno de sus ámbitos más directamente relacionados con la muerte violenta como es la Administración de Justicia.

El silencio previo al feminicidio de pareja medido por los casos en los que no existía denuncia previa ha oscilado entre un 80,23 % y un 77,11% en el estudio de la fase preliminar.

6.1.2. Resultados en la muestra de la fase piloto

Muestra problema: Agresiones físicas de violencia de género (sin riesgo de muerte) en entorno de juzgado de guardia

2007 en segundo semestre	34
2008 en once primeros meses	47
Total	71

Método de investigación

Una vez enfrentados a la realidad comprobada por estudios anteriores y en la fase premilitar de este trabajo, sobre el silencio, de la tolerancia, de la ambivalencia de la víctima con respecto a su agresor, de la recreación de la realidad a través de un espejismo que intenta retratar lo que desea y sus expectativas por delante y por encima de la realidad real, nos planteamos la necesidad de investigar y medir la intensidad de ese silencio, pero también contrastarlo con la retribución o cambio de la realidad real por la realidad deseada que realiza la víctima para conseguir asumir la tolerancia auto impuesta a la violencia sufrida.

Para ello consideramos que la entrevista médico forense en la primera respuesta de la Administración de Justicia nos podía permitir acercarnos a aquellos que habíamos oído en muchas ocasiones.

Era necesario acercarnos fundamentalmente a través de métodos cualitativos de información³⁰ para lo que se planteó que debíamos diseñar un instrumento que nos permitiera acercarnos de forma estructurada y normalizada a esa realidad sentida y deseada por la víctima, y enfrentarla a la verdadera realidad descrita a través del detalle descriptivo.

Con ese fin se pensó en establecer una secuencia de varios pasos encadenados sin que se desvirtuara y/o perdiera eficacia el papel como médicos forenses valoradores de una realidad violenta ya sucedida y pendiente de decisiones penales.

Para ello se definió la siguiente secuencia estructurada:

- Contacto inicial para describir los datos de filiación, relación de agresor y víctima, y aquellos otros que pudieran ser definitorios de grupos de vulnerabilidad específica
- Otro grupo de cuestiones protagonizadas por el núcleo de valoración forense de la lesión y del hecho agresivo (ítems 1, 2 y 3).

-
- ción o rumiación silenciosa ya que no existe una peligrosidad anterior de heteroagresividad ni genérica ni específica que pudiera aparecer como explicación. Estarían dentro de ese 62% de casos sin antecedentes detectados.

NOTA: Si estos resultados se confirmaran, el feminicidio de pareja afectaría a una población de riesgo que aparece totalmente oculta tanto en su descripción como en la posibilidad de acceder a una eventual valoración de riesgo ya que no hay agresiones anteriores.

1º.- El primer paso necesario sería la descripción sistematizada y detallada del proceso cognitivo emocional del homicida y, fundamentalmente, de la evaluación del grado de evolución del mismo para establecer niveles de riesgo.

2º.- En un segundo paso sería necesario describir fielmente los criterios de inclusión como población de riesgo.

3º.- En tanto en cuanto se parte de un riesgo totalmente oculto para

- Valoración de contactos anteriores que pudieran ser variables modificadoras de criterios o de autovaloraciones de la víctima (Item 4)
- Centrar a la víctima en su historia recabando datos del tiempo de relación de pareja (Item 5).
- Una vez conseguida una relación de entrevistador y entrevistada, pasar a solicitar evaluaciones de la persona que la ha agredido y se plantea a la víctima que sitúe a su agresor en una escala analógica entre el 0 y el 10, correspondiendo el 0 como lo peor que puede pensar de esa persona, y el 10 para los casos en que su valoración sea formidable y maravillosa. Diferenciado evaluaciones como pareja, como padre, como amigo de sus amigos, como trabajador, y en general como persona (ítems 6, 7, 8, 9 y 10) Es este un grupo de valoración que la víctima hace sin necesidad de reflexionar en la realidad real, y se le permite valorar la realidad en la que quiere vivir. Es necesario pensar que ya hemos hablado de la agresión y las lesiones por las que está en el juzgado de guardia, es decir ya está conectada con esa realidad, no es una pregunta que se realice de forma imprevista o en otro contexto diferente de la víctima denunciante en un proceso penal en el juzgado de guardia y frente al médico forense. Es decir en una situación en la que los objetivos reales de una persona denunciante ya se enfrenta a un objetivo buscado predeterminado y elaborado, y donde el enfrentamiento denunciante y denunciado es totalmente claro por lo que cualquier evaluación solicitada a un lesionado sobre su lesionante arrojar resultados de 0, y si es posible con valores negativos.
- Tras esta valoración en la que se deja que la víctima exprese con libertad esa valoración de su agresor, se pasa a un grupo de ítems en los que la víctima se enfrenta a la descripción detallada de la realidad donde en los ítems 11 a 32 (22 ítems), se recogen datos específicos de conductas violentas, consumos de alcohol y drogas, cumplimiento de obligaciones familiares, rasgos de trastornos de personalidad, etcétera, lo que supone un verdadero repaso por la realidad de su agresor, y donde se puede deformar la realidad pero en este caso como ocultación de la misma y no deformación por reatribución.
- El grupo séptimo de ítems, 33 y 34, enfrenta a la víctima a una descripción y recuerdo específico de agresiones anteriores que primero debe valorar estas agresiones anteriores en un rango cualitativo de intensidad entre no y poco a mucho o siempre; y en el siguiente ítem, debe cuantificar ese número de agresiones anteriores en una doble valoración de esa realidad histórica del número y evaluación de intensidad de agresiones anteriores a la actualmente valorada.
- El siguiente grupo (ítems 35 a 37) contiene unas cuestiones destinadas a valorar el grado o intensidad del silencio o comunicación que la víctima ha adoptado frente a esa historia anterior, lo que nos permite estimar el nivel de tolerancia a la violencia sufrida.
- Los ítems 38 a 40, solicitan de la víctima las razones de su silencio, de su tolerancia o de la ruptura de la misma ya que estamos en esa situación en el juzgado de guardia. Y una esas razones con las razones que el agresor ha trasladado a la víctima como justificaciones parciales o totales, o la propia víctima ha detectado como explicaciones de la violencia sufrida.
- Los siguientes ítems vienen a cubrir las cuestiones relacionadas con el clima violento, la gravedad de la violencia y la posible existencia de factores de desequilibrio como causa de la agresión.
- El último ítem, el 47 está dedicado a valorar la eventual distorsión de la víctima en su aportación medida en elementos médico forenses de compatibilidad de las lesiones objetivadas con la forma de la agresión, en la consistencia de lo explorado y lo referido como lesión, y en la congruencia de los signos y los síntomas que nos permite medir la fiabilidad o la distorsión y el eventual objetivo de esa distorsión si ésta aparece.

Y se le dio la forma de una entrevista estructurada a través de una plantilla normalizada:

Una entrevista dirigida a víctimas con el objetivo primario de la valoración de los mecanismos de reatribución y recreación de la realidad de la violencia de género a través de la plantilla **Var-Vig VR** acrónimo de Valoración de Reatribución en la Violencia de Género Versión Resumida.

Y se enfrentaron los resultados de la plantilla **Var-Vig VR** acrónimo de Valoración de Reatribución en la Violencia de Género Versión Resumida con

Una plantilla **VERFAG – VR** (acrónimo de Valoración por Ejes del Riesgo de Femicidio y Agresión de Género Versión Resumida) dirigida a la valoración del agresor a través de una entrevista estructurada y normalizada con él.

6.1.3. Plantilla de entrevista VaR-ViG - VÍCTIMA –

Clave del entrevistador: *ES-Z – ZARAGOZA - MP* - Apellido de entrevistador.....

Código IMLA persona **Código IMLA asunto.**

((B)) Tipo de relación entre el agresor con la víctima en el momento de los hechos : (1) <input type="checkbox"/> cónyuge; (2) <input type="checkbox"/> excónyuge; (3) <input type="checkbox"/> pareja (con convivencia habitual en el mismo domicilio); (4) <input type="checkbox"/> expareja (con anterior convivencia habitual); (5) <input type="checkbox"/> novio (con relación estable pero sin convivencia habitual en el mismo domicilio) (6) <input type="checkbox"/> exnovio (con relación anterior estable pero sin convivencia habitual anterior)	
((C)) Naturaleza del agresor: ((D)) Naturaleza de la víctima:	((E)) Naturaleza del agresor y de la víctima: : (1) <input type="checkbox"/> La misma (2) <input type="checkbox"/> Diferente (8) <input type="checkbox"/> Otras situaciones; describir: (9) <input type="checkbox"/> No especificado
((F)) Si el homicida/agresor es de procedencia extranjera. : (1) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia (2) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada (3) <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico (4) <input type="checkbox"/> Residente habitual	((G)) Si la víctima era de procedencia extranjera. : (1) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia (2) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada (3) <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico (4) <input type="checkbox"/> Residente habitual
((H)) Si algunos de ellos es de procedencia extranjera. : (1) <input type="checkbox"/> Pareja anterior a la inmigración (2) <input type="checkbox"/> Pareja creada tras la inmigración	((I)) Vivienda habitual de la víctima: : (1) <input type="checkbox"/> Núcleo rural (agrícola/ganadero) (2) <input type="checkbox"/> Núcleo urbano (servicios)
((J)) Agresor/homicida a etnias minoritarias:	((K)) Pertenencia de la víctima a etnias minoritarias:
((L)) Alguna discapacidad de la víctima?:	

Item 1. Cuénteme cómo sucedió todo, como la agredió

Item 2. Y qué lesiones tiene ...

Item 3. Cuénteme qué hizo su agresor, inmediatamente después de la agresión ...

Item 28. ¿Consume anfetaminas?	<input type="checkbox"/>					
Item 29. ¿Consume heroína y análogos?	<input type="checkbox"/>					
Item 30. ¿Consume otras drogas o fármacos no recetados por médico?	<input type="checkbox"/>					
Item 31. ¿Se altera su conducta en la familia cuando consume esas drogas?	<input type="checkbox"/>					
Item 32. ¿Se altera su conducta fuera la familia cuando consume esas drogas?	<input type="checkbox"/>					

	NE (0)	NO(1)	POCO(2)	MEDIO (3)	MUCHO(4)	SIEMPRE: (5)
Item 33. ¿Otras agresiones anteriores?:	<input type="checkbox"/>					
Si ha contestado SI: Fecha aproximada de la primera agresión física:						
	una vez	dos o tres veces	de cuatro a diez	más de diez		
Item 34. Reiteración de esas agresiones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

	NE: (0)	NO: (1)	SI: (2)
Item 35. ¿Había comunicado estas agresiones a la familia o a los amigos?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 36. ¿Había denunciado estas agresiones a la policía?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 37. ¿Había denunciado estas agresiones en el juzgado?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Si ha contestado SI: Fecha aproximada de primera denuncia en el juzgado:			

Item 38. ¿Por qué no había denunciado antes las agresiones?

Item 39. ¿Por qué lo ha denunciado ahora?

Item 40. Por qué cree usted que le agredió? ¿Qué motivos cree usted que tiene la persona que le agredió para agredirle? ¿Qué dice la persona cuando le agrede?

	NE	NO	POCO	MUCHO
Item 41. ¿Ha agredido a otros miembros de la familia en otras ocasiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 42. ¿Ha agredido a personas de fuera de la familia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 43. ¿Ha coincidido alguna agresión con alguna amenaza?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 44. ¿Se enfada y rompe algún mueble de la casa o hizo algún desperfecto en su casa en alguna ocasión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 45. ¿En alguna ocasión ha sucedido alguna agresión grave o que hubiera podido ser grave? Me las podría contar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 46. ¿Había sucedido alguna cosa importante en los días o semanas anteriores a los hechos? ¿Algo que afectara la relación con su pareja?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Item 47: VALORACIÓN DE LA DISTORSIÓN	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA EXAGERACIÓN (SIMULACIÓN)	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA AUMENTO	VALORACION ADECUADA SUFICIENTE RAZONABLE PROPORCIONAL	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA DISMINUCIÓN	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA DISMINUCIÓN (DISIMULACIÓN)
COMPATIBILIDAD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DEL MECANISMO LESIVO con LAS LESIONES OBJETIVAS					
CONSISTENCIA EN EL TIEMPO DE LA ENTREVISTA DE LO REFERIDO Y EXPLORADO	<input type="checkbox"/>				
CONGRUENCIA DE LOS SIGNOS Y LOS SINTOMAS	<input type="checkbox"/>				

6.1.4. Plantilla de entrevista VERFAG-VR - AGRESOR –

Clave del entrevistador: **ES-Z – ZARAGOZA - MP** – Apellido de entrevistador:

Código IMLA persona Código IMLA asunto.

((B)) Tipo de relación con la víctima en el momento de los hechos (1) <input type="checkbox"/> cónyuge; (2) <input type="checkbox"/> excónyuge; (3) <input type="checkbox"/> pareja (con convivencia habitual en el mismo domicilio); (4) <input type="checkbox"/> expareja (con anterior convivencia habitual); (5) <input type="checkbox"/> novio (con relación estable pero sin convivencia habitual en el mismo domicilio) (6) <input type="checkbox"/> exnovio (con relación anterior estable pero sin convivencia habitual anterior)		
((C)) Naturaleza del agresor:	((D)) Naturaleza de la víctima:	((E)) Naturaleza del agresor y de la víctima: (1) <input type="checkbox"/> La misma (2) <input type="checkbox"/> Diferente (8) <input type="checkbox"/> Otras situaciones; describir: (9) <input type="checkbox"/> No especificado
((F)) Si el homicida/agresor es de procedencia extranjera. (1) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia (2) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada (3) <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico (4) <input type="checkbox"/> Residente habitual		((G)) Si la víctima era de procedencia extranjera. (1) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral primaria o de supervivencia (2) <input type="checkbox"/> Inmigración laboral secundaria o cualificada (3) <input type="checkbox"/> Vacacional o lúdico (4) <input type="checkbox"/> Residente habitual
((H)) Si alguno de ellos es de procedencia extranjera. (1) <input type="checkbox"/> Pareja anterior a la inmigración (2) <input type="checkbox"/> Pareja creada tras la inmigración		((I)) Vivienda habitual de la víctima: (1) <input type="checkbox"/> Núcleo rural (agrícola/ganadero) (2) <input type="checkbox"/> Núcleo urbano (servicios)
((J)) Agresor/homicida a etnias minoritarias:		((K)) Pertenencia de la víctima a etnias minoritarias:
((L)) Discapacidad de la víctima:		

Item 1. Cuénteme cómo sucedió todo, como sucedió la agresión... .

Item 2. Usted tiene lesiones? ...

Item 3. Cuénteme qué hizo inmediatamente después de la agresión ...

Item 4. Tiempo de relación de pareja:

Item 5. ¿Otras agresiones anteriores?: (1) MUCHO; (2) POCO; (3) NO; (0) No especificado

Item 6. Si ha contestado SI: Fecha aproximada de la primera agresión física:

Item 7. Reiteración de esas agresiones: una vez; entre dos y tres veces; entre cuatro y diez; más de diez

Item 8. Por qué cree usted que ha sucedido esta agresión?

	NE	NO	POCO	MUCHO
Item 9. ¿Ha agredido a otros miembros de la familia en otras ocasiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 10. ¿Ha agredido a personas de fuera de la familia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 11. ¿Ha coincidido alguna agresión con alguna amenaza?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 12. ¿Se enfada y rompe algún mueble de la casa o hizo algún desperfecto en su casa en alguna ocasión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 13. ¿En alguna ocasión ha sucedido alguna agresión grave o que hubiera podido ser grave? Me las podría contar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 14. ¿Había sucedido alguna cosa importante en los días o semanas anteriores a los hechos? ¿Algo que afectara la relación con su pareja?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 15. VALORACIÓN DE LA COMPATIBILIDAD ENTRE DATOS OBJETIVOS Y DATOS OFERTADOS POR PERSONA ENTREVISTADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
¿ha perdido últimamente...?	NE	NO	POCO	MUCHO
Item 16. ... alguna actividad de entretenimiento, diversión, o deportivas habituales como por ejemplo jugar al fútbol, o el mus, o alguna reunión con los amigos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 17. Actividad laboral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 18. Relaciones sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 19. Relaciones con entor habitual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 20. Otras relaciones o actividades habituales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	NE	NO	POCO	MUCHO
Item 21. Dedicar mucho tiempo a pensar en su problema?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 22. Se encuentra muy deprimido o incluso necesita algún tratamiento por depresión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 23. Tiene ideas de suicidio o hizo alguna cosa en ese sentido?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 24. Han aumentado los enfados, la tensión y el nerviosismo en su casa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 25. Han aumentado los enfados, la tensión y el nerviosismo también fuera de su casa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	NE	NO	POCO	MUCHO

Item 26. ¿Tuvo algún problema de riñas o de golpes con otras personas en esa infancia y juventud?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 27. ¿Le habían denunciado por agresiones antes de estos hechos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 28. ¿Tiene historia de agresiones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 29. ¿Ha tenido problemas de agresiones en el entorno laboral, o en sus aficiones, o en algún otro lugar? ¿Ha tenido que dejar algún trabajo porque se haya agredido con los compañeros, o jefes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 30. ¿Tiene historia de agresiones asociadas a problemas (desajustes psicosociales)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 31. ¿Y durante su infancia o su juventud?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 32. ¿Sabe si fue maltratado de niño en su familia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 33. ¿Había estado en algún tratamiento prolongado antes de que sucedieran los hechos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 34. Tiene antecedentes de enfermedad mental?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 35. Antecedentes de datos relevantes de trastorno de personalidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 36. ¿Consume/ía algún tipo de drogas? Describir y cantidades:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 37. y Alcohol en consumo alcohólico crónico, o de consumos de grandes cantidades:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 38. Historia de delitos? O antecedentes policiales o judiciales?:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 39. ¿Ha seguido algún tratamiento por cualquiera de las causas anteriores?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 40. ¿Siguió bien el tratamiento y le fue bien?.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	NE	NO	POCO	MUCHO
Item 41. ¿Tiene usted problemas de ... integración familiar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 42. ... recursos económicos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 43. ... integración social:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 44. ... integración laboral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 45. Problemas de expectativas de futuro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Item 46. Otros problemas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¿Ha sido inevitable que alguna vez usted tuviera que acercarse a su pareja aunque lo tuviera prohibido por alguna medida de alejamiento? Me las podría contar

Item 47: VALORACIÓN DE LA DISTORSIÓN	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA EXAGERACIÓN (SIMULACIÓN)	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA AUMENTO	VALORACION ADECUADA SUFICIENTE RAZONABLE PROPORCIONAL	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA DISMINUCIÓN	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA DISMINUCIÓN (DISIMULACIÓN)
COMPATIBILIDAD DEL MECANISMO LESIVO con LAS LESIONES OBJETIVAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

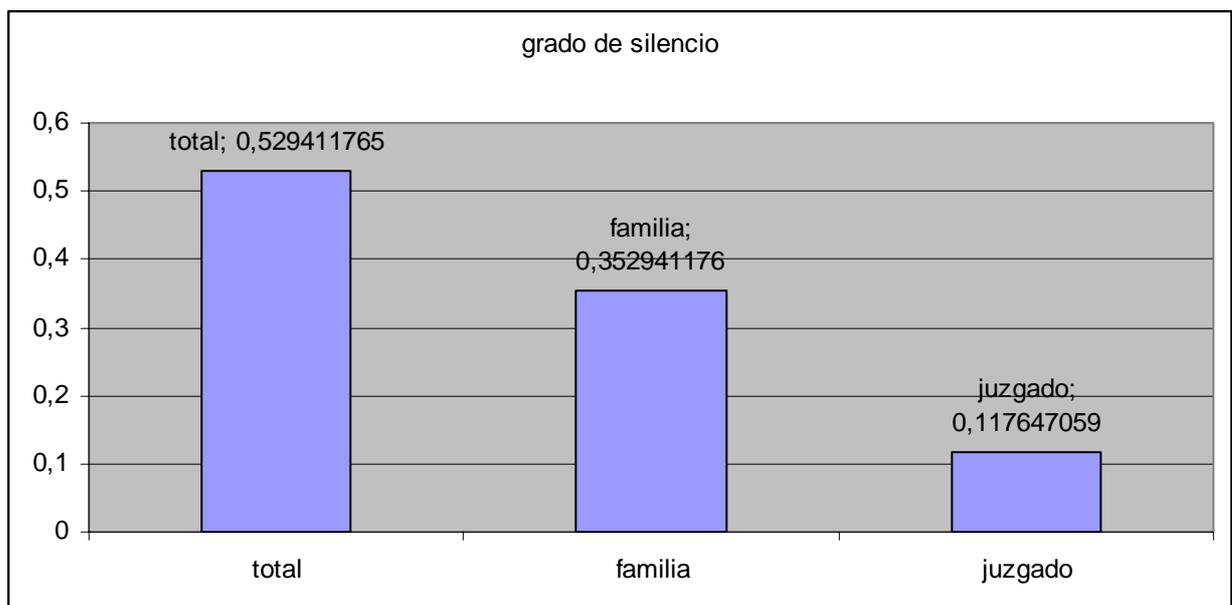
CONSISTENCIA EN EL TIEMPO DE LA ENTREVISTA DE LO REFERIDO Y EXPLORADO	<input type="checkbox"/>				
CONGRUENCIA DE LOS SIGNOS Y LOS SINTOMAS	<input type="checkbox"/>				

Resultados en la muestra de la fase actual de agresiones “no mortales”

El estudio piloto realizado, como fase inicial de otro trabajo posterior multicéntrico, arroja los siguientes datos:

Los datos del silencio sobre esos antecedentes de agresiones anteriores, totalmente congruentes con los hallados en la fase preliminar confirmando los mismos, se reparten de la siguiente forma:

- Más del 50% han mantenido silencio total de agresiones anteriores incluso a la familia
- Únicamente un 35% lo han comunicado a las familias
- Y solamente han llegado a denuncias en el juzgado el 12%.



Entre las razones esgrimidas para no denunciar aparecen (ítem relativo a los motivos de no haber denunciado antes):

- La costumbre (aceptación como habitual y normal en casos de consumidores drogas y alcohol).
- El cariño (en casos de una historia de más de 10 agresiones anteriores y evaluada como muchas agresiones por la víctima)
- La protección del agresor (en casos de consumidor habitual de alcohol con una historia de 4 a 10 agresiones anteriores y con motivos para ser agredidas basados en la falta de autoestima del agresor por cobrar menos que su víctima)
- La vergüenza en víctimas con historias de más de 10 agresiones anteriores.

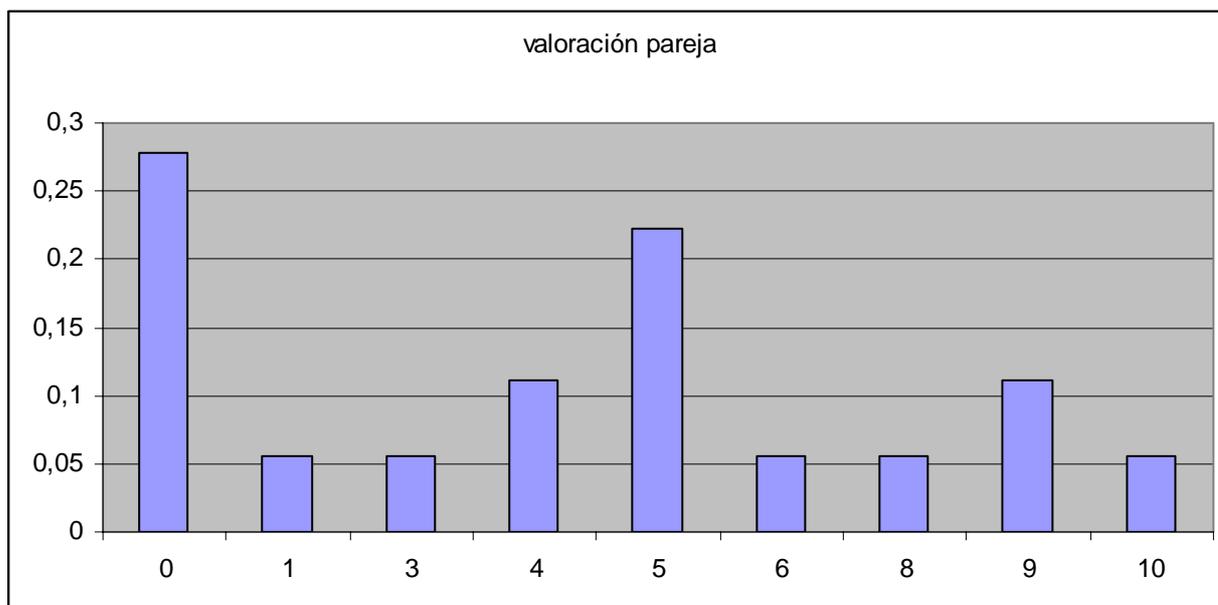
- La expectativa que todo cambie y que mejore el agresor cuando también son más de 10 agresiones anteriores las que esa víctima refiere.
- La justificación de las agresiones porque es un ludópata o es violento porque le maltrataron cuando era niño.
- Y otros más lógicos como el miedo, los problemas de estar sin papeles, los problemas económicos, etcétera.
- Y, todo ello, a pesar de que la víctima refiere que en el 45% de los casos existía un clima violento en casa, y entre los que en el 17% este clima violento era muy alto.

Que los motivos para denunciar en este caso a diferencia de los anteriores son:

- Que hasta este momento siempre le había pegado bebido, pero que era intolerable que esta vez le había pegado sin ir bebido.
- Que había aumentado la gravedad de la situación en casos con historias de agresiones graves anteriores con instrumentos y formas que ya eran graves antes de estos hechos actuales.
- Por agotamiento al comprobar que no cambaba la situación.
- Porque ya no solo le golpeaba a ella, sino que también había golpeado en varias ocasiones a los hijos propios y/o a los hijastros.

Valoraciones de la mujer lesionada sobre el agresor que apuntan resultados como los siguientes:

- Que exista una valoración alta del agresor en otras facetas de la vida de relación como padre (con una media de 6,36 sobre 10 “conducta agresiva selectiva *versus* padre ejemplar), como amigo de sus amigos (con una valoración medida de su víctima de 6,22 sobre 10), con 6.35 sobre 10 en la valoración como trabajador y un 5 sobre 10 como persona.
- Valoraciones con 10 a sus agresor en historias de 1, 2 ó 3 agresiones anteriores en las que la víctima describe con posterioridad a su agresor como bebedor de mucho alcohol, en fines de semana, con cambios de conducta cuando bebe, con conductas agresivas cuando bebe.
- Que las valoraciones más bajas se dan en la violencia denunciada de parejas de distinta nacionalidad con relación a las parejas de la misma nacionalidad. Es posible que exista menos tolerancia porque “entienden, explican o justifican” menos a sus parejas, mientras que en el caso de pareja de la misma nacionalidad sea más normal tolerar la violencia de género.
- En un porcentaje mayor del 50% las valoraciones de la víctima sobre su agresor adquieren niveles de 5 ó más entre 0 y 10.



Entre los datos de la realidad sobre su agresor descrita por esas mujeres que han valorado a sus parejas en más del 50% con 5 ó más, podemos leer descripciones de esas mismas víctimas sobre sus parejas que se caracterizan porque:

- En más del 50% (55,56%) se caracterizan por consumos abusivos de alcohol con cambio de conductas cuando beben y que sea utilizado como justificación de la agresión.
- En casi una cuarta parte (22,22%) sean descritos como clara y gratuitamente violentos por estas mismas víctimas.
- Que en el 16% sean descritos como violentos, consumidores de alcohol y drogas.

Que entre los datos de la realidad de las agresiones anteriores sufridas por esas mismas mujeres que, repetimos, han valorado a sus parejas en más del 50% con 5 ó más, aparecen:

- Que en una tercera parte hay antecedentes de 2 ó 3 agresiones.
- En otra tercera parte de los casos sean más de 10 las agresiones referidas por las propias víctimas que valoran a sus parejas en los ítems anteriores.
- Entre las mujeres que refieren entre 4 y 10 agresiones o más de 10 agresiones anteriores, la valoración media sobre sus agresores como pareja sea de 3,87 con un rango entre 0 (valoración normal para estos casos) y 8 (valoración aparentemente incongruente en estos casos)

Con base en los datos anteriores parece conveniente presumir que la decisión de romper con esa tolerancia es más compleja de lo que el sentido común parecería aconsejar.

Quizás frente a estos datos debamos reflexionar a modo de apunte sobre un caso pero que quizás nos aporte claves para algunos otros, una frase que una víctima me dijo hace mucho tiempo a modo de excusa por su silencio: “es que mi marido me hace sentir de vez en cuando como una princesa y como además quiere a nuestros hijos, pues ... es lógico mi silencio”.

Sedución y conducta variable es un modelo explicativo del silencio en algunos casos, pero es seguro que existirán otros complejos laberintos, mezclas de estilos y estrategias de afrontamiento, pero en la que es posible adivinar un trasfondo común que es la nueva identidad que adquiere la mujer cuando se convierte en pareja/madre, un mecanismo de adaptación a esa realidad que es cambiarla y convertirla en un espejismo a

través de la reatribución, y una necesidad de silencio para proteger la relación familiar que impone la identidad de pareja/madre en esa tiranía auto impuesta.

El estudio piloto realizado aporta unos resultados y datos iniciales que son totalmente congruentes con los hallados en la fase preliminar y que suponen:

- La muestra de violencia de género relativa a la agresión no mortal, accesible a la respuesta de la Administración de la Justicia en nuestra muestra es del 12%.

- Las razones del silencio de la víctima se sitúan mayoritariamente en el mantenimiento de la relación doméstica, incluyendo al agresor como parte de la misma.

- Las razones para romper el silencio son el desbordamiento de la víctima por muy diferentes motivos, pero nunca aparece lo intolerable de la agresión realizada como razón para la denuncia en los casos de agresiones anteriores.

- Las valoraciones realizadas por la víctima sobre su agresor como pareja son incongruentes e incomprensibles desde la lógica común de la violencia heteroagresiva, y únicamente adquieren carta de explicación a través de la reatribución o reconstrucción de una realidad basada en las expectativas esperanzadoras, o simplemente en el objetivo de mantenimiento de una relación familiar en la que las agresiones sufridas se hacen tolerables como impuesto necesario para preservarla.

6.2. Algunas reflexiones a partir de estos resultados

Por considerar que existe una base común de tolerancia, silencio y ocultación por parte de la víctima en un porcentaje muy elevado de agresiones de violencia de género y de feminicidios de pareja, dedicamos este apartado del anexo a unas lecturas como introducción al trabajo específico de valoración de la reatribución.

6.2.1. La doble identidad de la mujer

Cuando una persona, mujer u hombre, establece una relación familiar, se recrea su realidad. A partir de ese momento se genera una lucha continuada entre el interés del individuo, y el interés de esa nueva unidad doméstica que se ha creado.

En esta dualidad de conciencia³¹ aparece una especialización histórica, en la que el sexo masculino adopta un papel de función externa de manutención de la familia, y el sexo femenino tiene adscrito y asume un papel de función interna doméstica y de responsabilidad en el mantenimiento de ese vínculo.

Durante toda la historia de la Humanidad, con algunos periodos de tiempo y en algunos lugares de excepción, la mujer aparece unida a la conservación de la estructura de funcionamiento doméstico básico. No es este un libro que busque las razones últimas de esta realidad ni en la conveniencia o no de las mismas, pero sí en la constatación de esa realidad actual mayoritaria de que la mujer no solo es la encargada y la garante de ese

³¹ Podemos encontrar una cierta similitud de la doble identidad de la mujer en el entorno doméstico con la “doble conciencia” que W.E. Du Bois mantenía en su libro *Souls of Black Folk* para la raza negra en Estados Unidos, y que posteriormente ha dado lugar a gran cantidad de planteamientos totalmente divergentes en su valoración. Citado por Hernández Alonso, Juan José en: “Diccionario histórico-cultural de los Estados Unidos”. Salamanca 2007. pág. 168.

funcionamiento nuclear de mantenimiento de la unidad doméstica, sino que además asume ese papel de referencia y responsabilidad en solitario.

Sin embargo, ahora, en nuestra generación, nos encontramos en un momento histórico de cambio, con una tendencia muy avanzada hacia el reparto de la manutención externa de la familia tanto en el hombre como en la mujer.

De forma paralela al cambio en la responsabilidad de manutención económica de la familia, está progresión y cambio de papeles de los sexos en la familia también debería llevar parejo un reparto de esa identidad de protección compartida de la función interna de la familia que hasta ahora parecía patrimonio exclusivo de la mujer.

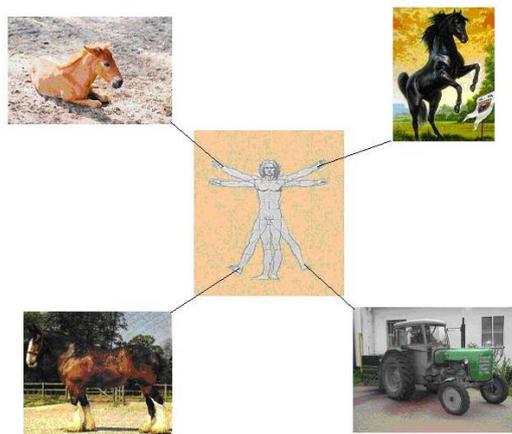
A pesar de esta evolución de reconstrucción de las responsabilidades del hombre y de la mujer en la relación doméstica, la realidad cotidiana es que se sigue manteniendo el papel exclusivo y excluyente de la mujer como garante y responsable de la familia.

6.2.2. La “realidad” de la violencia de género

La mujer pareja/madre posee una identidad como individuo, y otra identidad como garante y responsable última de los miembros de la familia y de la propia estabilidad familiar.

Esta misma mujer, partida en dos identidades como mujer, y como pareja y madre, es capaz de desarrollar su identidad como individuo en toda su plenitud cuando no se mueve en el terreno doméstico. Pero, cuando su decisión afecta a la unidad doméstica, la tendencia es la de disminuir la identidad como individuo, posponiendo cualquier interés personal al interés que presume de protección doméstica.

Las víctimas de la violencia de género viven una realidad terrible en la que no saben qué hacer, no saben qué camino tomar, o que meta perseguir. La mujer sumergida en una historia de violencia doméstica cronificada y que debe tomar decisiones está en una situación similar a la que podría estar, cuando en la Edad Media, y como ejecución de algunas sentencias, se situaba a una persona en el centro de la Plaza Mayor, y se ataban animales de tiro a cada una de sus extremidades para desmembrarlas.



- En una de sus muñecas atamos un pequeño potro que, con sus pequeños tirones discontinuos y en diferentes direcciones, simboliza el interés de la víctima. EFECTO POTRILLO que con escasa fuerza y consistencia parece que le quiere decir que busque una solución para ella, que de respuesta a su grave problema personal.
- La otra muñeca la ligamos a un pura sangre que, con su gran fuerza y difícil doma, simboliza el interés de sus hijos. EFECTO CABALLO PURA SANGRE que en momentos determinados es de enorme fuerza y en un sentido y que poco tiempo después puede convertirse en una fuerza similar pero en dirección contraria a la anterior.
- Pero no solamente son dos los puntos de tracción. A medida que vas oyendo a esas víctimas comprobamos que en un tobillo podemos notar que tiene atado a un percherón que, con terquedad

y fuerza mantenida, retrata la historia de la víctima, de sus recuerdos, de su protección a la persona que le maltrata, y de su propia vulnerabilidad. Hemos llamado EFECTO PERCHERÓN a esta fuerza que la mantiene en la perseverancia en sacrificarse, en el silencio necesario para que nada cambie, en un silencio que incluso le impide contarle a sus allegados, y mucho menos a convertirlo en algo público a través de una denuncia.

- Y, finalmente, cuando detectas el efecto de la Administración de Justicia en ese núcleo familiar necesitado de decisiones a medida, de trabajo de estudio previo a los juicios rápidos convertidos en juicios coléricos en aras de una eficacia rápida pero ciega, descubriremos atado al otro tobillo un tractor que, con su lentitud pero con una enorme fuerza de arrastre, representa la Sociedad y fundamentalmente la Administración de Justicia cuando se pone en funcionamiento. EFECTO TRACTOR. Ese arrastre hace desaparecer la capacidad de control que la víctima desea tener sobre su vida para considerarla incapaz para tomar decisiones, y generaliza una respuesta similar para todos los casos como respuesta a la enorme diversidad de problemas que el complejo mundo de la violencia de género esconde detrás de ese aspecto externo igualitario de la agresión y del maltrato.

Este análisis descriptivo de las diferentes fuerzas que deben soportar fundamentalmente la “mujer pareja” y la “mujer madre” y que, con el único fin de resultar más claros en la descripción hemos categorizado como efecto potrillo (interés de la víctima), efecto pura sangre (interés de los hijos) y efecto percheron (la historia, la protección de todo el entorno o del agresor, de la estabilidad familiar, de la relación de la familia con los demás, etc.) no responde simplemente a intereses dinámicos o que cambian, sino que en el fondo encontramos a una mujer que tiene dos identidades.

La identidad de pareja/madre, mayoritariamente unida al sexo femenino de garante única del funcionamiento familiar, provocará que la mujer sufra la tiranía auto impuesta de sacrificarse como individuo en aras de la familia y de todos y cada uno de los miembros de la misma, incluido su agresor.

Muchas de estas rupturas domésticas son asumidas como fracasos por la víctima mujer que había asumido esa responsabilidad, y, también, en muchas de esas rupturas, notamos la enorme carga de culpabilidad que esa víctima mujer padece cuando su interés ha llevado a esa ruptura, sobre el interés del grupo doméstico que le exigía continuar.

La mujer víctima inmersa en un ambiente doméstico violento se caracteriza por una ambivalencia dramática frente al hombre agresor y con respecto a las decisiones que debe tomar. No sabe qué es lo que debe hacer. Cualquiera de las decisiones que tome, provocará un intenso sufrimiento para ella y para las personas a las que quiere, en muchas ocasiones incluso para la persona que la maltrata. Cada uno de los pasos que decida dar, supondrá una quiebra de su línea vital. Todas las decisiones son malas para la víctima.

6.2.3. La “otra realidad de las víctimas” de violencia de género

Las víctimas no saben qué es lo que deben hacer porque todas las decisiones aparecen como malas ya que, como hemos dicho, cuando su decisión afecta a la unidad doméstica, la tendencia es la de disminuir la identidad como individuo hasta niveles insospechados, posponiendo cualquier interés personal al interés que presume de protección doméstica.

Las mujeres pareja/madre inmersas en una familia rota por la violencia, por el clima violento, deben sacrificarse. Para soportarlo, la mujer “recrea” su realidad, la sustituye por un espejismo y convierte su expectativa en una imagen real mediante un proceso de retribución que busca la coherencia con el papel de pasividad y aceptación que ha decidido asumir en esa ruptura de su realidad. Las víctimas de la violencia de género convierten la realidad en un espejismo para “crear” en otra realidad y para “crear” otra realidad.

Llamaremos retribución al proceso de recrear la realidad que utiliza instrumentos cognitivos muy complejos entre los que llama la atención la utilización selectiva catatímica de los buenos recuerdos o valoraciones de la experiencia anterior, su conversión en imágenes de referencia y su utilización como parte de las EXPECTATIVAS de la mujer desea que suceda. Estas expectativas son IMÁGENES mentales (que incluso

serían susceptibles de recreación por ensayo encubierto-imaginado) y que actúan como mantenedoras-reforzadoras de la relación doméstica situada en un ideal imaginado.

Y gracias a ese proceso de reatribución, la víctima puede llegar a tolerar esa terrible realidad en la que vive porque tiene esperanza en cambiar las cosas, en cambiar a las personas, en conseguir ese objetivo imaginado del espejismo soñado. Y tras esta creación de una nueva realidad aparece la tolerancia.

Llamamos tolerancia frente a la agresión al complejo mecanismo de respuesta que lleva a la víctima a una compleja conducta adaptativa que se caracteriza por minimizar la importancia de lo sucedido, buscando explicaciones, justificaciones y/o excusas con un objetivo aparente que es mantener oculto lo sucedido, ya que su exteriorización provocaría unas consecuencias que la víctima considera de mayor gravedad que lo que ella, como individuo, debe asumir.

6.2.4. Efectos de la tolerancia

En la realidad diaria esta tolerancia (conseguida gracias a esa realidad esperanzadora que ha creado artificialmente) provoca un efecto encadenado de gran importancia en la protección y prevención de la muerte homicida que es:

- Perpetuar la violencia
- Disminuir la conciencia de riesgo
- La consiguiente disminución de la autoprotección
- E inevitablemente, el silencio
- Y para seguir manteniendo ese silencio, la imposibilidad de buscar protección en el entorno inmediato ni en la respuesta social.
- Pero también tiene un efecto posterior y es el cambio de ese miedo y de esa conciencia de riesgo que tenía antes, para aparecer la ambivalencia de la víctima cuando ya había detectado y tomado conciencia del riesgo que le lleva a variar su posición de autoprotección o de búsqueda de protección y a bloquear una respuesta evitativa eficaz.

La ambivalencia sitúa a la víctima con una conciencia variable del riesgo a que está sometida. Encontramos algunos casos en los que la víctima había denunciado las agresiones, y se había protegido solicitando medidas de alejamiento, y, tras un determinado periodo de tiempo o bien había roto dichas medidas, o no las había intentado renovar una vez pasado el primer periodo de medidas.

La ambivalencia y la pérdida de referencias de las víctimas es un denominador común en las personas inmersas en esa historia de relación interpersonal patológica.

Y si bien hemos tratado ampliamente el concepto de ambivalencia y la explicación de su existencia a través de la teoría de la doble identidad, en este apartado la importancia de esa ambivalencia es que se trata de una verdadera creencia de la víctima. La víctima ha tenido conciencia del riesgo y ha actuado de acuerdo con ese temor en otro momento, pero sin embargo, ha llegado a crear una nueva realidad³² en la que aparecen todos los errores que esa doble identidad pone en funcionamiento para “crear la realidad deseada de una familia no excesivamente rota o simplemente intentar preservarla”.

Estos errores son:

³² Detectada en casuística de la muestra de agresión doméstica sin resultado de muerte

- Ya no lo volverá a hacer
- Lo sucedido no tiene tanta importancia la importancia, es normal y le pasa a muchas otras familias, era lógico que sucediera porque ...
- Ha llegado al límite, ya no puede hacer otra cosa más grave
- Tengo que hacerlo por mis hijos
- No tengo riesgo porque nunca me ha agredido
- No tiene energía ni fuerza para matarme
- No es capaz de matar ni a una mosca
- Pero el mayor error de todos es que terminará creyéndose lo que quiere creer

Cuando la víctima llega a ese último error, que reside en creer que es real lo que quiere creer, no solo está convencida de que no tiene riesgo sino que no se autoprotegerá, no buscará protección y, posiblemente, por la necesidad de congruencia interna, posiblemente tampoco proteja a otros. Esta situación de ambivalencia ondulante es también la que parece describir a algunas de las muertes homicidas que hemos revisado y se caracteriza por un abandono de la protección que la sociedad le ha brindado y de las conductas mínimas de autoprotección que la víctima debería adoptar.

6.2.5. Generan silencio

La necesidad de preservar la unidad doméstica, asumida íntegramente por la mujer pareja/madre, le exige mantener en silencio el malfuncionamiento familiar, ocultarlo, disimular incluso las agresiones que sufre. La disimulación, la ocultación de lesiones o de conductas agresivas, ocupa un papel protagonista en la realidad diaria de la violencia doméstica cuando las exploramos como médicos forenses.

Silencio medido por los años que las agresiones físicas tardan en exteriorizarse, y más años en denunciarse, y, posiblemente como una secuela de ese silencio, de esa tolerancia a la agresión, de esa indefensión aprendida, la muerte homicida de la que no hemos conocido signos de alerta premonitoria más que una quinta o una cuarta parte.

La víctima, en la búsqueda (casi obsesiva = doble identidad) de protección de su entorno doméstico aún en contra de su propia protección, quiere ocultar lo que ha sucedido, y explicar que su dolor se debe a otra causa, o que su lesión ha sido accidental.

La víctima parece no serlo en muchas ocasiones. En otras ocasiones, las personas agresoras aparecen como protectoras, y muy habitualmente son “protegidas” y “entendidas” por la víctima, y con ello, “justificadas”. La víctima adquiere un papel protector del hombre agresor, muchas veces “matriarcal” de su pareja, desdoblándose de su papel de cónyuge. Es la violencia en la que los cuerpos de seguridad pueden ser agredidos por la persona “víctima/denunciante” cuando intentan contener físicamente a la persona “agresora/denunciada”, a pesar de haber sido llamados con angustia y urgencia por la primera.

6.2.6. Disminuye la conciencia de riesgo

Cuando la víctima reescribe su realidad doméstica, y la víctima pierde la conciencia del riesgo, y de su propia seguridad en ese camino de sobre adaptación.

Las causas son múltiples

- Ya hemos dicho que la historia de relación doméstica, matiza y “amplifica” los defectos, las virtudes, los problemas, los miedos, etcétera. La relación crea una situación nueva que no es una

mera sumatoria de las personas inmersas en el drama. En ese contexto, la violencia doméstica, a lo largo de los años, reescribe la realidad, dibujando una “realidad” diferente a la medida de sus protagonistas.

- Es característica la inseguridad de algunos de los miembros de esta relación doméstica en la elección del camino que deben tomar ya que están inmersos en una vida compleja, difícil, llena de ansiedad y miedos, pero también de “no saber qué deben hacer”, y de “no saber qué es lo mejor”. La ambivalencia que se crea en la víctima es un efecto inevitable en ese camino.
- La relación interpersonal patológica puede provocar una “pérdida de conciencia de enfermedad” de la víctima como resultado del intento de “normalizar” la vida, de “explicar y racionalizar” lo que está sucediendo para poder sobrevivir o sobrellevarlo. A través de esa mecánica adaptativa, se llega a “desdibujar” los límites de lo que, en otras circunstancias, sería una conducta inaceptable.
- Existen condicionantes de la vida cotidiana que se pueden convertir en protagonistas, incluso por encima de la propia libertad y dignidad de la persona afectada.
- Entre los aspectos específicos y diferenciales que limitan la efectividad de la investigación y consecución de pruebas que podrían ser útiles en otro tipo de violencias, de forma especial, en esta protección, encontramos de forma protagonista el miedo de la víctima a la actuación “judicial” cuando pueden existir consecuencias graves para el hombre agresor que pueden condicionar a su vez, pérdidas laborales, económicas o de relación familiar.

6.2.7. Provoca desprotección

Y finalmente, genera desprotección porque no se quiere tener la conciencia de riesgo real, porque se necesita considerar como normal lo que no es normal. Se quiere proteger ocultando y silenciando la realidad y no protegiendo realmente. Estos porcentajes de “silencio”, muertes homicidas que no tienen antecedentes de denuncias, ni siquiera de carácter auto protector, puede tener muchas lecturas, pero si pensamos los casos en que además de la pareja hay hijos que han sido lesionados o muertos, o el homicidio se ha realizado en presencia de hijos, podremos entrever que estas personas fallecidas quizás no habían adoptado medidas de autoprotección porque les resultaba imprevisible este final. No tenían conciencia del riesgo de muerte.

6.3. *Propuestas frente al silencio*

Con base en los datos obtenidos previamente y que se pueden resumir en los siguientes:

- La muestra de violencia de género, accesible a la respuesta de la Administración de la Justicia en nuestra muestra es del 11,1 % - 12%.
- En el feminicidio de pareja, la accesibilidad previa a la respuesta de la Administración de la Justicia se situaba entre el 19,77 % y el 22,89 %.
- Las razones del silencio de la víctima se sitúan mayoritariamente en el mantenimiento de la relación doméstica, incluyendo al agresor como parte de la misma.
- Las razones para romper el silencio son el desbordamiento de la víctima por muy diferentes motivos, pero nunca aparece lo intolerable de la agresión realizada como razón para la denuncia en los casos de agresiones anteriores.
- Que las valoraciones realizadas por la víctima sobre su agresor como pareja son altas e incomprensibles desde la lógica común de la violencia heteroagresiva
- Todo lo anterior parece que adquiere carta de explicación a través de la retribución o reconstrucción de una realidad basada en las expectativas esperanzadoras, o simplemente en el objetivo de mantener la relación doméstica a cualquier precio.

De la lectura de estos datos parece concluirse las siguientes líneas de trabajo:

- La accesibilidad actual de la respuesta social a la víctima de violencia de género se sitúa en torno al 11-12% de las mujeres víctimas de agresiones reiteradas, y del 20% de las mujeres víctimas de feminicidio.
- Con base en esa escasísima accesibilidad de la sociedad a la mujer víctima de violencia de género parece necesario plantear la necesidad de conseguir una accesibilidad eficaz de la víctima a la respuesta social.
- Y, si por otro lado, hemos comprobado que el objetivo mayoritario de la víctima es el mantenimiento de la relación doméstica, por encima de su propio sufrimiento, manejando para ello incluso estrategias de afrontamiento basadas en una retribución activa, debemos concluir que para conseguir esa accesibilidad es necesario considerar este aspecto de forma fundamental.
- Por el contrario, si no consideramos el objetivo nuclear de la víctima de mantener la relación doméstica, que en este momento es la razón del silencio de un enorme porcentaje de esas víctimas, para diseñar esa accesibilidad de la víctima a la respuesta social es previsible el mantenimiento de altas cotas de silencio como hasta el momento actual.
- Por otra parte debemos considerar la existencia de una gran contaminación en la conducta de la víctima en relación con su agresor, no exenta de elementos de convicción, miedos, dependencias, seducción, recuerdos, etcétera, por lo que, de forma paralela a lo anterior, debemos mantener un control de las circunstancias capaz de superar decisiones de la víctima en la que se demuestre una incapacidad real para adoptarlas por una pérdida de libertad o capacidad estricta y exclusiva en este aspecto determinado.
- Y, finalmente, no debemos diseñar respuestas que puedan disminuir o minar la función anticipatoria del mensaje de inaceptabilidad de dicha conducta, ni la preventiva personal de la carga punitiva de la respuesta.

Frente a este resultado es inevitable diferenciar entre dos grandes colectivos de víctimas de violencia de género:

- **VÍCTIMAS ACCESIBLES A LA RESPUESTA SOCIAL:** Suponen entre un 11% y un 20% del total de víctimas.
- **VÍCTIMAS NO ACCESIBLES A LA RESPUESTA SOCIAL:** Suponen entre un 80% y un 89% del total de víctimas.

Frente a esta situación actual se propone:

- Mantener y mejorar la respuesta actual destinada al subgrupo del 11% / 20% de las víctimas **ACCESIBLES** con el objetivo de conseguir una máxima eficacia de la respuesta social realizada a través de una máxima operatividad y coordinación de todos sus eslabones (asistencial, sanitaria, policial, justicia, instituciones penitenciarias, etc.)
- Buscar la forma de conseguir el acceso de la respuesta social al subgrupo del 80/89% de víctimas actuales **NO ACCESIBLES**, potenciando actuaciones específicas que promuevan la respuesta activa de la víctima en la ruptura del silencio a través de **MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VÍCTIMA**.

6.4. Modelos de respuesta activa de la víctima

Es importante plantear como tesis de partida que:

- Sin la actitud positiva de la víctima frente a la violencia que sufre, ésta permanecerá oculta para la sociedad, como un cáncer de mama que no podría ser resuelto si la mujer no hiciera público ese temor al auto valorar que algo anómalo está sucediendo en su cuerpo.

- Sin la toma de decisiones activas de autoprotección por parte de la víctima en la búsqueda y mantenimiento de la protección seguirá generándose una protección insuficiente.
- Sin la posibilidad de cierto control de la situación por parte de la víctima se generará un aumento del silencio y ocultación frente a esa pérdida de control.

Entre las opciones de modelos que poseen el objetivo fundamental de conseguir o promover la respuesta activa de la víctima, podremos diferenciar entre:

- **MODELOS DE FACILITACIÓN** de acceso de la víctima a la respuesta social cuya mecánica y secuencia de trabajo busque la eficacia en la ruptura del silencio a través de la máxima adaptación posible de la respuesta social a los objetivos de la víctima, pero asegurando una respuesta normalizada tanto asistencial, como penal, de valoración de riesgo, protectora y evitativa. Pero siempre con la hipótesis de partida de que el silencio de la víctima es más peligroso para la víctima que una respuesta que desearíamos que fuera mayor y mejor.
 - **DENUNCIA PUENTE:** que debería ser diseñada considerando:
 - Los objetivos finales mayoritarios de la víctima en la preservación de la relación doméstica a pesar de la historia de agresiones sufridas, el enorme hándicap de la reatribución activa realizada por esa víctima en la hipervaloración de su agresor y de su propio objetivo garante del funcionamiento familiar, la estrategia o estilo de afrontamiento utilizado por la víctima para minimizar tanto la conducta agresiva del agresor, como los efectos lesivos sobre su persona, como incluso la propia justificación de la agresión.
 - El mantenimiento de una respuesta especializada y especialmente sensibilizada en las decisiones relativas a la violencia de género y a la discriminación positiva de la mujer en este específico ámbito.
 - El mantenimiento de un control externo y profesionalizado de la eventual incapacidad selectiva de la víctima para tomar decisiones.
 - El mantenimiento del mensaje anticipatorio de inaceptabilidad y el objetivo preventivo que posee el actual diseño punitivo.
 - **DENUNCIA INNOMINADA** en los casos de agresión sexual, fundamentalmente en los casos de violencia de pareja pero no únicamente en ella, debe contemplar de forma específica:
 - La enorme dificultad de prueba de la agresión sexual en muchos casos, tanto para la determinación del hecho sucedido como fundamentalmente por la necesaria demostración de la quiebra de voluntad de la víctima por intimidación del agresor que puede no haber dejado datos relevantes suficientes.
 - Esta dificultad es máxima en el caso de la violencia sexual de pareja porque la intimidación habitual reside en un aumento de la violencia habitual o del clima violento que ya ha mermado anteriormente la voluntad de esa víctima.
 - Ambas situaciones, o las dos, pueden condicionar un fracaso en la sentencia final, al no poder llegar a una decisión final que establezca una adecuada responsabilidad penal en el agresor, pero fundamentalmente el terrible efecto contrario de la impunidad del no culpable, con el consiguiente aumento de riesgo posterior para la propia víctima.
 - Como en el caso anterior debe ser asegurado tanto el mantenimiento de un control externo y profesionalizado de la eventual incapacidad selectiva de la víctima para tomar decisiones, como el del mensaje anticipatorio de inaceptabilidad y el objetivo preventivo que posee el actual diseño punitivo.
- **MODELOS DE AUTOPROTECCIÓN**, ya que parece necesario ayudar a construir un criterio de riesgo en la víctima para que mejore uno de los aspectos más importantes en la evitación de riesgo que es la

mejora de la autoprotección tanto como conducta activa de protección, de búsqueda de protección externa como la de no bloqueo o abandono de esta protección una vez que ésta ha sido solicitada.

6.5. Modelos de facilitación de acceso de la víctima a la respuesta judicial

6.5.1. La denuncia puente

La realidad actual de la violencia doméstica se caracteriza por los siguientes datos:

- La víctima fundamental de la agresión y de la muerte homicida domésticas es la mujer en su papel de pareja o ex-pareja.
- Hemos comprobado en la muestra de 225 homicidios de mujeres a manos de su pareja o ex-pareja que más de un 20% de casos en los que aparece la muerte homicida doméstica precedida de agresiones y que no han sido denunciadas.
- En el estudio sobre el silencio de la víctima de agresión no mortal en violencia de género aparece:
- En la muestra de agresión doméstica no mortal encontramos que ocho de cada nueve mujeres que tienen antecedentes de agresiones físicas por la misma persona, no han denunciado estas agresiones.
- Más del 50% han mantenido silencio total de agresiones anteriores incluso a la familia
- Únicamente un 35% lo han comunicado a las familias
- Y solamente han llegado a denuncias en el juzgado el 12%.

Las reflexiones a las que esos datos nos conducen, pero también la realidad cotidiana, son:

- Este silencio, y la tolerancia a la agresión que ese silencio lleva consigo impide una prevención eficaz al permanecer la sociedad sin alerta.
- La única persona que puede permitir una respuesta eficaz de prevención es la propia víctima.
- En la revisión de los casos parece comprobarse que cuando la mujer tolera la agresión favorece su reaparición al instituir la agresión como un lenguaje aceptado de relación. Cuando la mujer tolera esta o estas agresiones, y las oculta al exterior, necesita creer que no existe riesgo para poder adaptarse a esa realidad. Cuando termina creyendo que no existe riesgo, la mujer no se autoprotege ni busca protección, ni protege a otros.
- En el análisis de las razones de esa tolerancia, a través de las entrevistas mantenidas con las mujeres que han silenciado estas agresiones anteriores, se detecta mayoritariamente el objetivo esencial de proteger fundamentalmente el funcionamiento y unidad de la familia y a todos sus miembros, incluido la persona agresora.
- Este papel protector del funcionamiento familiar, asumido en solitario, se constituye en una identidad protectora de la relación familiar que persiste actualmente en esa mujer como una realidad contrastada y que posee más fuerza que su identidad como individuo cuando se enfrenta la realidad cotidiana.
- Cuando aparece la agresión aparece una lucha continuada entre el interés de la víctima como tal, y el interés de esa unidad doméstica.
- La mujer sitúa esta protección de la familia por encima de su propia protección y se sacrifica sin dudar en aras de ese objetivo de esa construcción familiar o doméstica que es mucho más potente.

- La mujer asume en solitario la responsabilidad de garantizar a cualquier precio el funcionamiento familiar.
- La mujer asume la decisión de sacrificarse como individuo en aras de la familia y de todos y cada uno de los miembros de la misma, incluido su agresor.
- La necesidad de preservar la unidad doméstica, asumida íntegramente y en solitario por la mujer en su identidad de pareja/madre, le exige mantener en silencio el malfuncionamiento familiar, ocultarlo, disimular incluso las agresiones que sufre.
- La “doble identidad” de la víctima reescribe su realidad, y en ese camino de sobre adaptación la víctima pierde la conciencia del riesgo, y de su propia seguridad. Se provoca una “pérdida de conciencia de enfermedad” de la víctima como resultado del intento de “normalizar” la vida, de “explicar y racionalizar” lo que está sucediendo para poder sobrevivir o sobrellevarlo.
- La mujer crea una nueva realidad para asegurar el funcionamiento familiar... Y ya no sabe qué es lo mejor ...
- Esta ambivalencia de la mujer no es vencible por razonamientos, ni sujeta a convencimiento ni siquiera porque le informemos del riesgo real al que esta sometida, porque asienta en un estrato más profundo de su funcionamiento cognitivo emocional escasamente susceptible de actuaciones externas, información, o formación.
- Parece que la única posibilidad de romper esa tendencia que le marca esa doble identidad es la de insistir en el acierto en la gran tarea comenzada de igualar las responsabilidades de la unidad doméstica en todos sus miembros porque ese es el núcleo del problema. Pero esta es una solución a largo, o medio, plazo.
- Hasta ese momento, con esta batalla todavía perdida, debemos enfrentarnos a la realidad de silencio en el que nuestra sociedad se mueve y que ya hemos visto que lleva consigo una cadena de efectos indeseables.
- Por las entrevistas mantenidas con mujeres víctimas de agresiones que no habían denunciado anteriormente, en este momento, y en muchos casos, la víctima valora la denuncia como un salto excesivamente grande porque considera que va a quebrar el funcionamiento familiar que necesita preservar porque es el objetivo prioritario de su doble identidad.
- Si colocamos a la mujer pareja/madre en la tesitura de decidir entre su protección y la “imagen” que ella ha creado del funcionamiento familiar, del que asume que es la única responsable, es muy probable esa decisión se decante a mantener el silencio.
- La comunicación de un hecho agresivo está unido indefectiblemente a la denuncia en la Administración de la Justicia.
- Quizás es posible que en este momento, la denuncia, tal y como aparece en España, se valore por muchas mujeres en el momento actual como un salto excesivamente grande para esa doble identidad por la que la mujer asume esa conciencia tiránica de asumir en solitario la responsabilidad y garantía de la función familiar que todavía permanece en nuestra realidad diaria.
- Para poder sacarlas del silencio debemos dar un gran valor de aquellos elementos que la víctima acepta como compatibles con su papel de responsable y garante del funcionamiento familiar.
- En primer lugar se considera necesario seguir insistiendo en la necesidad de una información selectiva accesible a estas víctimas a través de manuales de autoprotección de fácil lectura y que les ayudara a tomar conciencia de su realidad y valorar su situación (MANUALES DE AUTOPROTECCIÓN).
- Se insiste en el acierto en la gran tarea comenzada de igualar las responsabilidades de la unidad doméstica en todos sus miembros, de forma igualitaria y sin discriminación por razón de sexo, ni tampoco de papel en esa relación (padres e hijos son un equipo) ya que como hemos comentado

anteriormente esta tolerancia aparece íntimamente unida a la doble identidad de la mujer, mayoritariamente, en la que, a través de esa identidad paralela doméstica, asume el papel de garante y responsable único de la unidad doméstica, minimizando su individualidad a favor de esa otra obligación.

- Aun cuando el objetivo final debe ser la respuesta judicial universal frente a estos actos, en la práctica diaria y en este momento quizás situados en un objetivo de facilitar esa primera “denuncia” como primer paso esencial para prevenir el riesgo futuro que es romper la “tolerancia”, podría establecerse una denuncia-puente en la forma en que se desarrolla en el apartado posterior.

Por otra parte, en la revisión de los casos de violencia de género se detecta la aparición de múltiples motivos, explicaciones y justificaciones que el agresor utiliza para motivar, explicar y justificar estas agresiones, y, en muchas ocasiones, la víctima para explicar y justificar su silencio, y su tolerancia a la agresión reiterada también utiliza esos mismos motivos, explicaciones y justificaciones bajo el prisma de la mujer que quiere mantener la relación doméstica.

- Frente a esta realidad es inevitable que la respuesta considere que un denominador común en la violencia de género es que aparece en un contexto de ansiedad del agresor y que la conducta agresiva únicamente se detendrá cuando pongamos un muro insalvable entre el agresor y la víctima o cuando consiga CONTROLAR EL PROBLEMA QUE LE PROVOCA ANSIEDAD.
- Si no hemos controlado el motivo que ha explicado la agresión, y los motivos, explicaciones y justificaciones son tan diversos hasta dónde la imaginación quiera llevarnos, esta agresión se volverá a repetir y, en muchas ocasiones, a agravarse.
- En la revisión forense que hemos realizado sobre los tipos de respuesta hemos visto que entre los tipos de respuesta que la sociedad aplica a los agresores con consecuencias no mortales en sus víctimas podemos encontrar respuestas:
 - Punitiva
 - Barreras y alejamiento
 - Reeducación
 - Tratamiento
- Tanto la respuesta punitiva como la de establecimiento de barreras y alejamientos :
 - Cumple adecuadamente:
 - Los objetivos de la creación de una creencia anticipatoria en el agresor o posible agresor por cuanto a través de su importancia se transmite un mensaje de inaceptabilidad, así como los fines de acción preventiva conminatoria por su carga punitiva en todos aquellos casos donde no se demuestre una interferencia cognoscitivo-cognitiva relevante y fundamentalmente en los agresores con motivos machistas para la agresión .
 - Parece insuficiente o inadecuada en aquellos casos en los que exista cualquier grado de interferencia cognoscitivo-cognitiva que forma parte relevante de la explicación de la violencia sucedida
 - La respuesta punitiva parece insuficiente e incluso totalmente inadecuada en aquellos casos protagonizados por una motivación o explicación de la violencia a través de un desarrollo obsesivo ya que al no controlar ese proceso no es previsible que se controle la reiteración de agresiones, ni el aumento de la gravedad de las mismas excepto el tiempo en el que esté asegurada esa contención física por estar en un centro penitenciario y sin permisos. Es posible que ese desarrollo obsesivo se vea aumentado y agravado por la decisión punitiva.

- Esta situación de inadecuación de la decisión punitiva se dará tanto en casos de procesos obsesivos asentados sobre bases psicopatológicas normales (rumiación silenciosa y retroalimentada por estímulo estresor reiterativo o persistente que sea generador de ansiedad en el individuo) como en aquellos casos que aparecen como fruto o efecto de una psicopatología previa, tanto de base psicótica como por ejemplo el delirio celotípico alcohólico o en casos de procesos esquizofrénicos con ideas desconectadas de la realidad fundadas en aspectos de la relación doméstica o de pareja, deterioros cognoscitivos graves, etcétera.
- La respuesta reeducadora, adaptativa o psicosocial, y/o la terapéutica:
 - Cumple adecuadamente los objetivos de control y prevención en aquellos casos en los que exista interferencia cognoscitivo-cognitiva del agresor y que forme parte relevante de la explicación de la violencia sucedida:
 - La respuesta reeducadora, adaptativa o psicosocial, y/o la terapéutica parece la más adecuada en aquellos casos protagonizados por una motivación o explicación de la violencia a través de un desarrollo obsesivo ya que al controlar ese proceso es posible una mayor eficacia en el control de la reiteración de agresiones, y del aumento de la gravedad de las mismas en tanto en cuanto persista un tratamiento y control eficaz y comprobado, incluso en contra de la decisión del agresor.
 - Esta situación de adecuación de la decisión reeducadora, adaptativa o psicosocial, se relacionará estrechamente con el diagnóstico exacto y la decisión adecuada tanto en casos de procesos obsesivos asentados sobre bases psicopatológicas normales como en aquellos casos que aparecen como fruto o efecto de una psicopatología previa.
 - Parece insuficiente o inadecuada si:
 - Se adopta para responder a aquellos casos donde no se demuestre una interferencia cognoscitivo-cognitiva relevante y fundamentalmente en los agresores con motivos machistas para la agresión ya que no se cumplirían los objetivos de la creación de una creencia anticipatoria en el agresor o posible agresor, así como los fines de acción preventiva conminatoria en todos.
- En las lecturas de posibles errores de aplicación de estas medidas podemos reflexionar sobre la utilidad de:
 - ¿Punición y/o alejamiento para ...
 - Un desarrollo obsesivo.
 - Un deterioro cognoscitivo
 - Una celotipia alcohólica
 - Un consumidor crónico de cocaína ... ?
 - ¿Reeducación para ...
 - Un desalmado (un trastorno de la personalidad)
 - Un deterioro cognoscitivo
 - Una celotipia alcohólica
 - Un consumidor crónico de cocaína ...?
 - ¿Tratamiento para ...
 - Un desalmado (un trastorno de la personalidad)
 - Un peligroso ...?

- Posiblemente la clave final de la respuesta sea un equilibrio adecuado de las dos anteriores a través de respuestas mixtas y/o complejas adaptados a cada caso en particular. Cada caso requiere una respuesta específica al problema.

Propuesta para facilitar la judicialización de la violencia de género a través de la DENUNCIA PUENTE:

Situados en este momento y con todos estos factores mencionados, la eficacia de la respuesta social necesita favorecer la denuncia a través de aquellos elementos que la víctima acepta como compatibles con su papel de responsable y garante del funcionamiento familiar y de todos sus miembros (incluida la persona agresora).

Diseñar una “denuncia-puente” que se tramitara a través de los Juzgados de Violencia contra la mujer con las mismas características penales que la actual pero en la que aparecieran expresamente contemplados y diseñados los siguientes objetivos y propuestas:

- El mantenimiento del mensaje anticipatorio de inaceptabilidad y el objetivo preventivo que posee el actual diseño punitivo para lo que es necesario seguir en la idea violencia de género = delito, y, por ello, se propone mantener el mismo procedimiento penal de respuesta.
- El mantenimiento de la actual respuesta especializada y especialmente sensibilizada en las decisiones relativas a la violencia de género y a la discriminación positiva de la mujer en este específico ámbito. Se propone que estos hechos se sigan dentro de las estructuras judiciales específicas de violencia contra la mujer y con los operadores jurídicos también especializados en este ámbito.
- Para conseguir una accesibilidad de la víctima a la respuesta social parece conveniente que (a) no provoque automáticamente una quiebra biográfica tan profunda de los miembros de esa relación doméstica; (b) que cumpla uno de sus deseos más habitualmente repetidos (avisarle, que se entere de que no puede volver a hacerlo, que ya tiene un “antecedente”, etc.); (c) que permita hacer una evaluación del riesgo de la misma y a partir de ese resultado se le informara de riesgos con base en un método contrastado y uniforme. Se propone que dentro del procedimiento penal de respuesta se abra una opción:
 - A que la comunicación de la víctima o denuncia provocara una respuesta opcional entre la detención de su agresor por los Cuerpos de Seguridad y/o Policía Judicial, o una requisitoria para declarar:
 - A petición de la víctima
 - Pero sujeta a la decisión de la Policía Judicial a través de un método de valoración de riesgo estándar. *(Es necesario consensuar un modelo de valoración de riesgo).*
 - A que la actuación en el Juzgado de Violencia contra la Mujer se caracterizara por los mismos elementos procesales que en la actualidad, a lo que se debería añadir la revisión del agresor relativo a:
 - Valoración de riesgo específico cuando los datos del atestado policial o los obtenidos en las declaraciones o actuaciones así lo indicaran, o el Ministerio Fiscal y/o el Juez lo decidiera.
 - *Para ello, es necesario consensuar un modelo de valoración de riesgo que contemple:*
 - *Peligrosidad anterior como integración de:*
 - *Peligrosidad anterior heteroagresiva genérica*
 - *Peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica*
 - *Desequilibrios por cambios historiográficos*

- *Procesos cognitivo-emocionales desarrollados alrededor de ideas relacionadas con la pareja*
- Pero, fundamentalmente y en este momento de instrucción o generación del expediente, que se realice una valoración sobre el tipo de medida idóneo para cada caso, para cada motivación, explicación o justificación esgrimido por el agresor para justificar la agresión, y por la víctima para silenciarlo o exculparlo. Porque si no hemos controlado el motivo que ha explicado la agresión, y los motivos, explicaciones y justificaciones son tan diversos hasta dónde la imaginación quiera llevarnos, esta agresión se volverá a repetir y, en muchas ocasiones, a agravarse.
 - *Para ello, es necesario consensuar un modelo de asesoría profesionalizada de medidas utilizando la actual estructura de UVIFs que contemple siempre y en todos los casos, y de forma detallada una asesoría sobre posibles:*
 - *Decisiones de punición*
 - *Decisiones de alejamiento y barreras*
 - *Decisiones de reeducación*
 - *Decisiones de tratamiento*
- Que las decisiones penales y civiles que se adoptaran pudieran ser (a) aplicadas inmediatamente o (b) bien fuera posible decidir una aplicación retardada o una suspensión provisional de las mismas condicionada a la posterior evolución de los acontecimientos:
 - Aplicadas inmediatamente por petición de la víctima o por decisión judicial cuando el riesgo valorado estuviera en confrontación con la seguridad y protección de la víctima según la valoración realizada anteriormente.
 - Retardada su aplicación y condicionada la suspensión provisional a una evolución sin nuevas agresiones, y/o aceptación de medidas de tratamiento o reeducación, y/o programas de mediación familiar. La ruptura de cualquiera de esas condiciones llevaría la aplicación inmediata de las consecuencias penales y civiles decididas anteriormente.
- De forma paralela y coincidente en tiempo real, si bien este tipo de procedimiento se abriría a cierto control por parte de la víctima, debería mantenerse un control externo especializado y profesionalizado de la eventual incapacidad selectiva de la víctima para tomar decisiones en este sentido cuya capacidad de decisión en este caso debería ser sustituida (tutor) o suplementada (tutela) por el Ministerio Fiscal. Se propone:
 - La aplicación de protocolos obligados y normalizados de valoración de riesgos siguiendo los patrones del MODELO ESPECIALIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA que se aportado en este trabajo.
 - La valoración expresa y protocolizada de la compatibilidad entre la medida del riesgo realizada y la decisión de la víctima en caso de un planteamiento de retardo de aplicación de la decisión penal

6.5.2. La denuncia innominada

Como ya se ha apuntado en el comienzo de este apartado dedicado a la facilitación del acceso de la víctima a la respuesta social se propone la conveniencia de diseñar una DENUNCIA INNOMINADA en los

casos de agresión sexual, fundamentalmente en los casos de violencia de pareja pero no únicamente en ella, ya que:

- La carga lesiva del procedimiento judicial y la investigación necesaria para conseguir las pruebas para las víctimas de agresión sexual es en muchas ocasiones similar al hecho agresivo sufrido.
- La víctima debe aparecer con su filiación completa desde el primer momento de incoar unas diligencias, tanto en el Juzgado de Guardia, en la denuncia en Comisaría como en unas posibles diligencias de información del Ministerio Fiscal.
- Esta necesidad de nominar e identificar de forma indubitada con los datos completos de filiación en todas las actuaciones genera un rechazo indudable a muchas de estas personas, fundamentalmente cuando conocen que :
 - Puede ser difícil llegar a tener un sospechoso en los casos de violencia sexual entre desconocidos.
 - Cuando se tiene un sospechoso, o en los casos de violencia sexual de pareja, puede ser muy difícil acumular las suficientes pruebas como para que la Justicia llegue a actuar con efectividad, y todo ello a lo largo de un proceso de gran dureza que si ha merecido en algunos momentos valoraciones de que *"la carga del proceso puede ser mayor para la víctima que el hecho juzgado"*.
- La realidad del procedimiento de agresión sexual, fundamentalmente en casos de violencia de pareja, es que:
 - Conseguir una prueba de alto valor supone sobrecargar la víctima y el riesgo de victimización secundaria, fundamentalmente en aquellos procesos ineficaces.
 - La enorme dificultad de prueba de la agresión sexual en la violencia de pareja es de mucha mayor gravedad y dificultad tanto para la determinación del hecho sucedido como fundamentalmente por la necesaria demostración de la quiebra de voluntad de la víctima por intimidación del agresor que puede no haber dejado datos relevantes suficientes porque la intimidación habitual reside en un aumento de la violencia habitual o del clima violento que ya ha mermado anteriormente la voluntad de esa víctima.
 - Ambas situaciones, o las dos, pueden condicionar un fracaso en la sentencia final, al no poder llegar a una decisión final que establezca una adecuada responsabilidad penal en el agresor, pero fundamentalmente el terrible efecto contrario de la impunidad del no culpable, con el consiguiente aumento de riesgo posterior para la propia víctima.
- Como en el caso anterior debe ser asegurado tanto el mantenimiento de un control externo y profesionalizado de la eventual incapacidad selectiva de la víctima para tomar decisiones, como el del mensaje anticipatorio de inacceptabilidad y el objetivo preventivo que posee el actual diseño punitivo.

Propuesta para facilitar la judicialización de la violencia de género a través de la DENUNCIA INNOMINADA:

- Si «la carga del proceso puede ser mayor para la víctima que para el procesado por la agresión» ¿sería posible establecer una denuncia innominada que se eleve a definitiva cuando exista una efectividad real o probable en la actuación judicial?
- Una de las opciones para disminuir el efecto de la carga del proceso en la víctima sería asegurar el anonimato de la víctima mediante la denuncia innominada mediante una clave de identificación unívoco hasta el momento en que se requiera una actuación de la víctima con respecto a su agresor pero una vez que se contara con una opción eficaz de demostración del hecho.
- La posibilidad de utilizar identificadores de la persona que permitan una reconstrucción perfecta de todos los datos de filiación haría que se trabajara a partir de un número clave irreconocible.

- Este identificador o número clave se convertiría automáticamente en una filiación completa cuando el procedimiento judicial abierto así lo requiriera.
- También podría ser interesante, el establecimiento de un puente estable entre el proceso judicial y la víctima a través de la Oficina de Atención a la Víctima, donde podría residir la posibilidad de que la víctima recibiera las citaciones, o similar, sin que sus datos de filiación completa y dirección aparecieran en el procedimiento.
- La existencia de un “intermediario” profesional de la Psicología, de la Asistencia Social o de la Medicina minimizaría el efecto deletéreo que la carga del procedimiento provoca, al convertirse en un “traductor”, “colchón psicológico”, etc.
- Esta situación, especialmente en el momento actual en el que ya existe toda una estructura entrenada y sensible a estos problemas que reside en el Instituto de la Mujer, Casa de la Mujer y otras ONGS (por lo que no requeriría recursos diferentes de los actuales), ya está apareciendo de forma “natural” en aquellos casos en que estas organizaciones tienen la oportunidad de contactar directamente con la víctima de la violencia sexual, pero quizás sería posible normalizar esta posibilidad como un instrumento idóneo para el especial manejo que la víctima requiere.”
- La organización de una respuesta moderna requiere un gran esfuerzo de coordinación, y en ella estamos trabajando actualmente, pero el primer nivel de distorsión detectado surge en el mero planteamiento de la denuncia.

6.6. Modelo de autoprotección

Desde un punto de vista forense en cuya cotidianidad se comprueba la enorme trascendencia del papel de las víctimas y de los agresores, la realidad de la prevención pasa por favorecer la generación de una conciencia de riesgo por parte de la posible víctima que le permita adoptar un papel activo de autoprotección. Parece necesario ayudar a construir un criterio de riesgo en la víctima para que mejore uno de los aspectos más importantes en la evitación de riesgo que es la mejora de la autoprotección tanto como conducta activa de protección, de búsqueda de protección externa como de no bloqueo o abandono de esta protección una vez que ésta ha sido solicitada

Este objetivo necesita que, de forma previa, le comuniquemos con claridad diáfana todos los indicadores de riesgo, tanto los obvios que están unidos a la peligrosidad histórica, como aquellos que son específicos de la relación doméstica, y, a su vez, tanto de aquellos aspectos que parecen más objetivables y visibles, como de los que evolucionan de forma más silenciosa, oculta y traidora en su generación.

Para ello:

- Necesitaremos conocer esos indicadores de riesgo de muerte homicida
- Con estos indicadores deberemos crear criterios válidos, que sean eficaces y eficientes, para que la víctima construya ese criterio de riesgo.
- Pero fundamentalmente, deberemos conseguir que esta auto evaluación (autodiagnóstico del riesgo propio) sea accesible a toda la población de riesgo para que puedan ser autoaplicado por esas posibles víctimas.

Se propone el “Manual de Autoprotección”. En: La prevención de la muerte homicida doméstica: Un nuevo enfoque. Trabajo encargado por El Justicia de Aragón (Expediente nº 1066/07). Y posteriormente publicado como separata por El Justicia de Aragón.

MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LA RELACIÓN DE PAREJA

INTRODUCCIÓN¹

La Medicina Forense nos acerca a realidad diaria de la violencia de género y la muerte homicida de mujeres a manos de su pareja es una parte esencial de esa violencia. También nos acerca a los casos de grandes lesiones, al ensañamiento, al miedo, a la reiteración de pequeñas agresiones que adquieren una gravedad enorme a través de lo que expresan; en nuestro trabajo diario podemos oír las explicaciones con que muchos agresores y homicidas justifican agredir y matar.

En el análisis de 225 casos de mujeres asesinadas entre enero de 2004 y junio de 2007 en toda España, pero también por la experiencia de casi 30 años como médico forense, es posible comprobar cómo muchas de esas mujeres que han muerto asesinadas por su pareja o expareja ni siquiera sabían que estaban en riesgo; que no se habían protegido, o si se habían protegido, habían abandonando la protección porque creían (y querían creer) que no tenían riesgos.

Este MANUAL responde a la pregunta: ¿y yo cómo puedo saber qué riesgo tengo...? y se llama de AUTOPROTECCIÓN porque la mejor protección comienza antes de la agresión, o en conceder a esa agresión el valor que realmente tiene.

1. LA ESTRUCTURA DEL MANUAL DE AUTOPROTECCIÓN

Nos enfrentamos a un tipo de agresiones que poseen muchas diferencias con el resto de la violencia. Una de las más destacadas es la gran cantidad de ocasiones en las que los únicos testigos de esa violencia son los protagonistas del drama. Las circunstancias, los motivos esgrimidos, las tensiones, las ideas obsesivas, las ansiedades personales no son visibles para el resto de la sociedad.

Este silencio hace que, inevitablemente, la mayor carga para detectar el riesgo resida precisamente en las mujeres. La respuesta, cuando se conoce la existencia de esta violencia, corresponderá de forma protagonista a la sociedad, pero el mayor responsable de buscar esa protección depende casi en exclusiva de la víctima. *Sin la mujer que es víctima poco puede hacer la sociedad; y si la sociedad no sabe responder, poco puede hacer esa mujer.*

Para leer este manual hay que pensar en la violencia de pareja como en el cáncer de mama: si la mujer no se revisa, no se valora a sí misma, el cáncer de mama no se descubre y mata. Si la posible víctima de ese cáncer de mama toma un papel positivo y decidido, la respuesta social consigue disminuir su riesgo de muerte en porcentajes muy significativos.

¹ Una primera versión de este "Manual de Autoprotección" está incluida en un trabajo encargado por El Justicia de Aragón (Expediente nº 1086/07): *La prevención de la muerte homicida doméstica: Un nuevo enfoque.*

2. ERRORES MÁS HABITUALES

2.1. Quitar importancia, explicar y, finalmente justificar la agresión

Si aceptas en cualquier grado de esa agresión física, *la explicas*, e incluso le buscas una *justificación*, estás subiendo la escalera de *aceptación de esa violencia*. Ya sé que tu único objetivo, cuando piensas eso, es que la familia permanezca. Esa obligación generosa que crees que tienes para con tu familia te permitirá pensar en lo sucedido como algo poco importante. Pero debes saber que estos mecanismos de defensa te engañarán y reescribirán lo sucedido, haciéndolo desaparecer y reforzando la conducta agresiva de tu agresor.

2.2. "Ya no lo volverá a hacer"

Como pareja y como madre estás rota en dos grandes fragmentos que funcionan con intereses contrarios en muchas ocasiones. Por un lado, estás tú con tu vida, con tu presente y tu futuro; por otro, irá creciendo esa *otra identidad de mujer/pareja/madre que te hace sentir responsable y garante única de la continuidad de la relación familiar.* "

"Necesito creer que no volverá a suceder", "quieres creer que no lo volverá a hacer". Son frases repetidas frente a las primeras agresiones y también será la respuesta común en las siguientes. Necesitas creerlo para cumplir tu papel de responsable de la familia, y no sentirte culpable.

El error no sólo es querer creer que no lo volverá a hacer, sino que también lo es el motivo por el que lo quieres creer "te sientes como única persona responsable de que la relación familiar permanezca". Ese error se convierte en tu gran error, porque cuando consigas creerlo de verdad la agresión desaparece. No ha sucedido nada importante, o lo que ha sucedido es mucho menos importante que mantener unida a la familia.

2.3. "Ha llegado al límite; ya no puede hacer otra cosa más grave"

"Me ha agredido muchas veces, pero estoy convencida de que ha llegado al límite y de que no hará otra cosa más grave. Lo conozco bien y no es capaz de hacer daño a sus hijos; y a mí, en el fondo, me sigue queriendo. No hará más cosas porque es bueno aunque bebe todos los días; aunque se mete cocaína; aunque está distinto y es un enfermo porque no es posible que haga estas cosas; él no es culpable de nada porque la culpa la tiene...". Son las frases que oigo todos los días como médico forense.

Me asusta el nivel de autoengaño que pones en juego con el único fin de que "no se rompa demasiado" ese mundo doméstico del que te consideras única responsable. Sabes que se ha roto, pero luchas porque no se rompa del todo, y eso es imposible porque, cuando se ha llegado al nivel de la agresión repetida y reiterada, la relación doméstica está enferma de cáncer y el tratamiento -y con él, la ruptura- deja heridas profundas y dolorosas.

Para pensar en lo que está sucediendo, utilizas algunos recuerdos extraídos de retazos de la memoria de los primeros momentos (mejor dicho, recoges los mejores de esos momentos). Estás equivocada y te explico. Los años de relación han actuado cambiando las reglas del juego y han dibujado a nuevas personas. Ni tú eres igual que antes, ni tampoco ningún otro miembro de la familia es igual que entonces.

Debes valorar la situación con los datos actuales, no con los que tu memoria quiere manejar, ni tampoco con los que tu tendencia de protección familiar querría usar para pensar. Para pensar bien debes escribir la realidad de hoy y debes temer lo que puede pasar mañana.

Es posible que sigas pensando que *“ha llegado al límite y que no puede hacer otras cosas más graves”*. Yo te digo, como médico forense, que estás equivocada. Entre las 225 mujeres muertas a manos de su pareja o ex pareja entre 2004 y 2007 que he revisado, he encontrado un gran número que pensaban precisamente eso, que su asesino había llegado al límite y que no podía hacer otras cosas más graves que las agresiones a las que ya se habían acostumbrado como un especie de impuesto que había que pagar por el bien de la familia e incluso para protegerlo a él.

2.4. “Tengo que aguantar por mis hijos”

La mayor tiranía de que te sientas como única responsable de tus hijos es que crees que si aguantas podrás garantizar la seguridad de tus hijos. Ese pensamiento te hará asumir cualquier cosa. *Éste es un error del que difícilmente te convencerá porque son tus hijos.*

Por eso, te comento únicamente que en la investigación que he realizado en esos 225 casos de mujeres muertas por violencia de pareja, *los hijos también pueden morir*, por lo que quizás debas reconsiderar cuál sería la conducta que mejor los protegería.

2.5. “No tiene energía ni fuerza para matarme”

Es una idea muy habitual pensar que una persona físicamente débil no es capaz de agredir; o que un enfermo, una persona muy mayor, una persona delgada o de baja altura, no tienen fuerza para agredir. No es verdad porque cualquiera de esas personas, que efectivamente no parecen tener fuerza para agredir, pueden acumular la suficiente energía como para agredir y matar en un momento explosivo.

En el trabajo que hemos hecho aparecen muertes de mujeres, de edad avanzada que son cuidadoras de una persona mayor, habitualmente hombre, también mayor, que presenta síntomas de demencia senil (an cualquiera de sus formas), que se ha ido deteriorando progresivamente (por deterioro vascular habitualmente), de forma que está cada vez más desorientado y más brusco en sus respuestas (aunque hace pocos meses o pocos años fuera el hombre más considerado del mundo), que incluso insulta en ocasiones, que está débil y necesita de ayuda para desplazarse dentro de la casa. Este hombre, en un momento dado y sin que existiera ningún motivo, ha cogido un cuchillo, se lo ha clavado a su mujer y después se ha quedado sentado en un sillón con el cuchillo en la mano. **NOTA:** Si eres mujer mayor que cuidas sola de tu marido, que está en vías de demenciación y que cada vez es más violento, ten cuidado, porque, si estás sola cuidándolo, puede ser peligroso aunque no te lo parezca. Permanece atenta e intenta compartir el cuidado de esta persona con un cuidador más joven, pero hasta ese momento no dejes cerca de tu marido los instrumentos que puedan ser peligrosos, como los cuchillos de la cocina o el martillo del maletín de herramientas que ha utilizado tu hijo.

2.6. “No es capaz de matar ni a una mosca”

Puede existir riesgo aunque no existan agresiones anteriores. Es muy habitual que se pensemos que siempre *“se ve venir”* a la agresión, que la agresión *“avisa”* y que, desde luego, la muerte homicida siempre aparece como una *“crónica anunciada”*. Éste es un error comprobado en este estudio. *Incluso la muerte homicida puede aparecer de forma imprevisible, inesperada y no sospechada por la víctima.*

Al estudiar las 225 muertes homicidas, nos hemos encontrado que más del 75 % no habían denunciado y que, por lo menos, la mitad de esas personas muertas ni siquiera sospechaban que podían morir. Esta muerte homicida que, avanzando de forma silenciosa y oculta, sorprende a la víctima, que ni siquiera se ha protegido contra ella porque le parece imposible, si que ería algunos signos de alerta, pero es necesario saber buscarlos.

En aquellos casos en los que *tu pareja o expareja está obsesionada por una idea en la que tú apareces como culpable, o cuando esa idea le genera tal ansiedad que le resulta insostenible, o cuando cree que le estas desafiando, piensa que hay un riesgo grave, fundamentalmente cuando no tiene nada que perder.*

Esa obsesión es conocida, pero nadie cree que él fuera capaz de matar porque nunca había agredido a nadie, ni siquiera a una mosca.

- Hemos comprobado casos de mujeres asesinadas por un hombre que parecía que no podía matar a una mosca. Era un hombre educado y

amable, de poca energía, que se adaptaba a todo lo que le pasaba, que últimamente no tenía otra conversación que los celos, que ni siquiera rendía en su trabajo, que parecía que estaba con una depresión muy grave y... justo antes de que matara a su mujer y luego se entregara a la policía, parecía que se encontraba mucho mejor, incluso parecía que tenía menos depresión.

NOTA: Una persona, cualquier persona, tras un proceso largo de rumiación silenciosa de una idea que le provoca ansiedad, y sin que tú te enteres, puede llegar a un nivel de obsesión tal que adopte decisiones que no hubiera tomado nunca. Si tu marido, habitualmente muy buena persona e incluso un poco depresivo, te repite insistentemente algo que le provoca ansiedad, que le desasosiega, y tú apareces en esa idea como la culpable, ten cuidado porque el camino de la obsesión puede ser muy silencioso y puede llegar al final del camino con el único dato de que *“sólo piensa en eso”*. Protégete.

- También hemos encontrado casos de muertes de mujeres con un grave problema incapacitante o de enfermedad sin expectativas asesinadas por su cuidador único de una mujer, que después de matar a su mujer se suicida o se intenta suicidar. Todo ello porque se siente incapaz de seguir con ese cuidado crónico que no tiene ninguna esperanza ni para ella, ni para él.

NOTA: Si eres hijo de esos padres, o persona que los aprecies de verdad, *piensa que tu padre que cuida con un enorme mimo y cuidado a tu madre pero sin esperanzas, es probable que no tenga las competencias suficientes para encargarse de este cuidado y que, a pesar de su enorme bondad y cariño, puede matar a tu madre y matarse él después, porque su pensamiento está lleno de una falta total de esperanza.*

2.7. El mayor error es engañarse

El mayor error es crear una realidad imaginada que, al cabo de un tiempo, parece real de verdad. Cuánto mayor es el autoengaño y en la medida de que quieres creer que no hay riesgo, tendrás menor capacidad de protegerte y de proteger a los demás.

En la lectura de esos 225 casos se detecta con facilidad la enorme cantidad de veces en las que las personas que mueren no se habían protegido o, si se habían protegido, habían eliminado esa protección de forma consciente; y al no protegerse, tampoco habían protegido a sus hijos. *¿Sabías que, de cada 10, son más de 8 las personas que de una forma u otra han muerto sin protegerse?*

3. CUANDO APARECE LA PRIMERA AGRESIÓN

Todo cambia cuando la agresión aparece en la relación entre dos personas, pero cuando la relación es de pareja adquiere un valor todavía más importante porque *la primera agresión en una relación de pareja no es un grado más, ni un paso más, ni un escalón más.*

La agresión sitúa la relación entre dos personas en una realidad diferente de la anterior, porque se ha producido un salto a otro mundo que ya no sigue las normas esperadas y se han perdido muchas de las referencias que regulan esa relación.

A partir del momento en el que aparece la primera agresión física, las normas cambian aunque deseáramos mantener una situación similar. La agresión física supone la ruptura de la cadena de comportamiento de cualquier individuo. A partir de ese momento, la conducta agresiva forma parte de los recursos de respuesta o de actuación del que ha agredido. Pero lo realmente grave es que si esta agresión se acepta, la agresión se convertirá en un recurso que la persona agresora utilizará para relacionarse con la persona agredida. Por eso toda agresión debe considerarse como inaceptable.

Si el agresor no quiere reflexionar sobre el porqué de la agresión, o busca explicaciones fáciles, o desea que se olvide, o no le da importancia, o retrasa la reflexión, o lo intenta solucionar a través de una respuesta teatral de arrepentimiento y un gran ramo de rosas o de una declaración de amor en televisión, es muy probable que ésta no sea la última agresión.

4. CUANDO LAS AGRESIONES SE REPITEN

Cuando nos enfrentamos a la repetición de la agresión física, nos encontramos en una relación de pareja en la que la agresión forma parte del lenguaje de esa relación y ya no es posible cambiarla. En esta situación de nuevas agresiones ya no estamos hablando de consejos para mejorar la relación de pareja, sino de *consejos para evitar que te maten*, para evitar que te sigan agrediendo, y, contigo, al resto de los miembros de la familia, incluso de aquellos por los que has sacrificado tus ilusiones.

Seguir engañándose con que no volverá a suceder, o aceptando que suceda porque te parece lo menos malo para tus hijos, o porque te encuentras unida a una historia de recuerdos que no querías perder, o porque no te consideras con derecho a romper la vida de los demás, es el mayor error. Es el mayor error porque para seguir viviendo en esa mentira necesitarás creerla y terminarás creyéndotela. Y si la crees, ya no te protegerás, ni tampoco protegerás a tus hijos, porque te habrás creído que ya no hay peligro. Y no pedirás ayuda, y si la pides y te la dan, posiblemente pedirás que la retiren porque lo querrás creer y lo habrás creído. Y, en algunas ocasiones, te matará porque no hay límite en la escalada de la violencia, y eso es lo que dicen las investigaciones forenses en casos de muertes como la tuya.

5. CUESTIONARIO AUTOAPLICADO PARA LA VALORACIÓN DEL RIESGO

NOTA IMPORTANTE:

PARA RELLENAR ESTE CUESTIONARIO ES MUY IMPORTANTE:

- RELLENARLO ESTANDO SOLA Y SIN QUE NADIE LO ESTÉ LEYENDO
- SER SINCERA
- CONTESTAR CON LA VERDAD
- NO CONTESTAR CON LO QUE RECUERDA DE HACE AÑOS, SINO CON LA REALIDAD DE HOY
- NO CONTESTAR CON LO QUE A USTED LE GUSTARÍA CONTESTAR PARA QUE LA FAMILIA NO SUFRIERA Y TODO SIGUIERA IGUAL.

5.1. PRIMERA FASE: evitar errores

Las siguientes afirmaciones son erróneas:

- No es capaz de matar ni a una mosca
- Ya no lo volverá a hacer
- Debo hacerlo por mis hijos
- No tiene energía ni fuerza para matarme
- Ha llegado al límite, y ya no puede hacer otra cosa más grave

El mayor error:

- Creer cualquiera de las afirmaciones anteriores
- No protegerse por creer las afirmaciones anteriores

5.2. SEGUNDA FASE: analizar los motivos de la conducta agresiva

En esta segunda fase, que es crucial, es muy importante reflexionar sobre si la persona que le ha agredido cree tener alguna explicación o motivación determinada para justificar la agresión.

Es muy importante que intente recordar y pensar en lo que su agresor dice cuando le agrede.

Contestar a la pregunta: ¿Qué motivos dice su pareja o ex pareja que tiene o ha tenido para agredirte?

Ponga cruces donde crea adecuado:

- A.** Parece que siempre se refiere a una idea determinada que repite siempre:
- a. Celos
- b. No aguanta que desee separarme o que quiera marcharme
- c. Me culpa de algo (escribirlo):
- d. Otra idea determinada (escribirlo):
- B.** Unas veces por una cosa, y otras veces por otras.

Si has contestado A, deberá intentar conocer en qué fase se encuentra

Si usted ha elegido la contestación A, es decir que parece existir una idea continua que motiva las agresiones, es muy posible que la medida del riesgo dependa fundamentalmente del momento de evolución en que se encuentre esa idea.

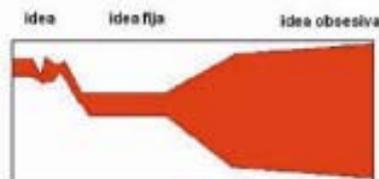
La referencia más importante para valorar el riesgo es conocer hasta qué punto esa idea tiende a repetirse, a fijarse e incluso a llegar a ser una obsesión.

Si bien es una pregunta que debe responder un profesional, en la práctica diaria va a ser muy difícil convencer al agresor para que vaya a un psicólogo clínico o a un psiquiatra. Por eso, parece adecuado darle a usted unas pequeñas orientaciones, dentro de este manual de autoprotección, para que pueda responder a esa pregunta y también conocer a lo que se enfrenta.

Para rellenar esta fase es muy importante que entienda la diferencia entre lo que es una *idea normal*, una *idea fija* y una *idea obsesiva*, según aparezca en los siguientes esquemas.

Como podemos ver en el primer esquema, nuestros pensamientos evolucionan a través del tiempo como si fueran cables dentro de un tubo. Muchas ideas aparecen de momento porque hay algo que las provoca y evolucionan durante un tiempo para después desaparecer, si bien pueden volver a aparecer al cabo de un tiempo. Es decir, la gran mayoría de las ideas van apareciendo y desapareciendo.

La diferencia que tiene una *idea fija* sobre las que son normales es que tiende a no desaparecer y, cuando nos preocupa o nos provoca ansiedad (por ejemplo, una idea de celos), tiende a mantenerse ocupando un *lugar central* en ese tubo que es nuestro pensamiento. Siempre está presente, pero nos deja hacer otras cosas, pensar en otras cosas y hablar de otras cosas, aunque siempre está presente.



Si vemos este segundo esquema, notaremos que, mientras la idea fija nos deja pensar y hacer otras cosas, cuando la idea es obsesiva, ocupa casi todo el tubo de nuestro pensamiento, dejando muy poco trozo libre para poder pensar y hacer otras cosas. Es más, lo poco que se puede hacer o pensar siempre aparece teñido por el contenido de la idea obsesiva.



Pues bien, **cuanto más cerca de la obsesión está la persona agresora, más riesgo existe.** En las fases más obsesivas, en las que la persona agresora ya no puede pensar ni hacer otra cosa, el riesgo puede ser de muerte homicida si no encuentra otra solución para liberar la tensión obsesiva en la que se encuentra (NOTA: Aunque nunca le haya agredido antes).

Cuestionario para conocer en qué fase se encuentra el agresor

	SI (0)	POCO (1)	NO (2)
1.A) Su pareja/es pareja habla continuamente de alguna cosa o de algún problema que se relacione con usted (o de algo relacionado con la familia) y que le provoque ansiedad o enfado.			
1.B) Cuando le agrade o le amenaza, le dice que se debe a algún problema que se relacione con usted que le provoca ansiedad o enfado.			
1.C) Nota usted que hay algún problema que se relacione con usted que le provoca depresión a su pareja o expareja.			
	SI (0)	POCO (1)	NO (2)
2.A) Nota usted que su pareja/es pareja ya no trabaja como antes, y que ha disminuido mucho la capacidad de trabajar.			
2.B) Nota usted que su pareja/es pareja ya no hace las actividades que antes le entretenían o le divertían.			
2.C) Nota usted que su pareja/ex pareja ha cambiado mucho o que está muy deprimida.			
2.D) Nota usted que su pareja/ex pareja cada vez habla más tiempo y más veces de esos problemas de los que antes hemos hablado			
	SI (0)	POCO (1)	NO (2)
3.A) Su pareja/es pareja hace alguna actividad fuera del hogar que le entretenga y le guste			
3.B) Su pareja/es pareja habla de algún tema que no se relacione con el problema que tiene			
3.C) Le parece que su pareja/es pareja ya no pueda pensar en otra cosa que en el problema que tiene			

5.3. TERCERA FASE: debe valorar si existen datos que nos indiquen riesgo

En la siguiente fase debe contestar a una lista de preguntas, una a una, y debe elegir una de las dos.

¿SU PAREJA O EXPAREJA ...?	NO (0)	SI (1)
Bebe alcohol continuamente		
Bebe alcohol y se descontrola cuando bebe		
Tiene algo que ver el alcohol con la agresión		
Consuma cocaína		
Consuma otras drogas		
Tienen algo que ver las drogas, especialmente la cocaína, con la agresión		
Es una persona violenta en muchas ocasiones		
Tiene un problema mental, pero no ha consultado por ello o no sigue el tratamiento que le habrán mandado tomar		
Ha cometido delitos de agresiones a otras personas		
Ha cumplido penas de prisión en alguna ocasión		
Ha quebrantado en alguna ocasión medidas judiciales como la libertad condicional		
Le ha lesionado alguna otra vez		
Le ha lesionado alguna vez de forma grave		
Le ha forzado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad		
Ha utilizado alguna vez algún instrumento o arma que le pudiera provocar lesiones graves		
Le ha amenazado en alguna ocasión con armas o instrumentos que pudieran provocarle lesiones graves		
Ha agredido a otros miembros de la familia en otras ocasiones		
Ha abandonado gravemente sus deberes familiares en alguna ocasión		

Ha roto las medidas de alejamiento en alguna ocasión sin que usted estuviera de acuerdo		
Ha coincidido la agresión con alguna de las amenazas anteriores		
La persona que le ha agredido justifica la agresión que ha hecho		
¿De verdad cree usted que alguna cosa de las anteriores es normal, y que no es importante que esta persona le haya agredido?		
Le ha agredido en alguna ocasión por el intercambio de los hijos		
Le ha agredido en alguna ocasión si usted ha intentado marcharse de casa o le ha dicho que iba a separarse o similar		
Le ha agredido en otras ocasiones especiales (escribirlas:)		
Ha coincidido la agresión con alguna de las anteriores ocasiones especiales (escribirlas:)		
Existen algunos problemas graves que disminuyan sus esperanzas en el futuro, como pueden ser: Problemas de relación doméstica Problemas laborales Problemas de vivienda Problemas de relaciones con hijos o con otros miembros de la familia Problemas económicos Problemas de otras relaciones de pareja Otros cambios (escribirlas:)		

5.4. CUARTA FASE: debe valorar si existen circunstancias que puedan provocar un riesgo agudo

En la siguiente fase debe contestar a una lista de preguntas, una a una, y debe elegir una de las dos.

¿SU PAREJA O EXPAREJA ...?	NO (0)	SI (1)
Ha sucedido algún cambio reciente en las circunstancias de la relación doméstica, como pueden ser: Decisiones o conductas de que usted le deje o le obligue a irse Decisiones judiciales en el mismo sentido Problemas laborales Problemas de vivienda Problemas de relaciones con hijos o con otros miembros de la familia Problemas económicos Problemas de otras relaciones de pareja Otros cambios (escribirlas:)		
Ha oído frases como "ya no tengo nada que perder", "no me queda nada", etc.		
La persona que le ha agredido ha amenazado con suicidarse o ha llevado a cabo algunas conductas de autolesiones o de suicidio		

**6. CONCLUSIONES:
UNA VEZ AUTOVALORADO
EL RIESGO...**

Frente a cualquier "signo de alarma" o "duda de valoración del riesgo", sería aconsejable que acudiera a un centro especializado.

Pero, tan importante como detectar el riesgo, y acudir a un centro especializado es asumir una actitud positiva de autoprotección, evitando riesgos innecesarios, contando con ayudas de familiares y de allegados, pero fundamentalmente adquiriendo un compromiso de seguimiento de los planes de protección establecidos por la respuesta social.

7. PARTE QUINTA: “MODELO DE EVITACIÓN”

Además de los diferentes modelos de respuesta que hemos revisado, relacionados con grupos de riesgo específico (MODELOS ESPECÍFICOS), en dependencia con objetivos y ámbitos de aplicación (MODELOS ESPECIALIZADOS), y aquellos modelos que buscan la respuesta activa de la víctima (a través de MODELOS DE FACILITACIÓN Y DE AUTOPROTECCIÓN), debemos diferenciar también entre diferentes modelos de respuesta múltiple dependiendo del enfoque que utilicemos para responder frente a la violencia de género.

Como final de la propuesta múltiple que este trabajo plantea y como modelo de intervención GLOBALIZADOR se propone diseñar un “MODELO COMPLEMENTARIO DE EVITACIÓN O MODELO DE DETECCIÓN DEL FRACASO” en la evitación de nuevas agresiones o de muerte homicida en la violencia de género para su aplicación en la respuesta social global.

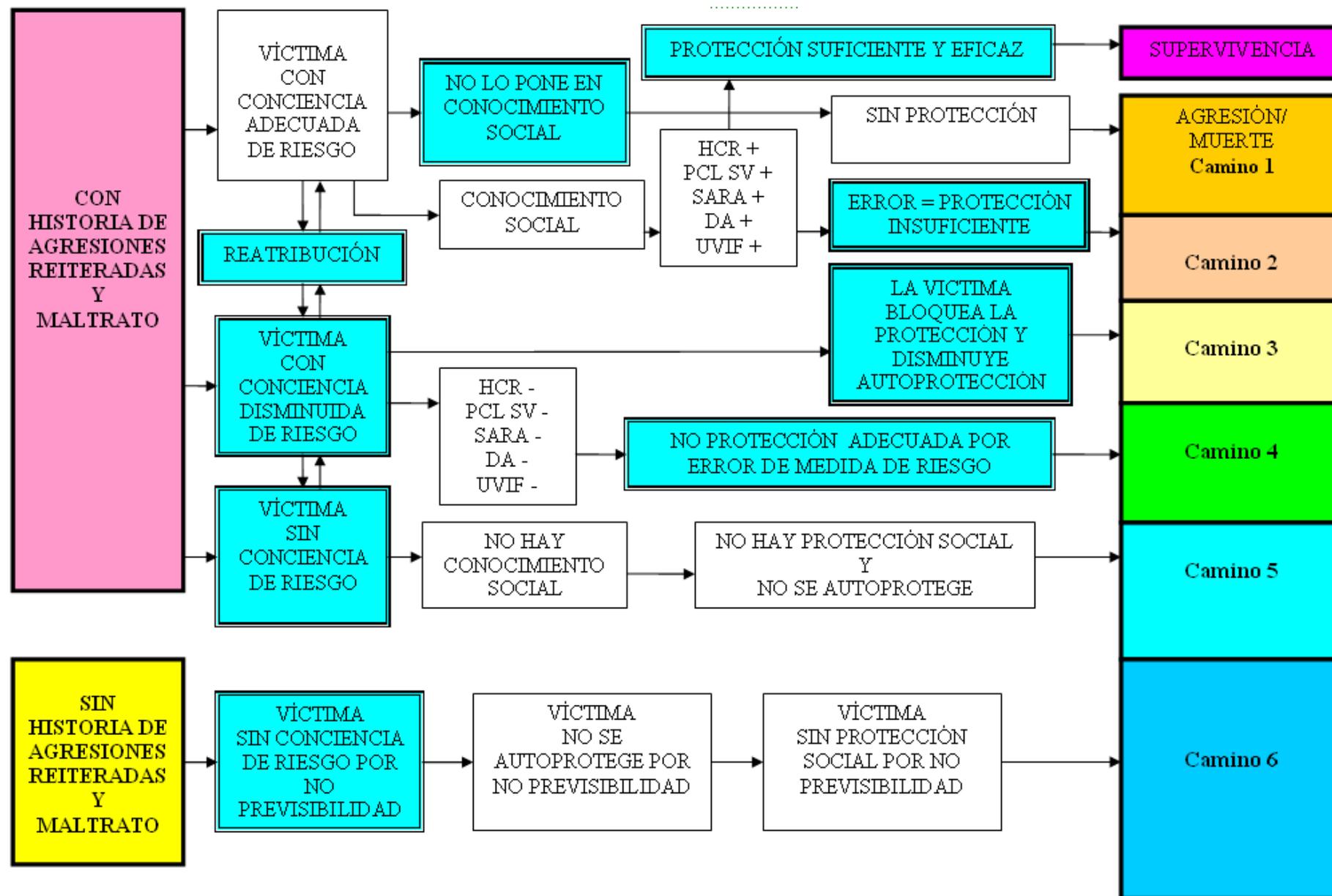
En el trabajo preliminar, en el que llegamos a la definición de un modelo multifactorial o multiaxial de la violencia de género, que como hemos dicho buscaba una discriminación e identificación de factores susceptibles de intervención en la fase de respuesta social protagonizada por la Administración de Justicia, abordamos el tema de la prevención a partir de una primera pregunta: ¿Por qué no hemos podido evitar la agresión o la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja?

En este caso, a diferencia del modelo multifactorial forense, el objetivo de este modelo operativo, complementario de los ya existentes, no se sitúa en la búsqueda de la explicación o de las causas de la violencia de género con el fin de sistematizar una respuesta de la Administración de Justicia, sino que la meta es el análisis de la falta de eficiencia de evitación y busca discriminar el eslabón de la cadena más sensible de modificación por intervención externa.

Así mismo, y una vez detectada la cadena de fracaso de la evitación de la agresión y/o la muerte homicida, intenta discriminar el eslabón de la cadena más sensible de modificación por intervención externa.

Este modelo de evitación, parte del análisis de las causas o motivaciones del fracaso en esa evitación para su aplicación en la respuesta social global. Se aborda mediante un análisis de la razón del fracaso en la evitación de la nueva agresión o del feminicidio de pareja en cada uno de los eslabones relevantes del camino que ha conducido a esa nueva agresión o muerte homicida.

ALGORITMO DEL ANÁLISIS FORENSE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DEL FEMINICIDIO DE PAREJA (COBO 2008)



Revisando el algoritmo del análisis forense del fracaso de la evitación de la nueva agresión o de la muerte homicida, podemos ver que tiene la doble funcionalidad de detectar el por qué no hemos evitado la agresión o la muerte, pero fundamentalmente establecer el eslabón del camino que aparece como causa fundamental de esa falta de eficacia preventiva y evitadota, del por qué no hemos podido evitar esa agresión o la muerte feminicida.

En la revisión realizada en este sentido, y como respuesta a esta pregunta parece comprobarse que existen varios caminos diferentes que conducen a la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja, por lo que una prevención eficaz requiere de actuaciones preventivas y protectoras que también son muy diferentes entre sí:

o **Prevención eficaz y éxito en la evitación:**

CAMINO 0.- **Supervivencia o evitación de la nueva agresión:** Casos con historia de maltrato anterior y una víctima con una conciencia adecuada de riesgo que lo pone en conocimiento de la sociedad que, a su vez, mide la predicción del riesgo con los métodos actuales riesgo (HCR, PCL-SV, SARA, DA) y a través de los medios personales idóneos (Unidades de valoración integral forense o UVIFs) dando un resultado positivo de riesgo y en los que se realiza una protección y prevención suficiente y eficaz que aseguran la supervivencia de la víctima. (POBLACION DE RIESGO QUE ES CONOCIDA PARA LA RESPUESTA SOCIAL).

o **Prevención ineficaz o fracaso de evitación de nueva agresión o feminicidio:**

CAMINO 1.- Casos con historia de maltrato anterior y una víctima con una conciencia adecuada de riesgo pero que no lo pone en conocimiento de la sociedad por causas diferentes ³³. No se protege ni habitualmente se autoprotege. (POBLACION DE RIESGO DESCONOCIDA PARA LA RESPUESTA SOCIAL).

CAMINO 2.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que hay un conocimiento del riesgo por la víctima que ha generado un conocimiento de la respuesta social, con resultados positivos de los instrumentos de medida de riesgo (HCR20, SARA, DA, UVIG) pero en el que ha fallado la protección y se ha producido la agresión o la muerte de la víctima. (POBLACION DE RIESGO CONOCIDA).

CAMINO 3.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que hay un conocimiento del riesgo por la víctima que ha generado un conocimiento de la respuesta social, con resultados positivos de los instrumentos de medida de riesgo (HCR20, SARA, DA, UVIG) pero en el que la víctima, tras una actuación inicial de autoprotección adecuada, y por diferentes causas entre las que la reatribución es un mecanismo protagonista, ha bloqueado la protección de la respuesta social debido a una disminución de la conciencia de riesgo provocada por una ambivalencia progresiva y se ha producido la agresión o la muerte de la víctima. (POBLACIÓN DE RIESGO AMBIVALENTE)

³³ Ver capítulo dedicado a las razones por las que la víctima redefine su conciencia de riesgo, y los mecanismos cognitivos de reatribución que utiliza para autojustificar esa recreación de la realidad de riesgo en la que vive inmersa.

CAMINO 4.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que hay un conocimiento del riesgo por la víctima que ha generado un conocimiento de la respuesta social, con resultados negativos de los instrumentos de medida de riesgo (HCR20, SARA, DA, UVIG) pero en el que el error de la medida de la medida de riesgo (falso negativo) ha provocado una protección insuficiente y se ha producido la agresión o la muerte de la víctima. (POBLACION CON MEDIDA DE RIESGO INSUFICIENTE)

CAMINO 5.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que la víctima no ha realizado una búsqueda de protección social ni una conducta de autoprotección suficiente, posiblemente basada en una anulación de la conciencia de riesgo, lo que ha generado una falta de accesibilidad de la sociedad para medir ese riesgo con los instrumentos de medida de riesgo habituales (HCR20, SARA, DA, UVIG) ni tampoco realizar una actuación preventiva y protectora. (POBLACION DE RIESGO SILENCIOSA).

CAMINO 6.- Casos en los que parece que no existe una historia de maltrato anterior, y el homicidio ocurre como primera agresión física relevante, por lo que parece imposible una conciencia de riesgo de la víctima por la imprevisibilidad aparente del homicidio. Son casos en los que si se hubieran aplicado los instrumentos actuales de medida de ese riesgo (HCR20, PCL SV, SARA, DA, UVIG) hubieran dado resultados de falsos negativos al no existir conductas o hechos agresivos evaluables como heteroagresividad genérica o específica de pareja que son criterios nucleares de estos procedimientos. (POBLACION DE RIESGO INACCESIBLE EN ESTE MOMENTO)

7.1. ¿Cómo se convierte en modelo de utilidad?

Al analizar y discriminar los puntos negros en la evitación de nuevas agresiones y/o feminicidios, este modelo es útil para definir insuficiencias en la cadena de la protección y evitación, favoreciendo decisiones de interferencia y mejorando su eficacia y eficiencia de evitación.

7.2. Modelo de evitación de la violencia de género

7.2.1. Hipótesis

Con base en los datos anteriores tenemos dos puntos de partida:

- Si la evitación de la violencia de género y, específicamente, del feminicidio de pareja se basa exclusivamente en modelos de prevención unidos a la reiteración del maltrato, por los datos que poseemos en este momento, este modelo de prevención podría ser insuficiente en algunos casos. Por ello debemos diseñar un modelo de prevención que complemente al modelo actual de prevención de reiteración de agresión.
- Si existen varios caminos diferentes que conducen a la reiteración de la agresión y a la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja deberemos definir respuestas de prevención para cada uno de esos caminos.

7.2.2. Propuesta

A partir de todo lo anterior, parece adecuado intentar abordar un proyecto global de prevención de la reiteración de la violencia de género y, específicamente, del feminicidio de pareja por lo que sería necesario integrar los objetivos que hemos apuntado en el apartado anterior a los que deberíamos anexar las especiales y necesarias adaptaciones para objetivos o grupos específicos de riesgo:

- Debemos diseñar un modelo de prevención que complemente al modelo de prevención actual. (MODELO COMPLEMENTARIO DE PREVENCIÓN)
- Debemos diseñar modelos específicos de prevención que actúen de forma específica sobre cada una de los caminos o cadenas que conducen a esa reiteración de la violencia de género y de la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja. (MODELOS ESPECIFICOS DE PREVENCIÓN)

7.2.3. Objetivos

Para ello deberíamos abordar un proyecto múltiple de trabajo que integre todos los objetivos, ordenados de forma que cada uno pueda servir a la máxima eficacia de los otros.

En la agresión o la muerte anunciadas porque existen antecedentes suficientes

1º GRUPO RESPUESTA.- (VÍCTIMA DE RIESGO CONOCIDO). En aquellos casos de detección positiva de riesgo a través de instrumentos actuales de valoración del mismo con agresión reiterada o muerte debida a una protección insuficiente debe asegurarse una respuesta preventiva y de protección más eficaz para lo que puede ser necesario:

- 111.- Protocolizar niveles de prevención y protección externa adecuados a los niveles de riesgo medidos
- 112.- Complementar esta prevención y protección externa con una mayor formación de la víctima en detección de riesgo y autoprotección preventiva y resolutivea.

En la agresión o muerte porque la víctima ha bloqueado o abandonado la protección

2º GRUPO RESPUESTA.- (RIESGO POR AMBIVALENCIA O POR NEGATIVA A BUSCAR PROTECCION DE LA SOCIEDAD) En aquellos casos en los que la víctima ha bloqueado la protección por una disminución de su conciencia de riesgo incluso tras una primera conducta adecuada de búsqueda de respuesta social, parece necesario, o por una decisión bloqueadora a pesar de poseer esa conciencia de riesgo, parece conveniente:

- 211.- Investigar los procesos cognitivo-emocionales de las víctimas que les conducen a ese cambio en su conciencia de riesgo, con especial importancia a la valoración de los procesos de retribución y reasignación realizadas por la víctima como mecanismos de ajuste para disminuir la emoción al fracasar su estilo o las estrategias de afrontamiento ante la agresión reiterada de su pareja.
- 212.- Introducir en un procedimiento alternativo de protección a las víctimas que abandonen la posición activa de autoprotección en aquellos casos en que existan datos positivos de riesgo, y propuesta de actuación de reeducación de la víctima en la mejora de la autovaloración del riesgo y autoprotección.

En los casos en que hemos valorado el riesgo de forma errónea o insuficiente

3º GRUPO RESPUESTA.- (VÍCTIMA CON UNA VALORACIÓN O MEDIDA DE RIESGO INSUFICIENTE) En tanto en cuanto el error en estos casos del grupo 3 se basa en una detección de falsos negativos en los instrumentos de medida actuales parece necesario implementar o completar estos instrumentos de medida del riesgo con los ítems que aparecen como factores de riesgo y que no están incluidos en estos métodos. En la investigación inicial llevada a cabo parece comprobarse que los factores relacionados con el proceso cognitivo-emocional del homicida y la existencia específica de factores de desequilibrio contextual aparecen con especial relevancia como factores concausales del feminicidio de pareja. Parece que todos ellos deberían complementar a aquellos que valoran una peligrosidad heteroagresiva genérica o específica domiciliaria anterior:

- 311.- La construcción y validación de un método integral multiaxial de valoración de riesgo que introduzca tanto aquellos datos que permitan evaluar la peligrosidad heteroagresiva genérica o específica domiciliaria anterior como aquellos otros relacionados con el proceso cognitivo-emocional del homicida y con la existencia específica de factores de desequilibrio contextual.
- 311b.- La construcción y validación de un método integral multiaxial de valoración de riesgo debe considerar la realidad específica y diferenciadora de determinados grupos de riesgo con características específicas y vulnerabilidad elevada.

En la agresión o la muerte con riesgo oculto para la sociedad lo que impide una respuesta eficaz

4º GRUPO RESPUESTA.- (VÍCTIMA DE RIESGO SILENCIOSO). En los casos en que la víctima no tiene una conciencia de riesgo suficiente para buscar una respuesta social y realizar una adecuada autoprotección a pesar de existir una historia de maltrato anterior, parece conveniente:

- 411.- Investigar los procesos cognitivo-emocionales de las víctimas que conducen a esa anulación de su conciencia de riesgo como respuesta primaria frente a la agresión de pareja, con especial importancia a la valoración de los procesos de retribución y reasignación realizadas por las víctimas como mecanismos de ajuste para disminuir la emoción al fracasar su estilo o las estrategias de afrontamiento ante la agresión reiterada de su pareja.
- 411b.- Investigar los procesos cognitivo-emocionales de las víctimas que conducen a esa anulación de su conciencia de riesgo como respuesta primaria frente a la agresión de pareja en los grupos especificados como de características específicas y alta vulnerabilidad
- 412.- Introducir a las víctimas que no poseen una posición activa de autoprotección cuando si que existen datos positivos de riesgo en un procedimiento alternativo de protección, y proponer una actuación de reeducación de la víctima en la mejora de la autovaloración del riesgo y autoprotección.

En la agresión o la muerte de riesgo silencioso o que no tiene antecedentes que nos avisen

5º GRUPO RESPUESTA.- (VÍCTIMA DE RIESGO INACCESIBLE EN ESTE MOMENTO). En la población de riesgo caracterizada porque parece que no existe una historia relevante de maltrato anterior, en los que el homicidio es primera agresión física, por lo que parece imposible una conciencia de riesgo por la imprevisibilidad del mismo,:

- 511.- en primer lugar parece conveniente confirmar la realidad de la inexistencia de esa aparente falta de historia anterior de agresiones, y posteriormente, investigar los factores

de causalidad y concausalidad que aparezcan en estos casos, para establecer un método específico de valoración del riesgo de feminicidio de pareja en caso de no existir agresiones anteriores, y a partir de esta investigación: definir y describir las situaciones de riesgo para poder utilizar estos datos para una actuación preventiva sobre población de riesgo inaccesible a la respuesta social.

- 512.- Diseñar medios y modos de accesibilidad a estas personas de riesgo.
- 513.- Promover la autoprotección activa de la mujer como pareja, incluso sin aparente riesgo de homicidio.
- 514.- Realizar una respuesta social proactiva y específica de protección y prevención a estas situaciones.

Para actuar sobre el agresor u homicida

6º GRUPO RESPUESTA.- (POSIBLE HOMICIDA) Si existen varios tipos de homicidas de pareja, será necesario definir las diferentes características de cada uno de ellos, y, a partir de esos datos de diagnóstico diferencial, plantear abordajes terapéuticos o de reeducación que sean específicos a cada uno de ellos.

- 611.- A partir de los resultados de los proyectos 311 (retrospectivo y prospectivo) y 511, además de utilizar las experiencias de tratamientos realizados hasta la fecha, sería posible definir una cadena de trabajo de reeducación/terapéutica, que comenzara en una primera fase de valoración y discriminación de los factores de riesgo que cada agresor presenta, para con dicho resultado definir programas específicos de abordaje.

Propuesta de respuesta complementaria a la actual

PROPUESTA 1.- 311.- La construcción y validación de un método integral multiaxial de valoración de riesgo que introduzca tanto aquellos datos que permitan evaluar la peligrosidad heteroagresiva genérica o específica domiciliaria anterior como aquellos otros relacionados con el proceso cognitivo-emocional del homicida y con la existencia específica de factores de desequilibrio contextual.

- Estudio prospectivo
- Estudio retrospectivo

PROPUESTA 2.- 111.- A partir de los resultados anteriores, sería conveniente protocolizar niveles de prevención y protección externa adecuados a los niveles de riesgo medidos

PROPUESTA 3.- 211 y 411.- Simultáneamente al proyecto 311, investigar los procesos cognitivo-emocionales de las víctimas que conducen al cambio, a la disminución a la anulación de su conciencia de riesgo como respuesta primaria frente a la agresión de pareja, con especial importancia a la valoración de los procesos de reatribución y reasignación realizadas por las víctimas como mecanismos de ajuste para disminuir la emoción al fracasar su estilo o las estrategias de afrontamiento ante la agresión reiterada de su pareja.

PROPUESTA 4.- 511.- en primer lugar parece conveniente confirmar la realidad de la inexistencia de esa aparente falta de historia anterior de agresiones, y posteriormente, investigar los factores de causalidad que aparezcan en estos casos, para establecer un método específico de valoración del riesgo de feminicidio de pareja en caso de no existir agresiones anteriores, y a partir de esta investigación: definir y describir las situaciones de riesgo para poder utilizar estos datos para una actuación preventiva sobre población de riesgo inaccesible a la respuesta social.. Diseñar medios y modos de accesibilidad a estas personas de riesgo. Promover la autoprotección

activa de la mujer como pareja, incluso sin aparente riesgo de homicidio. Realizar una respuesta social proactiva y específica a estas situaciones de protección y prevención.

PROPUESTA 5.- 112.- A partir de los resultados del proyecto 311, complementar la prevención y protección de la respuesta social con una mayor formación de la víctima en detección de riesgo, conciencia de riesgo y autoprotección preventiva y resolutive.

PROPUESTA 6.- 212 y 412.- Con base en los resultados de los proyectos 211 y 411, y con el fin de introducir a las víctimas que no poseen una posición activa de autoprotección, o que han cambiado una postura activa de protección adecuada inicial, cuando si que existen datos positivos de riesgo en un procedimiento alternativo de protección, y proponer una actuación de reeducación de la víctima en la mejora de la autovaloración del riesgo y autoprotección.

PROPUESTA 7.- 611.- A partir de los resultados de los proyectos 311 (retrospectivo y prospectivo) y 511, además de utilizar las experiencias de tratamientos realizados hasta la fecha, sería posible definir una cadena de trabajo de reeducación/terapéutica, que comenzara en una primera fase de valoración y discriminación de los factores de riesgo que cada agresor presenta, para con dicho resultado definir programas específicos de abordaje.

PROPUESTA 8.- Generar instrumentos consensuados y uniformes de valoración de riesgo específico para la aplicación multidisciplinar de todos y cada uno de los agentes sociales encargados de la respuesta social frente al feminicidio de pareja. (Compatible y síncrono con la valoración del riesgo en el ámbito de la violencia de género por reiteración de agresión de pareja)

PROPUESTA 9.- Generar un material consensuado y uniforme para la formación multidisciplinar de todos y cada uno de los agentes sociales encargados de la respuesta social frente al feminicidio de pareja. (Compatible y síncrono con la formación en el ámbito de la violencia de género por reiteración de agresión de pareja)

PROPUESTA 10.- Como continuación a este proyecto y bien en el seno de la Delegación y/o del Observatorio se sugiere la instauración de un programa de control de reevaluación continuada de resultados en los casos de feminicidio de pareja. (Compatible y síncrono, pero autónomo, con el control de la violencia de género por reiteración de agresión de pareja)

ALGORITMO DE PROYECTO INTEGRAL DE INVESTIGACION DEL FEMINICIDIO DE PAREJA (COBO 2008)

MARCO TEMPORAL: POR TRIMESTRES	REF. proyecto	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	5ºT	6ºT	7ºT	8ºT	9ºT	10ºT	11ºT	12ºT
CONSTRUCCION Y VALIDACION DE METODO MULTIAxIAL DE PREDICCION DE RIESGO DE FEMINICIDIO DE PAREJA	311-PROSP.	DISEÑO	TRABAJO DE CAMPO				PROC. DATOS	VALOR.	FINAL				
	311-RETR.	DISEÑO	TRABAJO DE CAMPO				PROC. DATOS	VALOR.	FINAL				
	511 RIESGO OCULTO	DISEÑO	TRABAJO DE CAMPO				PROC. DATOS	VALOR.	FINAL				
INSTRUMENTOS DE PREDICCIÓN DE RIESGO PARA USO MULTIDISCIPLINAR	8									PROPUESTA			
PROTOCOLIZACION DE NIVELES DE PROTECCION	111									DISEÑO	APLIC. PILOTO	REEVALUACIÓN	PROPUESTA
FORMACIÓN A LA VICTIMA EN AUTOVALORACIÓN DEL RIESGO	112									DISEÑO	APLIC. PILOTO	REEVALUACIÓN	PROPUESTA
PROGRAMA DE REEDUCACIÓN DE MALTRATADORES	611									DISEÑO	APLIC. PILOTO	REEVALUACIÓN	PROPUESTA
PROCESOS COGNITIVO EMOCIONALES DE LA VICTIMA EN LA ANULACIÓN Y DISMINUCION DE LA CONCIENCIA DE RIESGO	211 y 411		DISEÑO	TRABAJO DE CAMPO		PROC. DATOS	FINAL						
DISEÑO DE PROGRAMA DE REEDUCACION EN EL RIESGO	212 y 412							DISEÑO	APLIC. PILOTO	REEVALUACIÓN	FINAL y PROPUESTA		
PROPUESTA FINAL DE CONTENIDOS Y CURRICULARES Y FORMACION	9											PROPUESTA	
VALORACIÓN ESPECIFICA GRUPOS DE ALTO RIESGO Y VULNERABILIDAD												PROPUESTA	

DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LIDERAZGO Y CONTROL DE CADA PROYECTO: PROPUESTA ABIERTA AL GRUPO

MARCO TEMPORAL: POR TRIMESTRES	REF. proyecto	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	5ºT	6ºT	7ºT	8ºT	9ºT	10ºT	11ºT	12ºT
CONSTRUCCION Y VALIDACION DE METODO INEGRAL MULTIAIXIAL DE PREDICION DE RIESGO DE FEMINICIDIO DE PAREJA	311-PROSP.		LIDERADO POR : ANTONIO ANDRES PUEYO										
	311-RETROS.		LIDERADO POR : MIGUEL SORIA VERDE										
	511 RIESGO OCULTO		LIDERADO POR : JUAN ANTONIO COBO PLANA										
INSTRUMENTOS DE PREDICCIÓN DE RIESGO PARA USO MULTIDISCIPLINAR	8									COLIDERADO POR : A. ANDRES Y E. ECHEBURUA			
PROTOCOLIZACION DE NIVELES DE PROTECCION	111										LIDERADO POR :ANA ISABEL CEREZO		
PROGRAMA DE REEDUCACIÓN DE MALTRATADORES LIBERT	611										LIDERADO POR : ENRIQUE ECHEBURUA		
PROGRAMA DE REEDUCACIÓN DE MALTRATADORES PRISION	612										LIDERADO POR : INSTITUCIONES PENITENCIARIAS		
PROCESOS COGNITIVO EMOCIONALES DE LA VICTIMA EN LA ANULACIÓN Y DISMINUCION DE LA CONCIENCIA DE RIESGO	211 y 411			LIDERADO POR : JUAN ANTONIO COBO PLANA									
DISEÑO DE PROGRAMA DE REEDUCACION DE VÍCTIMA EN EL RIESGO	212 y 412								LIDERADO POR : DEL. GOB. VIOL. G.				
FORMACIÓN A LA VICTIMA EN AUTOVALORACIÓN DEL RIESGO	112										LIDERADO POR : DEL. GOB. VIOL. G.		
PROPUESTA FINAL DE CONTENIDOS CURRICULARES Y FORMACION MULTIDISC.	9											LIDERADO POR : CONSENSO DE EQUIPO	
VALORACIÓN ESPECIFICA PSICOSOCIAL DE GRUPOS DE ALTO RIESGO Y VULNERABILIDAD												LIDERADO POR : MIGUEL CLEMENTE	

8. ANEXO I: Credibilidad víctima *versus* agresor

A diferencia de los estudios de fiabilidad y credibilidad muy habituales en el entorno del trabajo psicológico forense, existe una alternativa terminológica que es la distorsión. La medida de distorsión, a diferencia de los métodos de valoración de fiabilidad y credibilidad, utiliza elementos biomédicos para realizar esta valoración.

Con el método de valoración forense de la distorsión no se intenta definir grados de conciencia o inconsciencia de la simulación o disimulación, ni siquiera el análisis de objetivos espurios o bastardos, sino que tiene como objetivo exclusivo constatar si existe una distorsión observable.

El método de valoración forense de la distorsión en el caso de lesiones se puede sistematizar en la siguiente tabla que hemos titulado **VAL**oración **FO**rense de la **DI**storsión (**VAFODI**):

	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA EXAGERACIÓN (SIMULACIÓN)	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA AUMENTO	VALORACION ADECUADA SUFICIENTE RAZONABLE PROPORCIONAL	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA DISMINUCIÓN	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA DISMINUCIÓN (DISIMULACIÓN)
COMPATIBILIDAD DEL MECANISMO LESIVO con LAS LESIONES OBJETIVAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSISTENCIA EN EL TIEMPO DE LO REFERIDO Y EXPLORADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONGRUENCIA DE LOS SIGNOS Y LOS SINTOMAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EVOLUCIÓN DEL CUADRO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RESPUESTA A TRATAMIENTOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONGRUENCIA CON EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSISTENCIA DE HALLAZGOS EN VARIOS TIEMPOS DE EXPLORACION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSISTENCIA DE HALLAZGOS INTEROBSERVADORES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ALTERACION DE FUENTES DE INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VIDEOS DE DETECTIVES CON VALOR DE PRUEBA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

VALORACION FORENSE FINAL DE LA DISTORSION	<input type="checkbox"/> ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA EXAGERACIÓN (SIMULACIÓN)	<input type="checkbox"/> DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA AUMENTO	<input type="checkbox"/> VALORACION ADECUADA SUFICIENTE RAZONABLE PROPORCIONAL	<input type="checkbox"/> DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA DISMINUCIÓN	<input type="checkbox"/> ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA DISMINUCIÓN (DISIMULACIÓN)
---	---	--	--	--	---

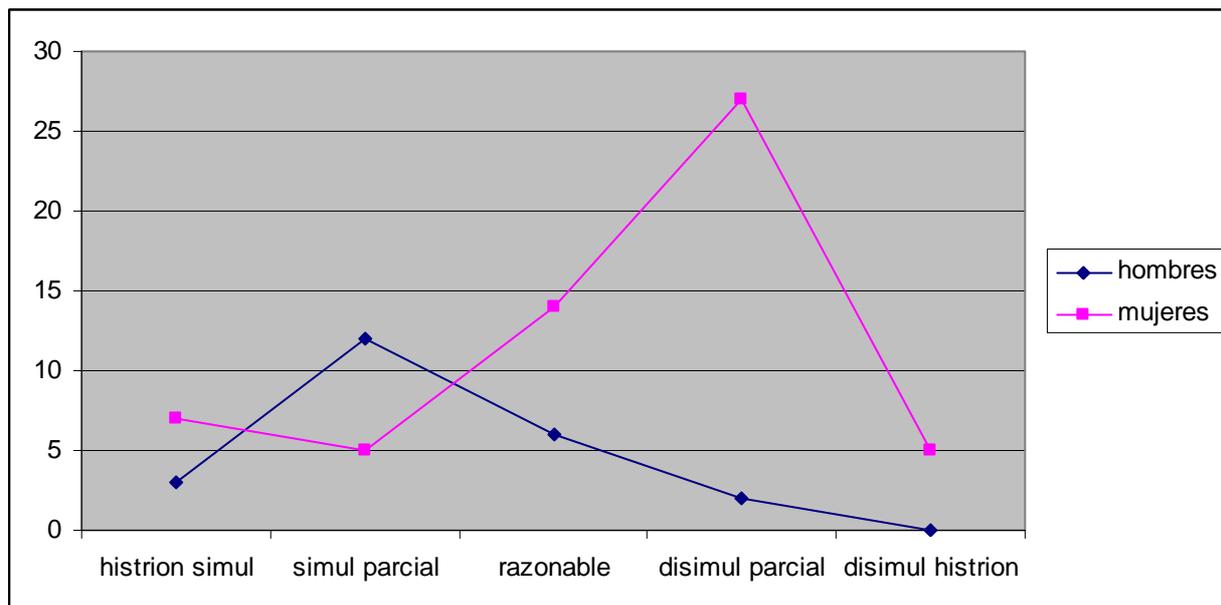
Habitualmente, en el caso de lesiones leves, con escaso valor de las exploraciones complementarias, de tiempos de evolución, de documentalidad y de valoraciones forenses únicas debemos utilizar fundamentalmente los tres primeros elementos, es decir:

VALoración FOrense de la DIstorsión – Versión Resumida (VAFODI-VR):

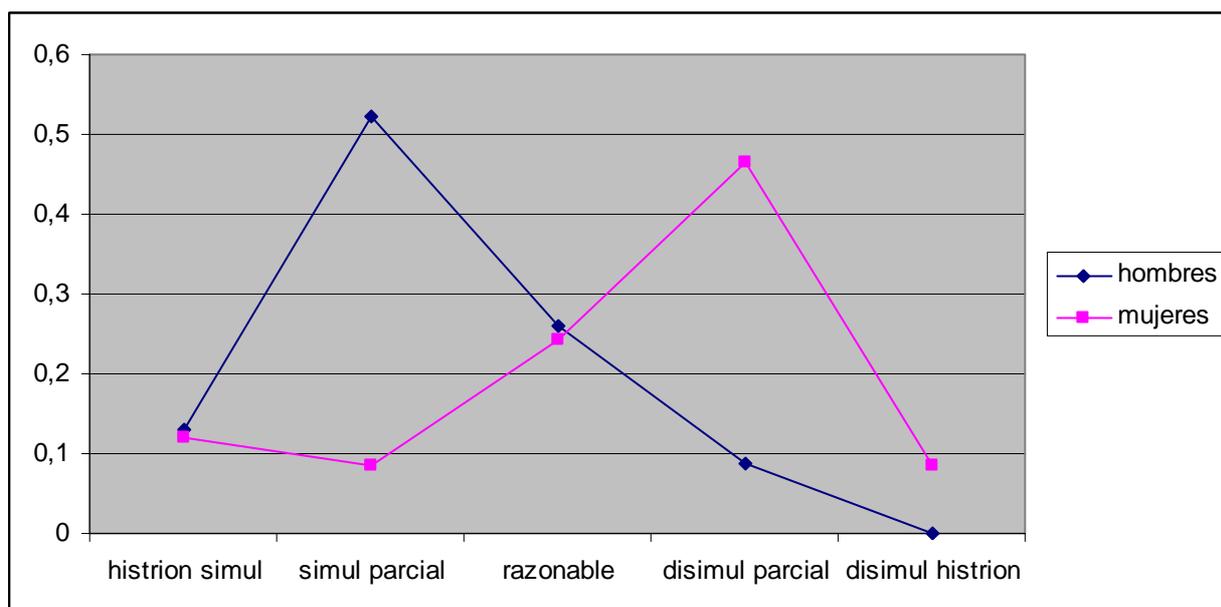
	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA EXAGERACIÓN (SIMULACIÓN)	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA AUMENTO	VALORACION ADECUADA SUFICIENTE RAZONABLE PROPORCIONAL	DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA DISMINUCIÓN	ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA DISMINUCIÓN (DISIMULACIÓN)
COMPATIBILIDAD DEL MECANISMO LESIVO con LAS LESIONES OBJETIVAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSISTENCIA EN EL TIEMPO DE LA ENTREVISTA DE LO REFERIDO Y EXPLORADO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONGRUENCIA DE LOS SIGNOS Y LOS SINTOMAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
VALORACION FORENSE FINAL DE LA DISTORSION	<input type="checkbox"/> ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA EXAGERACIÓN (SIMULACIÓN)	<input type="checkbox"/> DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA AUMENTO	<input type="checkbox"/> VALORACION ADECUADA SUFICIENTE RAZONABLE PROPORCIONAL	<input type="checkbox"/> DISTORSIÓN PARCIAL TENDENCIA DISMINUCIÓN	<input type="checkbox"/> ELEVADA DISTORSIÓN HISTRIÓNICA DISMINUCIÓN (DISIMULACIÓN)

Pues bien se ha realizado esta comparación entre dos muestras de agresores y víctimas de violencia de género en los juzgados de Zaragoza, desde julio de 2007 a 1º de diciembre de 2008, con un total de 79 casos (58 de mujeres lesionadas y 21 de hombres lesionados), con un rango de edad de los agresores que se encuentra entre 18 y 63 años, y el de las víctimas entre 15 y 64, y se han detectado las siguientes valoraciones de distorsión:

En número total:



En porcentajes:



	hombres	mujeres
Histrionismo simulador	3	7
Simulación parcial	12	5
Razonable	6	14
Disimulación parcial	2	27
Disimulación histriónica	0	5
	23	58
	hombres	mujeres
Histrionismo simulador	0,130435	0,1207
Simulación parcial	0,521739	0,0862
Razonable	0,26087	0,2414
Disimulación parcial	0,086957	0,4655
Disimulación histriónica	0	0,0862

Como podemos ver al comparar los porcentajes, pero fundamentalmente basta fijarse en las gráficas para comprobar cómo el pico modal del hombre lesionado en contexto de violencia de género se sitúa en la simulación parcial y/o de incompatibilidad de su versión con las lesiones con un objetivo de exageración de los efectos de sus lesiones, mientras que en el caso de la mujer el pico modal se sitúa en la disimulación parcial, con el objetivo de disminuir o disimular las consecuencias lesivas.

Así pues, mientras el hombre lesionado tiende a agravar las consecuencias en la revisión forense del juzgado de guardia, la mujer lesionada tiende a disminuirlas, posiblemente con el objetivo de seguir en el camino de tolerancia, silencio y ocultación de esa violencia de género en la que está inmersa.

Estos datos son congruentes con los obtenidos en el capítulo anterior relativo a la tolerancia.

Así mismo son congruentes con los primeros datos obtenidos en la investigación que estamos llevando a cabo en este momento que consiste en cruzar las versiones de los hechos, pero fundamentalmente los ítems que son los datos básicos para realizar un SARA a través de los datos ofertados de los agresores sin control documentado y que en este momento estamos realizando.

9. ANEXO II: Resultados de la fase preliminar

Debido a que esta fase es la continuación de una fase preliminar anterior, parece adecuado dejar un recuerdo de los resultados más relevantes y que protagonizan la discusión abierta por esta fase preliminar.

Datos generales y de recuperación
Fecha del homicidio o lesiones homicidas (año/mes/día)
Nombre de lugar de los hechos (lugar/provincia)
Iniciales de víctima (una letra del nombre/apellido 1º/apellido 2º)

Descripción de la muestra				
• Intervalo de tiempo estudiado	<i>Entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de junio de 2007 (inc.).</i>			
• Lugar	<i>Territorio del Estado de España.</i>			
• Casos estudiados	<i>266 homicidios domésticos, con 245 homicidios de pareja.</i>			
• Persona fallecida mujer y persona homicida hombre	<i>224 casos de feminicidio de pareja.</i>			
	<i>Media</i>	<i>δ</i>	<i>Min.</i>	<i>Máx</i>
• Edades de persona fallecida mujer	<i>41,80 años</i>	<i>18,56 años</i>	<i>15</i>	<i>88</i>
• Edades de persona homicida hombre	<i>45,24 años</i>	<i>18,61 años</i>	<i>16</i>	<i>89</i>
• Relación homicida /víctima	<i>Sobre 225 casos</i>			
○ Cónyuge		<i>92</i>		<i>41%</i>
○ Excónyuge		<i>21</i>		<i>9%</i>
○ Pareja (con convivencia habitual)		<i>62</i>		<i>28%</i>
○ Expareja (con anterior convivencia habitual)		<i>24</i>		<i>11%</i>
○ Novio (con relación estable pero sin convivencia habitual)		<i>16</i>		<i>7%</i>
○ Exnovio (con relación anterior estable pero sin convivencia habitual anterior)		<i>9</i>		<i>4%</i>
• Muestra control (A) de homicidios no domésticos	<i>44 casos</i>			
• Muestra control (B) de agresiones físicas domésticas a mujeres en relación de pareja y sin riesgo de muerte	<i>218 mujeres y 56 hombres</i>			

<ul style="list-style-type: none"> Muestra control (C) de agresiones físicas sin riesgo de muerte no domésticos 	<i>151 casos</i>
<ul style="list-style-type: none"> Muestra control (D) de suicidios sin relación directa con violencia doméstica 	<i>157 casos</i>

Objetivo 1.- Aproximación de la frecuencia de falsos negativos de las líneas de valoración precoz del riesgo que actualmente se maneja.		
Criterio de selección: todos los casos de feminicidios de pareja revisados.	<i>224 casos de feminicidio de pareja.</i>	
Los datos recogidos y evaluados en este objetivo han sido:		
<ul style="list-style-type: none"> HCR-20 (peligrosidad histórica genérica) 	<i>35 de 224</i>	<i>16%</i>
<ul style="list-style-type: none"> SARA (peligrosidad histórica genérica + específica doméstica) Denuncias en alguna ocasión Medidas de alejamiento vigentes Medidas de alejamiento rotas de común acuerdo 	<i>85 de 224</i>	<i>38%</i>
	<i>40 de 224</i>	<i>18%</i>
	<i>15 de 224</i>	<i>7%</i>
	<i>9 de 224</i>	<i>4%</i>
<ul style="list-style-type: none"> SARA – HCR-20 (peligrosidad específica doméstica sin antecedentes de peligrosidad genérica) 	<i>50 de 224</i>	<i>22%</i>
<ul style="list-style-type: none"> DA específico (agravación o cambio sobre casos con peligrosidad histórica genérica y/o específica doméstica anterior al homicidio) 	<i>34 de 50</i>	<i>68%</i>
<ul style="list-style-type: none"> DA global (agravación o cambio sobre casos con peligrosidad histórica genérica y/o específica doméstica anterior al homicidio) 	<i>34 de 224</i>	<i>15%</i>
El número de feminicidios de pareja en el que no constan datos de peligrosidad histórica ni antecedentes relevantes de peligrosidad doméstica específica (resultado SARA no positivo)	<i>139 de 224</i>	<i>62%</i>
El número de feminicidios de pareja en el que no constan datos de agravación o cambios relevantes sobre un homicida con peligrosidad histórica ni antecedentes relevantes de peligrosidad doméstica específica (resultado DA no positivo como implementación específica al SARA)	<i>190 de 224</i>	<i>85%</i>

Objetivo 2.- Estudio de características relevantes de los feminicidios de pareja que actualmente permanecen ocultos a la medida a la aplicación de la valoración del riesgo.		
Criterio de inclusión:		
Casos de feminicidios de pareja con mujeres fallecidas no accesibles a la valoración del riesgo por no existir agresiones anteriores o no ser denunciadas o comunicadas, y/o con resultado negativo de peligrosidad genérica o	<i>139 de 221 casos de feminicidio de pareja</i>	

doméstica del homicida. Casos con resultado positivo de peligrosidad anterior				<i>82 de 221 casos de feminicidio de pareja</i>			
Los datos recogidos y evaluados en este objetivo han sido:							
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de creencias generadoras de ansiedad (con capacidad generar miedo, riesgo o desafío al homicida) relacionadas con la pareja que fueran conocidas por vecinos y/o allegados por su relevancia 				<i>Recogidas 130 de 221 Recogidas 83 de 139 (SARA -) Recogidas 47 de 82 (SARA+)</i>			
				SARA no positivo		SARA positivo	
o Celos	12	9%		8	10%		
o Búsqueda asimétrica de autonomía o ruptura no aceptada por homicida	19	14%		24	29%		
o Atribuciones de culpabilidad	4	3%		1	1%		
o Mujer discapacitada	13	9%		0	0%		
o Velocidad asimétrica de adaptación	17	12%		0	0%		
o Otras específicas	5	4%		0	0%		
o Otras inespecíficas con depresión	13	9%		0	0%		
o No especificado	56	40%		35	43%		
o Relación violenta	0	0%		8	10%		
o Discusión banal	0	0%		6	7%		
	139			82			

<ul style="list-style-type: none"> Conducta del homicida tras los hechos 							
				SARA no positivo		SARA positivo	
o No especificado	9	7%	7%	6	7%	7%	
o Huída elaborada	15	11%	30%	11	13%	35%	
o Autolesionismo sin riesgo	1	1%		3	3%		
o Huída simple	25	18%		12	14%		
o Resistencia	1	1%		4	5%		
o No huir	17	12%	63%	10	12%	58%	
o Entregarse	26	19%		14	16%		
o Intento claro suicidio	19	14%		9	10%		
o Suicidio	25	18%		17	20%		
				HCR-20 positivo		MUESTRA TOTAL	
o No especificado	4	11%	11%	15	7%	7%	

○ Huída elaborada	7	20%	41%	26	12%	33%
○ Autolesionismo sin riesgo	0	0%		4	2%	
○ Huída simple	5	14%		37	17%	
○ Resistencia	2	6%		5	2%	
○ No huir	4	11%	48 %	27	12%	62%
○ Entregarse	5	14%		40	18%	
○ Intento claro suicidio	2	6%		28	13%	
○ Suicidio	6	17%		42	19%	
MUESTRA CONTROL: 44 homicidios no domésticos						
○ No especificado	0	0%				
○ Huída elaborada	15	34%	68%			
○ Autolesionismo sin riesgo	0	0%				
○ Huída simple	12	27%				
○ Resistencia	3	7%				
○ No huir	7	16%	32%			
○ Entregarse	5	11%				
○ Intento claro suicidio	1	2%				
○ Suicidio	1	2%				

• Descripción de homicidio						
	SARA no positivo			SARA positivo		
○ No especificado	11	8%		6	7%	
○ Arma específica (armas de fuego u otras armas específicas)	16	12%		14	16%	
○ Instrumento doméstico (como cuchillos de cocina o de bricolaje doméstico)	83	60%		49	57%	
○ Histriónicos (ácido, líquidos inflamables, vehículo automóvil, etc.)	5	4%		8	9%	
○ Fuerza física de contacto sin instrumentos (estrangulación)	21	15%		5	6%	
○ Fuerza física sin contacto y sin instrumentos (otros como precipitación, escaleras, etc.)	3	2%		4	5%	

Objetivo 3.- Estudio aproximativo específico de las poblaciones de riesgo de especial vulnerabilidad a la aplicación de la valoración del riesgo.

Criterio de inclusión:		
• Femicidios de pareja sin denuncias anteriores	<i>33 denuncias sobre 167 casos con datos</i> <i>134 sin denuncias sobre 167 casos con datos</i>	
• Edad	$> \text{ó} = 65$	
○ Casos de víctima con edad igual o mayor de 65 años	<i>32 sobre 207</i>	<i>15%</i>
○ Casos de homicida con edad de igual o mayor de 65 años.	<i>36 sobre 188</i>	<i>19%</i>
○ Casos sin edad especificada.	<i>M = 16</i>	<i>H = 36</i>
• Casos de víctima con discapacidad relevante.	<i>22 sobre 223 = 10%</i>	
• Casos de femicidios de pareja en los que la <i>víctima y/o el homicida no son españoles.</i>	<i>81 sobre 223 = 36%</i>	
○ Casos de femicidios de pareja en los que la <i>víctima</i> no es española.	<i>68 sobre 223 = 31%</i>	
○ Casos de femicidios de pareja en los que el <i>homicida</i> no es español.	<i>63 sobre 222 = 28%</i>	
○ Casos de femicidios de pareja en los que <i>no son españoles tanto la víctima como el homicida.</i>	<i>46 sobre 222 = 23%</i>	
○ Casos en los que <i>ambos son extranjeros</i> pero de diferente nacionalidad.	<i>6 sobre 222 = 3%</i> <i>6 sobre 50 = 12 %</i>	
○ Casos de femicidios de pareja en los que la <i>víctima</i> es extranjera y el homicida es español.	<i>16 sobre 222 = 7%</i> <i>16 sobre 69 = 23%</i>	
○ Casos de femicidios de pareja en los que la <i>víctima</i> es española y el <i>homicida</i> es extranjero.	<i>12 sobre 222 = 5%</i> <i>12 sobre 154 = 8%</i>	
○ Casos de femicidios de pareja con extranjeros por inmigración laboral (de servicios primarios y secundarios o terciarios)	<i>Sin datos</i>	
○ Casos de femicidios de pareja con extranjeros en situación vacacional o lúdica (estancia corta, media o prolongada)	<i>Sin datos</i>	
○ Casos de femicidios de pareja con extranjeros en integración estable (estancia media o prolongada)	<i>Sin datos</i>	

9.1. **Discusión sobre los datos de la fase preliminar**

En nuestros resultados en esta fase preliminar, en 5 de cada 6 (84 %) de los femicidios de pareja revisados no parecen encontrarse en el homicida referencias de conductas relevantes antisociales violentas delincuencia genérica, ni historia de conductas agresivas, ni tampoco trastorno mental crónico y/o agudo, ni consumos abusivos de drogas legales o ilegales, ni eventuales fracasos de respuestas de control o contención

social o terapéutica relacionados con lo anterior, por lo que la frecuencia de lo que hemos definido como **peligrosidad genérica** entre homicidas de pareja se da en el 16% de la muestra.

Estos datos son congruentes con los datos del estudio de ACEPRENSA (2007), en el que se revisaron 147 sentencias dictadas por asesinatos y homicidios entre parejas ocurridos entre 2001 y 2005 en España. En un 5,4 % de los casos, se consideró como atenuante la alteración psíquica; como eximente –completa o incompleta- se tuvo en cuenta sólo en un 2,04% y en un 6,8% de las sentencias, respectivamente. En lo referente al consumo de bebidas alcohólicas y drogas, la atenuante sólo se apreció en un 3% de las resoluciones dictadas, mientras que la eximente incompleta se admitió en un 2%. Estos datos desmitifican el tópico de que el autor del homicidio ha matado a su pareja o ex pareja como consecuencia de una alteración mental, de una adicción al consumo de drogas o al alcohol. La baja incidencia de alcohol y de violencia previa contra la víctima encontrada en el grupo homicida contrasta contra la noción de progreso del riesgo desde una forma de violencia de pareja no letal a otra letal y con la evidencia disponible en otros trabajos (Campbell et al, 2003). Sin embargo, pueden deberse a diferencias en el tipo de muestra, ya que Campbell et al. (2003) excluye de su muestra a los homicidas sin violencia previa contra la pareja.

Homicidas psicopáticos, que generalmente están sobre representados entre la criminalidad violenta, suele ser poco común entre los homicidas de pareja. En un estudio realizado en Suecia por Belfrage y Rying (2004), sólo encuentran este diagnóstico, medido con la PCL de Hare, en el 4% de los homicidios de pareja. En este estudio, en el que se revisan los homicidios de mujeres por sus parejas o ex parejas en Suecia, entre 1990 y 1999, los resultados identifican las ideas suicidas u homicidas, la presencia de historia de trastorno mental grave de los agresores y la demanda de divorcio (o separación) como predictores del asesinato. En contraste, la edad, el consumo de drogas y la psicopatía fueron predictores específicos de malos tratos, pero no de asesinato.

Dobash et al (2007), comparan 122 homicidas de pareja con 106 maltratadores de pareja no homicidas. Encuentran diferencias significativas entre ambos grupos, con una mayor ratio de malos tratos sufridos en la infancia, antecedentes familiares de maltrato y de consumo de alcohol entre el grupo no homicida. En el grupo homicida, en cambio, los antecedentes familiares son mas “convencionales”, con padres con trabajo estable incluso de “cuello blanco” y madres dedicadas al hogar. El grupo de maltratadores presentaba mayor consumo de alcohol relacionado con los hechos y condenas anteriores por violencia, factores escasamente presentes en el grupo de homicidio.

En nuestro país, Fernández-Montalvo y Echeburúa, en un estudio con una muestra de 162 sujetos que se encuentran en prisión por haber cometido un delito grave de violencia contra la pareja, obtienen que ninguno de los sujetos supera el punto de corte de 30 en la escala PCL-R, aunque un 12% de los sujetos obtienen una puntuación igual o superior a 19. Cuando se pone en relación la comisión de homicidio de pareja con la puntuación en psicopatía, los resultados no son significativos. En esta misma muestra, más de las dos terceras partes carecen de antecedentes penales por otro tipo de delitos diferente de la violencia doméstica, lo cual demuestra el carácter específico de este tipo de violencia, al margen de la carrera delictiva.

Cerezo (2000) informa únicamente de un 33,2% de antecedentes penales por otros motivos en su muestra de 53 homicidios de pareja.

Abundan las descripciones de síntomas psicopatológicos aunque en menor medida de cuadros clínicos definidos. Fernández-Montalvo y Echeburúa (1997), encuentran que el 45% de los maltratadores presentaban una historia psiquiátrica anterior, prevaleciendo los problemas de alcohol (37%), los trastornos emocionales como ansiedad o depresión (16%) y los celos patológicos (32%). Los Trastornos de la personalidad, en particular la psicopatía y el trastorno antisocial, el límite, el narcisista y el paranoide, son los señalados como de mayor riesgo para la violencia de pareja (Garrido, 2001; Rojas Marcos, 1995).

Son más prevalentes, sin embargo, alteraciones psicológicas que, sin alcanzar el grado de trastorno mental, resultan habituales en las personas que realizan acciones de maltrato: dificultades en la expresión de las emociones, baja autoestima, falta de control sobre la ira, distorsiones cognitivas sobre la mujer y la relación de

pareja, deficiencias en habilidades comunicativas y de solución de problemas, en particular de tipo interpersonal (Sarasua y Zubizarreta, 2000; Echeburúa y Corral 2002).

Respecto a la peligrosidad específica doméstica previa al homicidio, en más del 50 % (62%) de los feminicidios de pareja o expareja no se encuentran referencias de familiares, allegados y/o vecinos sobre antecedentes conocidos de conductas violentas o agresiones anteriores.

En todos los casos de historia de peligrosidad histórica genérica, hemos encontrado referencias a agresiones anteriores al homicidio en la pareja. Es decir que todos los que poseían antecedentes históricos de agresiones y/o conductas delictivas conocidas fuera del medio doméstico, y que finalmente han terminado en homicidio, han dado resultados positivos de agresiones también en el medio doméstico.

Estos datos son congruentes con los datos del Informe Anual de 2006 del Instituto Andaluz de la Mujer, el 40,6% de los agresores homicidas de 2006 tenían antecedentes previos de violencia hacia su pareja o ex pareja, incluso el 29,6% habían sido denunciados por este motivo. Del resto de víctimas, en el 59,4% no existen datos directos, judiciales, sociales o de otras fuentes periféricas (familia, amistades, etc.) que permitan afirmar que existiera violencia previa, y que el homicidio fuese la culminación de dicha violencia.

Cerezo (2000) informa de un 64,2% de malos tratos previos (incluyendo malos tratos físicos y psíquicos) constatados en una muestra de 53 homicidios entre parejas. Fernández Villanueva et al. encuentran una proporción del 44,8%.

También Stangeland (2005), en una revisión intercultural de la relación entre malos tratos y homicidios en la pareja, encuentra que sólo en un caso de cada tres de los feminicidios de pareja ocurridos constan antecedentes de malos tratos previos. En estudios longitudinales, de seguimiento de parejas en las que se dan malos tratos (Medina 2002), la tasa de homicidios es de 1:20.000; es decir, solamente un maltratador entre veinte mil mata a su pareja.

Existen datos para pensar que el perfil psicológico del maltratador no coincide con el del homicida de pareja, al menos en un porcentaje elevado de casos. Soria y Rodríguez (2003), en un estudio en el que comparan 20 homicidas de pareja con 26 maltratadores no homicidas, encuentran entre los primeros mayor nivel académico, intelectual y estatus social que entre los maltratados. El homicida tiende a tener mayor estabilidad laboral y de residencia, menor tasa de denuncias. La aparición tardía de la primera agresión a la pareja junto con una baja frecuencia de agresiones previas en el homicida son variables que también aparecen en este estudio. En este estudio, el homicida tendería más al maltrato psicológico que al físico. Otros factores son también significativamente distintos: los homicidas tienden a ser más supercontrolados y los no homicidas más impulsivos. Los homicidas presentan mayor tasa de psicopatología, especialmente depresión, y los no homicidas mayor tasa de abuso de sustancias. Un aspecto psicológico más diferencia a ambos grupos: para el homicida los condicionantes referentes al riesgo de muerte de la víctima eran la percepción continuada e irresoluble de conflictos y el ideal de mujer no conseguido, mientras que para el no homicida eran la percepción de engaño y la idea de la posesión de la mujer. La conducta postdelictiva diferencia también a ambos grupos, con muy mayor grado de aceptación judicial/policial en el grupo de los homicidas (85%). De hecho, la reacción suicida en este grupo permite inferir que el aumento de las penas, con independencia de que se consideren adecuadas por otras razones, no va a aumentar su valor disuasorio, dado que un porcentaje importante de homicidas de pareja parecen dispuestos a “pagar cualquier precio”.

Dobash et al (2007), contrariamente a lo esperado según la hipótesis de la continuidad entre malos tratos y homicidio en la pareja, también encuentran mayor violencia previa contra la pareja entre el grupo de los maltratadores que en el grupo de los homicidas de pareja, con muestras de 122 y 106 varones respectivamente. En este trabajo, el 41% de los homicidas de pareja no habían utilizado previamente la violencia contra su pareja.

Respecto a la detección de **agravamientos de la situación de riesgo**, en más de 4 feminicidios de pareja de cada 5 (85%) no se han encontrado cambios en los procedimientos judiciales, o historiográficos del homicida y/o de la víctima ni agravaciones de la historia anterior de violencia.

Cuando hemos aislado los casos con antecedentes de agresiones anteriores (50) hemos detectado una agravación relevante externa en 34 casos, lo que supone un 68%, lo que supone que un 32% de esos casos con agresiones anteriores no se ha detectado dicha agravación historiográfica o de gravedad de violencia suficiente para provocar la percepción suficiente de riesgo en la víctima que generar una actuación auto protectora a través de la búsqueda de apoyo institucional (denuncia) o del soporte primario (familia y/o allegados) . Es decir, que el agravamiento de la situación de violencia, puede ser un factor relevante para la predicción homicida (DA +), en los casos en que ya existían malos tratos previos (SARA +), pero sin embargo, en los homicidas que previamente no maltrataban (SARA -) el agravamiento de la violencia en la relación puede no mostrarse como factor anticipador. Estos resultados son consistentes con los encontrados en Campbell et al. (2003).

Los momentos inmediatamente posteriores o dentro de los primeros nueve meses tras la separación se han señalado reiteradamente como factor de riesgo (Cerezo, 2000), apareciendo la separación como precipitadora del homicidio. Sin embargo, se han ofrecido soluciones alternativas para esta relación, dado que la separación se produce en muchas ocasiones en el momento en que la violencia alcanza grados elevados. Por lo tanto, para valorar el impacto causal de la separación por sí misma en la tasa de homicidios, habría que comparar la tasa de homicidios entre agresores con los mismos niveles de violencia previos, que hayan cometido el homicidio o que no lo hayan cometido (Wilson y Daly, 1993).

Bossarte, Simon y Barker (2006), en un estudio sobre 65 homicidios seguidos de suicidio en el ámbito doméstico, encuentran una historia reciente de problemas legales en el 25,3% de los casos, y problemas financieros en el 9,3%, como antecedentes más frecuentes de los hechos. En esta muestra, sólo el 7,2% habían sido tratados por problemas de salud mental, en el 11% existía evidencia de enfermedad mental en el momento de los hechos y uno de cada 16 tenía problemas de salud físico, el 9,1% presentaba evidencia de abuso de drogas o alcohol, y sólo una minoría de 2,6% tenía una historia previa sugerente de suicidio. Únicamente en el 15,5% de los casos se encontró una nota de suicidio como indicador de premeditación, lo que apoya la hipótesis de una ideación depresiva prolongada con un final de tipo explosivo.

De confirmarse esta tendencia en los resultados, parece existir un gran número de feminicidios de pareja que no están precedidos por historias conocidas de peligrosidad histórica genérica, por lo que su uso como indicador de riesgo podría estar muy limitado. (Falsos negativos = 84%). Atendiendo a lo datos, parece existir una eficacia diagnóstica limitada de la utilización de la peligrosidad genérica y/o doméstica específica conocida como método de valoración de riesgo condicionada por el número de feminicidios de pareja que no están precedidos por dichos antecedentes (Falsos negativos = 62%).

También parece existir una eficacia diagnóstica limitada de la utilización de la agravación de la violencia anterior y/o de los cambios historiográficos, o de la propia estimación de la víctima medida a través de las actuaciones exteriores de denuncias o similares conductas como indicadores de valoración de riesgo de feminicidio de pareja. (Falsos negativos sobre la globalidad de la muestra = 85%; falsos negativos sobre los casos con violencias anteriores = 32 %). Sin embargo, en los casos en que sí había violencia doméstica previa, la predicción mejora hasta el ... Es decir, parece que los factores de riesgo para el homicidio de pareja podrían ser distintos en el grupo de maltratadores previos y el de no maltratados domésticos previos.

En este trabajo surgen también como grupo de riesgo especial el de inmigrantes y dentro de ellos el factor que hemos denominado "asimetría en la velocidad de adaptación" cuando tanto víctima como agresor reúnen la condición de inmigrantes, que se apunta como importante en el desencadenamiento del homicidio incluso sin malos tratos previos; este factor no ha sido encontrado previamente en la bibliografía y puede abrir una línea de investigación para la prevención del homicidio en este grupo. Otro grupo de riesgo que se apunta de mayor riesgo identificable es el de población igual o mayor de 65 años, asociado a una grave incapacitación

física y/o mental de la víctima que provocan su dependencia del futuro homicida varón como cuidador principal y que en nuestra muestra son el 10% del total de homicidios de pareja.

9.2. Población, momento y lugar para la valoración del riesgo de feminicidio de pareja

Para considerar en esta fase preliminar la población de riesgo, y el momento y el lugar para efectuar una valoración eficaz de la probabilidad de que suceda un feminicidio de pareja se parte de los siguientes criterios de inclusión:

- Con base en los actuales indicadores de riesgo se considera población de riesgo de feminicidio de pareja aquellas mujeres con relación de pareja o expareja en la que ésta presenta un elevado grado de peligrosidad histórica y/o peligrosidad doméstica específica y/o agravación de ambas.
- Con base en estos mismos presupuestos, se define el momento de valoración del riesgo al de la respuesta social (sanitaria, policial, judicial y/o instituciones de atención a la mujer) cuando esa mujer definida como población de riesgo presenta una agresión física que se exterioriza objetivamente en algunos de esos puntos de respuesta.
- El lugar para la aplicación de la valoración del riesgo es aquel donde sucede la respuesta social mencionada en el punto anterior.

Resultados de la fase preliminar:

- Con respecto a la población de riesgo de feminicidio de pareja, en este trabajo aparece que:
 - Un 62% de estos feminicidios no cumple estos criterios de inclusión ya que no hay datos de agresiones anteriores conocidas.
 - En un 32% de los feminicidios revisados que tienen historia de agresiones anteriores no hemos encontrado datos de agravación relevante externa de situación anterior de agresiones domésticas.
 - En un 85% de los feminicidios revisados no hemos encontrado datos de agravación relevante externa de situación anterior de agresiones domésticas.
- Con respecto al momento y lugar de la valoración del riesgo de feminicidio de pareja, en este trabajo aparece:
 - Que en 167 casos con datos específicos recogidos sobre denuncias anteriores solamente existían antecedentes de denuncias en 33 (19,7%).
 - Que en un 62% no existen datos de agresiones domésticas conocidas con anterioridad al homicidio.
 - No tenemos datos de frecuencia de asistencias sanitarias por agresión doméstica anteriores al homicidio.

Estos datos son congruentes con los datos publicados por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial³⁴ cuando estiman que el 77,1% de los feminicidios de pareja valorados entre los años 2001 y 2006 no tenían antecedentes de procedimientos judiciales abiertos antes del hecho homicida.

NOTA: Si se confirman estos datos en estudios posteriores parece que la utilización como indicadores de la existencia de agresiones anteriores y/o la agravación de esa violencia anterior y/o de la propia estimación de la víctima medida a través de las actuaciones exteriores de denuncias no es suficiente para seleccionar a la globalidad de la población de riesgo. (Población de riesgo real oculta a la valoración del riesgo actual = al menos al 62 % de víctimas que no poseían antecedentes externos de violencia anterior)

De forma similar esta población oculta, al no acudir a los puntos y/o a los momentos en que se realiza la valoración del riesgo (atención sanitaria, policial, judicial y/o instituciones de atención a la mujer)

9.3. Revisión de otros indicadores complementarios del riesgo de feminicidio de pareja

Habiendo detectado en esta fase preliminar la existencia de una nivel relevante de falsos negativos cuando se utilizan los criterios actuales de valoración de riesgo en la revisión de 224 casos de feminicidio doméstico sucedidos en España entre el 1 de enero de 2004 y el 31 de junio de 2007 (un 84 % utilizando el criterio de peligrosidad genérica, un 62 % utilizando el indicador de peligrosidad doméstica específica, y un 85% con base en la línea de feminicidio de pareja como agravación de una peligrosidad anterior), y pendiente de los estudios de confirmación que esta fase preliminar necesita, parece conveniente abordar en esta misma fase el análisis de posibles aspectos que pudieran complementar los criterios mencionados para un estudio más global de la valoración de este riesgo.

Con esta premisa hemos seleccionado los ítems, susceptibles de ser recogidos por ser objetivables externamente o por formar parte de los contenidos verbales y no verbales que las personas inmersas en el drama final del homicidio han sido capaces de transmitir a su entorno más cercano:

- Creencias o *ideas generadas en la relación de pareja que son susceptibles de crear ansiedad* (con capacidad de generar miedo, riesgo desafío), que aparecen en esa relación de forma reiterada y de forma prolongada, y de poseer suficiente relevancia y consistencia para que puedan ser consideradas como factores valorables del proceso cognitivo-emocional del homicida y que hayan sido exteriorizadas a familiares o allegados parte del soporte primario de la víctima y/o del homicida³⁵.

³⁴ Informe sobre muertes violentas en el ámbito de violencia doméstica y de género en el ámbito de la pareja y expareja en el año 2006. Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

³⁵ Hemos unido los datos de nuestra actividad forense habitual que aparecen como factores relevantes de desequilibrio en la violencia de pareja y los que hemos extraído de los instrumentos de valoración de riesgo (HCR-20, SARA, DA y ERVIPA) como factores de riesgo que parecen deslindarse del concepto estático de la peligrosidad histórica y que son estimados como actuarialmente relacionados con los feminicidios de pareja:

- *Descripción del homicidio* en tanto en cuanto es un dato de fácil obtención y que al aparecer como producto final del proceso cognitivo que lo determina, nos acerca a la reconstrucción *a posteriori* del mismo, además de aparecer como un dato relevante dentro de los indicadores de la valoración apriorística del riesgo de homicidio.
- *Descripción de la conducta del homicida tras los hechos*, que también es un dato de fácil obtención, y viene a ser un broche final de ese proceso cognitivo protagonista de la conducta homicida.
- *Congruencias de los tres datos anteriores con los datos de peligrosidad* histórica genérica o doméstica específica del homicida.

C2) Actitudes negativas (en presente)

R5) Estrés (de futuro)

SARA (Spouse Assault Risk Assessment)

4) Problemas recientes en las relaciones de pareja.

8) Ideas/Intentos de suicidio ...

DA (Danger Assessment Tool):

3) ¿Lo has abandonado, después de haber convivido juntos durante el año pasado?

8) ¿Tienes un hijo/a que no es suyo?

13) ¿Controla tus actividades diarias? (por ejemplo te dice de quién puedes ser amiga, cuándo puedes ver a tu familia, cuánto dinero puedes gastar o cuándo puedes usar el coche?

16) ¿Alguna vez ha amenazado o intentado suicidarse?

14) ¿Es ... permanente celoso contigo? (Por ejemplo dice "si yo no puedo tenerte, ninguno podrá")

En el nuevo instrumento de predicción de riesgo (ESCALA DE PREDICCIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA GRAVE CONTRA LA PAREJA / ERVIPA)³⁵ (Echeburúa, Fernández-Montalvo y de Corral, 2008), podemos encontrar:

Ítem 2) Separación reciente o en trámites de separación

Ítem 3) Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja

9.3.1. Ideas que puede ser relevantes en el proceso cognitivo-emocional del homicida

Con respecto a las ideas que puede ser relevantes en el proceso cognitivo del homicida hemos aislado algunas ideas que, por los datos recogidos, aparecen como muy consistentes y definidoras de la relación de pareja previa al homicida, y que, simultáneamente, poseen suficiente peso como para considerar la existencia de un nexo de causalidad suficiente entre su existencia y el feminicidio final:

- La lista aparece encabezada en la muestra general por la búsqueda asimétrica de autonomía por parte de la víctima que no es aceptada por el posteriormente homicida, y los celos sin especificar como reales o frutos de creencias del homicida. 53 casos en total de los 83 con datos recogidos, lo que supone un 64%.
- Aparece posteriormente lo que hemos denominado “velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad”³⁶ con un 20% de frecuencia sobre la muestra global, pero que aparece selectiva y exclusivamente en la muestra de violencia doméstica procedente de inmigración, tanto en oportunidades de trabajo como en relaciones interpersonales con la sociedad nativa, suponiendo un porcentaje de un 33% sobre 52 casos de feminicidios de pareja donde tanto la víctima como el homicida son extranjeros, y de 55 % sobre los 31 casos anteriores de los que había datos. Lo que finalmente supone un porcentaje muy relevante entre las creencias que pueden ser relevantes en los feminicidios en la población inmigrante.
- La discapacidad intensa en la víctima supone un 16% de los 83 casos en los que hay datos recogidos. De nuevo esta especial situación de elevada discapacidad de la víctima, está unida selectivamente con la un grupo específico que corresponde a muestra de víctimas de edad avanzada (= ó > de 65 años), el homicidio llevado a cabo por homicida también de edad elevada pero en este caso con edades de 60 años como rango mínimo (siempre aparece en la descripción como cuidador senil único de esa víctima), sin datos previos de peligrosidad genérica y/o doméstica, etiquetado mayoritariamente como inesperado, y en el que no aparece ningún caso de procedencia extranjera del homicida y/o la víctima.

³⁶ Hemos llamado velocidad asimétrica de adaptación a la creación de dos realidades diferentes en los integrantes de las parejas de inmigrantes laborales “de supervivencia o de servicios primarios” que se han creado porque cada individuo de la pareja ha evolucionado con dos velocidades de adaptación muy diferentes:

La versatilidad laboral de la mujer inmigrante en la sociedad española a través de labores de ayuda en el hogar, y, la aceptación social de este trabajo por la sociedad española les coloca en un plano de servicio muy considerado y facilita su inmersión en la misma.

Por el contrario, en el otro lado de la pareja, el marido no consigue esta introducción fácil en el mercado laboral, ni tampoco su aceptación por la sociedad que recibe la inmigración. Además se acompaña de la pérdida parcial de elementos nucleares que, desde un punto de vista menos progresista, son nucleares para el cabeza de familia.

Las mujeres, tras la llegada a España, han encontrado una vida mejor, su realidad ha cambiado de tal forma que han pasado a ser el sostén económico de la pareja, han roto estructuras anteriores de reparto de funciones, ya que si bien no han abandonado sus papeles anteriores del hogar en todos sus aspectos, siguen con una actitud sumisa y respetuosa con el marido, han sustituido parte de su papel fundamental de asegurar la manutención de la pareja. No entienden qué cambio ha podido suceder que haya podido provocar esa agresividad de sus maridos.

Esta “velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad en las parejas inmigrantes” comienza siendo una diferencia pequeña pero, en poco tiempo, provoca dos realidades tan diferentes que, en muchos casos llegan a protagonizar incluso casos de muerte homicida que, en algunos casos se siguen de intentos reales de suicidio de suicidios consumados.

- Un grupo de más difícil valoración son los 13 casos de los 83 (16%) en los que se destaca la existencia de procesos o trastornos del estado de ánimo deprimido (etiquetados como depresiones inespecíficas).
- Otras ideas recogidas en la revisión de los casos y que cumplen las condiciones preestablecidas de consistencia y relevancia o importancia cognitivo-emocional, han sido las atribuciones de culpabilidades específicas del homicida con respecto a la víctima: han sido 5 casos entre los 83, lo que supone un 7% de los feticidios de pareja, que hemos revisado.
- Llama la atención que en 8 casos de esos 83 (10%), aparece una referencia continuada de familiares y allegados a la existencia de una relación violenta mutua continuada entre víctima y homicida; y en 6 casos (7%), el entorno cercano a la víctima deja expresada la reiteración de discusiones banales entre los protagonistas como único antecedente relevante. Ambos hallazgos aparecen exclusivamente dentro de la muestra con antecedentes de violencia doméstica anterior y/o de peligrosidad genérica del homicida.

NOTA: con base en los resultados obtenidos, y pendiente de estudios más contrastados, en los casos revisados de feminicidios de pareja parecen existir creencias o ideas generadoras de ansiedad que, al depender de estímulos muy específicos, persistentes y reiterativos (celos, búsquedas asimétricas de autonomía, atribuciones de culpabilidad, etc.), relacionados con la relación de pareja y que, por ello, pueden llegar a adquirir una elevada consistencia (ideas fijas) y un protagonismo intenso en su evolución (ideas obsesivas) y accediendo a la posibilidad de tomar el protagonismo de un cambio profundo de la interacción dinámica entre las personas de esa pareja.

Si estas ideas llegan a condicionar el proceso cognitivo emocional de los individuos de estas parejas, podrían ser generadoras de cambios de la interrelación que se caracterizarían por su gran dinamismo.

De confirmarse estos aspectos, es posible que la valoración del riesgo requiera de una implementación muy específica relativa al nivel de interferencia en la relación de pareja provocada por estos indicadores de elevadísimo dinamismo.

En la revisión de este ítem aparecen dos colectivos de riesgo diferenciados del resto, edad avanzada e inmigración, que presentan características diferenciadas relevantes por lo que requerirán implantaciones específicas en los métodos de valoración del riesgo

9.3.2. Descripción del homicidio

Con respecto a la descripción del homicidio en tanto en cuanto es un dato de fácil obtención y que aparece como producto final del proceso cognitivo emocional que lo determina, nos acerca de una forma fiable a la reconstrucción *a posteriori* del mismo.

Los resultados han sido:

- El gran bloque, con un 63 % de frecuencia (132 casos sobre 208 documentados), está ocupado por los homicidios realizados con instrumentos de uso común doméstico; fundamentalmente son homicidios realizados con cuchillos de cocina de grandes dimensiones, y en menos casos con instrumentos de uso habitual en el bricolaje doméstico. Son pues casos de homicidios que se caracterizan por conductas homicidas escasamente elaboradas y muy relacionadas con decisiones improvisadas y/o explosivas.

- Dentro de las formas explosivas y poco elaboradas debemos introducir a las muertes homicidas realizadas sin instrumentos y con fuerza física sin contacto continuado (precipitación altura y/o escaleras) y/o con contacto continuado (estrangulación) que suponen un total de 32 casos sobre 208 documentados (15%)
- Finalmente tenemos dos grupos de feminicidios de pareja llevados a cabo con armas de fuego (30 casos) y mediante conductas histriónicas con gran teatralidad con líquidos inflamables, atropellos con vehículos, ácidos, etc. (13 casos). Ambas formas de matar deben ser consideradas inicialmente como elaboradas si bien en el caso de las armas de fuego, si es fácil el acceso del homicida a las mismas, como casos de cazadores o trabajos que se manejen armas de fuego, podrían parcialmente tratarse de homicidios no elaborados. En todo caso, la frecuencia de estas formas de matar es de 43 sobre 208 casos, es decir un 21%.

NOTA: con base en los resultados obtenidos, y en tanto cuanto casi un 80% de las formas homicidas de casos estudiados corresponden a conductas escasamente elaboradas e improvisadas, parece caracterizar una decisión homicida de características explosivas, y poco elaborada en cuanto a la forma de llevarlas a cabo.

9.3.3. Descripción de la conducta del homicida tras los hechos

Con respecto a la conducta tras los hechos, es un dato de enorme relevancia en la reconstrucción forense de cualquier tipo de conducta delictual, y de mayor entidad si cabe cuando dicha conducta es un homicidio.

Los datos que la conducta realizada por el homicida de forma inmediata a los hechos aporta a la reconstrucción del homicidio sigue una serie de líneas primarias de reflexión forense que son:

- Las *conductas de evitación de responsabilidad* aparecen frente a hechos delictuales que el homicida entiende como reprobables, no justificados y/o sujetos a respuestas de punición externa:
 - *Conductas de evitación de responsabilidad elaboradas y/o complejas* indican que el homicida asume tanto la reprobabilidad y la no auto justificación de lo sucedido, como la carga punitiva y además realiza un proceso cognitivo previo de premeditación y planeamiento previo del homicidio destinado a ocultar o eliminar al menos uno de los eslabones de la respuesta social:
 - *Huida elaborada* (intenta sustraerse impidiendo ser detenido)
 - *Ocultación elaborada de pruebas* (impidiendo ser reconocido como culpable)
 - *Limitación de la responsabilidad*: disminuyendo la carga de reprobación y/o punición a través de conductas elaboradas que buscan fundamentalmente una atenuación de responsabilidad penal como por ejemplo:
 - *Entregarse a través del Abogado*: el homicida comunica a su abogado lo realizado, y realiza una conducta de entregarse a las autoridades con el fin de disminuir la posterior carga penal.
 - *Conductas suicidas instrumentales*: Se utilizan como criterios de inclusión como forma simple de evitación de responsabilidad la comprobación de un bajo nivel de fiabilidad por entrevista cognitiva, cotas altas de histrionismo, existen niveles bajos de ansiedad en relación con el objetivo

buscado con la amenaza y el grado de asunción razonada de esa posibilidad

- *Amenaza suicida*: ideación suicida específica expresada al entorno pero en la que todavía no existen conductas conducentes a conseguirlo. De difícil valoración predictiva.
 - *Autolesionismo instrumental o conducta suicida instrumental sin riesgo de muerte o con control del riesgo*: formas de autolesión que no son capaces de generar riesgo vital, o acompañadas de una conducta preventiva para que no llegue a aparecer un riesgo objetivo de muerte (con riesgo de suicidio por error ver siguiente punto).
 - *Muerte accidental en conducta instrumental autolesiva*: muerte que no es previsible y proporcional a la conducta autolesiva; y/o han fallado los mecanismos de control del riesgo establecido por la persona que se ha autolesionado.
- Cuando esas *conductas de evitación de responsabilidad son simples y sencillas*, tienden a aparecer en casos en que el homicida entiende la carga punitiva, la reprobabilidad y la no auto justificación de lo sucedido, pero o es incapaz e una elaboración previa compleja por una limitación de la capacidad de respuesta del homicida o bien que la muerte homicida ha sido una explosión sin elaboración cognitiva previa, o un error de cálculo de consecuencias lesivas que le ha impedido una preparación de las conductas evitativas elaboradas:
- *Resistencia*: la conducta activa simple de evitación de ser detenido, realizada habitualmente en lugar de los hechos o muy próximo a él, con o sin huida
 - *Huida simple*: llamamos huida simple a aquella conducta de evitación de ser detenido que aparece sin preparación previa, sin elaboración, de forma explosiva
 - *Conductas suicidas*:
 - *Suicidio evitativo* con el objetivo de evitar las consecuencias posteriores del homicidio: los datos sobre los que se basa este diagnóstico son habitualmente que la conducta inicial tras el homicidio es la de una huida simple o elaborada, y el suicidio coincide con la respuesta policial de detención o con la respuesta punitiva de prisión o similar.
 - *Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo* con el objetivo de evitar las consecuencias posteriores del homicidio: cuando la conducta autolesiva, activa o pasiva, lleva consigo un riesgo previsible o probable de muerte, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo.
- Los homicidios en los que ***no se realizan conductas evitadoras de la responsabilidad después del hecho***, tiende a corresponder a aquellos casos en los que el homicida entiende el homicidio como inevitable (lo que hace irrelevante la punición), no reprochable o justificado (lo que convierte la punición en algo injusto para el homicida) como fruto final de un proceso cognitivo emocional tanto cuando es fruto de una elaboración conectada con la realidad como si lo es como final de un proceso de base psicótica.

- *No huir*: Llamamos no huir a la conducta pasiva tras lo hechos, sin intentos de ocultación, ni de huir, pero tampoco sin comportamientos o amenazas verbalizadas de comportamientos autodestructores. Responde a tres grandes grupos de respuesta
 - *Respuesta psicótica*: cuando el hecho se realiza en un contexto de justificación psicótica.
 - *Respuesta de shock*: cuando el motivo del no huir, se basa en la no percepción adecuada de lo sucedido (habitualmente la encontramos en casos de deterioro cognoscitivo vascular con respuesta explosiva inesperada)
 - *Respuesta justificada*: cuando el motivo del no huir, se basa en una aceptación de lo sucedido como justificado pero con una gran carga de pasividad. Es una conducta habitual en casos de homicidas con una falta nuclear o vivenciada de expectativas futuras.
- *Entregarse*: Categoría muy unida a la anterior de no huir, pero a la que se une la realización de una conducta activa y autónoma de denuncia de lo sucedido, bien directamente a los Cuerpos de Seguridad, bien a su familia. Excluye entregarse a través del Abogado, o cuando se ha realizado una conducta previa de huida de cualquier tipo
- *Conductas auto lesivas*: expresión oral o conductual relacionados con autolesionismo. Se consideran criterios de inclusión de estas conductas auto lesivas como conducta no evitadora de responsabilidad
 - *Amenaza suicida*: ideación suicida específica ligada a un objetivo específico y expresada al entorno pero en la que todavía no existen conductas conducentes a conseguirlo. De difícil valoración predictiva. Se utilizan como elementos positivos de riesgo el nivel de ansiedad, la fiabilidad en la entrevista cognitiva, la congruencia del objetivo buscado con la amenaza y el grado de asunción razonada de esa posibilidad.
 - *Intento (real) de suicidio con riesgo de muerte y sin control de riesgo*: cuando la conducta autolesiva, activa o pasiva, lleva consigo un riesgo previsible o probable de muerte, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo. El error en esta conducta es no haber conseguido la muerte suicida.
 - *Suicidio individual consumado*: cuando aparece la muerte previsible y proporcional a la conducta autolesiva realizada, y no se comprueban conductas de control de ese riesgo.
 - *Pacto suicida (muerte consensuada y acordada previamente)*: los datos sobre los que se basa este diagnóstico, además de la comprobación de una historia de dificultad en algunos ámbitos con intensa limitación de expectativas futuras de cambio o mejoría, requiere de textos manuscritos y las específicas características de las lesiones sin lesiones ni alteraciones circunstanciales de defensa y/o ataque. En el pacto suicida comprobado se debe dedicar una especial dedicación a la investigación de una conducta de convicción por parte de uno de los miembros, que se haya podido prevalecer de una asimetría de competencias intelectuales.
 - *Suicidio ampliado (homicidio con objetivo protector inicial)*: El suicida decide la muerte previa a la propia de la otra persona que no conoce esta decisión. Los datos en los que se apoya este diagnóstico, además de los textos manuscritos y las específicas características de las lesiones, son habitualmente la comprobación de historias de cuidadores de otros miembros de la relación doméstica que tienen

problemas crónicos graves de salud con gran limitación de expectativas futuras de cambio o mejoría.

- Las conductas en las que se realiza una *conducta posthomicida histriónica, esperpéntica y/o aparentemente desconectada de la realidad*, una vez que hayan superado las pruebas de simulación, indican habitualmente que se trata de un fruto de una elaboración psicótica (desconectada de la realidad) o un producto de una demostración de eficacia homicida por manipulación de terceras personas (hallazgo habitual en casos de homicidas manipulados por liderazgos de personas o ideas).

Los resultados de este ítem han sido:

- En la muestra control de 44 homicidios no domésticos hemos encontrado:
 - Un 68% de conductas evitadoras de responsabilidad, que se dividen por mitades con respecto a las conductas evitadoras elaboradas (34%) y a las conductas evitadoras simples (34 %).
 - Las conducta posthomicidio sin objetivo evitador (no huir, entregarse, intento claro de suicidio y suicidio consumado) ocupan el 32% de la muestra.
 - En esta muestra de homicidios no domésticos, las conductas suicidas reales y suicidios consumados del homicida tras los hechos suponen un 4%.
- En la muestra revisada de 209 feminicidios de pareja con datos recogidos en este ítem, podemos comprobar que:
 - En un 34% de los casos registrados los homicidas han realizado conductas evitadoras de responsabilidad *versus* el 68% de la muestra control.
 - Un 66 % de los casos registrados y el 62% de todos los casos incluidos aquellos en los que no se registrado esa conducta posthomicida del agresor *versus* 32 % en muestra control. 137 feminicidios de pareja se han seguido por conductas del homicida sin objetivo evitador de las consecuencias ya que o no han huido (27 casos), o se han entregado (40 casos), o han llevado a cabo intentos claros de suicidio (28 casos), o, finalmente.
 - Las conductas suicidas reales y/o suicidios consumados en los feminicidios de pareja suponen un 33%, mientras que en la muestra control el porcentaje de estas dos categorías es del 4%.

NOTA: Si se ratifican estos hallazgos obtenidos en la fase preliminar parecería confirmarse que prácticamente dos terceras partes de los feminicidios de pareja se siguen de conductas no evitativas de responsabilidad. Si se confirman estos datos, y si no existe psicopatología mayoritaria en los homicidas, y eliminamos los casos del suicidio evitativo por reprobabilidad que podría explicar algún caso aislado de dependencia del homicida al entorno cercano que podría actuar como protagonista relevante de la reprobación, se podría suponer que son *expresivas fundamentalmente de un proceso cognitivo emocional que conduce a la aceptación de lo sucedido como algo inevitable, y convierte a la punición en un factor escasamente relevante en esos casos.*

9.3.4. Peligrosidad y proceso cognitivo emocional en el homicida

Todos los datos anteriores, siempre pendientes de estudios posteriores más contrastados, en aquel caso en que se confirmen parecen dibujar un constructo de feminicidio de pareja caracterizado por:

- La descripción del homicida que parece dividir algunos grupos con diferencias apriorísticamente importantes:
 - Unos feminicidios de pareja protagonizados por homicidas que presentan datos de psicopatología previa y peligrosidad histórica (un 16% en este estudio), y en los que además y en todos ellos existe una peligrosidad doméstica específica.
 - Otros homicidas en los que si bien no tienen esa peligrosidad genérica ni una psicopatología relevante, sí se demuestra una historia anterior de peligrosidad específica doméstica (un 22%)
 - Y, finalmente otro gran grupo de feminicidios llevados a cabo por homicidas en los que no existe una psicopatología previa, ni una peligrosidad genérica, ni hemos detectado peligrosidad doméstica específica. Son homicidas que presentan características de aparente normalidad previa en el que el homicidio aparece como inesperado y no sospechado por la víctima (62%).
- Una muerte homicida que responde mayoritariamente (casi un 80%) a conductas escasamente elaboradas e improvisadas que *parece caracterizar una decisión homicida de características explosivas*, y poco elaborada en cuanto a la forma de llevarlas a cabo.
- La existencia de *un proceso cognitivo emocional en el que es posible definir creencias o ideas generadoras de ansiedad* que, al depender de estímulos muy específicos, persistentes y reiterativos (celos, búsquedas asimétricas de autonomía, atribuciones de culpabilidad, etc.), relacionados con la relación de pareja y que, por ello, pueden llegar a adquirir una elevada consistencia (ideas fijas) y un protagonismo intenso en su evolución (ideas obsesivas) y accediendo a la *posibilidad de tomar el protagonismo de un cambio profundo de la interacción dinámica* entre las personas de esa pareja.
- Una conducta del homicida tras los hechos que en casi dos terceras partes de los feminicidios de pareja se siguen de conductas no evitativas de responsabilidad, que podrían orientar a suponer que son expresivas fundamentalmente de un *proceso cognitivo emocional que conduce a la aceptación de lo sucedido como algo inevitable*.

Con base en lo anterior, este constructo parece que descansa sobre dos grandes claves que son: (a) las características del homicida que parece que pudiera protagonizar uno de ellos y aparecer como autonomía y (b) un sugerente proceso cognitivo-emocional de gran dinamismo y variabilidad que requiere nuevos estudios pero que puede aparecer como un motor de inestabilidad.

Hasta qué punto se imbrican ambos grupos de datos, es decir cuánto nivel de proceso cognitivo-emocional necesita la peligrosidad para llegar al feminicidio de pareja, y, al contrario, hasta qué punto el proceso cognitivo emocional necesita de la peligrosidad para conducir al homicidio final. Estas son las dos preguntas claves.

Los resultados en este cruce de datos han sido:

- Con respecto a la forma de matar:

- En todos los grupos mencionados (peligrosidad genérica, peligrosidad doméstica específica, y no antecedentes conocidos de ambas) podemos encontrar descripciones de homicidios muy similares.
- Existen ligeras diferencias a favor de la utilización de armas específicas (16% vs. 12%), histeriomas (9% vs. 4%) o con fuerza física sin contacto mantenido (5% vs. 2%) en el grupo con antecedentes registrados de peligrosidad.
- En el grupo sin peligrosidad anterior registrada existe una utilización mayor de la fuerza física con contacto mantenido (15% sobre 6%).
- El gran denominador común, a excepción de esas pequeñas diferencias obtenidas, es que, en ambos casos, más de la mitad (57% y 60%) de los feminicidios de pareja utilizan de instrumentos domésticos como armas mortales (cuchillos de cocina o de bricolaje doméstico)

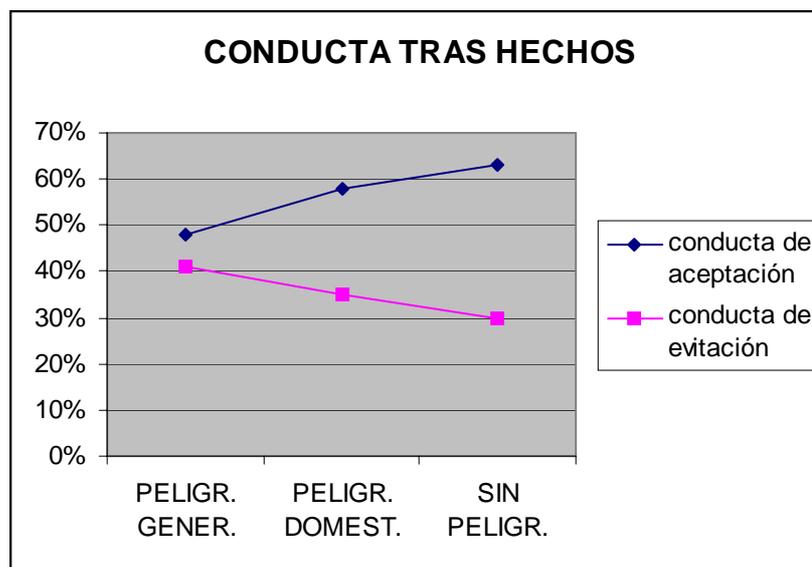
NOTA: con base en los resultados obtenidos, con excepción de algunos flecos diferenciales marginales, tanto en el grupo de homicidas sin peligrosidad anterior, como en aquellos otros grupos en los que se ha podido registrar antecedentes de peligrosidad genérico y/o doméstica específica parece existir un denominador común de conductas escasamente elaboradas e improvisadas, de características explosivas, y poco elaboradas en cuanto a la forma de llevarlas a cabo, como característica fundamental de la decisión homicida.

- Con respecto a las ideas generadoras de ansiedad en el homicida y que aparecen recogidos por familiares y allegados como antecedentes previos relevantes:
 - Hemos registrado *creencias generadoras de ansiedad consistentes y relacionadas con la relación de pareja en un 59% de los feminicidios revisados*, no existiendo diferencia relevante entre los dos grupos: peligrosidad anterior + (57%) y peligrosidad anterior – (60%).
 - *Comparten los celos como idea consistente ambos grupos*, con una frecuencia registrada del 10% sobre la muestra total, y un 15% sobre los casos con datos registrados (20 casos sobre 130 registrados).
 - *Han resultado diferentes los temas de dichas creencias* ya que mientras, la búsqueda asimétrica de autonomía por la víctima (29% vs. 14%), con la relación violenta y/o discusiones banales reiteradas (17% vs. 0%) son claramente superiores en el subgrupo de homicidas con peligrosidad anterior, vemos que entre los homicidas sin peligrosidad anterior aparece selectivamente la discapacidad elevada y prolongada de la víctima ligada a edad avanzada y la velocidad asimétrica de adaptación a la sociedad como ligada al subgrupo de inmigración.
 - Una vez extraídos los subgrupos de edad avanzada e inmigración ya que como hemos visto son colectivos de diferentes características, vemos que la frecuencia de la búsqueda de autonomía no aceptada por el homicida se tiende a igualar entre los homicidios realizados por personas con antecedentes de peligrosidad anterior con aquellos que no tienen esa peligrosidad (33% vs. 36%)

NOTA: con base en los resultados obtenidos con excepción de algunos flecos diferenciales marginales, y la separación de los casos de edad avanzada e inmigración, tanto en el grupo de homicidas sin peligrosidad anterior, como en aquellos otros grupos en los que se ha podido registrar antecedentes de peligrosidad genérico y/o doméstica específica parece existir una tendencia mayoritaria (salvo ítems muy específicos) de ideas

comunes generadoras de ansiedad y características de la relación de pareja con capacidad de ocupar un papel relevante en la causalidad del feminicidio de pareja

Con respecto a la conducta del homicida inmediatamente tras de los hechos, los hallazgos en relación con los grandes grupos de homicidas con peligrosidad genérica, con peligrosidad doméstica o sin peligrosidad anterior, son los siguientes:



- Como podemos ver en la gráfica aparece una imagen casi especular, ya que mientras la conducta del homicida tras los hechos que indica aceptación de las consecuencias (no huir, entregarse, intento suicidio y/o suicidio) tiende a ser mayor cuanto menos peligrosidad anterior existe en el homicida; la frecuencia de la conducta de evitación de las consecuencias (huida elaborada, simple, conductas manipulativas de exención de responsabilidad) tiene a ser mayor cuanto mayor carga de peligrosidad posee el homicida.
- Pero también es fácil comprobar que sigue apareciendo una frecuencia muy relevante de aceptación de consecuencias (48%), incluso en los homicidas que unen unos antecedentes de fácil heteroagresividad y, por ello, una experiencia de contactos anteriores con la respuesta social, fundamentalmente con la carga punitiva de la misma.

NOTA: con base en los resultados obtenidos con excepción de algunos flecos diferenciales marginales, parece existir *una frecuencia muy relevante de aceptación de las consecuencias por parte del homicida, incluso en el grupo de ellos caracterizado por una máxima peligrosidad y acostumbamiento a la respuesta social de reprobación y punición por otras conductas agresivas anteriores*

Tanto en los métodos actuariales de valoración del riesgo como en los habitualmente manejados y basados en la experiencia clínica personal, parece deducirse una tendencia inicial de situar la peligrosidad

heteroagresiva anterior (genérica y/o doméstica específica) como indicador esencial de riesgo de los feminicidios de pareja.

Si esto fuera así deberíamos poder comprobar una diferencia notable de los datos obtenidos en (a) los ítems de forma de matar que deberían ser más elaboradas; en (b) la no necesidad del proceso cognitivo emocional dinámico asentado sobre ideas fijas capaces de provocar desafío en este caso de peligrosidad elevada del homicida; y (c) en las conductas tras los hechos, en este grupo de peligrosidad elevada, presumiblemente deberían ser evitativas de responsabilidades como caracterizan aparentemente a este grupo de personas con una experiencia anterior en la respuesta social de reprobación y punición.

Tras la lectura de estos resultados y consideraciones parece extraerse la idea de que si bien la peligrosidad anterior del homicida, tanto genérica como doméstica específica, es un elemento relevante en la generación del homicidio al que imprime unas pequeñas tendencias y características que le son específicas, parece existir un trasfondo común en todos los feminicidios de pareja ya que tanto las formas de matar y la conducta tras los hechos son congruentes con la existencia de un proceso cognitivo emocional caracterizado por una idea consistente y prolongada tanto en la persistencia del estímulo como en la elaboración de la misma ya que está íntimamente relacionada con la pareja (reiteración del estímulo; intensidad emocional de la respuesta; generación de ansiedad; interpretación susceptible de miedo, riesgo o desafío; retroalimentación acumulativa a partir de la propia ansiedad y de la reiteración del estímulo).

NOTA: De confirmarse estos resultados parece absolutamente necesario *incluir en los métodos de valoración del riesgo* de feminicidio de pareja, pero también en el riesgo de nuevas agresiones, *un protagonismo compartido de los ítems indicadores de la existencia del proceso cognitivo emocional del homicida en su relación de pareja*, con especial referencia obligada tanto a los *temas* de pareja capaces de crear ansiedad, como al tipo de *respuesta generada (miedo, riesgo y desafío)* en el agresor/posible homicida, y fundamentalmente al grado evolutivo de ese proceso.

Estos indicadores deberían reflejar fundamentalmente el enorme dinamismo que posee este proceso ya que aparece condicionado por una enorme cantidad de variables tanto individuales, como de pareja, como de intervenciones externas.

9.4. Población de riesgo

Con respecto a la población de riesgo de homicidio, los hallazgos relevantes de esta fase preliminar de la investigación sobre los factores de riesgo de feminicidio de pareja, han sido

- Existe un 38% de feminicidios de pareja precedidos de historia de agresiones anteriores. Es decir que, si se confirmaran estos datos, en 6 de cada 10 feminicidios de pareja no aparecen agresiones que se hayan exteriorizado a familiares y allegados, por lo que *es una población de riesgo oculta*. Incluso Los familiares y allegados exponen en muchos casos una gran sorpresa por lo sucedido.
- La frecuencia de feminicidio con denuncia anterior en la Administración de Justicia de la víctima en la muestra revisada ha sido del 18%, compatible con el 23 % que aporta el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial entre el año 2001 y 2006. Si se confirman estos datos en más de 3 casos de cada 4 no existe ningún conocimiento de la población de riesgo, ni, con ello la posibilidad de realizar una valoración del riesgo, por lo que *no se ha tenido ninguna opción de valorar el riesgo a 3 mujeres de cada 4 de las que han muerto*.
- La frecuencia de decisiones judiciales de protección en activo cercanas al momento del homicidio son de menos del 10%. Si se confirman estos datos en un 90% no parece existir una

agravación de la situación de riesgo que la víctima haya valorado como suficiente como para adoptar medidas especiales de protección de buscar la misma en la respuesta social. Este dato es compatible con que en la muestra estudiada solamente aparecen datos de agravación conocida por los familiares y allegados en un 15%. *Lo que supone que 9 de cada 10 mujeres muertas no conocían suficientemente el riesgo de muerte homicida que tenían.*

- La frecuencia en la que han existido medidas de alejamiento que posteriormente se han vulnerado de forma consensuada, o bien se han dejado desaparecer ocupa más del 50% de las medidas de alejamiento dictadas en casos de feminicidio. Estos datos, de confirmarse suponen que *la mitad de las mujeres en las que ya se había demostrado un riesgo y murieron, no asumieron la realidad de ese riesgo.*

9.5. Consideraciones a la vista de estos resultados

Frente a estos resultados existen algunas líneas de reflexión que no son incompatibles sino complementarias:

- Existe la posibilidad de que existan *feminicidios de pareja sin que existan agresiones anteriores* que podrían obedecer a procesos cognitivos emocionales de elaboración o rumiación silenciosa ya que no existe una peligrosidad anterior de heteroagresividad ni genérica ni específica que pudiera aparecer como explicación. Estarían dentro de ese 62% de casos sin antecedentes detectados.

NOTA: Si estos resultados se confirmaran, el feminicidio de pareja afectaría a una población de riesgo que aparece totalmente oculta tanto en su descripción como en la posibilidad de acceder a una eventual valoración de riesgo ya que no hay agresiones anteriores.

1º.- El primer paso necesario sería la descripción sistematizada y detallada del proceso cognitivo emocional del homicida y, fundamentalmente, de la evaluación del grado de evolución del mismo para establecer niveles de riesgo.

2º.- En un segundo paso sería necesario describir fielmente los criterios de inclusión como población de riesgo.

3º.- En tanto en cuanto se parte de un riesgo totalmente oculto para la sociedad, pero también para la víctima que no posee datos para presumirlo por cuanto no hay agresiones anteriores, es necesario ofrecer un instrumento para la autovaloración del riesgo accesible a la población general.

4º.- Finalmente preparar una respuesta social para estas eventualidades en las que no hay conductas penalmente relevantes anteriores al homicidio

- Existe la posibilidad de que *haya feminicidios de pareja con agresiones anteriores pero sin que exista un conocimiento de agresiones por parte de familiares y allegados*, es decir con una peligrosidad oculta para ese entorno directo e inmediato de la víctima, lo que supone una historia elevadísimo nivel de silencio y ocultación por parte de la víctima. Serían parte de ese 62% de casos sin antecedentes detectados.

NOTA: Si estos resultados se confirmaran, es decir la existencia de feminicidios con agresiones anteriores en los que ni siquiera los allegados inmediatos o del entorno primario conocen de su existencia,

estaríamos frente a un grado de tolerancia tan elevado por parte de la víctima que únicamente sería posible avanzar a través de:

1º.- *La disminución de la tolerancia como elemento inherente al silencio de la víctima* en exteriorizar las agresiones como pareja, a través de la actual política de igualdad de derechos con especial referencia a *erradicar la idea de la mujer como única responsable y garante de la familia*; y, fundamentalmente, a partir de una información accesible y cercana sobre los *errores más habituales que la víctima comete cuando autovalora su riesgo*.

2º.- La promoción de la autovaloración del riesgo realizado por la propia víctima de la misma forma que se realiza el autodiagnóstico del cáncer de mama.

3º.- Especial consideración a la autovaloración del riesgo relacionada con el proceso cognitivo emocional relacionado con ideas generadoras de ansiedad en la pareja.

- Existe la posibilidad de que haya *feminicidios de pareja sin que exista una agravación externa, objetivable y reconocible por la víctima de la historia de agresiones anteriores*. Estarían dentro del 85% de casos de la muestra desde el punto de vista de familiares y allegados y dentro del 90% de casos de feminicidio sin denuncia cercana al mismo a los que habría que restar aquellos casos en los que no hay agresiones anteriores. En nuestra muestra supondría que se ha detectado una agravación en 10-15 casos de cada 38 casos con antecedentes, lo que supone una valoración aproximada de “no agravación detectada” en 2 de cada 3 feminicidios con antecedentes de agresiones anteriores.

NOTA: Si estos resultados se confirmaran supondría la existencia de indicadores dinámicos de riesgo (proceso cognitivo-emocional) con protagonismo en la decisión homicida que potenciado la peligrosidad heteroagresiva anterior, podría aparecer como factores de desequilibrio por lo que debería dedicarse una especial consideración a la autovaloración del riesgo aún con bajos niveles de agresiones anteriores, o sin agravación expresa de las mismas, con referencia al proceso cognitivo-emocional relacionado con ideas generadoras de ansiedad en la pareja.

- Existe la posibilidad de que haya *feminicidios con peligrosidad anterior del homicida, y con detección de agravación de las agresiones*. En nuestra muestra se situaría este porcentaje entre el 10 y el 15% de los feminicidios.

NOTA: Si estos resultados se confirmaran supondría la necesidad de mejorar la estructura instrumental de valoración del riesgo, y adaptar la respuesta de protección y/o preventiva de la sociedad a esos nuevos datos de riesgo

10. DISCUSION FINAL Y RESUMEN DE PROPUESTAS

10.1. *Valoración de los modelos sobre la “violencia de género”*

Se realiza una revisión forense sobre los modelos de trabajo o referencias actuales en la respuesta frente a la violencia de género:

- En la revisión forense de estos modelos parece comprobarse que cada modelo revisado describe, explica o responde únicamente a unos casos determinados, a fragmentos de la explicación de sus causas o a un punto de vista de toda esa terrible realidad. Cada uno de ellos es insuficiente para enfrentarse a la violencia de género.
- La visión forense nos presenta la realidad diaria de la agresión y muerte de la mujer a manos de su pareja y expareja a través de una combinación o integración no excluyente de todos estos modelos.
- Cualquier utilización excluyente o exclusiva de un modelo aparece como un error grave de planteamiento. Si por ejemplo pensamos en que solo existe un único modelo terminológico que defina la violencia, si decimos que todo se debe a uno solo de los modelos explicativos, si utilizamos un solo modelo operativo en detrimento de los demás, estaremos respondiendo a una parte de la violencia de género y no actuaremos sobre el resto.
- Si aplicamos respuestas que no se corresponden con todas las posibles y diferentes realidades nos conducirán a una respuesta insuficiente cuando no errónea o contraindicada.
- Con base en esta hipótesis, parece que es necesario trabajar para conseguir modelos que engloben todos los anteriores, que se adapten a esas diferentes realidades, descripciones, explicaciones o motivos, pero que fundamentalmente que se conviertan en modelos de utilidad real en la práctica diaria.
- En la gran complejidad de la violencia de género como hecho multifactorial, se comprueba que son reconocibles multitud de datos diferenciadores de grupos de riesgo, objetivos o partes de la respuesta social e incluso del peligro que deseamos evitar en la violencia de género que son relevantes para definir nuestra respuesta como sociedad.
- Para conseguir una adecuada eficacia en la respuesta frente a la violencia de género se requieren múltiples modelos operativos específicos capaces de asumir todas las diferentes realidades detectadas.

PROPUESTA*:

A la vista de la revisión realizada, cada modelo no es erróneo en sí mismo, sino que cada uno es una parte de la realidad, pero por ser una parte de la realidad no puede ser aplicado de forma excluyente, sino que deben complementarse todos ellos para conseguir un modelo global básico.

Si la realidad de la violencia de género es tan compleja que ningún modelo es capaz de contenerla en su totalidad, parece que sería necesario desarrollar variaciones de los modelos comunes o básicos que se adapten a los aspectos de esa complejidad laberíntica de la violencia de género.

Se propone diferentes modelos de respuesta:

MODELOS ESPECIFICOS a los grupos de riesgo

MODELOS ESPECIALIZADOS a las diferentes respuestas de la sociedad

MODELOS DE ACCESIBILIDAD A LA VICTIMA para facilitar la accesibilidad de la víctima a la respuesta social, y de esa respuesta social a la víctima

MODELOS DE EVITACIÓN que nos permitan detecta los puntos “negros” de la agresión y muerte en la violencia de género

10.2. MODELOS ESPECÍFICOS

En la revisión realizada se detectan **DATOS DIFERENCIADORES RELEVANTES DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN INMIGRACION***:

- **EN EL FEMINICIDIO DE PAREJA:**
 - Por cada mujer española muerta encontramos 6 extranjeras muertas a manos de su pareja o expareja a partir de la población real de cada una de las muestras, y esta frecuencia se mantiene desde el año 2000 hasta el momento actual.
 - Los periodos de tiempo del proceso de agresor a homicida parecen ser mucho menores en la población inmigrante ya que mientras en la población española se sitúa aproximadamente entre los 8 y los 12 años, en el caso de la muestra extranjera de feminicidio y agresión denunciada el intervalo de edad entre grupos modales era mucho menor, ya que se situaba en un tiempo medio de 3 años.
- **EN LA AGRESION NO MORTAL:**
 - Existe una sobrerrepresentación de la víctima extranjera sobre las víctimas españolas en agresiones no mortales, y también en agresiones graves.
 - La presencia del alcohol aparece casi generalizado en la violencia de género en la población inmigrante, siempre muy por encima de la encontrada en la violencia de género entre la población española.
 - Se plantea la posibilidad de considerar la existencia de un estado de sobre activación genérico y permanente del inmigrante sobre lo valorado en la población española valorado a través de las respuestas de exageración e histrionismo.
 - La aparición emergente de la hipoteca como problema grave de relación de pareja en un % mucho mayor que en los casos de violencia de género en la población española, y muy relacionado con el hecho de la asunción de dicho gasto por la mujer inmigrante.
 - De nuevo, como en el feminicidio de pareja y en periodos de tiempo similares a la violencia de género entre parejas muy jóvenes españolas, en la violencia de género protagonizada por inmigrantes aparecen periodos mucho más cortos de tiempo en el proceso de adquisición de relaciones de pareja en las que el agresor no admite la ruptura.
 - Se comprueban datos y respuestas muy distintas según diferentes procedencias de inmigración.
 - También aparecen abundantes diferencias entre inmigración primaria o de supervivencia, y la secundaria o de mejora laboral, o la lúdico/vacacional.
- **EN LAS MOTIVACIONES O EXPLICACIONES DE LA VIOLENCIA** aparecen como referencias nuevas:

- La velocidad asimétrica de inmersión y adaptación a la sociedad entre los dos sexos.
 - La existencia de otras parejas sentimentales en el lugar de origen, que se compatibilizan con la nueva pareja en España
 - Especial importancia de la religión islámica del agresor, fundamentalmente en parejas de otras procedencias y religiones, con actuaciones específicas del agresor de conductas de patria potestad sobre los hijos no aceptadas por la víctima y que poseen un gran poder de desequilibrio emocional de ésta.
- Y, finalmente, es conveniente reflexionar que el paso del modelo privado de la violencia de género al modelo público como enfermedad social inaceptable y que en España ha tardado una generación completa, lo estamos pidiendo a los inmigrantes cuando ponen sus pies en nuestra tierra.

DATOS DIFERENCIADORES MÁS RELEVANTES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN OTROS COLECTIVOS*:

- EN EDADES AVANZADAS y DISCAPACIDAD:
- Especial referencia a mujeres discapacitadas al cuidado de cuidador único que es pareja hombre y la pérdida de expectativas del homicida
 - Mujeres mayores, parejas y cuidadoras únicas de hombres con deterioros cognitivos ligados a edad avanzada con conductas violentas desconectadas de la realidad y con descripciones de base psicótica, pero fundamentalmente de gran rigidez irreductible de criterios.
- EN EDADES JOVENES:
- Se destaca por su importancia lesiva la valoración del consumo de drogas especialmente de la cocaína como “normal” por las víctimas, y la creencia también de “normalidad” sobre los efectos peligrosos de ese consumo de droga.

PROPUESTA*:

Es indudable que las características geosociales, culturales, sociedades de origen, etcétera. de los individuos protagonistas del drama pueden ser una variable de gran trascendencia que puede incluso suponer un cambio nuclear en la dirección o elección de modelo de respuesta frente la violencia de género.

Se trataría de **MODELOS ESPECIALIZADOS SEGÚN EL GRUPO DE RIESGO** y podríamos encontrar adaptaciones del modelo genérico a grupos de riesgo rurales, edades avanzadas, edades jóvenes, personas discapacitadas, inmigración.

De forma especial y entre todos ellos, por encargo de El Justicia de Aragón y por la prevalencia estadística de la víctima inmigrante en la violencia de género, se abordan en este libro los primeros pasos para el diseño de un **MODELO ESPECÍFICO ADAPTADO A LA INMIGRACIÓN**.

10.3. MODELOS ESPECIALIZADOS

En tanto en cuanto existen eslabones diferentes de respuesta social que, a su vez, responden a objetivos que son diferentes (asistencial, sanitario, policial, justicia, etc.) es necesario definir con mayor precisión cada uno de esos modelos.

Podríamos intentar resumir en un esquema de trabajo simple los distintos papeles que cada cadena de respuesta social protagoniza un determinado ámbito, si bien también se nutre, acepta e introduce lo actuado por otras cadenas y, a su vez, retroalimenta al resto de las cadenas que forman parte de la respuesta global de la sociedad completa:

Decisión de respuesta global y pública frente a la violencia de género (VG)	Legislación							
Sensibilización anticipatoria de inaceptabilidad de la VG		Igualdad						
Asistencia sanitaria de los efectos de la VG			Salud					
Asistencia social de las consecuencias de la VG y detección precoz				Social e I. Mujer				
Respuesta inicial de control de VG					Policial			
Responsabilidades penales y civiles, Riesgo de reiteración o de mayor gravedad de la VG						Justicia		
Ejecución sentencia en agresores y homicidas							IIPP	
Victimización terciaria en víctimas								Social e I.Mujer

Como podemos ver en este esquema, no existe un objetivo común, ni un trabajo único de todas las diferentes cadenas de respuesta sino que existe una especialización que requiere de métodos y formas de trabajo

diferentes que deben ir acompañados de una gran coordinación para cumplir el objetivo final de minimizar la VG y controlar sus consecuencias.

Dentro de los posibles modelos especializados y dependientes del tipo de respuesta de la sociedad se propone el diseño de un **MODELO MULTIAXIAL FORENSE DE VALORACIÓN DEL RIESGO PARA SER UTILIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**:

10.3.1. Propuesta “MODELO MULTIAXIAL FORENSE”

Hablamos de modelo **MULTIAXIAL** en tanto en cuanto su arquitectura debe responder a diferentes intereses u objetivos, que llamamos ejes, y **FORENSE** por cuanto debe asumir tanto el valor de prueba científico (fiabilidad, validez y sensibilidad) como la de ser transportado al procedimiento lo que supone que posea no solo un peso actuarial suficiente sino fundamentalmente una carga de evidencia suficiente.

Entre estos ejes podemos destacar:

- Eje de evidencia
- Eje de interés legal
- Eje de práctica jurídica

PROPUESTA*:

Es necesario seguir profundizando en el desarrollo de modelos especializados, y, entre ellos, por su especial relevancia en la respuesta social, se propone proseguir en el diseño de un **MODELO ESPECIALIZADO PARA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA** que manteniendo las características de un método científico (fiable, válido y sensible), sea de suficiente valor evidente en si mismo para su aplicación en las mismas, y que se basa en los cuatro grandes pilares que parecen dibujar una estructura compleja causal del homicidio y de la agresión no mortal:

- Peligrosidad anterior como integración de:

Peligrosidad anterior heteroagresiva genérica (PG) como dato estático susceptible de valoración documentada.

Peligrosidad anterior heteroagresiva doméstica específica (PDE) como dato estático susceptible de valoración documentada.

- Desequilibrios por cambios historiográficos (DCH) como dato variable susceptible de valoración documentada.

- Procesos cognitivo-emocionales desarrollados alrededor de ideas relacionadas con la pareja (CE) como dato de enorme dinamismo y de clara dificultad de evaluación actuarial.

- No hemos encontrado datos que sugieran relevancia importante de los factores de contención pero parece necesario tenerlos en cuenta y por ello aparecería como datos sumatoria de estáticos previos y datos variables.

10.4. MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VICTIMA

Tanto en el estudio de la agresión no mortal en la violencia de género, como en el feminicidio de pareja aparece un dato esencial que es el gran número de primeras denuncias en las que aparecen historias de agresiones anteriores no denunciadas, o la enorme frecuencia de feminicidios de pareja en los que la Administración de Justicia no contaba con ningún antecedente.

Con base en los datos obtenidos previamente y que se pueden resumir en los siguientes:

- La muestra de violencia de género, accesible a la respuesta de la Administración de la Justicia en nuestra muestra es del 11,1 % - 12%.
- En el feminicidio de pareja, la accesibilidad previa a la respuesta de la Administración de la Justicia se situaba entre el 19,77 % y el 22,89 %.
- Una respuesta de una eficacia del 100% en la protección y prevención desarrollada a partir de la respuesta social actual policial/justicia supondría que más del 80% de la Violencia de Género quedaría sin respuesta ya que no es accesible a la misma.
- Las razones del silencio de la víctima se sitúan mayoritariamente en el mantenimiento de la relación doméstica, incluyendo al agresor como parte de la misma.
- Las razones para romper el silencio son el desbordamiento de la víctima por muy diferentes motivos, pero nunca aparece lo intolerable de la agresión realizada como razón para la denuncia en los casos de agresiones anteriores.
- Que las valoraciones realizadas por la víctima sobre su agresor como pareja son altas e incomprensibles desde la lógica común de la violencia heteroagresiva
- Todo lo anterior parece que adquiere carta de explicación a través de la retribución o reconstrucción de una realidad basada en las expectativas esperanzadoras, o simplemente en el objetivo de mantener la relación doméstica a cualquier precio.

Frente a este resultado es inevitable diferenciar entre dos grandes colectivos de víctimas de violencia de género:

- **VICTIMAS ACCESIBLES A LA RESPUESTA SOCIAL:** Suponen entre un 11% y un 20% del total de víctimas.
- **VICTIMAS NO ACCESIBLES A LA RESPUESTA SOCIAL:** Suponen entre un 80% y un 89% del total de víctimas.

Frente a esta situación actual se propone:

- Mantener y mejorar la respuesta actual destinada al subgrupo del 11% / 20% de las víctimas **ACCESIBLES** con el objetivo de conseguir una máxima eficacia de la respuesta social realizada a través de una máxima operatividad y coordinación de todos sus eslabones (asistencial, sanitaria, policial, justicia, instituciones penitenciarias, etc.)
- Buscar la forma de conseguir el acceso de la respuesta social al subgrupo del 80/89% de víctimas actuales **NO ACCESIBLES**, potenciando actuaciones específicas que promuevan la ruptura del silencio y esta accesibilidad víctima/respuesta social y respuesta social/víctima a través de **MODELOS DE RESPUESTA ACTIVA DE LA VÍCTIMA**.

Y en esta línea de trabajo se proponen los siguientes modelos de trabajo:

- **MODELOS DE FACILITACIÓN** de acceso de la víctima a la respuesta social cuya mecánica y secuencia de trabajo busque la eficacia en la ruptura del silencio a través de la máxima adaptación posible de la respuesta social a los objetivos de la víctima, pero asegurando una respuesta normalizada tanto asistencial, como penal, de valoración de riesgo, protectora y evitativa. Pero siempre con la

hipótesis de partida de que el silencio de la víctima es más peligroso para la víctima que una respuesta que deseáramos que fuera mayor y mejor.

- DENUNCIA PUENTE: que debería ser diseñada considerando:
 - Los objetivos finales mayoritarios de la víctima en la preservación de la relación doméstica a pesar de la historia de agresiones sufridas, el enorme Handicap de la reatribución activa realizada por esa víctima en la hipervaloración de su agresor y de su propio objetivo garante del funcionamiento familiar, la estrategia o estilo de afrontamiento utilizado por la víctima para minimizar tanto la conducta agresiva del agresor, como los efectos lesivos sobre su persona, como incluso la propia justificación de la agresión.
 - El mantenimiento de una respuesta especializada y especialmente sensibilizada en las decisiones relativas a la violencia de género y a la discriminación positiva de la mujer en este específico ámbito.
 - El mantenimiento de un control externo y profesionalizado de la eventual incapacidad selectiva de la víctima para tomar decisiones.
 - El mantenimiento del mensaje anticipatorio de inaceptabilidad y el objetivo preventivo que posee el actual diseño punitivo.
 - Y con una referencia esencial y es que si no hemos puesto los medios necesarios para controlar el motivo que ha explicado la agresión, y los motivos, explicaciones que el agresor pone en juego para justificar la agresión y la víctima para guardar silencio y tolerarlo, esta agresión se volverá a repetir y, en muchas ocasiones, a agravarse.
- DENUNCIA INNOMINADA en los casos de agresión sexual, fundamentalmente en los casos de violencia de pareja pero no únicamente en ella, debe contemplar de forma específica:
 - La enorme dificultad de prueba de la agresión sexual en muchos casos, tanto para la determinación del hecho sucedido como fundamentalmente por la necesaria demostración de la quiebra de voluntad de la víctima por intimidación del agresor que puede no haber dejado datos relevantes suficientes.
 - Esta dificultad es máxima en el caso de la violencia sexual de pareja porque la intimidación habitual reside en un aumento de la violencia habitual o del clima violento que ya ha mermado anteriormente la voluntad de esa víctima.
 - Ambas situaciones, o las dos, pueden condicionar un fracaso en la sentencia final, al no poder llegar a una decisión final que establezca una adecuada responsabilidad penal en el agresor, pero fundamentalmente el terrible efecto contrario de la impunidad del no culpable, con el consiguiente aumento de riesgo posterior para la propia víctima.
 - Como en el caso anterior debe ser asegurado tanto el mantenimiento de un control externo y profesionalizado de la eventual incapacidad selectiva de la víctima para tomar decisiones, como el del mensaje anticipatorio de inaceptabilidad y el objetivo preventivo que posee el actual diseño punitivo.
- MODELOS DE AUTOPROTECCIÓN, ya que parece necesario ayudar a construir un criterio de riesgo en la víctima para que mejore uno de los aspectos más importantes en la evitación de riesgo que es la

mejora de la autoprotección tanto como conducta activa de protección, de búsqueda de protección externa como la de no bloqueo o abandono de esta protección una vez que ésta ha sido solicitada.

10.5. MODELO DE EVITACIÓN

¿Por qué no hemos podido evitar la agresión o la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja? El objetivo de este modelo operativo no se sitúa en la búsqueda de la explicación o de las causas de la violencia de género sino que su meta es el análisis de la falta de eficiencia de evitación y busca discriminar el eslabón de la cadena más sensible de modificación por intervención externa.

Se aborda mediante un análisis del fracaso en la evitación de la nueva agresión o del feminicidio de pareja en cada uno de los eslabones relevantes del camino que ha conducido a esa nueva agresión o muerte homicida.

En la revisión realizada en este sentido, y como respuesta a esta pregunta parece comprobarse que existen varios caminos diferentes que conducen a la muerte homicida de la mujer a manos de su pareja o expareja, por lo que una prevención eficaz requiere de actuaciones preventivas y protectoras que también son muy diferentes entre sí:

- o **Prevención eficaz y éxito en la evitación:**

- CAMINO 0.- **Supervivencia o evitación de la nueva agresión:** Casos con historia de maltrato anterior y una víctima con una conciencia adecuada de riesgo que lo pone en conocimiento de la sociedad que, a su vez, mide la predicción del riesgo con los métodos actuales riesgo (HCR, PCL-SV, SARA, DA) y a través de los medios personales idóneos (Unidades de valoración integral forense o UVIFs) dando un resultado positivo de riesgo y en los que se realiza una protección y prevención suficiente y eficaz que aseguran la supervivencia de la víctima. (POBLACION DE RIESGO QUE ES CONOCIDA PARA LA RESPUESTA SOCIAL).

- o **Prevención ineficaz o fracaso de evitación de nueva agresión o feminicidio:**

- CAMINO 1.- Casos con historia de maltrato anterior y una víctima con una conciencia adecuada de riesgo pero que no lo pone en conocimiento de la sociedad por causas diferentes ³⁷. No se protege ni habitualmente se autoprotege. (POBLACION DE RIESGO DESCONOCIDA PARA LA RESPUESTA SOCIAL).

- CAMINO 2.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que hay un conocimiento del riesgo por la víctima que ha generado un conocimiento de la respuesta social, con resultados positivos de los instrumentos de medida de riesgo (HCR20, SARA, DA, UVIG) pero en el que ha fallado la protección y se ha producido la agresión o la muerte de la víctima. (POBLACION DE RIESGO CONOCIDA).

³⁷ Ver capítulo dedicado a las razones por las que la víctima redefine su conciencia de riesgo, y los mecanismos cognitivos de reatribución que utiliza para autojustificar esa recreación de la realidad de riesgo en la que vive inmersa.

- CAMINO 3.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que hay un conocimiento del riesgo por la víctima que ha generado un conocimiento de la respuesta social, con resultados positivos de los instrumentos de medida de riesgo (HCR20, SARA, DA, UVIG) pero en el que la víctima, tras una actuación inicial de autoprotección adecuada, y por diferentes causas entre las que la retribución es un mecanismo protagonista, ha bloqueado la protección de la respuesta social debido a una disminución de la conciencia de riesgo provocada por una ambivalencia progresiva y se ha producido la agresión o la muerte de la víctima. (POBLACIÓN DE RIESGO AMBIVALENTE)
- CAMINO 4.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que hay un conocimiento del riesgo por la víctima que ha generado un conocimiento de la respuesta social, con resultados negativos de los instrumentos de medida de riesgo (HCR20, SARA, DA, UVIG) pero en el que el error de la medida de la medida de riesgo (falso negativo) ha provocado una protección insuficiente y se ha producido la agresión o la muerte de la víctima. (POBLACION CON MEDIDA DE RIESGO INSUFICIENTE)
- CAMINO 5.- Casos con historia de maltrato anterior, en el que la víctima no ha realizado una búsqueda de protección social ni una conducta de autoprotección suficiente, posiblemente basada en una anulación de la conciencia de riesgo, lo que ha generado una falta de accesibilidad de la sociedad para medir ese riesgo con los instrumentos de medida de riesgo habituales (HCR20, SARA, DA, UVIG) ni tampoco realizar una actuación preventiva y protectora. (POBLACIÓN DE RIESGO SILENCIOSA).
- CAMINO 6.- Casos en los que parece que no existe una historia de maltrato anterior, y el homicidio ocurre como primera agresión física relevante, por lo que parece imposible una conciencia de riesgo de la víctima por la imprevisibilidad aparente del homicidio. Son casos en los que si se hubieran aplicado los instrumentos actuales de medida de ese riesgo (HCR20, PCL SV, SARA, DA, UVIG) hubieran dado resultados de falsos negativos al no existir conductas o hechos agresivos evaluables como heteroagresividad genérica o específica de pareja que son criterios nucleares de estos procedimientos. (POBLACION DE RIESGO INACCESIBLE EN ESTE MOMENTO)

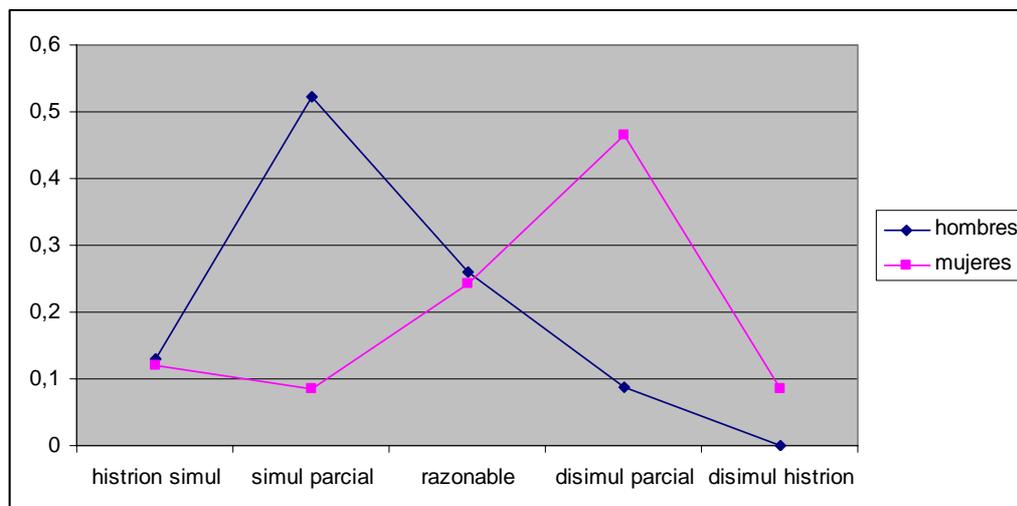
10.6. Propuesta de investigación múltiple

A partir de estos modelos, el libro que presentamos describe los resultados de la fase preliminar, así como los datos obtenidos en una fase inicial realizada como estudio piloto en Aragón destinado a ratificar el valor de los instrumentos utilizados y aportar los primeros resultados en esta línea de trabajo de la que se propone una continuación posterior a partir de un PROYECTO MULTIPLE DE INVESTIGACIÓN con un periodo de realización de tres años más para lo que se ha buscado financiación a través del Delegado Nacional de la Violencia contra la Mujer.

10.7. ANEXO: Credibilidad víctima versus agresor

Se ha realizado una comparación entre dos muestras de agresores y víctimas de violencia de género en los juzgados de Zaragoza, durante un tiempo de 9 meses, con un total de 79 casos (58 de mujeres lesionadas y 21 de hombres lesionados), con un rango de edad de los agresores que se encuentra entre 18 y 63 años, y el de las víctimas entre 15 y 64, y se han detectado las siguientes valoraciones de distorsión:

En porcentajes:



Como podemos ver al comparar los porcentajes, pero fundamentalmente basta fijarse en las gráficas para comprobar cómo el pico modal del hombre lesionado en contexto de violencia de género se sitúa en la simulación parcial y/o de incompatibilidad de su versión con las lesiones con un objetivo de exageración de los efectos de sus lesiones, mientras que en el caso de la mujer el pico modal se sitúa en la disimulación parcial, con el objetivo de disminuir o disimular las consecuencias lesivas.

Así pues, mientras el hombre lesionado tiende a agravar las consecuencias en la revisión forense del juzgado de guardia, la mujer lesionada tiende a disminuirlas, posiblemente con el objetivo de seguir en el camino de tolerancia, silencio y ocultación de esa violencia de género en la que está inmersa.

Estos datos son congruentes con los obtenidos en el capítulo anterior relativo a la tolerancia.